EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 13 de diciembre de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

PETRACCA E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Folio 1.601. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, comparece el señor Roberto Petracca, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lilia Raquel Galante, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Yerbal número cinco mil doscientos cuarentiocho, mayor de edad, hábil, de mi conocimento, doy fe, como de que concurre a este otorgamento en su carácter de presidente en ejercicio del Directorio de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de PETRACCA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, cuya representación acredita con la escritura de su constitución definitiva, autorizada para funcionar por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número dieciséis mil quinientos veinte de fecha trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de mayo de mil novecientos sesenta, bajo el número setecientos noventa y uno, folio cincuenta y cinco, libro cincuenta y uno, tomo A. de Estatutos Nacionales, lo que fue protocolizado en este mismo Registro ante el autorizante, al folio trescientos cuarenta y dos con fecha tres de agosto de mil novecientos sesenta, doy fe — Las actas de designación de autoridades y distribución de cargos en el Directorio, ambas de fecha veinticuatro de abril último, tengo a la vista en los libros de asambleas y Directorio de la entidad, y en copia se encuentran agregadas al folio mil trescientos cincuenta y cinco de este mismo Registro y Protocolo, de lo que también, doy fe. Y el compareciente en el carácter acreditado dice: Que con fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad que representa, aprobó la reforma de sus estatutos, en lo concerniente a los artículos quinto, serto, octavo y noveno, y una vez llenadas las formalidades legales solicitó del Poder Ejecutivo Nacional la correspondiente aprobación, quien la prestó mediante decreto número diez mil seiscientos cinco del diez del corriente mes y año, en el expediente administrativo, de origen, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que lleva el número dieciséis mil quinientos sesentinueve, año mil novecientos cincuenta y siete, procedencia Inspección General de Justicia. Que cumpliendo ese requisito y de conformidad a lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, protocoliza en este Registro las mencionadas reformas y el Decreto oficial de su aprobación, cuyos documentos textualmente reproducidos, dicen: Acta de asamblea Nº 9. — En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de 1961, se reunen en asamblea general extraordinaria los señores accionistas de Petracca e Hijos S. A. I. C. F. e Inmobiliaria, cuya nómina, detalle de acciones y votos computables constan en el Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea al folio 9, no concurriendo el señor Inspector de Justicia, previa comprobación del quórum legal con la asistencia de nueve accionistas que representan un capital de m$n. 34.556.550, siendo las 21.15 horas se declara abierta la sesión, bajo la presidencia del señor Roberto Petracca, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º: Reforma de los estatutos sociales; 2º: Aumento del capital autorizado; 3º: Designación de dos accionistas para firmar el acta. Aumento del capital autorizado. A propuesta del señor Antonio Ambrosio Petracca, se trata primeramente el segundo punto del Orden del Día. Manifiesta el señor Roberto Petracca que el Directorio ha analizado el posible monto del capital autorizado y propone que el mismo se eleve a pesos 240.000.000 facultándose a la asamblea general de accionistas para aumentarlo sucesivamente hasta la suma de $ 1.200.000.000 sin que ello implique reforma de estatutos. Se aprueba por unanimidad la citada propuesta quedando por lo tanto elevado el capital autorizado a la suma de m$n. 240.000.000. — Reforma de estatutos. Dice el señor Roberto Petracca que el Directorio propone la reforma de los artículos 5º, 6º, 8º y 9º de los estatutos sociales, a fin de adaptarlos al nuevo capital autorizado y a las disposiciones actualizadas de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina. Luego de un extenso cambio de ideas en el que usan de la palabra los señores Antonio A. Petracca, Ricardo P. Petracca y Jose Luis Chiacchiera, queda aprobada por unanimidad la siguiente reforma de estatutos. — Artículo 5º: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de m$n. 240.000.000 representado por dos millones cuatrocientas mil acciones divididas en series de m$n. 1.000.000 cada una. El valor nominal de cada acción será de m$n. 100. Todas las acciones serán al portador e indivisibles. Las acciones serán ordinarias de clase A, con derecho a 5 votos; ordinarias clase B, con derecho a 1 voto y preferidas, todas ellas con las limitaciones establecidas en el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 6º: Suscriptas todas las series del capital autorizado e integradas en un 10 %, por lo menos, la asamblea general de accionistas podrá aumentarlo sucesivamente hasta la suma de m$n. 1.200.000.000 facultando al Directorio para emitir en la forma de pago y épocas que considere conveniente, una o más series de acciones, de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias. Toda resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Cada resolución de aumento de capital, se hará conocer mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de m$n. 240.000.000 con más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación que precede. — Artículo 8º: Del capital autorizado se hallan emitidas 19 seres de acciones ordinarias clase A.; 54 series de acciones ordinarias clase B. y 2 series de acciones preferidas. Las series retsantes serán emitidas por el Directorio en la época y forma de pago que juzgue conveniente, ya sea en acciones ordinarias clase A., B. y|o preferidas. En los sucesivos aumentos de capital autorizado la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse. Cada resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia, abonándose el impuesto correspondiente. — Artículo 9º: Todos los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho preferencial para suscribir acciones de las nuevas emisiones que se efectúen en proporción a sus tenencias de la clase A, o B. con excepción de aquellas destinadas al pago de bienes, honorarios y remuneraciones al Directorio y síndico y|o terceros por regalías acordadas, por cancelación de pasivos o destinadas al pago de gratificaciones al personal, siempre que dicha distribución hubiera sido aprobada por la asamblea general y conforme a los procedimientos y normas establecidas por la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina a tal efecto. Las acciones ordinarias concurren a las nuevas suscripciones de clase a clase a cuyo efecto se emitirán acciones de ambas categorías en proporción a las ya existentes. En caso de que sólo se emitieran acciones ordinarias de una clase, todos los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción de las mismas, de proporción a sus tenencias. El plano de suscripción de nuevas acciones no podrá ser inferior a 15 días a contar de la última publicación en el Boletín Oficial. La tenencia de acciones para suscripción, se justificará depositando en la Caja de la Sociedad o institución bancaria o financiera que se designe, la totalidad de las acciones en la oportunidad de formularse el pedido de suscripción y dentro del plazo que fijará el Directorio. Pasado dicho plazo las acciones pendientes de suscripción, serán prorrateadas entre los demás accionistas, y en último caso, podrán ser ofrecidas a terceros. A propuesta del señor Ricardo P. Petracca se aprueba que los señores Roberto Petracca, Antonio Ambrosio Petracca y doctor Armando Pertierra, quedan autorizados para realizar las gestiones conducentes a la aprobación de esta reforma de estatutos, así como para aceptar las modificaciones de forma que pudiera exigir la Inspección General de Justicia. — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A propuesta del señor Ricardo P. Petracca se aprueba por unanimidad la designación de los señores Oscar Alberto Carbajales y Carlos Alberto Scartascini para firmar el acta. No habiendo más asuntos que tratar queda clausurada la asamblea siendo las 22 horas. — Fdo.: Roberto Petracca, Oscar Alberto Carbajales, Carlos Alberto Scartascini". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 10 oct. 1962. Visto el expediente N-8693|1|62 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Petracca e Hijos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional doscientos cuarenta millones (m$n. 240.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional mil doscientos millones (m$n. 1.200.000.000) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos sesenta y nueve vuelta (269 vta.) a doscientos setenta vuelta (270 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Petracca e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" por la asamblea celebrada el 7 de diciembre de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini. — Decreto Nº 10.605". — Es copia fiel, doy fe. — El autorizante hace constar que no corresponde abonar suma alguna en concepto de impuesto fiscal por el aumento del capital a que se refiere la reforma de estatutos sociales que antecede, en virtud de que el mismo se tributará en las sucesivas emisiones de series del capital aumentado. — Leída y ratificada así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí de que certifico. — Roberto Petracca. — Está mi sello. Ante mí: Armando C. Paganelli. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí bajo el número indicado al folio mil seiscientos uno del Registro cuatrocientos veinte de mi adscripción. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del un millón dieciocho mil novecientos sesenticuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Armando C. Paganelli. (Escribano).

Buenos Aires, novembre 28 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.720.— e.13|12-Nº 36.297-v.13|12|62

TINTAS LETTA S. A.

Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 29 de agosto de 1962, pasada ante el escribano Rodolfo M. Mendonça Paz, al folio 1.224 del Registro 533 a su cargo, la sociedad "TINTAS LETTA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", de acuerdo a lo resuelto por sus accionistas en la Asamblea General Ordinaria, del 31 de mayo de 1960, reformó los artículos quinto, vigésimo sexto, vigésimo noveno y trigésimo segundo de los estatutos sociales, como surge del expediente Letra N. número 4.499, de la Inspección General de Justicia de la Nación, donde fue aprobada dicha reforma según decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 26 de junio de 1962, Nº 5.941, siendo el nuevo texto de dichos artículos el siguiente: Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000 c|l.), representado por doscientas cincuenta mil (250.000) acciones de un valor nominal de cien pesos ($ 100) cada una. Este capital estará dividido en cien (100) series iguales de dos mil quinientas (2.500) acciones cada serie y se distinguirán según su orden de emisión, con la denominación de "Primera Serie", "Segunda Serie", etcétera, hasta la "Centésima Serie". Las veinte (20) primeras series de acciones ordinarias, equivalentes a cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000 c|l.) se encuentran totalmente suscriptas e integradas. El capital social podrá ampliarse en una o más veces, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000 c|l.), por resolución de la Asamblea General de Accionistas. La resolución que se adopte en este sentido, se dará a conocer mediante publicación por tres días en el "Boletín Oficial". La asamblea dispondrá en cada caso, si parte o la totalidad de las acciones, que se emitan del capital autorizado tendrán el carácter de ordinarias y|o el de preferidas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo acumulativo anual, que no podrá ser mayor del diez por ciento, tendrán privilegio en la devolución del capital en caso de disolución y únicamente podrán votar en las Asambleas, a razón de un voto por acción, cuando hubiere transcurrido un ejercicio económico sin percibir dividendo. El Directorio o la Asamblea General de Accionistas, están facultados para emitir en cualquier tiempo, una o más series de acciones, de las que estuvieren disponibles, a medida que los negocios sociales requieran mayor capital. En cada caso se determinará el plazo y demás condiciones de pago de las nuevas acciones. No se emitirá una nueva serie de acciones, mientras la anterior de la clase respectiva estuviera integrada por lo menos en un diez por ciento. Sin perjuicio de ello, podrá emitirse simultáneamente varias series, tomándose la suscripción en el orden correlativo de las mismas. Toda resolución sobre aumento de capital o sobre emisión de acciones, se hará constar en escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, debiéndose además dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Sexto: El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión sino los asuntos que figuren en tal Orden del Día. Deberán incluirse, sin embargo, en el expresado Orden del Día, antes de ser fijado por el Directorio, aquellos asuntos que sean solicitados por el Síndico o uno o más accionistas que representen por lo menos un vigésimo del capital suscripto. La primera convocatoria se hará publicando avisos en el "Boletín Oficial", durante cinco (5) días, debiendo comenzar la publicación diez (10) días antes de la celebración de la Asamblea". — Artículo Vigésimo Noveno: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio quedarán constituidas y hábiles para resolver, con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará una segunda Asamblea, mediante avisos publicados en el "Boletín Oficial", con ocho días de anticipación y durante tres días y sus resoluciones serán válidas cualquiera que fuere el número de accionistas que concurran y capital que representen. Las resoluciones, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Esta Asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días de la fecha para que fue convocada en primera citación". — Artículo Trigésimo Segundo: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el día treinta y uno de enero de cada año. Esta fecha podrá modificarse por resolución de Asamblea General de Accionistas, debiendo la respectiva resolución ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia". — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.13|12-Nº 36.300-v.13|12|62

KOCOUREK

Sociedad Anónima de Construcciones, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.923. — Reg. 430. — Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos setenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, regente del registro número cuatrocientos treinta, comparece el señor Antonio Pedro Lóópez, casado, argentino, vecino de esta ciudad, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de las siguientes personas: don Estanislao Francisco Kocourek, argentino, casado en prieras nupcias con doña Victoria Elena Bilbao, arquitecto, con cédula de identidad federal número dos millones setecientos mil setecientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, piso séptimo de esta ciudad; doña

Victoria Elena Bilbao de Kocourek, argentina, casada en primeras nupcias con don Estanislao Francisco Kocourek, arquitecta, con cédula de identidad federal número dos millones trescientos setenta y nueve mil ciento ochenta y cinco, domiciliada en la calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, piso séptimo de esta ciudad; don Mario Miguel Garrone, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Edith Olivera, ingeniero civil, con cédula de identidad federal número dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos once, domiciliado en la calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, piso séptimo de esta ciudad; don Alberto Emilio Cordara, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gloria Torres, abogado, con cédula de identidad federal número tres millones setecientos treinta y cinco mil catorce, domiciliado en la calle San Martín número trescientos veintinueve, piso cuarto de esta ciudad; don Darwin Augusto Bay, argentino, casado en primeras nupcias con doña Fanny Enriqueta Gil, contador, con libreta de enrolamiento mtrícula número trescientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y tres, domiciliado en Avenida Callao número cuatrocientos ochenta y uno; don Américo Battini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lydia Calvo, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos veinte y un mil ochocientos noventa y cinco, domiciliado en calle Acoyte número trescientos cincuenta y cinco; don Carlos Virasoro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Gaubert, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos veintidós mil doscientos ocho, domiciliado en calle Posadas número mil trescientos diez y siete, piso tercero, departaento A. de esta ciudad, doña Rosa Pochyly de Kocourek, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don Francisco Pablo Kocourek, quehaceres domésticos, con cédula de identidad federal número un millón seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliada en calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, piso séptimo de esta ciudad; don Alberto Rubén Ruiz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Paverna, dibujante, con cédula de identidad federal número dos millones ochocientos setenta y ocho mil cuarenta y cinco, domiciliado en calle Caxaraville número mil ochocientos treinta de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; y don Pedro Oscar Cardoso, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Celia García Talavera, asegurador, con cédula de identidad federa. número dos millones setecientos treinta mil ochocientos oventa, domiciliado en Carlos Pellegrini número sesenta y seis de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a mérito del poder especial irrevocable que éstos le otorgaron con fecha treinta de julio del corriente año, por ante mí, al folio mil seiscientos sesenta y ocho de este mismo registro, al que me remito. — Y en el carácter invocado y justificado expone: Que con fecha treinta de julio del corriente año, por ante mí al folio mil seiscientos sesenta y ocho de este mismo registro y protocolo corriente, los mandantes constituyeron provisoriamente la sociedad anónima "Kocourek Sociedad Anónima de Construcciones, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha diez y ocho de octubre del corriente año, y que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio viene por la presente a solicitar del autorizante protocolice el acta constitutiva, sus estatutos definitivos, la emisión de las cinco primeras series de acciones, la constitución del primer directorio y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que la autoriza a funcionar como tal, a cuyo fin el señor López en la representación invocada manifiesta que se ratifica de los documentos cuya protocolización solicita y que he tenido a la vista para tales efectos de que certifico, doy fe, así como de que se hallan glosados al expediente número diez y seis mil ciento treinta y dos de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Toda la documentación enunciada por su orden copiada literalmente es del siguiente tenor: "Primer testimonio. — Escritura número ochocientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, comparecen: don Estanislao Francisco Kocourek, argentino, casado en primeras nucias con doña Victoria Elena Bilbao, arquitecto, con cédula de identidad federal número dos millones setecientos mil setecientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, piso séptimo; doña Victoria Elena Bilbao de Kocourek, argentina, casada en primeras nupcias con Estanislao Francisco Kocourek, arquitecta, con cédula de identidad federal número dos millones trescientos setenta y nueve mil ciento ochenta y cinco, domiciliada en calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, piso séptimo; don Mario Miguel Garrone, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Edith Olivera, ingeniero civil, con cédula de identidad federal número dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos once, domiciliado en calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, piso séptimo; don Alberto Emilio Cordara, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gloria Torres, abogado, con cédula de identidad federal número tres millones setecientos treinta y cinco mil catorce, domiciliado en calle San Martín número trescientos veinte y nueve, piso cuarto; don Darwin Augusto Bay, argentino, casado en primeras nupcias con doña Fanny Enriqueta Gil, contador, con libreta de enrolamiento matrículo número trescientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y tres, domiciliado en Avenida Callao número cuatrocientos ochenta y uno; don Américo Battini, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lydia Calvo, empleado, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatrocientos veintiún mil ochocientos noventa y cinco, domiciliado en calle Acoyte número trescientos cincuenta y cinco; don Carlos Virasoro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Gaubert, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatrocientos veintidós mil doscientos ocho, domiciliado en calle Posadas número mil trescientos diez y siete, piso tercero, departamento "A"; doña Rosa Pochyly de Kocourek, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don Francisco Pablo Kocourek, quehaceres domésticos, con cédula de identidad federal número un millón seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete, domiciliada en calle Perú número seiscientos ochenta y nueve, piso séptimo; don Alberto Rubén Ruiz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Paverna, dibujante, con cédula de identidad federal número dos millones ochocientos setenta y ocho mil cuarenta y cinco, domiciliado en calle Caxaraville número mil ochocientos treinta, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Pedro Oscar Cardoso, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Celia García Talavera, asegurador, con cédula de identidad federal número dos millones setecientos treinta mil ochocientos noventa, domiciliado en calle Carlos Pellegrini número sesenta y seis, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, cuya constitución provisoria practican por este acto, aprobando sus estatutos, realizando la suscripción de las cinco primeras series de su capital social y eligiendo el primer Directorio de la sociedad. — Los estatutos aprobados dicen así: "Estatutos. — Capítulo Primero. — Nombre. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo Primero: Queda constituída la presente sociedad anónima, la que se denominará "KOCOUREK, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — Artículo Segundo: El domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo abrir sucursales, agencias, representaciones y constituir otros especiales en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándole capital o no. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Construcciones: Mediante la construcción de edificios, silos, cámaras de frío, hornos, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta y distribución de productos y mercaderías en general, la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones; c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos, materias primas, materiales, herramientas, maquinarias y elementos relacionados con la industria de la construcción. — d) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituida o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|o recibir y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra que requiera el concurso público. — e) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos de bienes inmuebles, inclu so todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Artículo Cuarto: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional pudiendo prorrogarse conforme a las normas del Código de Comercio. — Capítulo Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto. Fíjase el capital autorizado en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinticinco series que se emitirán por resolución del Directorio, cuyas series constarán de dos mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional c|una. El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y modo y forma de pago de las mismas. — No se emitirán nuevas series de acciones hasta que se hallen totalmente susciptas las anteriores o integradas por lo menos el diez por ciento de su importe. — Las resoluciones de aumento del capital autorizado, así como toda nueva emisión de acciones tanto dentro como por sobre el establecido en el presente artículo, deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal correspondiente, se abonará en oportunidad de protocolizarse las emisiones de acciones. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de conformidad con la reglamentación que precede. — Artículo Sexto. — Los poseedores de acciones ordinarias existentes al tiempo de cada emisión, gozarán del derecho de preferencia en las suscripciones de las nuevas emisiones, a prorrata de las que posean, debiendo ejercer este derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación, que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo. — Las acciones serán Ordinarias de la clase A, o de la clase B, con derecho a cinco y a un voto respectivamente en las Asambleas Generales de Accionistas. — Para la elección de síndicos, ambos tipos de acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto por acción. — Todas serán al portador una vez que estén totalmente integradas, pudiendo emitir certificados de Acciones mientras no hayan completado su integración. — Asimismo podrán emitirse títulos representativos por varias acciones. — Los certificados, las Acciones y|o los Títulos tendrán un número de orden indicando la Serie, Acción y clase y constará la firma del Presidente y uno de los Directores pudiendo una firma ser facsimilar. — Las acciones serán indivisibles y podrán integrarse en efectivo, especie o en derechos, en estos dos casos últimos los valores serán equivalentes y aprobados por el Directorio, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación. — Capítulo Tercero. — Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo. — La sociedad será administrada, con facultades ejecutivas y de disposición de los bienes sociales, por un Directorio compuesto de un Presidente y de uno a ocho Directores más, quienes serán elegidos por Asamblea General de Accionistas; podrán también elegirse hasta tres Directores suplentes. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia, si fuere temporaria. — Artículo Noveno. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, lo solicite un Director o a pedido del Síndico y estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate. — De las reuniones se labrarán actas en el Libro respectivo, las que serán firmadas por los presentes. — En caso de que el Directorio estuviera compuesto de dos miembros, se requerirá la presencia de ambos para formar quórum y las resoluciones deberán ser aprobadas por unanimidad. — Artículo Décimo. — Los Directores tanto titulares como suplentes durarán dos años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes en Asambleas Generales. — Estas deberán celebrarse dentro del plazo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Cada Director depositará a la orden de la Sociedad en garantía de sus gestiones y hasta el término de su mandato, por lo menos cien acciones de la misma. — Artículo Undécimo. — Además de las facultades que la sociedad delega en el Directorio de disposición, ejecución y administración de los bienes sociales en general, para lo cual queda investido de las más amplias facultades para el cumplimiento del objeto social, a cuyos efectos queda autorizado para suscribir y efectuar toda clase de actos y contratos, contraer obligaciones y adquirir derechos en nombre de la sociedad y en especial son deberes y|o tiene facultades para: a). — Nombrar empleados y obreros, fijando sus funciones, tareas y remuneraciones, sustituirlos y despedirlos. — Nombrar uno o más gerentes y|o apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo técnico - administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, con asignación de sueldo con cargo a gastos generales. — En el caso de que los mismos fueren miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social, y su remuneración será fijada por el Directorio adreferéndum de la Asamblea General de Accionistas. — b). — Efectuar toda clase de operaciones con Instituciones Financieras, Bancos oficiales, particulares y|o mixtos, nacionales o extranjeros y en particular con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, aceptando sus cargas orgánicas, estatutos y reglamentos. — c). — Constituir depósitos, abrir cuentas corrientes, girar sobre ellos, efectuar descuentos, cauciones, endosos, avales y garantías, obtener créditos, préstamos con o sin garantía real, cancelarlos, total o parcialmente sean todos éstos en empresas privadas, instituciones de crédito, financieras, oficiales o no. — d). — Negociar, emitir y endosar cheques, letras, giros, pagarés, vales, facturas, remitos, recibos, warrants, cartas de porte, conocimientos, pólizas, títulos, acciones, debentures, certificados de depósitos y todo otro papel de negocio, documento comercial y sus renovaciones. — e). — Celebrar toda clase de contratos lícitos, los de arrendamiento aun por más de seis años, anticresis, de mutuo, de usufructos, constituir prendas con o sin desplazamientos, hipotecas como deudor o acreedor. — f). — Comprar, vender, dividir, ceder, permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, materias primas, materiales, derechos sobre patentes y marcas. — g). — Comparecer, gestionar, suscribir, transar, rechazar, reclamar, peticionar ante autoridades administrativas, legislativas y judiciales sean nacionales, provinciales, comunales del país o del extranjero, reparticiones autónomas, autárquicas o mixtas. — h). — Afiliarse a gremios, Sindicatos, Cámaras, Centros, Cooperativas, Federaciones y entidades de fomento reconocidas. — i). — Otorgar, sustituir y revocar poderes generales, especiales, amplios, delegar facultades ejecutivas, designar representaciones para actuar ante personas privadas, oficiales, judiciales o administrativas, sean Directores, Gerentes, funcionarios y empleados de esta sociedad o a terceros. — j). — Convocar las Asambleas, presentar la documentación que exige el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Segundo. — Las facultades del artículo anterior son meramente enunciativas y no limitativas, pudiendo el Directorio, con el Síndico, resolver cualquier caso no previsto y autorizar todo acto u operación que no estuviera expresamente autorizada pero que se relacione con el objeto social, y no sea atribución privativa de la Asamblea General de Accionistas, para todo lo cual la sociedad quedará obligada y podrá adquirir derechos legalmente con la firma del Presidente o de dos Directores cualesquiera previamente autorizados, o por sus apoderados al efecto. — Artículo Décimo Tercero. — El Presidente presidirá las reuniones de Directorio y las Asambleas, pudiendo ser reemplazado en caso de ausencia por otro Director elegido al efecto por el Directorio o por los accionistas en los casos de Asamblea. — Los testimonios de Actas de Reuniones de Directores y de Asambleas podrán ser autorizados y suscriptos por cualquier Director. — Artículo Décimo Cuarto. — La Fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular, pudiendo elegirse además un suplente, el que reemplazaría al titular en caso de ausencia en su ejercicio. — Serán sus funciones las del Código de Comercio y serán elegidos anualmente por la Asamblea. — Capítulo Cuarto. Asambleas Generales de Accionistas. — Artículo Décimo Quinto. — Las asambleas pueden ser Ordinarias o Extraordinarias y ambas se considerarán hábiles para sesionar en todos los casos, incluso en los enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Có-

digo de Comercio, con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas para la primera convocatoria, y cualquiera sea el número de accionistas presentes o de capital representado en segunda convocatoria; debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto. Las Asamblea Generales Ordinarias se reunirán en primera convocatoria dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio anual en el lugar, día y hora a que convoque el Directorio. — Se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

— Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas en igual forma. — Las Asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de notificado el petitorio. — Los accionistas podrán estar representados por poder o carta-poder y tendrán acceso a las Asambleas acreditando su derecho con el depósito de acciones, hasta tres días antes de la fecha para su realización. — Capítulo Quinto. — Balance y Utilidades. — Artículo Décimo Séptimo. — El ejercicio anual terminará el treinta de junio de cada año, efectuándose el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas ajustados a normas legales y técnicas en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas resultantes, previa amortización, provisiones y previsiones que la técnica contable aconseja, se destinarán: a) Dos por ciento, por lo menos, al fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. — b) Los honorarios a directores y síndicos. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluídos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberán incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — c) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado, o tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio, resuelva la asamblea. — Artículo décimo octavo: Los dividendos deberán ser abonados dentro del ejercicio económico en que fueren aprobados por la asamblea, y los no cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y tendrán el destino que resuelva la asamblea. — Capítulo sexto. — Disolución y liquidación. — Artículo décimo noveno: Disuelta la sociedad, conforme a las normas legales que rijan al respecto será liquidada en la forma que resuelva la asamblea la que podrá designar para esa misión al último directorio o bien nombrar uno o más liquidadores, a los que se les conferirán todos los poderes que sean necesarios. — La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. —

Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — Emisión de acciones: Se emiten las cinco primeras series de acciones de dos mil acciones ordinarias de la clase "A" al portador de cien pesos moneda nacional cada una o sea por la suma de un millón de pesos moneda nacional que los constituyentes suscriben en la siguiente forma: e integran en su diez por ciento: don Estanislao Francisco Kocourek, tres mil trescientas diez acciones o sean trescientos treinta y un mil pesos moneda nacional; doña Victoria Elena Bilbao de Kocourek, tres mil trescientas diez acciones o sean trescientos treinta y un mil pesos moneda nacional; don Mario Miguel Garrone, diez acciones o sean mil pesos moneda nacional; don Alberto Emilio Cordara, diez acciones o sean mil pesos moneda nacional; don Darwin Augusto Bay, diez acciones o sean mil pesos moneda nacional; don Américo Battini diez acciones o sean mil pesos moneda nacional; don Carlos Virasoro, diez acciones o sean mil pesos moneda nacional; doña Rosa Pochyly de Kocourek, tres mil trescientas diez acciones o sean trescientos treinta y un mil pesos moneda nacional; don Alberto Rubén Ruiz, diez acciones o sean mil pesos moneda nacional y don Pedro Oscar Cardoso, diez acciones o sean mil pesos moneda nacional. — Primer directorio de la sociedad: En forma unánime se establece que el mismo esté constituido por tres accionistas: Presidente: Estanislao Francisco Kocourek; directores titulares: don Mario Miguel Garrone y Alberto Emilio Cordara. — Síndico titular: Darwin Augusto Bay. — Síndico suplente: Antonio Pedro López. —

El mandato de los directores subsistirá hasta la primera asamblea general ordinaria. — En las designaciones indicadas los respectivos elegidos se abstuvieron de votar. — Asimismo los comparecientes expresan: Que confieren poder especial irrevocable a favor de los señores Estanislao Francisco Kocourek, Mario Miguel Garrone, Alberto Emilio Cordara, Darwin Augusto Bay y Antonio Pedro López para que actuando en nombre y representación de los comparecientes, en forma conjunta, separada, alternativa y|o indistinta cualesquiera de ellos, puedan: Primero: Gestionar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, pudiendo aceptar cualesquiera modificaciones en los estatutos que fueran requeridas por la Inspección General de Justicia o por las autoridades que intervengan en su aprobación, presenten ante la repartición indicada o ante la que fuera menester escritos, escrituras, testimonios, comprobantes; recurran y apelen de resoluciones, interpongan el recurso jerárquico o administrativo, retiren expedientes y se notifiquen de resoluciones. — Y segundo: Para que una vez obtenida la autorización mencionada, realicen las gestiones necesarias a fin de que se otorgue la correspondiente escritura pública de constitución definitiva de la sociedad, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, facultándolos para que la suscriban y otorguen por ante el escribano que designen, solicitando testimonio para su inscripción judicial correspondiente en el Registro Público de Comercio, que realizarán los mandatarios o las personas que ellos expresamente podrán designar ante el Juzgado de Comercio respectivo, abonen impuestos de sellos, d justicia, gastos, honorarios, publicaciones y demás que se requieran en virtud de los actos que realicen, apelen ante las Cámaras de Comercio y efectúen todas las gestiones, diligencias y actos exigidos por la ley para el debido funcionamiento de la sociedad, incluso la rubricación de sus libros practicando en fin cuantos actos gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Leída que les es por mí, el autorizante, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad, la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí de todo lo cual doy fe. — E. F. Kocourek. — Victoria E. B. de Kocourek. — M. M. Garrone. — Alberto E. Cordara. — D. A. Bay. — A. Battini. — Carlos Virasoro. — Rosa P. de Kocourek. — Alberto R. Ruiz. — P. O. Cardoso. — Hay un sello. — Carlos N. Facio. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número ochocientos treinta y ocho pasó ante mí, al folio mil seiscientos sesenta y ocho, del registro cuatrocientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido el presente primer testimonio, extendido en nueve sellos de actuación notarial, númerados correlativamente del seiscientos ochenta y ocho mil quinientos veinticinco al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Carlos N. Facio". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 18 Oct. 1962. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Visto el expediente N - 16.132|162, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad"Kocourek Sociedad Anónima de Construcciones, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Kocourek Sociedad Anónima de Construcciones, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 30 de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido — Miguel Sussini (h.). — Hay un sello aclaratorio de firma que dice: Miguel Sussini (h.). — Decreto ,Nro. 10.911. — Hay un sello que dice: "Presidencia de la Nación — Secretaría General". — Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente declara que queda constituida definitivamente y en forma legal la sociedad que se trata, consintiendo la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro respectivo. — El autorizante deja asimismo constancia que el impuesto de sellos correspondiente a la emisión de capital citada, se abonará conjuntamente con la declaración jurada pertinente. — Leída y ratificada la otorga y firma el compareciente de conformidad como acostumbra a hacerlo, por ante mí de todo lo que doy fe. — Antonio P. López. — Hay un sello. — Carlos N. Facio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil novecientos veintitrés del registro número cuatrocientos treinta a mi cargo doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente testimonio en once papeles timbrados de actuación notarial numerados del un millón cuatrocientos treinta y seis mil quinientos treinta y cinco al un millón cuatrocientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y uno; y del un millón cuatrocientos treinta y seis mil quinientos cuarentitrés mil un millón cuatrocientos treinta y seis mil quinientos cuarenticinco y el presente que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo: Carlos N. Facio. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962.
Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 18.560.— e.13|12-Nº 36.416.-v.13|12|62

ARAYA
Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.900. Reg. 430. Primer testimonio. Escritura número mil doscientos sesenta. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos ,ante mí, Escribano autorizante Regente del Registro número cuatrocientos treinta, comparece don Carlos Mario Viano, casado con doña Alicia Clementina Villalba, argentino, doctor en Ciencias Económicas, libreta de enrolamiento ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y siete, domiciliado en la calle Martín Coronado mil veintiuno de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de las siguientes personas: don Rodolfo Eugenio Ludovico Freude, casado con doña María Catalina Somogyi, argentino, comerciante, cédula de identidad de Capital número novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Pampa número mil seiscientos treinta y cuatro de esta ciudad; don Carlos Schenzle, casado con doña Renate Emilia Milchsack, argentino, doctor en Ciencias Económicas, cédula de identidad de Capital número seiscientos setenta y nueve mil setecientos veinte, domiciilado en calle Isidro Labrador cuatrocientos treinta y tres de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Erico Federico Enrique Eggeling, casado con doña Lía Ernestina Muller, alemán, empleado, cédula de identidad de Capital número un millón ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Tucumán ciento sesenta y uno de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Alfredo Mandry, casado con doña Lía Dalis Maruri Quihillalt, argentino, abogado, cédula de identidad de Capital número dos millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco, domiciilado en la calle Maipú número ochocientos cincuenta y nueve de esta ciudad; don Héctor Arturo Louzan, soltero, argentino, empleado, cédula de identidad de Capital número dos millones doscientos treinta y nueve mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número setecientos ochenta y cuatro de esta ciudad; doña Kathe Ramona Schmidt, soltera, argentina, empleada, cédula de identidad de Capital número quinientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Santiago del Estero número veintiocho de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Rubí Mario Eugenio Lutereau, casado con doña Italia Dina Cappelletti, ingeniero, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón novecientos noventa y un mil ochocientos veintisiete, domiciliado en la calle Las Heras número noventa y uno de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Julio Argentino Queirolo, casado con doña Antonieta Giura, argentino, empleado, cédula de identidad de Capital número novecientos dos mil seiscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Cervantes número ochocientos noventa y seis de esta Ciudad; don César Alfredo Noguera, casado con doña Nelly Margarita Christensen, argentino, abogado, cédula de identidad de Capital número un millón ciento sesenta y nueve mil trescientos sesenta y tres, domiciilado en la calle Arenales número dos mil trescientos setenta de esta Ciudad, y don Carlos Alfredo Kress, casado con doña Emma Frida Holzschub, alemán, empleado, cédula de identidad de Capital número un millón doscientos veintiséis mil trescientos quince, domiciliado en la calle Almirante Brown número quinientos setenta y seis de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, a mérito del poder que éstos le otorgaron con fecha treinta de abril del corriente año, por ante mí, al folio novecientos dos de este mismo Registro, al que me remito y que contiene facultades suficientes para este otorgamiento. Y en el carácter invocado y justificado dice: Que con fecha treinta de abril del corriente año, por ante mí, al folio novecientos dos, constituyeron provisoriamente la sociedad "Araya Sociedad Anónima Financiera y de Mandatos", cuyos estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha veintitrés de setiembre del corriente año y que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a solicitar del autorizante: Protocolice el acta constitutiva con la emisión de la primera serie de acciones y la designación del primer Directorio, sus estatutos definitivos y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que la autoriza a funcionar como tal, a cuyo fin manifiesta que se ratifica de los documentos cuya protocolización solicita y que he tenido a la vista para tales efectos de que certifico, doy fe, así como de que se hallan glosados al expediente número N. quince mil setecientos cuarenta y siete de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. La documentación enunciada copiada literalmente es del siguiente tenor: "Primer testimonio. Escritura número quinientos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, titular del Registro número cuatrocientos treinta, comparecen los señores: Rodolfo Eugenio Ludovico Freude, casado con doña María Catalina Somogyi, argentino, comerciante, cédula de identidad de Capital número novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Pampa número mil seiscientos treinta y cuatro de esta Ciudad; don Carlos Schenzle, casado con doña Renate Emilia Milchsack, argentino, doctor en Ciencias Económicas, cédula de identidad de Capital número seiscientos setenta y nueve mil setecientos veinte, domiciliado en la calle Isidro Labrador número cuatrocientos treinta y tres, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Mario Viano, casado con doña Alicia Clementina Villalba, argentino, Doctor en Ciencias Económicas, libreta de enrolamiento número ciento cuarenta y tres mil quinientos treinta y siete, domiciliado en la calle Martín Coronado número mil veintiuno, de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Erico Federico Enrique Eggeling, casado con doña Lía Ernestina Müller, alemán, empleado, cédula de identidad de Capital número un millón ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Tucumán número ciento sesenta y uno de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Carlos Alfredo Mandry, casado con doña Lía Dalis Maruri Guihillalt, argentino, abogado, cédula de identidad de Capital número dos millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Maipú número ochocientos cincuenta y nueve de esta Ciudad; don Héctor Arturo Louzan, soltero, argentino, empleado, cédula de identidad de Capital número dos millones doscientos treinta y nueve mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número setecientos ochenta y cuatro de esta Ciudad; doña Käthe Ramona Schmidt, soltera, argentina, empleada, cédula de identidad de Capital número quinientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Santiago del Estero número veintiocho de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Rubí Mario Eugenio Lutereau, casado con doña Italia Dina Cappelletti, ingeniero, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón novecientos noventa y un mil ochocientos veintisiete, domiciliado en la calle Las Heras número noventa y uno de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Julio Argentino Queirolo, casado con doña Antonieta Giura, argentino, empleado, cédula de identidad de Capital número novecientos dos mil seiscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Cervantes número ochocientos noventa y seis de esta Ciudad; don César Alfredo Noguera, casado con doña Nelly Margarita Christensen, argentino, abogado, cédula de identidad de Capital número un millón ciento sesenta y nueve mil trescientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Arenales número dos mil trescientos setenta de esta Ciudad; y

don Carlos Alfredo Kress, casado con doña Emma Frida Holzschuh, alemán, empleado, cédula de identidad de Capital número un millón doscientos veintisiete mil trescientos quince, domiciliado en la calle Almirante Brown número quinientos setenta y seis de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuya constitución provisoria practican en este acto, resolviendo por unanimidad lo siguiente: Primero: Dejar constituida provisoriamente la sociedad anónima que se denominará "Araya Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos", con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Aprobar los estatutos que se han redactado para la misma y que se transcriben al final de esta escritura. — Tercero: Disponer que oportunamente se entreguen certificados nominativos por las mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondientes a la primera serie de acciones del capital, totalmente suscriptas e integradas en el diez por ciento de las mismas en dinero efectivo. — Dichas acciones han sido suscriptas en este acto por los comparecientes en la siguiente forma: Don Rodolfo Eugenio Ludovico Freude, cuatrocientas acciones; Doctor Carlos Schenzle, sesenta acciones; doctor Carlos Mario Viano; sesenta acciones; don Erico Federico Enrique Eggeling, sesenta acciones; doctor Carlos Alfredo Mandry, sesenta acciones; don Héctor Arturo Louzán, sesenta acciones; doña Käthe Ramona Schmidt, sesenta acciones; ingeniero Rubí Mario Eugenio Lutereau, sesenta acciones; don Julio Argentino Queirolo, sesenta acciones; doctor César Alfredo Noguera, sesenta acciones y don Carlos Alfredo Kress, sesenta acciones. — Cuarto: Los comparecientes deciden además por unanimidad fijar en tres el número de miembros del primer Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de los estatutos aprobados y designan de la misma manera como Directores titulares a los señores doctor Carlos Schenzle, ingeniero Rubi Mario Eugenio Lutereau y doctor Carlos Alfredo Mandry y como Directores suplentes a los señores Julio Argentino Queirolo y Héctor Arturo Louzán, todos con mandato hasta la próxima Asamblea General. — Quinto: También los comparecientes deciden por unanimidad designar Síndico titular al doctor Carlos Mario Viano y Síndico suplente al señor Erico Federico Enrique Eggeling para actuar hasta la primera Asamblea General Ordinaria, según lo establecido en el artículo décimo séptimo de los Estatutos. — Y Sexto: Finalmente los señores accionistas que han comparecido otorgan poder especial a los doctores Carlos Schenzle y Carlos Mario Viano y éstos se lo confieren recíprocamente entre sí, para que en nombre y representación de los exponentes y actuando conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente cualesquiera de los dos mandatarios gestionen el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos de la Sociedad, con atribuciones para aceptar las modificaciones que indiquen los poderes públicos y para firmar todos los escritos y escrituras que sean necesarios hasta que la sociedad quede legalmente constituida y especialmente para que una vez obtenida la personería jurídica firmen la escritura de constitución definitiva de la sociedad y realicen los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Los Estatutos que han sido aprobados por los señores accionistas otorgantes y que se mencionan en el punto segundo de la presente escritura, dicen así: Estatutos. — Capítulo Primero. — Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "ARAYA, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y DE MANDATOS", se constituye una Sociedad Anónima. — Artículo Segundo. — La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y podrá por resolución del Directorio establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Artículo Tercero. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la ley, excepto las operaciones a que se refiere la ley once mil seiscientos setenta y dos en su artículo noventa y tres y aquellas otras para las que se recurra al concurso público. — b) Mandatos: mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonio, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las reglamentaciones vigentes. — Para realizar las operaciones sociales determinadas en este artículo la sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes operaciones y actos jurídicos: a) Adquirir, enajenar, arrendar, transferir, gravar bienes de toda índole, muebles, inmuebles, semovientes, en el país o en el exterior por cualquier título o por causa de compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, prenda, hipoteca o por cualquier otra causa, marcas, marcas de fábrica y|o comercio y|o patentes y|u otorgar regalías ya sea por el uso, explotación, fabricación, etcétera, que hagan al objeto social; b) Ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, distribuciones y mandatos; c) Contraer, modificar y extinguir derechos y obligaciones; celebrar con terceros cualquier tipo de sociedades, siempre que sean de igual carácter jurídico o de responsabilidad limitada, sean éstas civiles o comerciales; celebrar locaciones, servidumbres, usufructos, concordatos, anticresis; aceptar hipotecas, prendas civiles o comerciales y agrarias y toda clase de garantías reales o personales de los deudores; recibir cauciones y depósitos sin violar la ley doce mil ciento cincuenta y seis; d) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios; pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas, mixtas o privadas; e) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser: Hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc; f) Girar en descubierto con provisión de fondos, librar, endosar, negociar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques, y otros efectos de comercio, abrir cuentas corrientes con particulares y con establecimientos bancarios, emitir debentures en el país o en el extranjero, con arreglo a las disposiciones legales sobre la materia; hacer operaciones de crédito con particulares, sociedades y establecimientos bancarios; realizar operaciones de crédito documentario; g) Celebrar todos los actos y operaciones precedentemente enumerados con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires; con los Bancos particulares y mixtos y con cualquier otro establecimiento público o privado creado o a crearse en el país o en el extranjero y con particulares; h) Celebrar contratos de transportes en general, de locación de servicios y obras, de comisiones y consignaciones en general; representar a cualquier persona de existencia visible o ideal, nacional o extranjera, domiciliada dentro o fuera del país; i) Invertir capitales propios o confiados por terceros en empresas constituidas o en negocios realizados o a realizarse en forma accidental o continua; efectuar fusiones parciales, combinaciones u otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales; j) Efectuar conversiones de hipotecas de plazo fijo en hipotecas de plazo largo, de acuerdo a las condiciones a fijarse por el Directorio. — Las enunciaciones precedentemente establecidas no son limitativas y la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la autorización por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogado ese término por resolución de una Asamblea General Extraordinaria, celebrada de acuerdo con estos estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — Capítulo Segundo. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por cinco mil acciones al portador de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y dividido en cinco series de mil acciones cada una. — Una vez totalmente integradas, todas las acciones serán al portador y podrán ser extendidas en títulos de una o más acciones firmadas por un director. — La primera serie de mil acciones se encuentra totalmente suscripta, habiéndose abonado por los suscriptores el diez por ciento y debiendo abonarse el noventa por ciento restante en las fechas y formas de pago que determine el Directorio. — El Directorio queda facultado para establecer la oportunidad de la emisión y los plazos y formas de integración de las series restantes. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de mil acciones de un mil pesos moneda nacional de curso legal. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la elección de la oportunidad de las emisiones y la forma y condición de pago de las mismas, debiendo guardarse las proporciones que fija el artículo trescientos diez y ocho, incisos dos y tres del Código de Comercio. — Las resoluciones del Directorio emitiendo nuevas series de acciones, dentro del capital autorizado y de la Asamblea General de Accionistas, aumentando el capital autorizado, se elevarán a escritura pública, oblándose el impuesto correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, como mínimo. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos cuya emisión se efectúe conforme a las disposiciones del presente artículo. — Artículo Sexto: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir acciones de las series que se emitan de acuerdo con el artículo anterior, en proporción a las acciones que posean, durante los primeros quince días posteriores a su anuncio por tres días en el Boletín Oficial. — Capítulo Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros titulares elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su número y elegirá además dos suplentes. — Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Los Directores suplentes actuarán en caso de muerte, renuncia, ausencia prolongada o impedimento para actuar de los Directores titulares, por el tiempo que falta para completar el período y serán designados por orden de lista. — Artículo Octavo. — Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones como mínimo, que se depositarán en garantía del mandato en la Caja Social o en un Banco de plaza, a la orden de la sociedad. — Artículo Noveno. — El Directorio funcionará en quórum legal con la presencia de dos directores cuando esté compuesto por dos o tres miembros y de tres cuando el Directorio esté compuesto por cuatro o cinco miembros. — Se reunirán cada vez que cualquiera de los directores lo considere necesario o conveniente, o cuando lo solicite el síndico. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. — Artículo Décimo: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad ejerciendo su representación legal por medio de cualquiera de los directores indistintamente. — b) Designar administradores, gerentes y subgerentes, pudiendo recaer esas designaciones en algunos de sus miembros, en cuyo caso podrá fijarles remuneraciones especiales, además de la de Director, con cargo a los gastos generales del ejercicio en que devenguen, debiendo dar cuenta a la Asamblea. — c) Otorgar poderes especiales y generales. — d) Firmar letras de cambio como libradores, aceptantes o endosantes. — e) Hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas; hacer cualquier renuncia gratuita, o remisión, o quita de deudas, a no ser en caso de falencia del deudor; firmar cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, por título oneroso o gratuito; hacer donaciones, que no sean gratificaciones de pequeñas sumas, a los empleados o personas del servicio de la administración; dar en arrendamiento por más de seis años inmuebles que estén a su cargo; constituir al mandante en depositario, a no ser que el mandato consista en recibir depósitos o consignaciones; o que el depósito sea una consecuencia de la administración; constituir al mandante en la obligación de prestar cualquier servicio, como locador, o gratuitamente; formar sociedad; constituir al mandante en fiador; constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; f) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento de crédito nacional, municipal, mixto o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; g) Emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país; h) Promover demandas y actuar en juicios en que la sociedad sea actora o demandada. — i) Establecer sucursales, dentro o fuera del país. — j) Resolver el pago de dividendos provisorios con la base de utilidades líquidas y realizadas que surjan de un balance practicado en legal forma, dándose cuenta a la Inspección General de Justicia. k) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, civiles, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración de facultades que precede es enunciativa y no taxativa. — Capítulo Cuarto. — Asambleas. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias. — Las ordinarias se realizarán una vez al año dentro de los primeros cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Síndico cuando lo juzguen necesario o conveniente, o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — En este último caso el Directorio deberá proceder a convocar la Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. — Artículo Décimo Segundo: En primera convocatoria, todas las Asambleas se citarán mediante publicaciones que se realizarán durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — No lográndose en primera convocatoria el quórum requerido en estos estatutos, se citará a segunda convocatoria mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, con ocho de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado expedido por un Banco, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, accionistas o no, mediante carta poder. — Los Directores no pueden ser mandatarios. — Artículo Décimo Cuarto. — Salvo que se trate de los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las asambleas quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. — En segunda convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con cualquier número de accionistas. — Artículo Décimo Quinto: — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Para tratar en primera convocatoria los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de dos tercios de votos presentes. — No lográndose el quórum indicado se citará a segunda convocatoria en la forma indicada en el artículo décimo segundo de estos estatutos, constituyéndose válidamente la asamblea cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y resolviéndose por mayoría de votos presentes. — Capítulo Quinto. — Síndico. — Artículo Décimo Séptimo: La Asamblea General designará anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente, que podrán ser o no accionistas. — Las funciones del Síndico son las que establece el Código de Comercio. — Capítulo Sexto. — Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se formulará un inventario, balance general y estado de pérdidas y ganancias, de los negocios sociales, que se confeccionarán de acuerdo a las normas técnicas y reglamentaciones en vigor. — Artículo Décimo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se separarán un dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto. — El remanente quedará a disposición de la Asamblea para fijar remuneraciones al Directorio, al Síndico, dividendos a los accionistas, constituir reservas y|o cualquier otro destino que quiera darle. — Capítulo Séptimo. — Liquidación. — Artículo Vigésimo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos en estos estatutos o por el Código de Comercio, se hará por el Directorio constituido en Comisión Liquidadora, con la fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Satisfechas las obligaciones sociales, el excedente de la liquidación se distribuirá entre los accionistas, proporcionalmente al importe integrado sobre sus acciones. — Leída y ratificada la otorgan y firman los comparecientes de conformidad por ante mí Escribano autorizante de que certifico. — Freude. — C. Schenzle. — C. M. Viano. — Eggeling. — Carlos A. Mandry. — H. Louzan. — Kathe R. Schmidt. — Lutereau. — J. A. Queirolo. — C. Noguera. — A. Kress. — Hay un sello. — Carlos N. Facio. — Concuerda con su matriz que bajo el número expresado pasó ante mí y obra al folio novecientos dos del Registro cuatrocientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio en ocho papeles timbrados de actuación notarial numerados correlativamente del trescientos noventa y siete mil trescientos treinta y cinco al trescientos noventa y siete mil trescientos cuarenta y dos, que sello y firmo en Buenos Aires a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos". —

"El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 23 Sep. 1962. — Visto el expediente N.15.747|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Araya. Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Araya, Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos", constituida en esta Capital el 30 de abril de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con la modificación de fojas dieciséis (16) a dieciocho (18). Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Hay un sello aclaratorio de firma: Miguel Sussini (H. Decreto Nº 9903. — Hay un sello que dice: Presidencia de la Nación — Secretaría General". — Es Copia Fiel, doy fe, así como de que el compareciente declara que queda constituida definitivamente y en forma legal la Sociedad que se trata, consintiendo la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro respectivo. — El autorizante deja asimismo constancia que el impuesto de sellos correspondiente a la emisión de capital citada, se abonará conjuntamente con la declaración jurada pertinente. — Leída y ratificada, la otorga y firma el compareciente de conformidad como acostumbra a hacer lo, por ante mí de que doy fe. — C. M. Viano. — Hay un sello. — Carlos N. Facio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil novecientos del Registro número cuatrocientos treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido el presente testimonio en once papeles timbrados de Actuación Notarial numerados correlativamente del: un millón cuatrocientos treinta y seis mil quinientos trece al un millón cuatrocientos treinta y seis mil quinientos veintidós inclusive, y el presente que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. Carlos N. Facio. (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 18.160.— e.13|12-Nº 36.419-v.13|12|62

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 5.251 de fecha 5 de noviembre de 1962, pasada por ante el escribano don Nicanor Repetto se modificaron los estatutos y se aumentó el capital autorizado, por resolución de la asamblea general extraordinaria celebrada por la sociedad "SIERRAS DE BALCARCE, SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA", el 27 de junio de 1962. Los artículos modificados quedaron redactados como sigue: Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por quinientas mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos, divididas en veinte series de cinco mil acciones; en ciento cincuenta series de un mil acciones, y en veinticinco series de diez mil acciones cada una. Las series de acciones aun no emitidas del capital autorizado, serán resueltas por el Directorio. Podrá emitirse simultáneamente una o más series. Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda e inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: El capital podrá ser aumentado hasta cien millones de pesos moneda nacional, por resolución de asamblea general de accionistas en nuevas series de un millón de pesos moneda nacional cada una, debiendo fijar las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales del estatuto y podrá delegar en el Directorio la forma y modo de pago de las acciones. Por decisión de la asamblea, una o más de dichas nuevas series podrán ser emitidas en acciones preferidas, las que podrán gozar de un dividendo de hasta el diez por ciento anual, acumulativo o no, según se establezca al emitirlas. Podrán gozar asimismo de una participación adicional equivalente al diez por ciento del dividendo que las acciones ordinarias perciban en lo que exceda del diez por ciento anual, pero como máximo el dividendo de estas acciones no excederá del quince por ciento anual. Podrán emitirse simultáneamente una o más series. No podrán emitirse nuevas series sin que la anterior de igual clase esté íntegramente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. Cada nueva resolución de aumento de capital autorizado, deberá hacerse constar en escritura pública, oblando en ese acto el impuesto correspondiente e inscribirse en el Registro Público de Comercio, poniéndose en conocimiento de los accionistas mediante publicaciones, durante cinco días en el Boletín Oficial y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados, de acuerdo con las disposiciones de estos estatutos. — Artículo décimo sexto: Cada acción ordinaria dará derecho a un voto con excepción de las correspondientes a las diez primeras series de cinco mil acciones y de las cinco primeras series de diez mil acciones ordinarias, cada una de las cuales dará derecho a cinco votos; además para mantener esa proporcionalidad, por cada emisión de cinco series de diez mil acciones cada una se emitirá una serie de diez mil acciones ordinarias con derecho a cinco votos y cuatro series de un voto. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto cada cinco acciones, pudiendo los poseedores de menos de cinco acciones unirse bajo una representación común a fin de intervenir en las votaciones. Para la elección de síndicos todas las acciones tendrán un solo voto. — Las reformas que anteceden fueron aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 10.947 de fecha 18 de octubre de 1962. — Nicanor Repetto. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 36.424-v.13|12|62

LA TECNICA INDUSTRIAL INGENIERO JUAN BOHOSLAVSKY
Empresa Constructora Sociedad Anónima

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.640. — Primer Testimonio. — Número Dos Mil Ciento Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el Doctor Isabelino Israel Scornik, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que a este acto concurre por sí y además en nombre y representación de los señores don Juan Bohoslavsky doña Rosalía Ratnovsky de Bohoslavsky, don Abraham Fuks, don Rino Bianchi, don Alfonso Vitoldo Malinauskas, don Casimiro Juan Choinski, don Julio Suárez, don Víctor Carlos Marcovich, don Rafael Marcovich, don Samuel Symcha Ostrowiecki y don Guillermo Siocrona, conocido también como Guillermo Sjorcrona, personería que acredita con el mandato que le fuera conferido al otorgarse la escritura de constitución de la sociedad objeto de la presente, pasada ante mí, el siete de diciembre del año próximo pasado, al folio cuatro mil novecientos sesenta y nueve, del presente Registro a mi cargo y en tal carácter dice: Que como resulta de la escritura mencionada, el dicente juntamente con sus mandantes constituyeron una sociedad anónima con domicilio en esta Ciudad, donde giraría bajo la denominación de "La Técnica Industrial Ingeniero Juan Bohoslavsky Empresa Constructora Sociedad Anónima", y a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el expediente número N quince mil sesenta y nueve|uno|sesenta y uno. — Que luego de los trámites de estilo y aceptadas las modificaciones de diversos artículos del Estatuto, como así también la enmienda al acta constitutiva, el Poder Ejecutivo de la Nación, dictó el decreto número diez mil setecientos doce, del diez y seis de octubre pasado, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima aprobándose sus Estatutos, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a fin de cumplimentar dicha disposición legal, viene en el carácter invocado a dejar definitivamente constituida la entidad de referencia, solicitando de mí, el autorizante, transcriba en la presente la escritura otorgada ante mí el siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, antes referida, incorporando a la misma el texto de los artículos que fueron objeto de modificación, el Balance obrante a fojas cuarenta y vuelta del citado expediente y el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, teniendo presente la enmienda al acta constitutiva, todo lo que copiado dice: "Primer Testimonio. — Número Mil Setecientos Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Juan Bohoslavsky casado; doña Rosalía Ratnovsky de Bohoslavsky, casada; don Abraham Fuks, casado; don Rino Bianchi, casado; don Alfonso Vitoldo Malimauskas, soltero; don Isabelino Israel Scornik, casado; don Casimiro Juan Choinsky, soltero; don Julio Suárez, casado; Víctor Carlos Mancovich, casado; don Rafael Marcovich, casado y don Samuel Symcha Ostrowiecki, casado, todos de este vecindario, con excepción de los nombrados en cuarto, quinto y séptimo término, que lo son respectivamente del El Palomar, Avellaneda y Villa Ballester, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe como de que concurren a este acto por su propio derecho, haciéndolo además el señor Rino Bianchi en nombre y representación de don Guillermo Siocrona, igualmente conocido como Guillermo Sjocrona, casado, vecino de la Provincia de Mendoza, personería que justifica con el pertinente mandato otorgado con fecha dieciocho de octubre del corriente año, por ante el Escribano de Mendoza don Ricardo S. Pelegrina, al folio cuatrocientos cincuenta y nueve de su Registro, el que en su testimonio debidamente legalizado extendido en una foja repuesta con una estampilla nacional de diez pesos número setenta y seis mil ochenta y dos V., inutilizada con fecha veinte y siete de noviembre pasado, con sello de la Caja, ciento cincuenta y siete de la Dirección General Impositiva, agregó a la presente, doy fe y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que por haberlo así convenido con el titular de la firma de esta plaza La Técnica Industrial Empresa Constructora, Ingeniero Juan Bohoslavsky, que funciona con domicilio en la calle Independencia setecientos quince, piso primero, departamento C, de esta Capital, vienen por la presente escritura a dejar formalizada la constitución provisoria de la sociedad anónima que será continuadora de los negocios de esa firma cuyo activo y pasivo toma a su cargo conforme al balance levantado a esos efectos con fecha dos de enero del corriente año, el que en una copia debidamente certificada por el doctor en Ciencias Económicas don Enrique Prosen y firmada por los comparecientes, se agrega por cabeza de esta escritura. — Punto Primero: La sociedad anónima que por este acto constituyen su domicilio legal en la Capital Federal y se regirá por el siguiente estatuto. — Título I. — Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "LA TECNICA INDUSTRIAL INGENIERO JUAN BOHOSLAVSKY EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima continuadora de los negocios de "La Técnica Industrial, Empresa Constructora, Ingeniero Juan Bohoslavsky. — Artículo Segundo: Su domicilio legal estará constituido en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero, fijándoles o no capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de la asamblea general de accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros: a) especialmente a construcciones de obras civiles o hidromecánicas; b) a la industrialización, fabricación, transformación y elaboración de máquinas, motores, repuestos y accesorios para la mecánica en general; c) así como también a la explotación de talleres metalúrgicos y afines. Para su objetivo la sociedad podrá establecer, adquirir o arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales, comprar y enajenar inmuebles, muebles y semovientes; permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos; adquirir fondos de comercio; constituir y formar parte de sociedades o empresas constituidas o a constituirse, obtener y otorgar concesiones, patentes y marcas; efectuar toda clase de operaciones con autoridades estatales, particulares, sociedades y Bancos del país o del extranjero. Esta enumeración de los actos sociales para el cumplimiento de su objeto, es sólo enunciativa, pudiendo por lo tanto realizar actos y suscribir contratos que directa o indirectamente se relacionen con ellos. — Título II. — Capital, Acciones, Emisión, Suscripción. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por sesenta y cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series de quinientos mil pesos moneda nacional, de las cuales siete series son de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y seis series de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción. No podrá emitirse una serie sin que la anterior de igual clase se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, unificándose a tales efectos las acciones clase "A" y "B", salvo que se emitan series de cada clase en proporción a las existentes, en cuyo caso participarán de la suscripción en la proporción que posean de cada clase. Dicho derecho deberá ejercerse dentro de los quince días siguientes, a la última publicación que se hará en el Boletín Oficial durante tres días. — Artículo Sexto: Debentures: La sociedad, por resolución del Directorio podrá emitir debentures, con o sin garantía, dentro y fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; en las condiciones, plazo, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Artículo Séptimo: Ampliación Capital: El capital autorizado de la sociedad podrá ser ampliado por resolución de asamblea de accionistas y en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional en series de cinco mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una. La Asamblea dispondrá si la ampliación de capital se realiza en acciones ordinarias de la clase "A" y "B" y|o en acciones preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la fijación de la fecha de la emisión y forma de pago de las mismas. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional, con más los aumentos que resuelva la asamblea de accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Artículo Octavo: Acciones Preferidas: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual fijo, acumulativo o no, por tres años, de hasta un quince por ciento, previo al pago del dividendo de las acciones ordinarias ; reintegro del capital con prelación en caso de liquidación. Podrá preverse el rescate de acciones preferidas, según lo disponga el Directorio en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres de Código de Comercio. Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto, salvo que por falta o insuficiencia de utilidades, quedare insastifecho el dividendo fijo, en cuyo caso darán derecho a un voto por acción, en la primera asamblea general que se celebre, y durante el tiempo que el dividendo fijo de esas acciones no sea satisfecho. — Artículo Noveno:: Titularidad - Certificados: a) Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad más que un propietario por cada una. Serán numeradas y llevarán las firmas del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. Serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. b) Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin aprobación previa del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos, al portador, representativos de una o más acciones. El Directorio podrá disponer con los tenedores los cambios de acciones al portador por nominativas o viceversa, que deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, en un registro especial que se llevará al efecto, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Artículo Décimo: Pago de Bienes - Bienes en Pago - Integración de Suscripciones: El Directorio podrá: a) Entregar acciones de emisión autorizada, en pago de todo o parte del precio de bienes y|o valores que adquiriese la sociedad; b) Aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que esos aportes sean incorporados realmente al activo social y representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; debiendo elevarse a la Inspección General de Justicia la respectiva documentación; c) En caso de que no se integrase el valor de las acciones suscriptas en los plazos fijados, sin necesidad de interpelación ni formalidad previa, se podrá exigir el pago de lo pendiente, más un interés del seis por ciento anual, o vender en remate público, en la Bolsa de Comercio, los certificados de las acciones impagas del moroso. El comprador deberá integrarlas, en las condiciones de la emisión y le serán transferidas las acciones y derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. Si la venta de las acciones no cubriera el valor de la emisión, el suscriptor moroso responderá por el saldo adeudado. — Título IV. — Administración. — Artículo Undécimo: La Administración de la sociedad estará

a cargo de un directorio compuesto de tres a siete directores titulares, elegidor por la asamblea general. Esta fijará anualmente el número de los mismos y durarán un año en sus mandatos, que se prorrogará hasta el día en que sean designados sus reemplazantes, por la Asamblea y en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar cincuenta acciones de la sociedad, en garantía del desempeño de su mandato. — Título V. — Directores. — Sesiones. — Decisiones. — Artículo Duodécimo: a) En su primera sesión el directorio designará el presidente y el vicepresidente (para que lo sustituya en sus funciones en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo). En caso de incapacidad total o parcial, renuncia o ausencia de algún director lo reemplazará el accionista que designe el directorio, con la conformidad del síndico, hasta la próxima asamblea, o hasta que cese la ausencia o incapacidad si fuera temporaria. b) El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores y por lo menos una vez cada tres meses. Para poder sesionar será indispensable la presencia de más de la mitad de los miembros del directorio. Los directores podrán hacerse representar en la sesión por otro director, mediante carta-poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante, respecto de las resoluciones adoptadas. c) Las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas. En caso de empate, el presidente o quien lo reemplace, tendrá voto decisivo. — Artículo Décimo Tercero. — Facultades: El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración, incluso el otorgamiento de los poderes especiales exigidos por los artículos setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que sea limitativo, el directorio está facultado para: a) Representación: Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o Director que lo sustituya. b) Actos: Celebrar toda clase de contratos, suscribir escrituras, instrumentos públicos y privados, otorgar mandatos y poderes incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en los juicios; llevar a cabo todos los actos contemplados en los artículos segundo y cuarto de estos Estatutos; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes bancarias con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los bancos; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales, necesarias al objeto social; c) Préstamos: Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial o particular o mixto, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos. d) Comparencia: Comparecer ante las instituciones citadas, el Banco Central de la República Argentina, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo administrativo, así como también ante los Tribunales nacionales, provinciales o municipales, asumiendo la representación legal en cualquier clase de juicio o expediente de naturaleza administrativa o judicial. e) Empleos: Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus retribuciones, acordando gratificaciones al personal, con cargo a gastos de ejercicio. f) Gerentes: Nombrar uno o más directores como gerentes, asignándoles funciones específicas relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. Así como también la remuneraciones aplicadas a gastos generales ad-referéndum de la primera asamblea que se celebre. El total de las remuneraciones, más la que perciban los directores y síndicos por distribución de beneficios, no podrá ser superior al veinticinco por ciento del total de las utilidades. Cuando por reducción de las utilidades, sea menester sobrepasar este porcentaje en un ejercicio, tales remuneraciones deberán ser aprobadas por la primera asamblea general ordinaria, incluyendo el asunto en el orden del día. Debentures: Resolver la emisión de debentures y sus condiciones; h) Convocatorias: a) Convocar a las asambleas ordinarias, dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio y resolver la convocatoria de las extraordinarias, dentro de los diez días de solicitadas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — i) Dividendos: Establecer y abonar dividendos provisorios que resulten de utilidades que arrojen los balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — j) Realizaciones: Realizar en general, todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Cuarto: Firma Social: La firma social estará a cargo de dos directores o de un director y un apoderado: salvo que por resolución del directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no, a quienes se la conferirá poder o autorización para firmar en forma individual o conjunta. — Artículo Décimo Quinto: Síndicos: Anualmente la asamblea general ordinaria nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos — Título VI. — Asamblea. — Artículo Décimo Sexto: a) Clases: Habrá dos clases de asambleas, ordinarias y extraordinarias; las que se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. El Directorio confeccionará la orden del día.— La Asambleas serán presididas por el Presidente del directorio o el vicepresidente. — En ausencia de ellos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — b) Citación: La citación de la asamblea se hará en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para su realización. — c) Quórum. Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos previstes en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del mismo Código; d) Apoderados: Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados, munidos de carta poder dirigida al directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la asamblea. — En el caso de existir acciones nominativas, no regirá el plazo anterior, para les titulares que asistan personalmente. e) Votos: Las acciones darán derecho a los votos establecidos en los artículos quinto y octavo de estos estatutos, excepto en las elecciones del síndico, en que las acciones de clase "A" solo darán derecho a un voto por acción. — f) Resoluciones: Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes, y serán asentadas en un libro de actas y firmadas por el que presidiera la asamblea y dos accionistas designados al efecto. — Título VII. — Ejercicio. — Artículo Décimo Séptimo: a) Año financiero: El año financiero de la sociedad concluirá al treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. b) Inventario y Balance: El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se confeccionarán conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que rijan la materia. — c) Utilidades: Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General anual, se distribuirán en la siguiente forma: Primero: Fondo de Reserva: El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; Segundo: Remuneraciones: Al pago de las sumas que fije la asamblea para las remuneraciones de directores y síndico; Tercero: Dividendo: Al pago del dividendo que corresponda a los poseedores de acciones preferidas, si se hubieran emitido, teniendo prioridad el dividendo acumulativo atrasado; previa deducción de las sumas establecidas en los dos incisos anteriores; Cuarto: Dividendo acciones ordinarias: El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias o se aplicará al destino que por sí, o a propuesta del directorio, resuelva la asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Dividendos no percibidos: Los dividendos serán exigibles a los treinta días de aprobados por la asamblea, y los que no sean percibidos dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago en el ejercicio en que fueron establecidos se considerarán prescriptos. — Título VIII. Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: a) Liquidadores: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores a ese efecto, pudiendo conferir a uno o a todos, los poderes que juzgue conveniente, con la fiscalización del síndico; b) Cuenta de Liquidación: La Asamblea aprobará las cuentas de liquidación y fijará la remuneración de los liquidadores. — Los poderes que se otorguen se extenderán a todo el período de liquidación, con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. — c) Distribución del Activo: Después de cubrir el pasivo y las cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se aplicará: Primero: Al pago del valor nominal integrado de las acciones preferidas. — Segundo: Al pago del capital integrado de las acciones ordinarias, clases "A" y "B". Tercero: Al pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; y Cuarto: El saldo se distribuirá entre los titulares ed acciones ordinarias clases "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencias de cada accionista. Título IX. Disposiciones generales y transitorias. Artículo Vigésimo: En todo lo no previsto en estos Estatutos, la sociedad se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Punto Segundo: Suscripción de Acciones: Se resuelve emitir las siete series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos al portador, de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada serie; y las seis series de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto, al portador, también de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada serie, que resultan suscriptas y totalmente integradas, con la parte que les corresponden a cada uno, en el balance a que se ha hecho referencia, conforme al siguiente detalle: Juan Bohoslavsky treinta y cuatro mil novecientas acciones de la clase "A" y veinte y siete mil treinta y cuatro acciones de la clas "B"; Rosalía Ratnovsky de Bohoslavsky, cien acciones de la clase "A"; Guillermo Siocrona, seiscientas ochenta y ocho acciones de la clase "B"; Abraham Fuks, seiscientas ochenta y ocho acciones de la clase "B"; Rino Bianchi, trescientas ochenta y siete acciones de la clase "B"; Alfonso Vitoldo Malinauskas, trescientas ochenta y siete acciones de la clase "B"; Isabelino Israel Scornik, trescientas una acciones de la clase "B"; Julio Suárez, ciento veinte y nueve acciones de la clase "B"; Víctor Carlos Marcovich, cien acciones de la clase "B"; Rafael Marcovich, cien acciones de la clase "B"; Samuel Symcha Ostrowiecky, cien acciones de la clase "B" y Casimiro Juan Choinski, ochenta y siete acciones de la clase "B". Punto Tercero: conforme a las disposiciones estatutarias pertinentes y hasta la primera asamblea general ordinaria, el Directorio estará compuesto de cinco miembros titulares e integrado en la siguiente forma: Presidente: Ingeniero Juan Bohoslavsky; Vicepresidente: señora Rosalía Ratnovsky de Bohoslavsky; directores; doctor Isabelino Israel Scornik, señor Rino Bianchi e Ingeniero Abraham Fuks. Síndico titular el señor Guillermo Siocrona y síndico suplente el señor Julio Suárez. Punto Cuarto: Se resuelve conferir poder especial a favor de los señores doctor Isabelino Israel Scornik, Rino Bianchi y Arón Frajtemberg, para que en nombre y representación de los otorgantes ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo, por intermedio de la Inspección General de Justicia, personería jurídica para la sociedad que por este acto constituyeron y aprobación de sus estatutos; contesten vistas, acepten y propongan modificaciones, al acta constitutiva y al estatuto incluso en la denominación de la sociedad, presenten escritos, escrituras, balances y demás documentación que se exijan; retiren actuaciones, depositen y retiren fondos del Banco de la Nación Argentina; para que una vez obtenida la personalidad jurídica, procedan a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad y a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo practicar cuantos más actos gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de este mandato. Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí el Escribano autorizante de todo lo que doy fe. J. Bohoslavsky. R. R. de Bohoslavsky. Abraham Fuks. Rino Bianchi. A. V. Malinauskas. I. Scornik. J. C. Choinski. Julio Suárez V. C. Marcovich. R. Marcovich. Samuel Ostrowiecki. Hay un sello Ante mí: Enrique F. Ghezzi. Concuerda con su escritura matriz que paso ante mí y queda al folio cuatro mil novecientos sesenta y nueve del Registro trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en nueve sellos de ley números correlativos del dos millones novecientos veinte mil ochecientos cincuenta y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: Enrique F. Ghezzi". La Técnica Industrial Ingeniero Juan Bohoslavsky Empresa Constructora (S. A. en formación). Balance General de transferencia. Detalle de los valores y activos y pasivos al 2 de enero de 1961. Activo. Maquinarias 3.052.728.33. Muebles y Utiles 12.413,40. Rodados 404.119,63. Caja 61.109,95. Bancos 227.745,39. Deudores Varios 4.971.331 17. Hipotecas a Cobrar 40.000. Obligaciones a cobrar 135.330,92. Las Malvinas 100.000. Titulos 2.424. Acciones 455.490. Materiales 21.456,35. El Nihuil 121.400. Dique Ameghino 124.984.16. Cosecha a recolectar 1 370.000. Inmuebles: Inmueble ubicado en la calle Bandera de los Andes 3799, Departamento de Guaymallén, Distrito Las Heras, Mendoza 645.000. Total activo $ m|n. 11.745.533,30. Pasivo. Acreedores varios 1.061.106,25. Bancos 456.5?3,65. Cajas de Jubilaciones 1.662.?75,84. Cuenta a pagar adquisición cilindradora 201.250. Obligaciones a pag. 1.725.203,02. Ley 11.729, 198.864,50 Juan Bohoslavsky su capital 6.193.400. Guillermo Siocrona su capital 68.800. Abraham Fuks su capital 68.800, Rino Bianchi su capital 38.700, Alfonso V. Malinauskas su capital 38.700. Isabelino I. Scornik su capital 30.100. Transporte 11.684.033,30. Detalle del Pasivo Continuación 11.684.033,30. Rosalía R. de Bohoslavsky su capital 10.000, Julio Suárez su capital 12.900. Carlos Marcovich su capital 10.000, Rafael Marcovich su capital 16.000, Samuel Ostrowiecki su capital 10.000, Juan C. Choinski su capital 8.600, Total Pasivo $ m|n. 11.745.533,30. Firmado Juan Bohoslavsky. Guillermo Siocrona. Abraham Fuks. Rino Bianchi. Alfonso V. Malinauskas. Isabelino I. Scornik. R. R. de Bohoslavsky. Julio Suárez. Carlos Marcovich. Rafael Marcovich. Samuel Ostrowiecki. Juan C. Choinsqui. Certifico que el presente estado de Activo y Pasivo concuerda con las anotaciones registradas en los libros rubricados de la firma Ingº Juan Bohoslavsky. — Hay un sello que dice: Enrique Prosen Doctor en Ciencias Económicas C. P. C. L. T. II F. 52. — (Firmado.: Enrique Prosen. — Certifico que las firmas puestas en el presente documento pertenecen a los señores Juan Bohoslavsky; Guillermo Siocrona; Abraham Fuks; Rino Bianchi; Alfonso Vitoldo Malinauskas; Isabelino Israel Scornik; Rosalía Ratnovsky de Bohoslavsky; Julio Suárez; Carlos Marcovich; Rafael Marcovich; Samuel Ostrowiecki y Juan Casimiro Choluski, quienes son personas de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Hay un sello. Enrique F. Ghezzi, Titular Reg. 391, Cap. Fed.". — Buenos Aires, 16 oct. 1962. — Visto el expediente Nº 15069|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Técnica Industrial Ingeniero Juan Bohoslavsky Empresa Constructora Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Técnica Industria Ingeniero Juan Bohoslavsky Empresa Constructora Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 7 de diciembre de 1961; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8); con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a veintinueve vuelta (29 vta.). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cuarenta y vuelta (40 y vta.) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas treinta y tres (33). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 10712". — Es conforme con sus originales que obran en el expediente N. quince mil sesenta y nueve|uno|sesenta y uno, de la Inspección General de Justicia, antes relacionado, que tengo a la vista para este acto doy fe, como de que el compareciente en el carácter invocado y en la forma expuesta deja definitivamente constituida la sociedad "La Técnica Industrial Ingeniero Juan Bohoslavsky Empresa Constructora Sociedad Anónima". — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma por ante mí, el Escribano autorizante de todo lo que doy fe. — I. Scornik — Hay un sello ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número trescientos noventa y uno a mi cargo de lo que Yo el Escribano autorizante doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: Un millón ciento se

senta mil setecientos dos al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Testado: ó hasta la próxima Asamblea. — No Vale. — Entre líneas: Código de — los — R. Marcovich. — Valen. — Sobrerraspado: Guillermo — Escribano — sena — moroso — conferirán — rijan — dividendo — constituyendo — y — dos — al. — Valen. — Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi. — Escribano.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.200.— e.13|12 Nº 36.425 v.13|12|65

V. DE V.
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 804. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Jorge Alberto Vidal, que firma "J. Vidal", con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintidós mil trescientos cuarenta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Norma Spagarino, domiciliado en la calle Traful número tres mil setecientos sesenta y ocho, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: doña María Josefa Ordóñez de Vidal, Francisco Armando Vidal, Jorge Alberto Vidal, Blanca Aurora Vidal, Alicia Betty Vidal, Delia Bianco, Juan José de la Canal, Agustín Buenaventura Córdoba, Santiago Agustín Suescun, Raúl Tomás Aguirre, en virtud de la autorización especial que le fuera conferida con motivo de la constitución provisoria de la sociedad "V. de V." Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, celebrada entre las citadas personas por escritura de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada al folio ciento sesenta de este mismo Registro y Protocolo de dicho año, que en sus partes pertinentes transcribiré al final de la presente. Y en el carácter indicado dice: Que según constancias del expediente número trece mil setecientos cincuenta y seis barra uno barra sesenta y uno de la Inspección General de Justicia de la Nación, el Poder Ejecutivo Nacional ha concedido a la Sociedad antes mencionada la personería jurídica necesaria para funcionar como Sociedad Anónima y aprobado sus Estatutos Sociales por Decreto de fecha diez y seis de agosto del año en curso, todo lo cual resulta del citado expediente. Y continúa diciendo el compareciente; que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a solicitar del autorizante transcriba en este Registro a su cargo, los Estatutos definitivos de la ya citada Sociedad, con las modificaciones introducidas y el decreto respectivo obrante a fojas sesenta y nueve, todo lo que debidamente ordenado dice así: "Artículo Primero: Con la denominación de "V. DE V." SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA, se constituye esta Sociedad Anónima a efectos de continuar principalmente los negocios de la firma social "Viuda de Vidal e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: La Sociedad durará noventa años a contar desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) Industriales: Mediante la industrialización de productos de la ganadería: carne, cebo, lana y cueros; productos alimenticios en general; productos forestales; fabricación de materiales de construcción; máquinas, herramientas, automotores, rodados y sus repuestos y accesorios, artículos eléctricos y para el hogar, explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos fluidos; elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, electro-metalúrgicos, químicos y electro-químicos en plantas industriales propias no y en cualquier punto del país y|o del extranjero; b) Comerciales: Mediante la explotación y construcción de depósitos para concentración de mercaderías para empresas que realicen transporte por automotor al interior; almacenaje en general y repartos, cobranzas y gestiones comerciales, compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; operaciones con valores mobiliarios. La Sociedad no realizará operaciones previstas por la ley once mil seiscientos setenta y dos en el artículo noventa y tres, ni otras por las que requiera el concurso público de capitales; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes, inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; e) Agrícola Ganadera: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas, mediante su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones al portador, ordinarias, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en quince series de dos mil acciones cada serie. Las resoluciones del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado se elevarán a escritura pública e inscribirán en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal correspondiente. Si la marcha de la sociedad lo requiere, el capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea, en una o varias veces, hasta quince millones de pesos moneda nacional, dividido en series de dos mil acciones cada una, ordinarias y|o preferidas, al portador y|o nominativas, cuyas características serán determinadas por la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, y forma de pago de las mismas. — Cada nuevo aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el que resulte inscripto en el Registro Público de Comercio. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo y|o bienes. En este último caso, siempre que los bienes incorporados al activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, siendo necesaria, en cada oportunidad, una resolución expresa del Directorio aceptando la operación, con sujeción a lo prescripto en el presente artículo. — Artículo Quinto: Las acciones serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de dichas firmas estamparse en facsímil, y llevarán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Podrán ser ordinarias y preferidas. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. — En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta un quince por ciento de su valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos pactados, o parte de ellos, llegaran, por falta o insuficiencia de utilidades, a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas se entregarán a los suscriptores certificados en los que se anotarán las cuotas abonadas y la fecha de pago. — En caso de mora en el pago de las cuotas, la que se producirá por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el suscriptor incurrirá en una multa del tres por ciento mensual, y, vencido el primer mes, el Directorio quedará facultado para proceder contra los accionistas morosos, conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicándose un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en iguales condiciones. — Artículo Sexto: En caso de no estar afectada la emisión a un destino especial en interés a la sociedad, los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de cada nueva emisión de acciones ordinarias, debiendo hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días corridos, a partir de la última publicación, por tres días, que se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures, con o sin garantías, dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de seis directores, según lo resuelva la Asamblea. — Esta determinará también quién de entre los electos ha de ocupar los cargos de presidente, vicepresidente y secretario y designará, además, dos vocales suplentes para el caso de ausencia, impedimento o incapacidad que se prolongue más de dos meses de alguno de los directores titulares, para que el Directorio los designe para los cargos respectivos. — Artículo Noveno: Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y deberán depositar cincuenta acciones de la sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. — El mandato se entiende prorrogado hasta que sean designados los reemplazantes, en Asamblea General de Accionistas celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán con el voto de la mayoría de los miembros presentes. En caso de ausencia del presidente, será reemplazado por el vicepresidente y en ausencia de éste, el Directorio nombrará un presidente "ad hoc". Quien presida tendrá voz y voto y doble voto en caso de empate. Si el Directorio estuviera compuesto por tres miembros y a la reunión concurrieran dos miembros solamente se requerirá unanimidad en sus decisiones, teniendo cada una un solo voto. — Artículo Décimo Primero: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico. De las resoluciones que adopte se labrarán actas que serán consignadas en un libro especial rubricado. Las actas serán firmadas por todos los asistentes a la respectiva reunión. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene las más amplias facultades de Dirección y Administración incluso los poderes especiales que requieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas, y podrán ejecutar sin limitación alguna todas las operaciones que genérica o especial, explícita o implícitamente, se consideren comprendidas en el artículo tercero. Sin que la siguiente enunciación tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de dos Directores indistintamente, todo ello sin perjuicio de lo que establecen los incisos n) y o) del presente artículo; b) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos, derechos por compra, permutas, dación en pago, cesión u otro título hábil; c) Promover esos bienes en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago, en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos, y en cualquier otra forma enajenarlos, o gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado; d) Aceptar, transferir, levantar, cancelar, extinguir, hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis, y todo otro derecho real o personal; e) Firmar, girar, endosar, renovar, aceptar, rechazar, descontar, redescontar, conformar, avalar, prorrogar, ceder y protestar en su caso letras de cambio, o de plaza, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas, u otros documentos de obligaciones civiles o comerciales; f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales; g) Solicitar créditos al Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco oficial o particular de acuerdo con sus cartas orgánicas o reglamentos. Abrir, mantener y cerrar con los Bancos Oficiales y Particulares del Sistema Bancario Nacional y demás Bancos extranjeros, con o sin sucursales en el país, instituciones de crédito, sus sucursales o agentes comerciales o particulares, cuentas corrientes o de cualquier otra índole con posesión de fondos o en descubierto; h) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como sumas de dinero, título y valores que se depositen a la orden de la Sociedad por cualquier persona; i) Solicitar créditos, contraer préstamos y girar en cuentas corrientes o en descubierto; j) Celebrar, contratos de arrendamiento, aparcería, acarreos, transportes, fletamientos, seguros como asegurada y suministros; k) Cobrar y percibir cuanto se le adeude o adeudare a la Sociedad cualquiera sea la suma, razón o título o condiciones especiales; l) Transigir judicial o extrajudicialmente; ll) Efectuar toda clase de operaciones aduaneras, relacionadas con la importación y exportación, reembarco, traslado y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirectamente; m) Firmar, aceptar, impugnar concordatos o propuesta de concordatos, promoviendo en su caso las verificaciones que crea pertinente; n) Otorgar poderes generales o especiales delegando alguna o todas las facultades ejecutivas que se expresan, revocarlos o asumir personería cuando lo creyese conveniente; o) Delegar la parte ejecutiva de todas o parte de las operaciones sociales en uno de sus miembros y fijar el monto de su retribución debiendo dar cuenta de ello a la Asamblea a efectos de su aprobación; p) Nombrar delegaciones locales en los puntos donde existen establecimientos sucursales, agencias y|o representaciones de la Sociedad con las facultades obligaciones y remuneraciones que en cada caso determine; q) Constituir o formar parte de otras sociedades de toda índole, tomando o suscribiendo parte de sus capitales y|o convenir con ellas o con cualquier Entidad o persona la unión o cooperaciones de sus intereses; r) Promover toda acción judicial y|o administrativa ante todos los fueros nacionales, provinciales y|o municipales, inclusive la jurisdicción criminal o correccional, pudiendo delegar la representación legal de la Sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; rr) Resolver las cosas no previstas en este Estatuto o interpretar su alcance, así como las dudas que surjan de su aplicación, dando cuenta a la Asamblea General para que ésta acuerde lo que estime conveniente. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente la Asamblea General Ordinaria designará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Cuarto: Habrá dos clases de Asambleas, Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordante del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de Buenos Aires, durante cinco días y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas que deseen concurrir a la misma, deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan su propiedad, en la caja de la Sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, salvo lo establecido por las disposiciones reglamentarias para los poseedores de acciones nominativas que se considerarán íntegramente depositadas. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen en más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes, o cantidad de capital representado, aún para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes, los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatario mediante carta poder. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vice-Presidente. — En ausencia de ambos serán presididas por el Director de más edad que esté presente. — A falta de todos los miembros del Directorio, la Asamblea designará al accionista que deberá presidirla. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de mayo de cada año. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto b) La suma que fije la asamblea para remuneración del Directorio y Síndico. c) Al pago del dividendo a las acciones preferidas que se haya fijado en cada emisión acumulativos atrasados y fijo del ejercicio. d) El saldo se distribuirá conforme a lo que resuelva la Asamblea General. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios a cuenta del que se reparta al final del ejercicio. — Estos dividendos no podrán distribuirlos sino sobre utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances que se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del Directorio que dispone la distribución. — Artículo Décimo Séptimo: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo Décimo Octavo: Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que designará uno o varios liquidadores pudiendo conferirles todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales el saldo se distribuirá así: a) Si dicho saldo es inferior o igual al capital integrado, a prorrata entre todos los accionistas. b) Si fuera

superior se reintegrará en primer término el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; luego el valor nominal de las acciones ordinarias, después los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas. — El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y preferidas en proporción al capital integrado. — Artículo Décimo Noveno: Todo aquello que no esté previsto en el presente estatuto, será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso". — Seguidamente, de acuerdo con lo ordenado por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que más adelante se transcribirá se inserta el balance general practicado al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y la integración del capital de la sociedad antecesora: "Viuda de Vidal e Hijos S. R. L. — Balance General practicado al día 31 de julio de 1960. — Activo. — Disponibilidades: Caja 560. Bancos: 88.929 09 — 89.489,09. — Créditos: Deudores Comunes: 867.297,64. — Bienes de Cambio: A su costo: Mercaderías: 4.033,68. — Inversiones: Valores mobiliarios sin cotización: 4.170.000. — Bienes de Uso: Inmuebles: 1.854.279,87; Muebles y Utiles: 2.076.80; Vehículos: 187.517,10; Obras en curso de ejecución: 94.184, 2.138.057.77. — Cargos Diferidos: Gastos Financieros Anticipados: 315.000.—; Total del Activo: 7.583.878,18. Pasivo: Deudas: Sin garantía real: Acreedores varios: 601.695,61. — Obligaciones a pagar: 3.510.033,43. — Deudas Comerciales Diversas: Santiago Agustín Suescun, 1.000; Agustín Buenaventura Córdoba, 1.000; Delia Bianco, 1.000; Juan José de la Canal, 1.000; Raúl Tomás Aguirre, 1.000. — 4.116.729,04. — Provisiones: Para Leyes Sociales, 42.145. — Cuentas de Socios: Francisco A. Vidal, 559.201,12; Alicia B. Vidal, 710.354,12; Blanca A. Vidal, 706.176,79; Jorge A. Vidal, 584.148,42; María O. Vda. de Vidal, 612.123,69, 3.172.004,14. — Capital y Reservas: Reserva Legal, 23.000. Capital, 230.000. 253.000. — Total del Pasivo más Capital: 7.583.878,18. — María O. de Vidal. — Blanca Vidal. — Juan José de la Canal. — Delia Bianco. — A. Córdoba. — F. A. Vidal. — J. A. Vidal. — A. S. Suescun. — Raúl Aguirre. — Fernando F. Gómez Otard. — Hay un sello. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "María O. de Vidal", "Blanca Vidal", "Alicia Vidal", "Juan José de la Canal", "Delia Bianco", "A. Córdoba", "F. A. Vidal", "J. A. Vidal", "A. S. Suescun" y "Raúl Aguirre", pertenecen a doña María Josefa Ordóñez de Vidal, doña Blanca Aurora Vidal, doña Alicia Betty Vidal, don Juan José de la Canal, doña Delia Bianco, don Agustín Buenaventura Córdoba, don Francisco Armando Vidal, don Jorge Alberto Vidal, don Santiago Agustín Suescun y don Raúl Tomás Aguirre y son auténticas por haber sido colocadas en mi presencia. Expido la presente certificación, para ser presentada ante las autoridades de la Inspección General de Justicia. — G. F. Panelo Gelly. — Hay un sello". — "Francisco Armando Vidal, m$n. 46.000; Alicia Betty Vidal, m$n. 46.000; Blanca Aurora Vidal, m$nac. 46.000; Jorge Alberto Vidal, m$n. 46.000; María Josefa Ordóñez de Vidal, m$n. 46.000". — "Buenos Aires, 16 ago. 1962. — Visto el Expediente N-13.756|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "V. de V., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "V. de V., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", constituida en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 25 de marzo de 1961, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9), con las modificaciones de fojas treinta y ocho (38) a treinta y nueve (39). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veintinueve y vuelta (29 y vta.) y el recuadro de fojas sesenta y cuatro (64) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y nueve y vuelta (39 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini. — Hay un sello. — Decreto Nº 8.408". — Impuesto el otorgamiento del texto definitivo de los Estatutos de la Sociedad que representa, manifiesta su aceptación así como de que concuerda fielmente con los originales respectivos, doy fe; agregando en consecuencia que por la presente escritura deja protocolizados los Estatutos de la Sociedad "V. de V., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, y decreto del Poder Ejecutivo Nacional concediendo la personería jurídica, solicitando del autorizante, expida las copias de la presente escritura que fueren necesarias para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y para su oportuna comunicación a la Inspección General de Justicia. Hace constar el escribano suscripto que la representación invocada al comienzo por el compareciente, la primera serie de acciones emitidas y sus características, así como la proporción en que fueron suscriptas por los componentes de la Sociedad y la designación del primer Directorio surgen de la escritura de constitución provisoria mencionada anteriormente, la que transcripta en lo pertinente dice así: "...En... La Plata... a... veinticuatro... de marzo de mil novecientos sesenta y uno... comparecen:... María Josefa Ordóñez de Vidal... Francisco Armando Vidal... Jorge Alberto Vidal... Blanca Aurora Vidal... Alicia Betty Vidal... Delia Bianco... Juan José de la Canal... Agustín Buenaventura Córdoba... Santiago Agustín Suescun... Raúl Tomás Aguirre... Y ...Dicen: que han resuelto continuar como Sociedad Anónima, las actividades desarrolladas por la Sociedad denominada "Viuda de Vidal e Hijos". Sociedad de Responsabilidad Limitada... Que... se regirá por los presentes Estatutos. Artículo Primero: Con la denominación de "V. de V" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, se constituye esta Sociedad Anónima a efectos de continuar principalmente los negocios de la firma social "Viuda de Vidal e Hijos'. Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que el capital autorizado de tres millones de pesos moneda nacional representado por treinta mil acciones, las que se suscriben en la siguiente forma: doña María Josefa Ordoñez de Vidal, don Francisco Armando Vidal, don Jorge Alberto Vidal, doña Blanca Aurora Vidal, doña Alicia Betty Vidal, cinco mil novecientas noventa acciones, o sean quinientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos y doña Delia Bianco, don Juan José de la Canal, don Agustín Buenaventura Córdoba, don Santiago Agustín Suescun y don Raúl Tomás Aguirre, diez acciones o sea un mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos. — Segundo: Que designan como Primer Directorio de la Sociedad el siguiente: Presidente: Jorge Alberto Vidal; Vicepresidente: María Josefa Ordóñez de Vidal; Directores: Francisco Armando Vidal, Blanca Aurora Vidal y Alicia Betty Vidal; Síndico Titular: Agustín Buenaventura Córdoba; y Síndico Suplente: Santiago Agustín Suescun. — Tercero: Que confieren poder con los alcances del artículos mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, a...Jorge Alberto Vidal...para que...: b) Protocolizar mediante elevación a Escritura Pública el Decreto que autorice su funcionamiento y el Estatuto definitivo; c) Solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción pertinente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a tramitar, presentar y retirar de dicho Juzgado, toda documentación o legajo, y realizar en fin, cuántos más actos sean precisos para la definitiva constitución de la Sociedad. — Leída... la firmaron... y los testigos... doy fe. — María O. de Vidal. — A. Vidal. — J. Vidal. — Blanca Vidal. — A. B. Vidal. — Delia Bianco. — Juan José de la Canal. — A. B. Córdoba. — S. A. Suescun. — Raúl Aguirre. — Tgo.: Jorge V. Arranz. — Tgo.: A. Goñi Duraňona. — Está mi sello. — Ante mí: G. F. Panelo Gelly. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí, doy fe. — J. Vidal. — Hay un sello. — Ante mí: G. F Panelo Gelly. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio ochocientos cuatro del Registro cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en doce sellos de ley números: cuatro millones ochenta y siete mil setecientos noventa y seis; cuatro millones ochenta y siete mil setecientos noventa y siete; y correlativamente del: cuatro millones ochenta y siete mil ochocientos uno al cuatro millones ochenta y siete mil ochocientos nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Guillermo F. Panello Gelly (Escribano) está su sello.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.000. e.13|12-Nº 36.427 v.13|12|62.

I. N. M. E. S.
Instrumentos Medicinales Suecos S. A. Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatro Mil Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece: el doctor don Otto Kauders, casado, mayor de edad, hábil, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que cumplimentando las disposiciones legales pertinentes y Decreto que más adelante se transcribirán formaliza mediante este otorgamiento la constitución definitiva de la sociedad, anónima "I. N. M. E. S. Instrumentos Medicinales Suecos S. A. Comercial", creada en esta Capital el día cuatro de abril del año en curso, en los términos consignados en la escritura pasada en la citada fecha en este Registro al folio mil quinientos noventa y ocho protocolo corriente y de la que resulta la autorización especial que le fuera conferida a estos efectos, solicitando asimismo del autorizante proceda a la transcripción del Estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto por el cual se le autoriza para funcionar como sociedad anónima, documentos que obran en las actuaciones del expediente número quince mil quinientos cincuenta y dos que me pone de manifiesto y son de este tenor: "Capítulo I. — Denominación, domicilio, duración, objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "I. N. M. E. S. INSTRUMENTOS MEDICINALES SUECOS S. A. COMERCIAL", queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y por el Código de Comercio en cuanto no esté previsto en los mismos. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Tercero: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) La compra, venta, importación, exportación, distribución y utilización de toda forma de mercaderías, materias primas y artículos semielaborados en general e instrumentos medicinales de procedencia sueca en especial: b) La representación de casas comerciales, nacionales y|o extranjeras. — Para el cumplimiento de sus fines sociales podrá realizar toda clase de negocios lícitos. — Capítulo II. Capital. Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representada por un mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Este capital se divide en diez series de cien acciones cada una. — En el acto constitutivo quedan emitidas las primeras dos series. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la forma y condiciones de pago que estime conveniente, lo que se publicará en el Boletín Oficial, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Las acciones se ajustarán a las exigencias del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Capítulo III. — Dirección, Administración, Fiscalización. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres hasta nueve miembros elegidos por un año por la Asamblea General, continuando sin embargo en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes y pudiendo ser reelegidos. — Artículo Octavo: El Directorio queda autorizado para realizar todos los actos y contratos autorizados por la Ley, incluso aquellos para los cuales se requieren poderes especiales. Artículo Noveno: Para que los documentos que emanen de la Sociedad sean válidos se requiere la firma de dos Directores o de un Director y un Apoderado designado a tal efecto o de dos apoderados. — Artículo Décimo: La fiscalización social estará a cargo del Síndico Titular cuyas funciones son las determinadas en el Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Será elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con un Suplente. — Capítulo IV. — Asamblea, liquidación. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias. — Las Ordinarias que han de realizarse a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio se convocarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social. — Las extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si fuera pedida por los accionistas la convocación de la asamblea extraordinaria será resuelta dentro de los diez días de requerimiento. — Artículo décimo segundo: La convocatoria de las asambleas se harán por publicación en Boletín Oficial durante cinco o tres días con diez u ocho días de anticipación, según se trate de primera o segunda citación respectivamente. — Artículo décimo tercero: Las asambleas aun las convocadas para tratar los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se constituirán válidamente en primera convocatoria con el quórum que represente la mitad más una de las acciones suscriptas. — En la segunda convocatoria las asambleas se constituirán con cualquier número de acciones que se presenten. — Tanto en primera como en segunda convocatoria y aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones, se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo cuarto: El ejercicio económico social empieza el primero de abril y termina el treinta y uno de marzo de cada año. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general a practicarse conforme al artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, tendrá el destino que la asamblea resuelva. — Artículo Décimo quinto: La liquidación de la sociedad, salvo resolución en contrario de la asamblea, será practicada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico con arreglo a derecho". — "Buenos Aires, 28 Sep. 1962. — Visto el expediente N. 15.552|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "I.N. M.E.S. Instrumentos Medicinales Suecos S. A. Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "I. N. M. E. S. Instrumentos Medicinales Suecos S. A. Comercial", constituida en esta Capital el 4 de abril de 1962, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cuatro vuelta (4 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas doce y vuelta (12 y vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a lo Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h). — Decreto Nº 10.146". — Es copia literal de los originales de su referencia, doy fe. Consta, asimismo de esas actuaciones que en el acto constitutivo de la entidad quedaron suscriptas las dos primeras series de acciones e integrado el diez por ciento de esa suscripción, adjudicándose cada uno de los constituyentes señores don Otto Kauders, don Alberto Tomás López, don Francisco Guillermo González y don Carlos Antonio Raimondi diez y ocho acciones cada uno de ellos; los señores don Arnoldo Horenczyk y don Bernardo Cuschnir diez y nueve acciones cada uno de ellos y los señores don Enrique Simón, don José Monath, don Carlos Abel Vernazza, Ernesto Sollender y don David Rumstein, diez y ocho acciones cada uno de ellos, que, igualmente en ese acto quedó integrado el Primer Directorio de la siguiente manera: Presidente: Arnoldo Horenczyk; Vicepresidente: Bernardo Cuschnir; Director: Otto Kauders; Síndico Titular: Alberto Tomás López y Síndico Suplente: Francisco Guillermo González. — Leída, se ratifica y firma por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Otto Kauders. — Hay un sello. — Ante mí: M Fernando Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número quinientos once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente en tres sellos de actuación notarial números: un millón ciento setenta y nueve mil novecientos veinticuatro y sus correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — M. Fernando Punta.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 - e.13|12 - Nº 36.479 - v.13|12|62

K I N O R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura pública del día 11 de junio de 1962, por ante el Escribano don Hernán A. Ordiales, a cargo de Registro Nº 328 de la Capital Federal, se ha modificado el artículo Cuarto del Estatuto de KINOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, a saber: Artículo Cuarto: El Capital social autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional y estará representado por quinientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series. — Las acciones llevarán las firmas de dos Directores de la

Sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas. — Las acciones que emita la Sociedad podrán ser ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción y ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción. — Las acciones, hasta completar el capital autorizado, serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago, que determine el Directorio. — El capital autorizado podrá ser elevado por Resolución de la Asamblea General de Accionistas, hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias clase "A" y "B", la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Cada resolución del Directorio, de Emisión de Acciones, dentro del capital autorizado inicial, o de las Asambleas, en los casos de aumento del mismo, se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — "Buenos Aires, 26 abr. 1962... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta... Art. 2º: Apruébase... la reforma introducida en el estatuto de... Kinor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera... Artículo 10: Publíquese... Guido. — M. Sussini (h). — Decreto Nº 3.717 (Exp. 13.042|3|61). — Hernán A. Ordiales. Escribano Público. s|r.: "delegar": Vale. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Entre líneas: resuelto en asamblea de fecha 18 de setiembre de 1961; Inmobiliaria: Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.13|12-Nº 36.506 v.13|12|62

MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, que por la escritura otorgada el 27 de setiembre de 1962, ante el Escribano de esta Ciudad don Rodolfo Solveyra, ha quedado disuelta la Sociedad "MANUFACTURA RIOPLATENSE DE HILOS PARA COSER, SOCIEDAD ANONIMA", en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 15.238, dictado el 6 de diciembre de 1960, que derogó el Nº 37.097 del 27 de julio de 1939, que autorizó el funcionamiento de la misma, fecha de Asamblea que dispuso la disolución es el 27 de mayo de 1960. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Enmendado: Diciembre; Entre líneas: fecha de Asamblea que dispuso la disolución es 27 de mayo de 1960: Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.13|12-Nº 36.577 v.13|12|62

INDUSTRIAS RAMALLO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.013. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece, con Armando Roberto Gazzola, argentino, comerciante, casado con doña Magalí Olga Gutiérrez, con Cédula de Identidad número un millón trescientos noventa y cinco mil novecientos ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Campana número tres mil ciento veinte y cuatro de la Capital Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por documento privado de fecha diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y uno se constituyó una Sociedad Anónima, denominada "Industrias Ramallo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", habiendo solicitado posteriormente del Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente para funcionar en tal carácter y la aprobación de los Estatutos Sociales. — Que previos los trámites de rigor realizados en el expediente número N catorce mil doscientos sesenta y siete|uno|sesenta y uno de la Inspección General de Justicia y por Decreto número nueve mil novecientos cuarenta del Poder Ejecutivo de la Nación se autoriza su funcionamiento. Que en tal virtud y a mérito de la autorización que le fuera conferida y acorde con lo estatuido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por este acto a dejar constituida definitivamente la precitada Sociedad "Industrias Ramallo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" a cuyo efecto deja protocolizada en este Registro a mi cargo el acta constitutiva, los Estatutos Sociales de la misma y la resolución antes mencionada, según surge del mencionado expediente que en su original tengo a la vista para este acto y cuya transcripción literal se inserta a continuación: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las diecinueve horas se reúnen en el local sito en la calle Luzuriaga Nº 731, de esta Ciudad, con el fin de resolver sobre la constitución de una Sociedad Anónima los señores: Armando Roberto Gazzola: Argentino, comerciante, casado con doña Magalí Olga Gutiérrez, Cédula de Identidad Nº 1.395.908 (Policía de la Capital Federal) domiciliado en la calle Campana 3124 de la Capital Federal; Pedro Gazzola: Argentino, comerciante, casado con doña Elena Falco, Cédula de Identidad Nº 1.266.096 (Policía de la Capital Federal) domiciliado en la calle Río Cuarto 2970, de la Capital Federal; Irma María Gazzola: Argentina, comerciante casada con don Alberto D'Aversa, Cédula de Identidad Nº 1.671.653 (Policía de la Capital Federal) domiciliado en la calle Defensa 1529 de la Capital Federal; Bartolo Antonio Degliantoni, Argentino, comerciante, casado con doña Olga Esther Arroyo Cédula de Identidad Nº 767.007 de la Provincia de Bs. Aires, domiciliado en la localidad de Villa Ramallo, Pvcia. de Bs. As.; Agustín Degliantoni: Argentino, comerciante, casado con doña María Electra Joice Cédula de Identidad Nº 931.009, de la Provincia de Bs. Aires domiciliado en la localidad de Villa Ramallo, Pvcia de Bs. Aires, Eleuterio Constante José Degliantoni: Argentino, comerciante, casado con doña Yolanda Carmelli, Cédula de Identidad Nº 53.426 de la Pvcia. de Bs. Aires, domiciliado en la localidad de Villa Ramallo, Provcia. de Bs. As.; José Silvano Berrino: Argentino, comerciante, casado con doña Agustina Granelli, Cédula de Identidad Nº 3.145.425. (Policía de la Capital Federal), domiciliado en la calle Estrada 680 de la Capital Federal; Ventura Ayo: Argentino, comerciante, soltero, Cédula de Identidad Nº 3.351.582 (Policía Capital Federal), domiciliado en la calle Herrera Nº 1274 de la Capital Federal; Victoriano Alvarez: Español, comerciante, casado con doña Mercedes De Carlos Cédula de Identidad Nº 1.068.799 (Policía Capital Federal), domiciliado en la calle Pampa 288 de San Rafael (Mendoza); Olga Esther Arroyo: Argentina, casada con don Bartolo Antonio Degliantoni, Cédula de Identidad Nº 136.245 de la Pvcia. de Bs. Aires, domiciliada en la localidad de Villa Ramallo Provincia de Bs. Aires, todos hábiles y con capacidad para contratar. — Iniciada la reunión se resuelve: Primero: Designar para presidir la misma al señor Armando Roberto Gazzola, quien después de declarar abierta la Asamblea expuso que, como era del conocimiento de todos los presentes el motivo de la misma es el de constituir una Sociedad Anónima que tiene por objeto el de continuar con la explotación y negocios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Industrias Ramallo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 315 de esta ciudad, con carácter de sucesora de la misma y haciéndose cargo de parte o del total de sus activos y pasivos y de todos sus negocios sociales, pudiendo el mismo algunos ramos que ellas explotan o agregar otros que estimen convenientes. — Segundo: Que a tal efecto y con el propósito de acelerar su desarrollo se ha considerado la posibilidad de adquirir el fondo de comercio de dicha sociedad. — Tercero: Que en tal sentido la sociedad podrá dedicarse a las operaciones a que se refiere el proyecto de estatutos que se leerá a continuación y que se somete a la consideración de los presentes. — Después de haberse procedido a su lectura y luego de un cambio de ideas y opiniones sobre el particular, la Asamblea por unanimidad resolvió: 1) Aprobar el mencionado proyecto de Estatutos cuya transcripción con la firma de todos los presentes, obra por separado formando parte integrante de la presente Acta de Constitución: 2) Suscribir las dos primeras series de acciones "ordinarias" de la clase "A" representadas por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Armando Roberto Gazzola, 2.340 acciones "ordinarias" de la serie 2, de cien pesos moneda nacional cada una. — Pedro Gazzola, 2.360 acciones "ordinarias" de la serie 2, de cien pesos moneda nacional cada una. — Irma María Gazzola, 2.000 acciones "ordinarias" de la serie 2, de cien pesos moneda nacional cada una. — Bartolo Antonio Degliantoni, 3.300 acciones "ordinarias" de la serie 1, de cien pesos moneda nacional cada una. — Agustín Degliantoni, 3.340 acciones "ordinarias" de la serie 1, de cien pesos moneda nacional cada una. — Eleuterio Constante José Degliantoni, 3.340 acciones "ordinarias" de la serie 1, de cien pesos moneda nacional cada una. — José Silvano Berrino, 1.500 acciones "ordinarias" de la serie 2, de cien pesos moneda nacional cada una. — Ventura Ayo, 700 acciones "ordinarias" de la serie 2, de cien pesos moneda nacional cada una. — Victoriano Alvarez, 1.100 acciones "ordinarias" de la serie 2, de cien pesos moneda nacional cada una. — Olga Esther Arroyo, 20 acciones "ordinarias" de la serie 1, de cien pesos moneda nacional cada una. — 3) Integrar en este acto el diez por ciento del capital suscripto, abonando en efectivo cada suscriptor, la parte proporcional que le corresponda; 4) Designar el primer Directorio y Sindicatura, que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: señor Armando Roberto Gazzola; Vicepresidente: señor Bartolo Antonio Degliantoni; Directores: señora Irma María Gazzola, señor Alvaro Sáenz De Cabezón, señora Olga Esther Arroyo; Síndico titular: señor Roberto Collar López; Síndico suplente: señor Agustín Degliantoni; 5) Autorizar al Directorio, para comenzar de inmediato las operaciones sociales, confiriéndole las más amplias facultades de administración, disposición y enajenación para realizar todas las operaciones que autorizan los Estatutos, sometiendo posteriormente todos los actos realizados, a la aprobación y ratificación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. — En este mismo acto se resuelve también, por unanimidad, autorizar a los señores Armando Roberto Gazzola y Roberto Collar López, para que, conjunta, separada o indistintamente, puedan solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, inclusive sustituir el nombre de la Sociedad, si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa elevación a escritura pública y su correspondiente publicación. — Con lo expuesto, queda constituida provisionalmente la Sociedad, dándose por terminado el acto siendo las 22 horas, levantándose la sesión y firmando todos los constituyentes en prueba de conformidad. — V. Alvarez. — Eleuterio José Degliantoni. — Agustín Degliantoni. — O. E. A. de Degliantoni. — Bartolo A. Degliantoni. — A. Gazzola. — Ventura Ayo. — P. Gazzola. — José S. Berrino. — Irma M. Gazzola. — Certifico, que las firmas que anteceden y dicen: "V. Alvarez", "Eleuterio José Degliantoni", "Agustín Degliantoni", "O. E. A. de Degliantoni", "Bartolo A. Degliantoni", "A. Gazzola", "Ventura Ayo", "P. Gazzola", "José S. Berrino" e "Irma M. Gazzola", son auténticas y han sido puestas por ante mí, José H. Martínez Medrano, Escribano Regente del Registro 128 de Contratos Públicos, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 683, 5º piso, de esta Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1961. — Está mi sello: J. H. Martínez Medrano". — "Estatutos. — Capítulo primero. — Nombre. Objeto. Domicilio. Duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de INDUSTRIAS RAMALLO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, queda constituida una Sociedad Anónima que funcionará conforme a estos estatutos y, en lo no previsto en ellos, a las disposiciones legales en vigencia. — Tendrá su domicilio en la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones a establecer dentro o fuera de la República, por resolución del Directorio, que podrá fijarles o no capital determinado. — Artículo 2º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones: Industriales: Mediante la industrialización de frutas y legumbres frescas o desecadas y otros productos alimenticios, ya sean provenientes de la agricultura, la ganadería, de la caza o de la pesca. — Comerciales: Por compra o venta, exportación, importación, representación y consignación de artículos y productos alimenticios, frutas y legumbres frescas o desecadas y cereales. — Envasamiento, distribución y fraccionamiento de los mismos y de cualquier otro producto o mercaderías en general, efectuando su negociación, ya sea dentro o fuera del país. — Financieras: Efectuando aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — También, podrá hacer todo tipo de inversiones, como así también realizar todas las operaciones de lícito comercio que directa o indirectamente amplíen y favorezcan el desenvolvimiento de los negocios sociales. Asimismo podrá realizar todos los actos jurídicos y contratos vinculados con su cometido, inclusos los numerados por los incisos pertinentes del artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Artículo 3º: El término de duración que podrá ser prorrogado será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capítulo Segundo. — Capital Social y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una de acciones "ordinarias" numeradas del uno al diez inclusive Cada serie se halla a su vez representada por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. De este capital se encuentran suscriptas las dos primeras series e integradas en un diez por ciento. Los títulos a emitir serán representativos de una o más acciones y nominativos mientras no ha sido totalmente pagadas. Los títulos definitivos serán al portador y llevarán la firma del Presidente y otro miembro del Directorio y demás recaudos exigidos por el Art. trescientos veintiocho del Código de Comercio. Las Asambleas quedan facultadas para elevar el capital social autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias y/o preferidas, guardándose en cada caso las proporciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Esta emisión podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o bien combinando dos o tres de ellas o todas a la vez, a saber: a) Capitalizando las reservas estatutarias con exclusión de las legales; b) Capitalizando el mayor valor que los bienes pudieran tener en el Inventario y último Balance aprobado, previa tasación aceptada por el Poder ejecutivo de la Nación; c) Procurando el aporte de nuevos capitales por medio de la suscripción de acciones; d) Por conversión de deudas u obligaciones; e) Entregando acciones en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes, incorporados al activo social, representen un valor equivalente a las acciones dadas en pago. En los casos de los incisos a), b) y c) última parte, la Asamblea General deberá prestar su aprobación y las acciones creadas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean. En el caso del inciso c) los tenedores de acciones serán siempre preferidos, en proporción al número que posean de aquéllas. Cada resolución de aumento del capital autorizado y emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará por tres días en el Boletín Oficial. No podrá enunciarse como capital amortizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación que precede. — Artículo 5º: Las acciones ordinarias podrán ser de la clase "A" o "B" y tendrán derecho a cinco o un voto respectivamente. Las acciones correspondientes a las dos primeras series serán de la clase "A". El Directorio emitirá las series restantes del capital autorizado inicial. Las Asambleas, una vez cubierto el capital autorizado a que se refiere el artículo 4), resolverán en cada oportunidad de aumentarse el capital la clase de acciones a emitir, las que podrán ser "ordinarias" o "preferidas". Las acciones preferidas tendrán voz pero no voto en las Asambleas; sin embargo, si en un ejercicio determinado no se le abonare el dividendo establecido participarán mientras dure la mora, de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias con voz y derecho a un voto. — Artículo 6º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso excederá del quince por ciento anual, pagadero con prioridad a las acciones ordinarias y sin perjuicio del que les pudiera acordar con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo. — Artículo 7º: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a prorrata para suscribir las nuevas acciones que se emitieran. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días de la última publicación que el Directorio deberá hacer por tres veces consecutivas en el Boletín Oficial. Satisfechos que estén los pedidos de los tenedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones a prorrata de su tenencia, los tenedores de acciones preferidas siempre

que se presenten dentro de los diez días de la última publicación para ejercer su derecho. Solamente podrán ofrecer acciones nuevas a terceros no accionistas, después de satisfechas todas las solicitudes de suscripción de acciones por parte de los tenedores de acciones ordinarias y preferidas. — Artículo 8º: El Directorio, previa conformidad de la Asamblea General de Accionistas, podrá adquirir acciones ordinarias o preferidas de la Sociedad y por cuenta de ésta siempre que se haga con imputación a utilidades líquidas o realizadas y con fondos destinados a aquellos efectos. — Artículo 9º: El Directorio queda autorizado para recibir anticipos de pagos de cuotas de acciones que se resolvieran lanzar a la suscripción, debiendo en tales casos entregar certificados provisorios nominativos sin derecho a voto en las Asambleas, los que serán canjeados por certificados nominativos o acciones según proceda, una vez cumplidos los requisitos estatutarios. — Artículo 10: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si hubiere mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso abonará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse efectivo el pago, hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá dentro de un procedimiento uniforme, exigir judicialmente al suscriptor moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas más los intereses punitivos y gastos devengados, o vender extrajudicialmente en remate público de acuerdo al artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, los certificados en mora, y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado incluyendo gastos e intereses quedará a disposición del interesado. — Artículo 11: Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo dueño por acción. — La suscripción de acciones o propiedad de las mismas, implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el Estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por las Asambleas de Accionistas, o el Directorio sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos trescientos cincuenta y tres, y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 12: El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país con garantía especial, o con garantía flotante, o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que crea más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión. — Capítulo Tercero: Dirección y Administración. — Artículo 13: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve Directores titulares designados por la Asamblea General, quien designará además dos suplentes. — El cargo de Presidente será cubierto directamente por la Asamblea y los Directores designados durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Los Directores ejercerán sus funciones con todas las atribuciones y derechos hasta que la Asamblea designe sus reemplazantes. — Inmediatamente de realizada la Asamblea General Ordinaria el Directorio en sesión especial procederá a designar de su seno al Vicepresidente y al Secretario, actuando los miembros restantes en calidad de Vocales. — Para ser Director titular se requiere ser tenedor de quinientas acciones, que se depositarán en la caja de la Sociedad o en un banco a disposición de la misma por el tiempo que dure su mandato, en garantía de su buen desempeño. — Las acciones serán reintegradas una vez que la Asamblea haya aprobado la gestión del Directorio saliente. — Artículo 14: Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento o licencia de alguno de éstos. — La determinación del o de los suplentes que se incorporaran al Directorio se hará mediante sorteo realizado por el Directorio, con la intervención del Síndico. — El o los designados ejercerán el mandato mientras dure la ausencia del titular en caso de licencia o alejamiento temporario y hasta la primera Asamblea en caso de renuncia o fallecimiento. — Si por falta de suplentes o por negativa de los mismos a integrar el Directorio, aun quedaran cargos vacantes de Directores, corresponderá al Síndico efectuar la respectiva designación entre los accionistas de la Sociedad. — Artículo 15: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente. — El Vicepresidente tendrá las mismas atribuciones que el Presidente en los casos de renuncia, incompatibilidad, fallecimiento, incapacidad, ausencia temporaria o definitiva, o por cualquier otro impedimento del mismo. — Artículo 16: El Directorio se reunirá por convocatoria con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad o cuando lo requiera un Director o el Síndico — En estos casos la reunión se celebrará a más tardar dentro de los ocho días de solicitada. — Las reuniones del Directorio se notificarán por circular certificada o telegrama enviados al domicilio del Director con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas de plazo a la fecha de la celebración de la reunión. — Artículo 17: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente que reemplazará a aquél, elegido por la Asamblea anual, pudiendo ser reelectos. — Sus atribuciones serán las establecidas en el Art. 340 del Código de Comercio, debiendo la Asamblea anual fijar su remuneración. — Artículo 18: Los Directores podrán desempeñar otros cargos rentados en la Sociedad, directamente relacionados con la administración y fiscalización de la misma y sus remuneraciones por dichos cargos serán fijadas por el Directorio, imputando su importe a gastos generales y ad-referéndum de la Asamblea — Artículo 19: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y la administrativa de la Sociedad con los más amplios poderes y facultades para ello, de conformidad con las disposiciones vigentes del Código de Comercio y de estos Estatutos, por intermedio de su Presidente o de su reemplazante legal; b) Dirigir y administrar los negocios de la Sociedad, a cuyo fin podrá comprar o vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles, celebrar contratos de arrendamiento como arrendador o arrendatario aun por término mayor de seis años, hacer permutas, tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, efectuar toda clase de operaciones para los fines sociales con los Bancos de la Nación Argentina Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y de Crédito Industrial Argentino, de Bancos particulares del país o del extranjero; cobrar y aceptar o endosar letras de cambio, pagarés o cualquier clase de obligaciones; solicitar descuentos, y toda clase de operaciones bancarias para los fines sociales; emitir acciones de capital de la sociedad en pago de patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio o de cualquier otro bien necesario o de beneficio para la sociedad, por un valor equivalente al de las acciones entregadas, pero en estos casos será necesaria una resolución expresa del Directorio la que se comunicará a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación: distribuir dividendos provisorios cuando lo estime conveniente, cumplidas que sean las formalidades de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y sin perjuicio de la Reserva Legal fijada por el artículo 363 del Código de Comercio y artículo 27 de estos estatutos. c) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, otorgar y aceptar poderes o mandatos generales, como asimismo revocar poderes otorgados. d) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en la forma que al respecto dispongan estos estatutos. e) Presentar a la Asamblea Anual, un inventario y la memoria sobre la marcha de la sociedad, con el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico vencido, sobre el cual haya recaido el informe del Síndico, proponer el dinero a distribuirse. — Fijar el orden del día y proponer toda medida que en su concepto sea conveniente para la marcha de la sociedad. f) Nombrar todo el personal administrativo, suspenderlo o separarlo de sus puestos; determinar sus funciones, fijarles los sueldos gratificaciones y habilitaciones. g) Llevar a cabo todos los actos jurídicos relacionados y que tengan atinencia con el objeto y los negocios de la sociedad por intermedio del Presidente o su reemplazante. h) Aceptar concordatos, hacer quitas, conceder esperas, transigir y comprometer en árbitros con estipulación de multas, por intermedio del Presidente o su reemplazante. i) Constituir sociedades accidentales o permanentes y fusionarlas, disolverlas, liquidarlas suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras compañías del país o del extranjero. — Las facultades consignadas precedentemente son enunciativas y no limitativas, de las acordadas al Directorio, el que podrá efectuar todos los actos enumerados por el artículo 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5 y 6, y seiscientos ocho del Código de Comercio, y disposiciones concordantes, en cuanto le concierne y todos los actos, gestiones y diligencias judiciales y extrajudiciales que estime necesarios o convenientes a los intereses sociales y no estén expresamente reservadas a la asamblea de accionistas. — Capítulo Cuarto: De las Asambleas. — Artículo 20º: Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera convocatoria por anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, debiendo aparecer la primera publicación con diez días de anticipación a la fecha fijada por la asamblea. — Artículo 21º: Anualmente deberá celebrarse una asamblea general ordinaria dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio económico y además de los otros puntos que pueda contener la convocatoria, deberá resolver sobre la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del Síndico. — Artículo 22º: La asamblea general extraordinaria tendrá lugar cuando el Directorio o el Síndico lo juzgue oportuno o cuando fuese requerida por uno o más accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, pedido éste que deberá ser resuelto por el Directorio en el término de diez días. — Artículo 23º: Para tener derecho a asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por carta poder. — El mandatario podrá representar en la asamblea varios mandantes pero ningún accionista, cualquiera sea el número de acciones depositadas, podrá tener más votos que los prescriptos por el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 24º: Para la celebración de las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, en primera convocatoria se requiere el quórum formado por la presencia de accionistas o representados y que constituyan más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto y sus resoluciones serán válidas por mayoría de los votos presentes. — Si en la primera convocatoria no hubiera el quórum requerido se convocará por segunda vez a los accionistas dentro de los treinta días siguientes, por publicación de avisos en el Boletín Oficial, durante tres días y ocho de anticipación al de la celebración de la asamblea y ella tendrá lugar con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado. — Las disposiciones que anteceden regirán para todas las asambleas ordinarias y extraordinarias, inclusive en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Capítulo Quinto: Balance, Distribución de Utilidades, Reservas. — Artículo 25º: Anualmente el 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general que se ajustará en cuanto a sus bases y formación a las normas reglamentarias en vigor. — Artículo 26º: De las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales, el Directorio podrá proponer a la Asamblea las sumas que crea conveniente o necesario destinar para constituir o reforzar fondos especiales o reservas facultativas que tengan por objeto preservar a la Sociedad de contingencias futuras o consolidar su porvenir reservas que se efectuarán después de haberse destinado las sumas correspondientes a los rubros señalados en los incisos a), b), c) y d) del artículo 27 de estos Estatutos. — Artículo 27º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en el orden siguiente: a) El dos por ciento como mínimo al fondo de reserva legal. — Este fondo podrá exceder del porcentaje establecido en el Art. 363 del Código de Comercio; b) Las sumas totales que la Asamblea Ordinaria fije en conceptos de remuneraciones del Directorio y Síndico; c) Las sumas necesarias para abonar los dividendos acumulativos y atrasados, el dividendo fijo y el dividendo adicional de las acciones preferidas en caso de haberlas emitido; d) El remanente, si lo hubiere, después de cubierto un dividendo del doce por ciento como mínimo, a las acciones ordinarias, tendrá el destino que le fije la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — El Directorio determinará la fecha en que serán abonados los dividendos, los que no podrán exceder de los ciento ochenta días de sancionados por la Asamblea. — Capítulo Sexto: Liquidación. — Artículo 28º: La Sociedad podrá ser liquidada antes del término fijado para su duración, por sanción de una Asamblea extraordinaria convocada al efecto, y su liquidación será practicada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico o por quienes designe la Asamblea en su caso, con sujeción a las condiciones previstas en el artículo 371 del Código de Comercio o en las que se establezcan en las leyes vigentes a la época de la disolución y el remanente de los fondos sociales después de pagados todos los acreedores se distribuirán así: En primer término serán reembolsados los tenedores de acciones preferidas, en segundo lugar serán reembolsados los tenedores de acciones ordinarias y en tercer lugar se abonarán los dividendos acumulativos que se encontraran impagos. — El remanente será distribuido entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al importe pagado por cada una. — Artículo 29º: En todos los demás casos no previstos en estos Estatutos, regirá el Código de Comercio y las leyes vigentes especiales. — A. Alvarez. — A. Gazzola. — Ventura Ayo. — P. Gazzola. — José S. Berrino. — Bartolo A. Degliantoni. — O. E. A. de Degliantoni. — Eleuterio José Degliantoni. — Agustín Degliantoni. — Irma M. Gazzola". — "José H. Martínez Medrano, Escribano Público, Regente del Registro Público de Contratos Públicos número ciento veintiocho, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 688, quinto piso de esta Capital, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "A. Alvarez", "A. Gazzola", "Ventura Ayo", "P. Gazzola", "José S. Berrino", "Bartolo A. Degliantoni", "O. E. A. de Degliantoni", "Eleuterio José Degliantoni", "Agustín Degliantoni" e "Irma M. Gazzola", son auténticas y han sido puestas por ante mí, por sus titulares a quienes conozco, doy fe. — Buenos Aires diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Sobre raspado: Degliantoni: Vale. — Está mi sello: J. H. Martínez Medrano". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 25 Sep. 1962. — Visto el Expediente N|14.267|1|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Industrias Ramallo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Industrias Ramallo" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 16 de mayo de 1961, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veinticinco (25), y la indicada de oficio a fojas veintiséis (26). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 9.940. — Guido. — Miguel Sussini (h.). — Miguel Sussini (h.)". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída y Ratificada así la otorga y firma como acostumbra, por ante mí, doy fe. — A. Gazzola. — Hay un sello. — Ante mí: J. H. Martínez Medrano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil trece del Registro ciento veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellos de ley, de actuación notarial, números un millón ciento sesenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho; un millón ciento treinta y un mil cincuenta y ocho y sus correlativos al un millón ciento treinta y un mil sesenta y siete y el presente que lleva el número un millón ciento sesenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: "Cédula de Identidad Nº 767.007" Vale. — Fdo.: Esc. J. H. Martínez Medrano.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.560.— e.13|12-Nº 36.572-v.13|12|62

J. SAEZ Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 6.520. — Constitución definitiva. "J. Sáez y Comañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Escritura número seis mil quinientos veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Alfredo Lisdero, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en la calle Sarmiento trescientos nueve, de esta Capital, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de los señores Julián Sáez; Antonio Fonseca; Ignacio Gros; Martín Veis; Francisco Masia Sancho; Manuel Romero; Jorge Alejandro Ladislao; Josefina Paludo de Govi; Angela Macchi de Afeltra y Félix Miz'ahi, todos casados, menos el último que se encuentra separado legalmente, mayores de edad, vecinos y hábiles y de mi conocimiento, según personería que acredita con la escritura pasada ante mí en fecha veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio cuatro mil ciento noventa y tres, protocolo del año pasado, de este mismo registro a mi cargo, a la que se hará referencia más adelante y de la que resulta expresamente autorizado para este otorgamiento. — Y el compareciente expresa: que por la citada escritura sus representados constituyeron en forma provisoria la sociedad que girará en esta República bajo la denominación de "J. Sáez y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que tiene por finalidad continuar las operaciones comerciales de "J. Sáez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estableciendo su

estatuto. Que habiendo ahora el Poder Ejecutivo Nacional aprobado el mismo y otorgado la personería jurídica a la sociedad, viene a elevar a escritura pública las correspondientes actuaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, exhibiéndome al efecto el expediente de la Inspección General de Justicia donde se efectuaron las tramitaciones pertinentes que lleva el número quince mil cuatrocientos cuarenta y dos del año en curso, que tengo para este acto a la vista, y del cual procedo a transcribir dichas actuaciones, incluyendo el estatuto en su redacción definitiva con las modificaciones introducidas durante la tramitación del expediente, a saber: El acta constitutiva y estatuto, que corren de fojas uno a siete vuelta y las modificaciones de fojas ochenta y cinco a ochenta y ocho, dice así: En la Ciudad de Buenos Aires... a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno... comparecen ...Julián Sáez... Antonio Fonseca...

Ignacio Gros... Martín Veis... Francisco Masia Sancho... Manuel Romero. ...Félix Mizrahi... Jorge Alejandro Ladislao... Josefina Paludo de Govi... Angela Macchi de Afeltra... y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima denominada "J. Sáez y Compañía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que tiene por finalidad continuar las operaciones comerciales de "J. Sáez y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", fijando el asiento principal de sus negocios y domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, a cuyo efecto los socios de esta última, señores Sáez, Fonseca y Gros, se comprometen a formalizar dicha transferencia con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Los comparecientes proceden a aprobar por unanimidad el estatuto que regirá la nueva sociedad, cuyo texto es el siguiente: Estatuto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "J. SAEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Artículo segundo: Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto: a) La fabricación y venta al por mayor y menor de todo producto de la industria de la confección textil, pudiendo extender sus actividades a toda otra industria complementaria derivada o conexa con la industria textil, y b) La compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de mercaderías y productos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar cualquier acto jurídico sin limitación alguna que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, dividido en tres categorías de acciones denominadas A, B y C, siendo cada una de esas categorías constituidas por diez series de cinco mil acciones de pesos cien cada una.

El capital será emitido en las épocas que resuelva el directorio, siempre en igual proporción de acciones emitidas entre las tres categorías. El capital autorizado será elevado por emisión de acciones divididas en series iguales o no hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, la forma y modo de pago. La emisión de acciones deberá efectuarse siempre guardando igual proporción entre las categorías. Todo aumento de capital autorizado y cada emisión de acciones se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará en el Boletín Oficial de acuerdo a las normas en vigencia. — Artículo quinto: Los poseedores de acciones de cada categoría tendrán derecho de preferencia en la suscripción de acciones de la misma categorría a prorrata de las acciones que posean, debiendo ejercer en el plazo de quince días siguientes a la última publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial. — Si alguno de los accionistas no hiciere uso del derecho de opción, tendrán preferencia para la suscripción los restantes accionistas de la misma categoría dentro del término de cinco días subsiguientes al plazo antes indicado. — Si aún quedaran acciones no suscriptas, tendrán preferencia los accionistas de las otras categorías dentro del plazo de cinco días desde el último plazo anterior. — Pasados esos plazos sin que se haya comunicado fehacientemente a la Sociedad el ejercicio de esas opciones, las acciones podrán ofrecerse a terceros. — Las acciones emitidas hasta completar el capital de quince millones de pesos moneda nacional, tendrán derecho a cinco votos por cada acción. — Las acciones que se emitan sucesivamente tendrán derecho a cinco o un voto por cada acción, según resolución de la Asamblea o del Directorio en su caso. — Las acciones serán firmadas por tres Directores designados por las acciones A, B, y C, o bien por dos Directores y el Síndico. — Artículo sexto: Las acciones totalmente integradas serán al portador, salvo que el Directorio resolviera por unanimidad emitirlas o transformarlas sucesivamente en nominativas inscribiendo la resolución correspondiente en el Registro Público de Comercio. — Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de las cuotas en las fechas fijadas. — El Directorio queda facultado para exigir judicialmente la integración o para declarar, sin necesidad de intervención judicial, la caducidad de los derechos del suscriptor, disponiendo la venta de los certificados nominativos en público remate. — A los deudores morosos se les aplicará el uno por ciento mensual". — Artículo séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por la Asamblea General y estará integrado por un titular y un suplente designados por accionistas de la categoría A, un Director titular y un suplente designados por accionistas de la categoría B, y un Director titular y un suplente designados por accionistas de la categoría C. Los Directores durarán en el cargo tres años. — El Directorio elegirá de su seno un Presidente. — La presidencia se rotará cada año entre los representantes de las tres categorías de acciones, debiendo elegirse para el cargo un Director que sea accionista de una categoría distinta a la del Presidente anterior. — Todos podrán ser reelegidos indefinidamente. — Para ser miembro del Directorio se requiere poseer cincuenta acciones como mínimo, las que deberán quedar depositadas en la Sociedad, en garantía del cumplimiento de sus funciones. — El Directorio distribuirá la remuneración prevista en el artículo décimo tercero en partes iguales entre sus componentes. — Artículo octavo: El Directorio será convocado por el Presidente o por cualquier Director o por el Síndico. — La convocatoria se hará por telegrama colacionado. — Sesionará válidamente con la presencia de dos miembros. — En caso de falta de convocatoria por telegrama colacionado, sesionará válidamente con la presencia de todos sus miembros o bien con la presencia de dos directores, y el tercero representado por uno de los presentes. — Cada director podrá hacerse representar por simple carta poder por otro director titular o suplente. — En caso de ausencia reiterada o impedimento de un Director Titular y de su suplente, será reemplazado por el accionista de la misma categoría de acciones que el síndico designe con la anuencia de los otros directores y tendrá mandato hasta la reunión de la primera Asamblea General. — A falta de la anuencia de los Directores, se convocará a Asamblea General Extraordinaria dentro del plazo de diez días, y la Asamblea resolverá de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo segundo. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes o representados. — El Presidente tendrá voto simple en todos los casos. — La convocatoria a reuniones de Directorio se hará con una anticipación de ocho días hábiles por lo menos. — Artículo noveno: Corresponde al Directorio la dirección y administración de los negocios sociales estando facultado para realizar todos los actos que requiera su desenvolvimiento, designar mandatarios generales o especiales y designar uno o más gerentes con las facultades y responsabilidades del artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, comprar y vender bienes muebles e inmuebles y gravarlos con toda clase de derechos reales; emitir debentures de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea General; adquirir títulos y acciones; tomar dinero en préstamo o con garantía hipotecaria; y llevar a cabo todo género de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y oficiales de las provincias y con las demás Instituciones bancarias de carácter oficial o particular, siendo esta enumeración de facultades meramente enunciativa y no limitativa. — El Directorio podrá realizar para el cumplimiento de los fines de la Sociedad todos los actos que es dable aplicar a persona de existencia visible y para los que se requiere poderes especiales, según lo establece el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en lo que sea pertinente al carácter comercial de la entidad. — El Directorio podrá designar garantes a los propios directores de la Sociedad, en cuyo caso el sueldo y|o habilitación en las utilidades que se les acuerde serán ad-referéndum de la Asamblea General. —

Artículo décimo: Salvo el caso en que el Directorio hubiera instituido apoderados especiales conforme a lo previsto en el artículo anterior, la firma social corresponderá al Presidente conjuntamente con uno de los Directores de una categoría de acciones distinta de la suya propia. — Artículo décimo primero: La Asamblea designará anualmente a un síndico titular y un síndico suplente con las atribuciones y deberes que señala el Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo décimo segundo: Las Asambleas Generales y Extraordinarias se celebrarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y para resolver las demás cuestiones sometidas a su consideración por el Directorio, por el Síndico o por los accionistas. — No podrán tratarse en la asamblea otros asuntos que los determinados en la convocatoria. — El pedido de asamblea por accionistas, será resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentado. — Las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por edictos publicados en el Boletín Oficial en los plazos y con la anticipación prescripta por las disposiciones vigentes en el momento de la convocatoria. — Las asambleas se constituirán aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento por lo menos de las acciones suscriptas. — En segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de accionistas. — Todas las resoluciones en primera y segunda convocatoria se tomarán por el voto favorable de la mitad más uno de los votos presentes y representados, salvo en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro, para los cuales se requerirá en la primera convocatoria el voto favorable de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital social y el setenta y cinco por ciento de los votos conferidos por el mismo. —

Los accionistas de las tres categorías tendrán iguales derechos en todas las asambleas con la siguiente y única excepción. — Cada categoría elegirá separada y exclusivamente una tercera parte de los miembros del Directorio, titulares o suplentes. — La elección se efectuarán dentro de cada categoría por mayoría de votos presentes y representados. — En caso de ausencia total de las acciones de una categoría de acciones, las demás acciones, sin distinción de categoría, designarán a los Directores titulares o suplentes, que debían ser designados por aquélla. — El Presidente de la asamblea tendrá voto simple. — Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria y recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá de control en las votaciones. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder. — Artículo décimo tercero: El ejercicio económico se cerrará el treinta de setiembre de cada año, las utilidades liquidas y realizadas que resulten del inventario y balance y cuenta de ganancias y pérdidas formulados de acuerdo a las normas y reglamentaciones en vigor se distribuirán: dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; el quince por ciento, al Directorio; el resto previa deducción de la reserva facultativa que la asamblea resuelva constituir y de la remuneración que fije para el Síndico, será distribuida entre las acciones. — Artículo décimo cuarto: La liquidación de la sociedad será efectuada por la persona o las personas que designe la asamblea. — El remanente de los bienes sociales después de cubiertos los gastos y las deudas, serán distribuido entre los accionistas a prorrata del capital integrado de sus acciones. — Artículo décimo quinto: El Directorio podrá distribuir dividendo provisorio a cuenta del que se reparta al final del ejercicio, sobre utilidades liquidas y realizadas, establecidas por los balances que se ajusten a lo prescripto en los artículos sesenta y uno y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del Directorio que disponga la distribución. —

Segundo: Que conforme a lo resuelto más arriba y a lo que expresan los estatutos de la sociedad que por la presente se constituye, los señores Julián Sáez, Antonio Fonseca e Ignacio Gros, como únicos titulares de la totalidad de las cuotas de la sociedad "J. Sáez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han resuelto aportar el activo y pasivo de dicha sociedad a la sociedad anónima que por la presente se crea y se constituye y como se ha dicho se denominará "J. Sáez y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Hasta tanto esta sociedad obtenga su personería jurídica y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio, los comparecientes han resuelto que la sociedad J. Sáez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada continúe realizando sus operaciones por cuenta y riesgo de la citada sociedad anónima en formación. — Tercero: Que acto seguido se procede a inscribir las primeras veinticuatro series de acciones ordinarias, ocho series de categoría "A", ocho series de categoría "B" y ocho series de categoría "C", equivalentes a doce millones de pesos moneda nacional, formada por ciento veinte mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, por los siguientes importes: Antonio Fonseca, treinta y siete mil acciones categoría "B", es decir tres millones setecientos mil pesos; Julián Sáez, treinta y siete mil acciones, categoría "A" es decir tres millones setecientos mil pesos; Ignacio Gros, treinta y siete mil acciones, categoría "C", es decir tres millones setecientos mil pesos; Manuel Romero, dos mil cien acciones, categoría "A", es decir doscientos diez mil pesos; Félix Mizrahi, dos mil doscientas ochenta acciones, categoría "B", es decir doscientos veintiocho mil pesos; Francisco Masia Sancho, dos mil doscientas ochenta acciones, categoría "C", es decir doscientos veintiocho mil pesos; Josefina Paludo de Govi, setecientas veinte acciones, categoría "A", es decir setenta y dos mil pesos; Martín Veis, setecientas veinte acciones, categoría B, es decir, setenta y dos mil pesos; Jorge Alejandro Ladislao, setecientas veinte acciones, categoría C, es decir, setenta y dos mil pesos; Angela Macchi de Afeltra, ciento ochenta acciones, categoría A, es decir, dieciocho mil pesos. — Los señores Julián Sáez, Antonio Fonseca e Ignacio Gros, titulares de las cuotas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, integran su suscripción como sigue: el señor Julián Sáez, ochocientos treinta y un mil setecientos veintiún pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, en efectivo, y por dos millones ochocientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y ocho pesos con doce centavos moneda nacional, con su parte de capital, reserva legal y saldo de su cuenta particular, que le corresponde en el balance practicado por la Sociedad "J. Sáez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", al primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El señor Atilio Fonseca, por quinientos nueve mil setenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, en efectivo, y por tres millones ciento noventa mil novecientos veintitrés pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, con su parte de capital, reserva legal y saldo de su cuenta particular que le corresponde según balance practicado por la Sociedad "J. Sáez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — El señor Ignacio Gros, por setecientos ochenta y dos mil ciento treinta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional, en efectivo, y por dos millones novecientos diecisiete mil ochocientos sesenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional, con su parte de capital, reserva legal y saldo de su cuenta particular que le corresponde en el balance practicado por la Sociedad "J. Sáez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, al primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Este balance, certificado por el Contador Público Nacional, doctor Alfredo Lisdero y firmado por los comparecientes y que asciende a ocho millones novecientos setenta y siete mil setenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, que se agrega a la presente, como parte integrante de la misma. — Los demás suscriptores integrarán el importe equivalente a sus suscripciones en dinero efectivo, abonando en este acto, también en efectivo, el diez por ciento para ser depositados conjuntamente con el diez por ciento depositado sobre los aportes en efectivo por los señores Antonio Fonseca, Ignacio Gros y Julián Sáez, en el Banco de la Nación Argentina, a fin de realizar los trámites pertinentes, para la aprobación de estos Estatutos y reconocimiento de la personería jurídica, por el Poder Ejecutivo Nacional. — Todos los comparecientes expresan su conformidad con el balance practicado por la razón social "J. Sáez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno y con las valuaciones respectivas, reconociendo como firmes y definitivos los aportes efectuados en base al mismo. — Cuarto: Que, el primer Directorio provisorio está formado por los señores Julián Sáez, Antonio Fonseca e Ignacio Gros, como Directores titulares y los señores Manuel Romero, Francisco Masía Sancho y Félix Mizrahi, como Directores suplentes, de las tres categorías, respectivamente, y durarán en el cargo hasta la primera Asamblea Ordinaria que se celebre una vez que sea concedida a la Sociedad la personería jurídica. — El señor Julián Sáez es designado como Presidente. — Desígnase, asimismo, por unanimidad, como Síndico titular, al Contador Jorge Ladislao y como Síndico suplente, a

la doctora Angela Macchi de Afeltra. — Quinto: Los comparecientes, por sí, confieren Poder Especial a los señores doctor Alfredo Lisdero y doctora Angela Macchi de Afeltra, para que, conjunta, separada o alternativamente, cualquiera de ellos proceda: a) A gestionar del Superior Gobierno de la Nación, la concesión de la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación del Estatuto, pudiendo, a tales efectos, y sin restricción alguna, aceptar y rechazar las modificaciones que se aconsejen introducir al mismo, aún con respecto a la denominación adoptada y|o a su objeto social, pudiendo proyectar los nuevos textos de sus artículos; y b) A protocolizar, mediante su elevación a escritura pública, el decreto que autorice el funcionamiento y el estatuto definitivo, solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y realizar los trámites pertinentes, hasta la definitiva constitución de la Sociedad. — Leída que les fue, se ratifican y firman, por ante mí, doy fe. — Manuel Romero. — J. Sáez. — A. Fonseca. — Ignacio Gros. — M. Veis. — Francisco Masía. — F. Mizrahi. — J. A. Ladislao. — Angela M. de Afeltra. — J. P. Govi. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán Bunge". — A fojas treinta y tres corre el Balance de "J. Sáez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que lleva la firma de todos los socios y del compareciente, en su carácter de doctor en Ciencias Económicas. — Dice así: "Balance General al 3ª de setiembre de 1961. — Activo: Caja: 152.002,11. — Banco Comercial: 166.617,40. - Banco Español: 203.105.48. — Banco Francés: 140.366,65. — Banco Industrial: 65.150.12. — Banco Israelita: 148.334,17. — Banco de Italia: 266.616,64. — Banco de Londres: 166.272,94. — Banco de la Nación: 229.996,06. — Banco de la Pcia. de B. A.: 326.567,65. — Banco Sirio-Libanés: 111.054,04. — 1.824.081,15. — 1.976.083,26. — Deudores Cta. Cte. Capital: 4.672.582,46. — Deudores Cta. Cte. Interior: 9.109.063,54. — Obligaciones a Cobrar: 4.372.957,39. — Deudores Varios: 14.020. — 18.168.623,39. — Mercaderías y Materias Primas: 10.290.039. — Envases: 46.015. — 10.336.054. — Acciones: 84.439. — Maquinarias: Costo (—). — Amortizac.: 218.495,50. — S. R. Cont. (—). — Amort.: 160.695,50 — 379.191. — Muebles, Utiles e Instalaciones: Costo (—). Amortizac. 250.738. — S. R. Cont. (—). Amort. 234.904. — 485.642. — Rodados: Costo (—) Amortizac. 216.427.00. S. R. Cont. (—) Amortiz. 34.946,00. 251.373.00, 1.116.206.00. Marcas y Llaves 42.474.84, 31.723.880.49. Obligaciones Descontadas: 3.404.621.90, 35.128.502,39. Pasivo. Acreedores Varios: 1.060.499.05. Anticipo Deud. Pago Obligac.: 157.277.00. Cuentas a Pagar: 993.854.98. Obligaciones a Pagar: 11.150.063.00. Proveedores Cta. Cte. 4.234.258.05. Remuneraciones a Pagar: 921.586.21. Representantes: 303.449.35, 18.820.987.64. Caja de Compensac. Sal. Fam. 326.195.10. Caja Nacional de Prev. p|Empresarios 39.173.40. Instituto Nacional de Prev. Social 699.215.46. Instituto Nac. de las remunerac.: 551.00. Maternidad: 774.60. 1.065.909.56. Provisión para gastos 608.215.05. Provisión para impuestos: 922.683.00. Provisión para vacaciones 244.129.50. Retenciones por Cta. de Terceros 95.634.39. 1.870.661.94. Antonio Fonseca: Cuenta particular 1.894.681.56. Saldo de Revalúo 196.242.00. 2.090.923.56. Ignacio Gros: Cuenta particular: 1.621.624.20. Saldo de Revalúo 196.242.00. 1.817.866.20 Julián Sáez, Cuenta particular: 1.572.036.12. Saldo de Revalúo 196.242.00. 1.768.278.12. 5.677.067.88 Capital Social: 3.000.000.00. Reserva Legal: 300.000.00. Reserva Ley 11.729: 936.694.47. Reserva Ley 14.546. Art. 14: 52.559.00 4.289.253.47. 31.723.880.49. Banco Comercial Cta. Dto.: 280 615.00. Banco Español Cta. Dto.: 479.309.60. Banco Francés Cta. Dto.: 151.102.00. Banco Industrial Cta. Dto.: 630.061.50. Banco Israelita Cta. Dto.: 509.217.80. Banco Italia Cta. Dto.: 85.000.00. Banco Londres Cta. Dt.: 382.998.00. Banco Nac. Arg. Cta. Dto.: 558.688.00. Banco Pcia. Bs. As. Cta. Dto.: 169.439.00 Banco Sirio-Libanés Cta. Dt.: 158.191 00. 3.404.621.90. 35.128.502.39. — Manuel Romero, — Julián Sáez. — Ignacio Gros. — Jorge Alejandro Ladislao. — Francisco Masía Sancho. — Alfredo Lisdero. — Josefina Paludo de Govi. — Félix Mizrahi. — Antonio Fonseca. — Martín Veis. A fojas noventa y una se aclara la forma en que realizan el aporte los titulares de las cuotas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada rectificando lo dicho en el acta constitutiva, según planilla, que dice así: "J. Sáez & Cía., S. S. Planilla de suscripción y aportes. Suscripción. Integración. — Antonio Fonseca: Suscripción 3.700.000, en bienes: capital social: 1.000.000. Reserva Leg.: 100.000. Revalúo L. 15.272, 196.242. Cuenta part. 1.894.681.56; en efectivo: 509.076.44. — Julián Sáez: Suscripción: 3.700.000. en bienes: capital soc.: 1.000.000. Reserva Leg. 100.000. Revalúo L. 15.272: 196.242. Cuenta Part. 1.621.624.20. en efectivo 831.721.88. — Ignacio Gros: Suscripción: 3.700.000, en bienes: capital soc. 1.000.000 Reserva Leg. 100.000. Revalúo L. 15.272: 196.242. Cuenta Part. 1.572.036.12, en efect.: 782.133.80. Manuel Romero: Suscripción: 210.000, en efectivo: 210.000. — Félix Mizrahi: Suscripción: 228.000, en efectivo: 228.000. Francisco Masía Sancho: Suscripción: 228.000, en efectivo: 228.000. Josefina P. de Govi: Suscripción: 72.000, en efectivo: 72.000. — Martín Veis: Suscripción: 72.000, en efectivo: 72.000. Jorge Alejandro Ladislao: Suscripción: 72.000, en efectivo: 72.000. — Angela M de Afeltra: Suscripción: 18.000, en efectivo: 18.000. — Totales: Suscripción: 12.000.000. — En Bienes: Capital Soc.: 3.000.000. Reserva Leg.: 300.000. Revalúo L. 15.272: 588.726. — Cuenta Part.: 5.088.341.88. — En efectivo: 3.022.932,12. — Angela M. de Afeltra". Y a fojas noventa y cuatro corre fotocopiados el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que concede la personería jurídica: "Buenos Aires, 24 sep. 1962. Visto el expediente N-15.442|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "J. Sáez y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "J. Sáez y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 20 de diciembre de 1961 y apruébase su Estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas ochenta y cinco (85) a ochenta y ocho (88). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas treinta y tres (33) y la planilla de fojas noventa y uno (91). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 9.924. — Guido. — Miguel Sussini (h.). Está su firma". — Lo transcripto es copia de lo pertinente, doy fe, así como de que el doctor Alfredo Lisdero declara constituida definitivamente la Sociedad denominada "J. Sáez y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que es continuadora de "J Sáez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en consecuencia "J. Sáez y Compañía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se declara disuelta. — Yo, Escribano autorizante, dejo constancia de que en pago del Impuesto de Sellos se agregará al "corresponde mensual" estampillado por valor de sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, que es el seis por mil sobre once millones cuatrocientos once mil trescientos pesos moneda nacional, ya que la suma de quinientos ochenta y ocho mil setecientos pesos moneda nacional, está exenta pues corresponde al capital emitido por Revalúo Contable Ley quince mil doscientos setenta y dos, según se desprende de la planilla que corría a fojas noventa y una del expediente citado y se ha transcripto precedentemente. — Leída que le fue, se ratifica, la acepta y firma, por ante mí, doy fe. — Alfredo Lisdero. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán Bunge. — Doy fe que el presente primer testimonio es copia fotográfica autenticada de su escritura matriz pasada al folio ocho mil ciento dos, bajo el número seis mil quinientos veinte, en fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, por ante el Registro número trescientos sesenta y cinco, a cargo del suscripto Escribano Hernán Bunge, el que se expide para la Sociedad interesada en Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hernán Bunge. Escribano. — Hay un sello. Sobrerraspado: Sáez — comparecen — fecha — los — suplentes — Código — acciones — Angela — depositados — novecientos — a — Gestionar — Banco — 551.000 — Sáez — a — expedición. — Entrelíneas: Guido — cuatrocientos sesenta y ocho. Todo vale. — Hernán Bunge. Escribano. — Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.840.— e.13|12-Nº 36.590-v.13|12|62

CARLOS PELLEGRINI

Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Bernardo Guisquin o Guiskin, argentino, soltero, Matrícula Individual número seis millones veintiséis mil ciento treinta, domiciliado en San Luis mil novecientos dos, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta; don Maurio Guisquin, argentino, casado, Matrícula Individual número dos millones ciento ochenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho; don Ricardo Ruiz, argentino, casado, Matrícula Individual número tres millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y seis; doña Elisa Cristina Escolástica Jesusa Parra de Ruiz, argentina, casada, Matrícula Individual número un millón quinientos seis mil seiscientos setenta y uno; don Enrique Rabotnicoff, argentino, casado, Matrícula Individual número tres millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veintisiete; doña Sara Fleischman de Rabotnicoff, argentina, casada, Matrícula Individual número cinco millones quinientos veintidós mil seiscientos quince; don Jaime Víctor Abulafia, argentino, casado, Matrícula Individual número cero doscientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres, quien comparece por sí y además en representación de don David Abulafia, argentino, casado, Matrícula Individual número un millón ciento noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro; don Isaac Pelegri, argentino, casado, Matrícula Individual número cero trescientos noventa y dos mil ciento diez y nueve; y don Albino Manuel Mariño, argentino, casado, Martícula Individual número cuatro miilones tres mil doscientos sesenta y ocho, todos los comparecientes son personas hábiles para contratar, de mi conocimiento, y exceptuando al señor Bernardo Guisquin, son todos vecinos de la Capital Federal, doy fe, como que la personería del señor Abulafia se acreditará al final de esta escritura, y Exponen: Que con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta constituyeron por acta privada una Sociedad Anónima de Seguros, bajo la denominación de "Carlos Pellegrini Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima". — Que en el mismo acto, los constituyentes redactaron y sancionaron los estatutos que habrían de regir el funcionamiento de la nueva sociedad, todo lo cual fue sometido a la consideración de las autoridades pertinentes, formándose el Expediente que lleva los siguientes números: Diez mil novecientos catorce| sesenta de la Superintendencia de Seguros de la Nación; Trece mil seis|uno|sesenta y uno, de la Inspección General de Justicia, y Nueve mil ochocientos veinticuatro del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en cuyo expediente, luego de considerados los estatutos sancionados, y requerida la modificación de varios de sus artículos, con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno recayó la autorización correspondiente para funcionar en el carácter de Sociedad Anónima y la aprobación de los Estatutos sociales, por Resolucin del señor Ministro de Educación y Justicia que lleva el número P. J. tres mil ciento veintiséis. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que encontrándose cumplidas las exigencias del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del mismo Código, vienen por la presente a dejar definitivamente Constituida la sociedad "Carlos Pellegrini" Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima, a cuyo efecto solicitan de mí, el autorizante, proceda a elevar a Escritura Pública las siguientes constancias obrantes en el mencionado Expediente número diez mil novecientos catorce|sesenta, de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

a) De fojas uno a dos, el Acta Constitutiva; b) De fojas tres a catorce, los Estatutos Sociales con las formas de fojas cincuenta y ocho a sesenta y dos vuelta. — c) La resolución ministerial que autorizó el funcionamiento de la sociedad anónima y aprobó los Estatutos Sociales que corre a fojas setenta y cinco. — En Consecuencia, y accediendo a lo solicitado, procedo seguidamente a transcribir por vía de protocolización y en el orden precedentemente enumerado, las constancias del citado expediente que tengo a la vista para este acto doy fe, las que literalmente transcripta dicen así: A) De fojas uno a dos: "Acta de Constitución de "Carlos Pellegrini" Compañía Argentina de Seguros S. A. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, se reunieron los que suscriben y por acuerdo unánime resolvieron nombrar para presidirla al señor Maurio Guiskin, designándose como secretario al señor Jaime Víctor Abulafia. — El señor Presidente resumió a continuación los diversos antecedentes y trámites realizados —que eran de conocimiento de todos los presentes— tendientes a la constitución de una sociedad anónima dedicada a Seguros, Reaseguros y Coaesguros en General; y que, sobre las base de tales propósitos, se habían preparado los estatutos que debían regir la entidad, cuyo proyecto se haría conocer de inmediato. — El señor Secretario dió lectura al mismo despúes de lo cual por unanimidad se aprobaron los estatutos que corren por separado figurando como anexos de la presente acta. — Acto seguido, los presentes procedieron a suscribir totalmente las quince primeras series con los siguientes montos: Señores Maurio Guiskyn, mil quinientas acciones o sea m$n. ciento cincuenta mil. — David Abulafia, mil acciones o sea m$n cien mil. — Jaime Victor Abulafia, mil quinientas acciones o sea m$n. ciento cincuenta mil. — Bernardo Guiskyn, mil quinientas acciones o sea m$n. ciento cuenta mil. Ricardo Ruiz, mil quinien-cincuenta mil. Ricardo Ruiz, mil quinientas acciones o sea m$n. ciento cincuenta mil. Sra. Elisa C. E. J. Parra de Ruiz, quinientas acciones o sea m$n. cincuenta mil. Sr. Enrique Rabotnicoff, cinco mil acciones o sea m$n. quinientos mil pesos. — Sra. Sara Fleischman de Rabotnicoff quinientas acciones o sea cincuenta mil. Sr. Isaac Lelegri mil acciones o sea m$n. cien mil. y Albino Manuel Mariño, mil acciones o sea m$n. cien mil. Cada accionista integró en efectivo en el acto el 10 % de su capital suscripto, importando dicha operación la suma de m$n. Ciento Cincuenta Mil (m$n. 150.000.) — También por unanimidad se resolvió que el primer directorio lo integrarán los señores Maurio Guiskyn, como Presidente; David Abulafia, como Vice Presidente; Jaime Victor Abulafia, como Secretario; Bernardo Guiskyn, como Director Titular; Enrique Rabotnicoff como Director Suplente; Adolfo Litvak como Síndico Titular; y el Sr. Isaac Pelegri como Síndico Suplente. — Autorízase por unanimidad, a los señores Maurio Guiskyn David Abulafia y Adolfo Litvac, para que actuando conjunta, separada o indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo y de la Superintendencia de Seguros la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que se les requiriere, como asimismo para elevar a Escritura pública los Estatutos, una vez que sean aprobados, ejercitando los poderes que a tal efecto les confieren en legal forma los componentes de la sociedad. — Asimismo, solicitarán la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuarán todo trámite que sea necesario hasta lograr su constitución definitiva. — En virtud de la presente acta, que fue leída, queda provisionalmente constituida la entidad "Carlos Pellegrini" Compañía Argentina de Seguros S. A. — Maurio Guisquin. — Sara F. de Rabotnicoff. — E. Rabotnicoff. — J. V. Abulafia. — Ricardo Ruiz. — B. Guisquin — Isaac Pelegri. — E. C. E. J. P de Ruiz. — D. Abulafia. — A. M. Mariño. — Certifico: Que las firmas que anteceden fueron otorgadas en mi presencia doy fe, siendo auténticas y corresponden en su orden a los señores Maurio Guisquin; Sara Fleischman de Rabotnicoff; Enrique Rabotnicoff; Jaime Víctor Abulafia; Ricardo Ruiz; Bernardo Guisquin; Isaac Pelegri; Elisa C. E. J. Parra de Ruiz; David Abulafia y Albino Manuel Mariño. — Buenos Aires octubre 18 de 1960. — Elías Barcan. — Elías Barcan escribano nacional'. — B) De fojas tres a catorce, los estatutos sociales, sustituyendo en los mismos el texto de los artículos modificados por el que obra de fojas cincuenta y ocho a sesenta y dos vuelta; "Estatutos de "Carlos Pellegrini" Compañía Argentina de Seguros S. A. — Capítulo I — Nombre, objeto, domicilio, duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "CARLOS PELLEGRINI" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, queda constituida una sociedad de seguros reaseguros y coaseguros en general. — Su funcionamiento se ajustará a las disposiciones de este estatuto, del Código de Comercio y de las normas legales y reglamentarias vigentes, especialmente las dictadas sobre superintendencia de seguros. — Artículo 2º: El do- La duración de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Artículo 3º: La duración de la socedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado ese término por resolución de la asamblea general de accionistas. — Capítulo II. — Capital social — Acciones y accionistas. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de siete millones quinientos mil pesos m|n. c|l. ($ 7.500.000.—) dividido en setenta y cinco series de cien mil pesos moneda nacional cada una, numeradas correlativamente del número uno al setenta y cinco y compuesta cada serie de mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional

cada una. — Quedan emitidas y suscriptas las quince primeras series que se integran en su diez por ciento. — La asamblea general de accionistas convocada al efecto podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta un máximo de treinta y siete millones quinientos mil m$n. c|l. cumpliendo en cada caso con las disposiciones del decreto ley Nº ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, y con las demás normas legales y reglamentarias que sean aplicables al momento de disponer dicho aumento. — La respectiva resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a las autoridades respectivas y se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta Capital. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de siete millones quinientos mil m$n. c|l. más cualquier aumento debidamente efectuado. — El directorio dispondrá la emisión de las restantes series de acciones dentro del capital autorizado y en las condiciones establecidas en este estatuto; la pertinente resolución se elevará a escritura pública, inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a las autoridades administrativas que correspondan. — Al otorgarse la escritura pública correspondiente a la emisión de nuevas series de acciones y|o de aumento de capital se abonará el impuesto fiscal pertinente. — Artículo 5º El directorio y|o la asamblea en su caso fijará la época en que se emitirán las acciones y los plazos en que deban ser integradas, no debiendo ser nunca mayores de un año, contando a partir de la fecha de la suscripción. — No podrá efectuarse una nueva emisión sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo. — El directorio queda facultado para emitir en cualquier oportunidad las series que en conjunto crea conveniente, ya sea dentro del capital autorizado o fuera de él cuando en este último caso si así lo hubiera facultado la asamblea de accionistas Artículo 6º): Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par, pudiendo efectuarse con la prima que el directorio o la asamblea consideren conveniente, la que se destinará al fondo de reserva legal, salvo en los casos en que las disposiciones legales y reglamentarias en vigor prevean una determinada prima con su correspondiente destino.— La sociedad podrá destinar a la suscripción pública la serie o series que emita dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, pero los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias a la fecha en que se dispuso la nueva emisión. — Toda emisión se hará saber mediante avisos publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de esta Capital, debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días contados a partir de la última publicación. — Artículo 7º: El directorio podrá negociar las acciones con particulares, Bancos y demás instituciones del país lo cual sólo podrá efectuarse en iguales o mejores condiciones que las ofrecidas a los accionistas y luego de cumplimentado lo dispuesto en el artículo sexto respecto a la preferencia de los accionistas. — Artículo 8º): Las acciones son nominativas, no transferibles por endoso e indivisibles para la representación ante la sociedad y demás efectos legales, debiendo atenerse la sociedad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en lo que respecta a la nacionalidad de sus titulares para considerar a la sociedad como compañía Argentina de seguros. — A tal efecto las acciones estarán representadas en todos los casos por certificados o títulos nominativos, extendidos a nombre de los suscriptores los cuales deberán justificar previamente su nacionalidad. — Hasta el cuarenta por ciento del capital a emitirse podrá ser suscripto por sociedades anónimas cuyas acciones sean al portador. Las acciones podrán ser de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y de la clase "B" con derecho a un voto por acción. Las primeras setenta y cinco series de acciones son ordinarias clase "A" y no menos de las tres quintas partes del total de las mismas deberá pertenecer a ciudadanos argentinos. Para la elección de síndico todas las acciones tendrán derecho a un solo voto por acción. — Artículo 9º): El accionista que deje de abonar alguna cuota en la fecha indicada para su pago, incurrirá en mora, debiendo satisfacer desde entonces un interés punitorio del uno por ciento mensual. Después de treinta días de mora en el pago de las cuotas, el directorio podrá hacer vender extrajudicialmente en remate público, las acciones suscriptas, con la base de lo que falte integrar aplicando el producto que se obtenga al pago de las cuotas pendientes, intereses y gastos, quedando el excedente a disposición del suscriptor moroso. El suscriptor de acciones cuya integración esté en mora continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertos por el producto del remate. Si el accionista moroso no hiciese entrega de los títulos representativos de acciones, el directorio los declarará caducos y entregará a comprador nuevos títulos. El directorio seguirá un mismo procedimiento para con todos los accionistas morosos. — Artículo 10º: Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán a los accionistas certificados provisorios, nominativos, con la firma del presidente y secretario. Una vez integradas las acciones, se canjearán los certificados provisorios por títulos definitivos nominativos que podrán representar una o más acciones los que llevarán las firmas del presidente, secretario y demás recaudos legales. — Artículo 11º: La transferencia de certificados provisorios o acciones nominativas se efectuará a solicitud firmada por el cedente y cesionario y la cesión no producirá efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la aprobación por el directorio y su inscripción en el Registro de Accionistas y previa aprobación de las autoridades competentes. Sólo serán transferibles los certificados provisorios de acciones cuyas cuotas se integración se hallen al día. El directorio al considerar los pedidos de transferencia de certificados o acciones tendrá en cuenta la nacionalidad del o de los cesionarios y cualquier otra exigencia de las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes para considerar a la sociedad como compañía argentina de seguros. — Artículo 12º: La propiedad de acciones de la sociedad importa el conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las reformas que en lo sucesivo se introduzcan en los mismos de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias, salvo lo establecido por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo III. — Objeto Social. — Artículo 13º: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar operaciones de seguros en general. En consecuencia, podrá contratar seguros, reaseguros y coaseguros sobre toda clase de riesgos; podrá contratar rentas vitalicias y combinadas con operaciones de seguros, podrá, asimismo efectuar operaciones propias de la inversión y administración de su capital y reservas suyas y de terceros. — Para la realización de sus fines la sociedad se ajustará a las leyes y reglamentos vigentes — Artículo 14º: La Sociedad podrá hacer las operaciones indicadas en el artículo anterior por sí sola o en participación dentro o fuera del país, aceptando la administración por cuenta ajena y|o representación referente a negocio de seguros, coaseguros y reaseguros, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia. — Artículo 15º: Para el cumplimiento de sus propósitos, la Sociedad podrá resolver la adquisición por compra, permuta o cualquier otro medio legal de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la venta, permuta y locación de los mismos; la compra y venta de títulos de renta y acciones de otras sociedades; dar y tomar dinero en garantía hipotecaria, participar en empréstitos y cualquier otra operación comercial o financiera y efectuar cualquier operación que se relacione con los fines de la Sociedad de seguros o que represente inversión de bienes propios y fondos acumulados, ajustándose a las normas legales y reglamentarias que rijan sobre el particular. — El uso del crédito a que se hace referencia en este artículo, se hará solo cuando las necesidades de la Sociedad, a juicio del Directorio lo hagan imprescindible, y previo consentimiento de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Capítulo IV. — Administración y fiscalización. — Artículo 16º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a ocho miembros titulares que se elegirán en la asamblea general de accionistas, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La elección, renovación e integración del Directorio se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales vigentes, respecto a la nacionalidad de los directores para ser considerada la entidad, Compañía Argentina de Seguros. El número de miembros titulares que integrará el Directorio será establecido por la asamblea general ordinaria anualmente. — Artículo 17º: Para ser miembro del Directorio de la Sociedad, como titular, es necesario ser propietario, como mínimo de cincuenta acciones de la misma, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad al iniciarse el mandato, en garantía del buen desempeño de sus funciones. Estas acciones no podrán ser enajenadas o afectadas a obligación alguna, ni retiradas hasta que sea aprobado el balance siguiente al último de la gestión del Directorio de que se trata. No podrán ser directores las personas que estén en convocatoria de acreedores y cesación de pagos, quiebra, concurso civil o que hubieran perdido la administración de sus bienes, tampoco podrán ser directores los ex administradores de sociedades que hubieran sido disueltas o entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria administración. — Artículo 18º: El mandato de los directores titulares durará un año entendiéndose por año, a ese efecto, el período comprendido entre dos asambleas generales ordinarias efectuadas en el término fijado en el artículo trigésimo, pudiendo ser reelectos. — Artículo 19º: Anualmente la asamblea general ordinaria elegirá uno a tres directores suplentes cuya designación durará hasta la asamblea ordinaria siguiente, los que podrán ser reelectos. Si por fallecimiento renuncia, licencia, enfermedad incapacidad sobreviniente u otro impedimento, alguno de los directores titulares no pudiere ejercer su mandato temporario o definitivamente, el Directorio designará el suplente llamado a reemplazarlo conforme a una orden de prelación resultante del número de votos obtenidos por los directores suplentes al ser elegidos, o por sorteo de entre los que hayan obtenido el mismo número de votos. — El Director suplente que pasará a ser titular, deberá reunir las mismas condiciones que los designados en tal carácter, entre ellas, el depósito de garantía de cincuenta acciones y su mandato no excederá el de la fecha de la primera Asamblea ordinaria siguiente. — Artículo 20: El Directorio designará anualmente de su seno al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario, quedando los directores restantes en calidad de vocales. — La distribución de cargos se efectuará en la primera sesión que se celebre inmediatamente después de cada Asamblea ordinaria. — Artículo 21: La firma social estará a cargo del Presidente, Vicepresidente y Secretario, dos de ellos en forma conjunta o uno cualquiera de ellos conjuntamente con el gerente o gerente general, en caso de que el Directorio los nombrase y les diese el uso de la firma social. — Artículo 22. El Directorio se reunirá cada tres meses por lo menos, por convocatoria del Presidente. — El presidente deberá convocar al Directorio siempre que lo estime oportuno o cuando lo pidan tres miembros del Directorio o el Síndico. — Podrá deliberar con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. — El Presidente tiene voz y voto, y además decide en caso de empate. — Artículo 23: Las resoluciones que se adopten se consignarán en un libro rubricado de actas del Directorio y las Actas llevarán las firmas de todos los asistentes a las reuniones. — Artículo 24: Todas las facultades no reservadas expresamente en la ley y en estos estatutos a la Asamblea de accionistas quedan delegadas en el Directorio, el cual por lo tanto queda investido de los más amplios poderes para realizar todos los actos en consecución de los fines sociales en consecuencia sus atribuciones son: a) Decidir y reglamentar las operaciones de la Sociedad. — b) Nombrar y revocar agentes generales, gerente general, gerentes y subgerentes, cuando lo crea oportuno para los intereses de la compañía encomendando a aquéllos la parte ejecutiva de las operaciones sociales que juzgue conveniente, reglamentar sus funciones y atribuciones y fijar sus remuneraciones. — También puede el Directorio encomendar a uno o más de sus miembros funciones directivas de administración no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. — Toda remuneración que se asigne a miembros del Directorio de acuerdo a las disposiciones de este inciso, estará condicionada a la aprobación de la Asamblea General. — Designará asimismo el personal de empleados, determinando sus funciones y su retribución pudiendo suspenderlos o destituirlos. — c) Autorizar las inversiones de fondos y la creación de sucursales, agencias filiales, domicilios especiales o cualquier otra clase de representación en la República Argentina o en el extranjero, previa autorización de la Superintendencia de Seguros, cuando corresponda, pudiendo designar autoridades locales y fijar sus facultades y atribuciones, todo ello sujeto a las normas legales y reglamentarias vigentes. d) Dictar el reglamento interno de la Sociedad, que cuando no sea de simple organización, deberá ser sometido a la aprobación de la autoridad administrativa competente. — e) Sancionar el presupuesto de la administración y autorizar los gastos extraordinarios. — f) Resolver sobre los planes de seguros o rentas vitalicias; aprobar los reglamentos internos, las pólizas y demás elementos técnico contractuales, ajustándose a las reglamentaciones vigentes en la materia, los que sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — g) Resolver sobre la emisión de acciones dentro del capital autorizado, determinando la forma de suscripción e integración de las mismas. — h) Disponer la venta en remate de las acciones de los suscriptores morosos de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno. — i) Conferir poderes especiales al Presidente, o a cualquiera de los directores, al gerente general, a los gerentes, subgerentes o a empleados de la Sociedad, para que conjunta, separada o alternativamente, o individualmente, la representen; así como también conferir todos los poderes generales o especiales que estime necesarios, sin que ello implique una delegación de sus facultades. — j) Aprobar las cuentas anuales y distribución de beneficios que habrán de someterse a consideración de la Asamblea de accionistas con la intervención del síndico. — k) Confeccionar y someter a la Asamblea General ordinaria, juntamente con el informe del síndico, la Memoria e Inventario, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades. — l) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de estos estatutos. — m) Autorizar la transferencia de acciones y certificados provisorios. — n) Realizar todos los actos jurídicos, comerciales y civiles necesarios o convenientes para la ejecución de los fines sociales. — o) Resolver administrativamente todas las cuestiones no previstas en estos estatutos. — p) En general, administrar y dirigir los negocios y operaciones sociales, pudiendo a tal fin comprar, vender arrendar, inclusive por más de seis años, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, títulos y acciones; celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y vender cuotas, títulos y acciones, dar y aceptar fianzas y avales; actuar ante los poderes públicos de la Nación, provincias y municipalidades, países extranjeros, inclusive ministerios, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Superintendencia de Seguros, Instituto Nacional de Reaseguros y reparticiones autárquicas en general; operar con Bancos oficiales, mixtos o privados de la Capital, interior y exterior del país; realizar todos los actos previstos en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan por reproducidos en cuanto sean aplicables: en general, realizar todos los actos jurídicos, operaciones civiles, comerciales o administrativas, tendientes al cumplimiento de los fines sociales, siendo toda la enumeración anteriormente enunciativa y no limitativa. — El ejercicio de todas las facultades y obligaciones a que se refiere este artículo estará sujeto a las leyes y reglamentaciones en vigor. — Artículo 25º: El Presidente es el representante legal de la Sociedad. Son atribuciones suyas: a) Presidir las asambleas y las reuniones del Directorio con voz y voto y en caso de empate con voto de decisión; b) Hacer observar estos estatutos, el Reglamento interno y las resoluciones del Directorio; c) Resolver los asuntos urgentes que le sean sometidos por la Gerencia, cuando no hubiere tiempo de reunir para ello al Directorio, con cargo de dar cuenta a dicho cuerpo en su primera reunión; d) Convocar a asamblea y reuniones de Directorio. — Artículo 26º: En caso de ausencia, fallecimiento, enfermedad, renuncia o incapacidad del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, nombrando el Directorio el reemplazante de este último. — Si ambos faltasen, el Directorio designará sustitutos de entre sus miembros. — La ausencia del Secretario será cubierta por un vocal a elección del Directorio. — Artículo 27º: Son atribuciones y deberes del Secretario; a) Llevar los libros de actas de las asambleas y reuniones del directorio. — b) Proyectar la redacción de la memoria anual que habrá de presentarse a la Asamblea. — c) firmar las actas de las asambleas y los títulos de acciones. — d) Refrendar la firma del Presidente en las comunicaciones de carácter oficial. — Artículo 28º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico designado anualmente por al Asamblea General. — La Asamblea designará al mismo tiempo un síndico suplente, para reemplazar al titular en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — Para ser síndico se requiere la capacidad exigida al mandatario. — No podrán ser síndicos los parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los directores o administradores de la Sociedad, ni los empleados de la misma cualquiera sea la función o cargo que desempeñen y título que posean. — El síndico titular o el suplente, cuando lo reemplace deberá depositar la misma garantía fijada para los directores o títulos de la deuda pública por igual valor nominal. — Cuando el Síndico sea abogado, escribano, doctor en ciencias económicas, actuario o contador público nacional debidamente inscripto en la matrícula de la República Argentina, no tendrá obligación de presentar la fianza que se exige para el desempeño del cargo. — Artículo 29º: El síndico realizará las funciones señaladas en el artículo trescientos cuarenta del Código

de Comercio, y ejercerá una observación regular durante el ejercicio de su actuación, expecialmente en cuanto se refiere al movimiento de valores y su registración, así como a la determinación de los resultados. — La Asamblea al designarlo fijará su retribución, la que se imputará a Gastos de Administración y será abonada después de realizada la Asamblea a cuya fecha terminará su cometido. — Capítulo V. — De las Asambleas Generales. — Artículo 30º: La Asamblea General Ordinaria se celebrará dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico que se fija en el día treinta de junio y tendrá por objeto: a) Tratar la memoria, inventario balances generales, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del síndico, que el Directorio someterá a su consideración. — b) Elegir directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan sus mandatos; c) Designar síndico titular y suplentes fijando su retribución; d) Tratar cualquier asunto incluido en la convocatoria respectiva. — Artículo 31º. Las Asambleas Generales Extraordina rias se celebrarán en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o el síndico lo juzgue necesario; b) Cuando lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, debiendo el Directorio o el síndico en su caso convocar a asamblea dentro de diez días de recibido el pedido para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. — Artículo 32º: La convocatoria a Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, deberá hacerse por medio de publicaciones en el Boletín Oficial y otro diario de esta Capital, durante cinco días y con diez de anticipación a la fecha en que deberá realizarse la reunión de accionistas. — En las asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los mencionados en la convocatoria. — Artículo 33º: Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea, sus acciones, o un certificado o constancia fehaciente que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la Ley de Bancos y contra tal depósito se entregará un recibo que servirá de entrada. — Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo 34º: Ningún accionista cualquiera sea el número de sus propias acciones podrá representar más deldécimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos del total de votos presentes en la Asamblea, conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los directores y el síndico no podrán votar en los asuntos referentes a su responsabilidad. — Artículo 35º: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, sea o no accionista, mediante autorización escrita dirigida al Presidente. — La exigencia de la autorización escrita no rige para los casos de mandatario general del accionista, ni en los casos de representaciones necesarias ni cuando se concurre en nombre y representación de una sucesión con autorización judicial para administrar. — No podrán ser mandatarios para intervenir en asambleas ni los directores titulares, ni el síndico ni los empleados de la Sociedad. — Artículo 36º: Para que una Asamblea ordinaria o extraordinaria quede legalmente constituida se requiere que esté representada en ella más de la mitad de las acciones suscriptas, salvo los casos enunciados en el artículo 354 del Código de Comercio, para los cuales se requiere el quórum y la mayoría indicados en el mismo. — Si no se lograse en primera convocatoria el quórum necesario, deberá hacerse una segunda convocatoria para dentro de los treinta días posteriores a la fecha señalada para la primera, publicándose avisos con ocho días de anticipación y durante tres días, en cuyo caso la Asamblea se considerará válidamente constituida con el número de accionistas que concurran cualquiera sea el capital representado, salvo en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de más de la mitad de los votos presentes, salvo en los casos del artículo 354 del Código de Comercio y en caso de empate decidirá el Presidente. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio, en segunda convocatoria, la Asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y podrá resolver con la mayoría de dos tercios de los votos presentes, y en tercera convocatoria, que se citará con los mismos plazos y demás recaudos establecidos para las asambleas en segunda convocatoria, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados y cualquiera sea su capital, requiriéndose también los dos tercios de los votos presentes para tomar resoluciones. — Artículo 37º: Actuarán como presidente y secretario de la Asamblea, el Presidente y Secretario del Directorio. — Las resoluciones que se adopten se consignarán en un libro especial rubricado de actas de Asamblea, las cuales serán suscriptas por el Presidente y el Secretario, y además, por dos accionistas presentes que designará la Asamblea. — Capítulo VI. — Ejercicio Social, Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 38- Anualmente, al treinta de junio se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad, el cual expondrá la situación económico-financiera a la entidad, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortizaciones, castigos, reservas técnicas y de contingencias. — El inventario, la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, deben ser sometidas a la consideración del síndico con la anticipación debida y presentados juntamente con el informe de éste a la consideración de la Asamblea. — Artículo 39º: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el Balance confeccionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento a un fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el cincuenta por ciento del capital suscripto. — b) La suma que se establezca para retribución del Directorio, a repartir en la forma que éste determine. — La retribución al Directorio, sumada a las que correspondieren por aplicación del inciso b) del artículo 24º) no podrán exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — c) Formación de reservas de previsión, a propuesta del Directorio. — d) El resto a los accionistas como dividendo — Artículo 40º: La parte destinada a dividendo se abonará cuando el Directorio lo resuelva para dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la Asamblea que aprobó el balance y la distribución de utilidades. — Los dividendos no reclamados durante tres años a partir de la fecha señalada por el Directorio, quedarán prescriptos a favor de la sociedad e ingresarán en el fondo de reserva legal. — Capítulo VII — Disolución y Liquidación. — Artículo 41º: La Sociedad se disolverá una vez terminado el plazo de su duración, si éste no hubiese sido prorrogado, o por la pérdida del setenta y cinco por ciento de su capital, o en cualquiera de los demás casos contemplados en las leyes y en estos estatutos. — Artículo 42º: Acordada o producida la disolución por la Asamblea, la Sociedad será liquidada por una Comisión Liquidadora compuesta de tres miembros que designará la Asamblea. — La Comisión Liquidadora citará a los accionistas a Asamblea por lo menos una vez al año mientras dure la liquidación para informarle de la marcha de la misma. — La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin perjuicio de las funciones que le competen al Síndico. — Artículo 43º: Cuando la disolución de la Sociedad se opere como consecuencia de la pérdida del setenta y cinco por ciento de su capital suscripto, la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico. — Producida la liquidación de la sociedad, una vez abonado el pasivo y los gastos y honorarios que ésta demande, el saldo que resulte será distribuido entre los accionistas". — Maurio Guisquin. — Sara F. de Rabotnicoff. — E. Rabotnicoff. — J. V. Abulafia. — Ricardo Ruiz. — B Guisquin. — Isaac Pelegri. — E. C E. J. P. de Ruiz. — D. Abulafia. — A. M Mariño'" — "Certifico: Que las firmas que anteceden, las que fueron otorgadas en mi presencia, doy fe, corresponden a los señores Maurio Guisquin, Sara Fleischman de Rabotnicoff, Jaime Víctor Abulafia, Ricardo Ruiz, David Abulafia y don Albino Manuel Mariño. — A pedido de parte y su calidad de escribano Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 496 de la Capital Federal, suscribo el presente en Bs. Aires, a veintidós de mayo de 1961. — Elías Barcán. - Escribano Nacional. — Elías Barcán". — C) A fojas setenta y cinco: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — OP. JCW. — Buenos Aires, 27 Dic. 1961. Visto el expediente Nº 9.824|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Carlos Pellegrini" Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Carlos Pellegrini" Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, constituida en esta capital el 10 de octubre de 1960, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a catorce (14), con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho (58) a sesenta y dos vuelta (62 vta.). — Dicha sociedad deberá inscribirse en el Registro de Entidades de Seguros antes de iniciar sus operaciones. — Artículo 2º: Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 3.126" — Es copia fiel doy fe, de las constancias obrantes en el expediente de referencia. — En la forma de que da cuenta esta escritura manifiestan los comparecientes que dejan definitivamente constituida la sociedad "Carlos Pellegrini". Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima' En este estado hace constar el autorizante, que la personería invocada por el señor Jaime Véctor Abufalia se acredita con el Poder Especial que para actuar en sociedades, le otorgara don David Abulafia por escritura pasada ante mí el trece del corriente mes y año al folio dos mil setenta y ocho del protocolo presente, y de la cual resulta que tiene las más amplias facultades para representarlo en todo tipo de sociedades, inclusive anónimas, como así también constituirlas reglando las condiciones de su funcionamiento, y suscribir las escrituras públicas que a tal fin fueron necesarias. — Y previa lectura, que les di, se ratifican los comparecientes del contenido de esta escritura, firmando en prueba de conformidad ante mí, doy fe. — B. Guisquin. — M. Guisquin. — Ricardo Ruiz. — Elisa F. de Ruiz. — E. Rabotnicoff. — J. V. Abulafia. — Isaac Pelegri. — A. M. Mariño. — Sara Rabotnicoff. — Está mi sello. — Ante mí: Rafael Sverdloff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento diecinueve del Registro veintiocho de Capital Federal, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en trece sellos de actuación notarial serie "A" numerados correlativamente del ochocientos quince mil cuarenta y tres al ochocientos quince mil cincuenta y tres; y del ochocientos quince mil ciento treinta y cuatro al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de de su otorgamiento. — Enmendado y Raspado: reformas — literalmente — Reaseguros — cinco mil — modificación — virtud — texto — Artículo — resolución — término — atenerse — la — accionista — que certificados — provisorios — muebles — rijan — conjunta — artículo — los — tareas — aprobación — sociedad — informe — oficiales — anterior — meramente — mixtos — proyectar — cualquiera — 31º) — hallan — 35º — otra — para — la — primera — constituida — representados — reservas — el — veinte — reserva — 27 — Pellegrini. - Todo vale. — Entrelíneas: trescientos — Capítulo — II — Capital Social — Acciones y Accionistas — cuyas acciones — falte integrar aplicando el producto que — o — directores — y "Todo vale. — Rafael Sverdloff (Escribano).

Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 27.360.— e.13|12-Nº 36.597-v.13|12|62

SODIMECO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Com. de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 8.291. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Ochocientos Noventa y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Alberto López Mecatti, casado; don Roque Eduardo Muzzillo, casado; don Vicente Alberto Dragoneti, casado; doña María Yolanda Fischer, soltera; doña Catalina Diez de Valerga, viuda; don Raúl Juan José Roggero, casado; doña Esther Bertazzi, soltera; don Ismael Arturo Triaga, casado; don Francisco Minutella, casado, y doña Blanca Rosa Muzzillo, soltera; todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los comparecientes dicen: Que por documento privado de fecha veinticinco de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, ampliado con fecha veinticinco de julio del mismo año, también por documento privado, dejaron constituida, provisoriamente la sociedad anónima "Sodimeco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera", la que fue autorizada a funcionar como anónima siendo aprobados sus estatutos por Decreto del Poder Ejecutivo Naiconal de fecha veintiocho de setiembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, me hacen entrega del expediente número quince mil ochocientos cinco de la Inspección General de Justicia, del que transcribo a continuación el acta constitutiva, y su ampliación, el tetxo definitivo de los Estatutos que han de regirla, así como el decreto del Poder Ejecutivo Nacional mencionado precedentemente, y demás constancias pertinentes del referido expediente, en la siguiente forma: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en la calle Corrientes doscientos veintidós, piso quince las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — Preside la reunión el Sr. Alberto López Mecatti, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los presentes — Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Sodimeco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera", y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forma parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las cinco primeras series de acciones ordinarias del tipo "A", las que resultan totalmente suscriptas y integradas en un diez por ciento, según el detalle siguiente: Accionistas - Capital - Suscripto - Cap. Integrado — Alberto López Mecatti: m$n. 250.000. m$n. 25.000. — Roque Eduardo Muzzillo: m$n. 250.000. m$n. 25.000. — Vicente Alberto Dragoneti: m$n. 250.000. m$n. 25.000. — María Yolanda Fische: m$n. 250.000 m$n. 25.000. — Catalina Diez Vda. de Valerga: m$n. 250.000 m$n. 25.000. — Raúl Juan José Roggero: m$n. 250.000. m$n. 25.000. — Esther Bertazzi: m$n. 250.000. m$n. 25.000. — Ismael Arturo Triaca: m$n. 250.000. m$n. 25.000. — Francisco Minutella: m$n. 250.000. m$n. 25.000. — Blanca Muzzillo: m$n. 250.000. m$n. 25.000. — Es decir que se han suscripto veinticinco mil acciones de cien pesos cada una, por un total de dos millones quinientos mil pesos, habiéndose integrado por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional en efectivo. — Tercero: Establecer en tres el número de directores, resultando electos los siguientes: Gustavo Adolfo Franke, para presidente; Hugo Nelson Rivara Pérez y Ursula Carmen Franke de Lang, para directores. Para síndico es elegido el Contador Público Nacional, Sr. Alberto López Mecatti y para síndico suplente el Sr. Juan Carlos Alcoverro. — Se establece que los Directores y los síndicos durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general ordinaria de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Raúl J. J. Roggero y Roque Eduardo Muzzillo, para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad — Los Sres. Roggero y Muzzillo quedan ampliamente facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social — Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituida definitivamente a al sociedad. — Labrada y leída que fue la presente acta, se firma de conformidad por todos los presentes. Alberto López Mecatti. — R. Muzzillo. — V. A. Dragonetti. — María Yolanda Fischer. — Catalina D. de Valerga. — Raúl J. J. Roggero. — Esther Bertazzi. — Ismael A. Triaca. — Francisco Manutella. — E. R. Muzzillo. — Certifico en mi carácter de escribano titular del registro 377, que las firmas preinsertas han sido puestas en mi presencia por los señores: Alberto López Mecatti, Roque Eduardo Muzzillo, Vicente Alberto Dragonetti, María Yolanda Fischer, Catalina Diez de Valerga, Raúl Juan José Roggero, Esther Bertazi, Ismael Arturo Triaca, Francisco Minutella y Blanca Muzzillo. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1962. — Luis V. Alvarez. — Hay un sello. — Ampliación del Acta Constitutiva. — En Buenos Aires, a los 25 días del mes de julio de 1962, a las diez horas se reúnen en la calle Corrientes doscientos veintidós, piso quince, los señores Roque Eduardo Muzzillo Vicente Alberto Dragonetti, María Yolanda Fischer, Catalina Diez Vda. de Valerga, Raúl Juan José Roggero, por sí y por representación de don Alberto López Mecatti, según poder otorgado ante el escribano Luis V. Alvarez, con fecha 16 de febrero de 1962, al folio 166, escritura número ochenta y cuatro, Esther Bertazzi, Ismael Arturo Triaca, Francisco

Minutella y Blanca Muzzillo, quienes el veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos constituyeron la Sociedad Anónima que una vez concedida la personería jurídica funcionará bajo la denominación de "Sodimeco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera". — Se designa para presidir la sesión al señor Raúl Juan José Roggero, quien expone que ha convocado a los presentes con motivo de que la Inspección General de Justicia, atento las disposiciones legales en vigencia ha hecho saber que no pueden ser miembros del Directorio de la Sociedad las personas designadas por no ser socios de la misma, los que invitados a incorporarse como socios, no han aceptado. Que por todo ello corresponde designar un nuevo Directorio. Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad designar el Directorio siguiente: Presidente: el señor Vicente Alberto Dragonetti y directores: el señor Francisco Minutella y señorita Esther Bertazzi. — Labrada y leída que fue la presente acta se firma de conformidad por todos los presentes. p. p. Alberto López Mecatti — Raúl J. J. Roggero. — R. Muzzillo — V. A. Dragonetti. — María Yolanda Fischer. — Catalina D. de Valerga. — Esther Bertazzi. — Ismael A. Triaca. — Francisco Minutella. — E. R. Muzzillo — Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro 377, que las firmas preinsertas han sido puestas en mi presencia por don Roque Eduardo Muzzillo, don Vicente Alberto Dragonetti doña María Yolanda Fischer, doña Catalina Diez de Valerga, doña Esther Bertazzi, don Ismael Arturo Triaca, don Francisco Minutella, doña Blanca Muzzillo y don Raúl Juan José Roggero, por sí y como apoderado de don Alberto López Mecatti. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Luis V. Alvarez. — Luis V. Alvarez. Escribano". — Estatutos: Nombre, duración y domicilio. — Artículo primero: Con la denominación de "SODIMECO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA IMPORTADORA, INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y MINERA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias y representantes y|o representaciones en el país o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, y podrá ser prorrogada por resolución de asamblea general de accionistas Objeto de la Sociedad. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, mandatos, concesiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la elaboración de toda clase de productos de cualquier naturaleza relacionada con la explotación de establecimientos metalúrgicos, químicos, de la industria de la carne, de la alimentación del automotor, de la electrónica, madereros, textiles, plásticos y también afines a la actividad de la construcción, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o en el extranjero: c) Agrícolas, ganaderas y forestales: Mediante la explotación directa o indirecta en todas sus etapas y sin limitaciones de establecimientos rurales propios o de terceros; d) Mineras: Mediante la explotación de minas en sus más diversas variedades y manifestaciones, comprando derechos de cateo; exploración y|o explotación, pudiendo proceder a la construcción de todas las instalaciones necesarias para el cumplimiento de tales fines, como también su arrendamiento, compra y|o venta y también la compra y venta de arrendamientos de minas: e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, administración y|o construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, pudiendo dar y tomar hipotecas, mediante la explotación, arrendamiento o venta de inmuebles, al contado o a plazos, fraccionados o en conjunto e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y formación y promoción de consorcios de propietarios; f) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, y en especial las operaciones a que se refieren los incisos a), b), c), d) y e) así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672, y toda otra que requiera concurso del público. A los fines del mejor cumplimiento de tales actividades comerciales, industriales agrícolas ganaderas, forestales, mineras, inmobiliarias y financieras y aplicables a todas y a cada una de ellas, está facultada para: a) Comprar el activo y pasivo de sociedades: b) Comprar establecimientos similares a las actividades enunciadas: c) Comprar, vender, arrendar permutar, construir o administrar bienes muebles, inmuebles y semovientes: d) Explotar, comprar, vender, permutar usufructuar o arrendar, pudiendo hacerlo también por más de seis años, negocios industriales y explotaciones agrícolas ganaderas, forestales y mineras; e) Registrar, adquirir, o transferir patentes de fábricas o marcas de comercio. — f) Administrar bienes de cualquier clase y naturaleza de terceros. — g) Aceptar y desempeñar toda clase de mandatos y representaciones. — h) Emitir debentures. — i) Formar sociedades subsidiarias, adquirir el activo y el pasivo de cualquier entidad o sociedad pagando en efectivo, con acciones de la empresa o en otra forma que determine el directorio; tener otra comunidad de intereses en otras sociedades firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos fines llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses corporativos y de administración. — k) Participar en otras sociedades ya existentes o a crearse, ya sea como administradora, comanditaria o accionista y aun asociarse a cualquier otra entidad para la explotación de cualquier negocio o de industria que no esté expresamente prohibido por las leyes, o estos estatutos. — l) Dar avales y fianzas. — Las enumeraciones que anteceden no son limitativas, sino que simplemente enunciativas y por consiguiente la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que a juicio de sus órganos de representación tengan relación con sus fines sociales, ya sea como antecedente, en relación o como consecuencia de la explotación de los negocios para los que tendrán plena capacidad jurídica a fin de la realización de todos los actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes y estos estatutos. — Capital, acciones y accionistas: Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional dividido en veinticuatro series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, de acciones al portador de cien pesos moneda naciona de curso legal cada una. — El directorio fijará la clase de acciones a emitirse, oportunidad, monto y forma de pago en que se efectuarán las emisiones. Una vez suscripto totalmente el capital autorizado e integrado en su diez por ciento podrá ser elevado por resolución de la asamblea hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal: cada resolución de aumento de capital autorizado, deberá ser elevada a escritura pública abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de hacer las emisiones y su forma de pago. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, que guardarán las proporciones que establece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Asimismo se deja establecido que toda emisión de acciones dentro del capital autorizado, deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo quinto: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan, y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos: ordinarias clase "B" con derecho a un voto y preferidas. — Los títulos de las acciones serán firmados por dos directores contendrán las especificaciones exigidas en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y podrán representar una o más acciones. — Artículo sexto: Las acciones preferidas gozarán: a) De un dividendo fijo de hasta un quince por ciento anual no acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. — b) Podrán asimismo gozar de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor. — c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos corridos hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias de vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, provios avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Salvo en este caso y a partir de la asamblea siguiente inclusive de aquella en que no se hubiese asignado en todo el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo séptimo: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan, y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B" en cuyo supuesto tendrán preferencia, los tenedores de acciones ordinarias de la clases "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo noveno en caso de emisión de acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad. — Artículo octavo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes y otros valores siempre que los precitados aportes, en estos últimos dos casos que se incorporan al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación correspondiente a la Inspección Generalral de Justicia. — Administración: Artículo noveno: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros designados por la Asamblea General de accionistas y cuyo número será fijado por ésta. — El mandato de los Directores durará un año, pudiendo ser reelegidos. — Se entiende por año el tiempo transcurrido entre las correspondientes Asambleas Ordinarias realizadas dentro de los términos que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere ser propietario de cien acciones, que quedarán depositadas en la Sociedad hasta la aprobación de su gestión. — Artículo décimo: En la primera reunión posterior a la Asamblea Anual el Directorio elegirá de su seno al Presidente, Vicepresidente y Secretario, pudiendo crear los demás cargos que considere necesario. — Se reunirá en sesión por convocatoria del Presidente o Vicepresidente, o a pedido de la mayoría de sus miembros o del Síndico. Tendrá quórum con la asistencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, incluso el del que presida, quien en caso de empate tendrá doble voto para decidir. — Las sesiones serán presididas por el Presidente; en su ausencia o impedimento por el Vicepresidente; y en ausencia o impedimento de ambos, por el Director, que elijan al efecto los demás Directores. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas y serán firmados por quien presida la reunión y el Secretario. — Los Directores ausentes podrán votar por carta respecto a un asunto determinado, siempre que el número de Directores presentes constituya quórum. — En caso de que el Directorio quede desintegrado por renuncia o fallecimiento de alguno o algunos de sus miembros, los Directores restantes con asentimiento del Síndico, designarán el o los representantes hasta la próxima Asamblea General. — Artículo décimo primero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o Vicepresidente o en ausencia o impedimento de ambos, por el Director, que el Directorio designe al efecto, o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad a quienes se les acordarán las facultades en escritura pública; b) Dirigir los negocios de la Sociedad, con amplias facultades, inclusive las determinadas en los incisos uno a cuatro, siete y nueve a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio pudiendo en consecuencia actuar por cuenta propia y|o de terceros, administrar, adquirir y transferir bienes de cualquier naturaleza, incluso inmuebles, a título oneroso, darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años, aceptarlos o entregarlos en pago de deudas, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, aceptar, constituir, modificar, ceder y extinguir fianzas de toda clase, derechos reales y personales; registrar señales, marcas y patentes; hacer operaciones con instituciones bancarias, oficiales y particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con los Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, con los Bancos de las demás provincias de esta República y con el Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, todo conforme a sus leyes y reglamentos especiales, abrir y cerrar cuentas en cualquier forma; girar contra fondos depositados y en descubierto; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y otros documentos de crédito, hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar y percibir, conceder quitas y esperas, dar recibos, cancelaciones y cartas de pago, reconocer o confesar obligaciones anteriores a este contrato; recurrir a las autoridades superiores y municipales, entablar y contestar demandas, querellas, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones; constituir domicilios especiales; convenir locaciones de servicios, asociarse a terceros, liquidar sociedades; aceptar, conferir y revocar mandatos; celebrar toda clase de contratos, otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados, practicar los demás actos necesarios para el cumplimiento del objeto social; d) Emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo con las leyes respectivas, en la moneda, precio, interés, amortización, garantías y demás condiciones que estime convenientes; d) Designar gerentes, delegados o administradores, pudiendo recaer estas designaciones en uno o más Directores, fijándoles su remuneración ad-referéndum de la Asamblea General Ordinaria, con cargo a gastos generales del ejercicio en que fueren devengados, y determinando sus facultades. — e) Nombrar, trasladar y despedir empleados y fijar su remuneración pudiendo asignar a los empleados una gratificación especial y|o una participación en los beneficios, con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devengaren. — f) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — g) Presentar anualmente al Síndico y a la Asamblea General Ordinaria, los documentos e informes que prescribe el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. — h) Lo precedentemente transcripto, es meramente enunciativo, pudiendo el Directorio realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. — Fiscalización. — Artículo décimo segundo: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quienes podrán ser reelectos, y cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Para la elección de Síndico las acciones ordinarias, cualquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. — De las Asambleas. — Artículo décimo tercero: Las Asambleas Generales serán Ordinarias o Extraordinarias y se realizarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Las convocatorias se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días en los casos de primera citación y durante tres días en segunda citación, con diez días de anticipación, en el primer caso y con ocho días de anticipación en el segundo — Las Asambleas se considerarán constituídas y hábiles para resolver, aun para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto, más una acción con derecho a voto. — No obteniéndose dicho quórum se realizarán en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presente o capital representado. — Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes aun en los del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar

sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona, por medio de carta poder dirigida al Directorio. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes Estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio — Artículo décimo quinto: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su defecto por el Vicepresidente. — En caso de ausencia o impedimento de ambos se designará por mayoría de votos, quien ha de presidir. — Las resoluciones de las Asambleas se harán constar en un libro de actas y serán firmadas por quien presida la reunión, un Secretario ad hoc y dos accionistas designados por la Asamblea — Balances y Utilidades — Artículo décimo sexto: El año social termina el día treinta de abril de cada año en cuya fecha se practicará un inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos. — c) El dividendo que se hubiera estipulado para las acciones preferidas a emitirse y en el orden siguiente: Primero: Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; segundo: Se abonará el dividendo adicional que correspondiere. — d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reservas y repartir remuneraciones adicionales al personal. — El dividendo a repartir entre los accionistas se establecerá con relación al capital integrado se considerará prescripto si no fuera cobrado dentro de los tres años siguientes a contar desde la fecha fijada para su pago. — Liquidación — Artículo décimo séptimo: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al vencimiento de su plazo, o en los otros casos previstos en el Código de Comercio — Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales y los de liquidación. — b) Será pagado el capital integrado a las acciones preferidas. — c) Será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias. — d) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que correspondiere a partir de la fecha de cierre del último ejercicio y hasta la de la Asamblea que resolviere la liquidación y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo sexto de estos Estatutos. — e) El sobrante que resultare se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Artículo décimo octavo: En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia". — El Poder Ejecutivo Nacional - Buenos Aires 28 Sep. 1962. — Visto el Expte. N-15.805|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sodimeco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sodimeco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera", constituida en esta Capital el 25 de marzo de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.). Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 10.148. "Lo relacionado e inserto concuerda con los originales de referencia, doy fe, como de que los comparecientes finalmente agregan: Que dejan definitivamente constituida la sociedad "Sodimeco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Importadora, Inmobiliaria, Agropecuaria, y Minera", la que se regirá por los estatutos transcriptos precedentemente, solicitándome la expedición de testimonios a los efectos que corresponda. — Y yo, el escribano autorizante, hago constar: a) Que cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonándose el impuesto pertinente; b) Que toda emisión de acciones dentro del capital autorizado debe ser inscripta en el Registro Público de Comercio; y c) Que abonaré en tiempo y forma el impuesto fiscal correspondiente al capital autorizado de doce millones de pesos moneda nacional. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Alberto López Mecatti. — R. E. Muzzillo. — V. A. Dragonetti. — María Yolanda Fischer. — Catalina Díez de Valerga. — Raúl J. J. Roggero. — Esther Bertazzi. — Ismael A. Triaca. — Francisco Minutella. — B. Muzzillo. — Hay un sello. — Ante mí Pedro Saúl Briones. — Concuerda con su escritura matriz que pasó en el registro trescientos siete, del que es titular el escribano Pedro Saúl Briones y adscripto el escribano Alfredo Luis Giugale. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los diez y nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, extendido en doce sellos de actuación notarial números: un millón ciento sesenta y ocho mil setecientos veinticinco; del un millón ciento ochenta y ocho mil trescientos diez y nueve, al un millón ciento ochenta y ocho mil trescientos veintiséis; y del un millón ciento ochenta y ocho mil trescientos treinta y siete al presente. — Alfredo L. Giugale (escribano).

Buenos Aires noviembre 30 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 18.880. — e.13|12 Nº 36.653 v.13|12|62

VIBREX SUDAMERICANA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Abraham Schellemberg, con fecha 16 de noviembre de 1962, la sociedad "VIBREX SUDAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" por asamblea general extraordinaria de fecha siete de junio de mil novecientos sesenta y dos, aprobada por Decreto Nº 10.702, de fecha 16 de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ha reformado varios artículos de sus estatutos los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones al portador de $ 1.000 moneda nacional cada una, dividido en diez series de 2.000 acciones cada una, que importan pesos 2.000.000 cada serie. — El Directorio determinará la oportunidad en que serán emitidas cada una de las series restantes así como la fecha y forma de pago. — La asamblea general de accionistas en una o más veces podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de pesos 100.000.000 moneda nacional, por mayoría de votos presentes. — Los aumentos de capital se harán mediante la emisión de series cuyo monto no excedería de $ 2.000.000, no pudiendo emitirse una nueva serie mientras la anterior no esté totalmente suscripta y pagada en un diez por ciento como mínimo. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de $ 20.000.000, más los aumentos que se efectúen de acuerdo con este artículo. — Cada resolución de emisión o aumento de capital se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo once: Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir en las demás emisiones en proporción a sus tenencias. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los treinta días de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo diez y seis: Las convocatorias a asamblea se efectuarán por avisos publicados en el Boletín Oficial por los términos, con la anterioridad y plazos que determinen las disposiciones vigentes. — Artículo treinta y nueve. — Anualmente la asamblea general ordinaria elegirá un síndico y un síndico suplente que serán reelegibles y cuyas funciones se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio en los presentes estatutos. — La asamblea fijará anualmente la remuneración del síndico. — Artículo cuarenta y uno: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances, previa amortizaciones de ejercicio económico, se destinará un dos por ciento para fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto, 10 % para la remuneración del Directorio, quienes determinarán de mutuo acuerdo su adjudicación, la suma destinada a honorarios del síndico, que fije la asamblea, las sumas destinadas a reservas facultativas, fondo de previsión bajo cualquier denominación para participación o gratificación al personal el dividendo a distribuir entre los accionistas, el saldo se llevará a cuenta nueva o reserva. — Se eliminan por no ser necesarios los artículos 12, 44 y 45, pasando los artículos restantes a ocupar los números correlativos desde el 1 al 43. — Sobre raspado: Vibrex — mutuo. Vale. — Entre líneas: social — Raspado — como, Vale. — Boletín Oficial, fuera de margen — 62, Vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.160. — e.13|12-Nº 36.672 v.13|12|62

LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatro Mil Ciento Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Ante mí, el autorizante comparecen los señores, los cónyuges en primeras nupcias don Luis Zanniello, de sesenta y dos años de edad, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Ciudad número ochocientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y uno y doña Celina Asunción Lerose de Zanniello, de sesenta y un años de edad comerciante, con cédula de identidad expedida por la policía de esta Ciudad número un millón ochocientos veintiséis mil ciento veintiocho, ambos argentinos, domiciliados en la calle Martín de Gainza número quinientos tres; los cónyuges en primeras nupcias don Miguel Zanniello comerciante, de sesenta y nueve años de edad con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número ciento noventa y cuatro mil setecientos sesenta y ocho y doña Rosa Linardi de Zanniello, comerciante, de cincuenta y nueve años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos setenta y siete mil noventa y seis, ambos argentinos, domiciliados en la calle Yerbal mil setecientos cincuenta y cinco; los cónyuges en primeras nupcias don Daniel Romanini, comerciante, italiano, de treinta y tres años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco y doña Elida Aída Zanniello de Romanini argentina, comerciante de treinta y cuatro años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos veintiséis mil ciento veintinueve, ambos domiciliados en la calle Martín García quinientos nueve; don Luis Néstor Zanniello, argentino, ingeniero, de veintinueve años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho, casado, domiciliado en la calle Obligado dos mil trescientos sesenta y ocho; don Alberto Luis Zanniello, argentino, casado, ingeniero, de veintinueve años de edad con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento veintinueve mil seiscientos noventa y uno, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil novecientos once; don Jorge Miguel Angel Zanniello, argentino casado de treinta y tres años de edad, médico, con cédula de identidad Policía Federal número dos millones quinientos setenta y siete mil noventa y cinco domiciliado en la calle Catamarca tres mil setecientos veinticuatro de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí y don Juan Carlos Bermúdez argentino, comerciante, de cincuenta y ocho años de edad casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatrocientos treinta y un mil quinientos veintiuno, domiciliado en la calle San Nicolás trescientos ochenta y cuatro, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, a excepción del señor Jorge Miguel Angel Zanniello, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que habiendo constituído una Sociedad denominada "Luis y Miguel Zanniello, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitaron y obtuvieron del Poder Ejecutivo de la Nación, la personería jurídica que exige la ley y en consecuencia como únicos socios de la misma, otorgan la presente escritura de constitución definitiva de dicha sociedad, transcribiéndose a continuación su Acta Constitutiva y los Estatutos respectivos debidamente aprobados que tengo a la vista en el expediente número diez y seis mil noventa y nueve|uno|sesenta y dos, los que copiados por su orden son del siguiente tenor: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reunen en el local de la calle doctor Juan F. Aranguren mil ochocientos cuarenta y cuatro, Capital, siendo las dieciocho horas, las siguientes personas: Luis Zanniello, Miguel Zanniello, Luis Néstor Zanniello, Alberto Luis Zanniello, Jorge Miguel Angel Zanniello, Daniel Romanini, Elida Aída Zanniello de Romanini, Celina Asunción Lerose de Zanniello, Rosa Linardi de Zanniello y Juan Carlos Bermúdez, las cuales deciden constituir una Sociedad Anónima, que tendrá por objeto realizar operaciones de carácter industrial y comercial, la que se denominará "Luis y Miguel Zanniello, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y se regirá por el Estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Segundamente se procede a emitir cuarenta series de acciones ordinarias al portador, categoría "A" con derecho a cinco votos por acción, por la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, las cuales quedaron íntegramente suscriptas. La suscripción se lleva a cabo de la siguiente forma: Luis Zanniello, doce mil doscientas acciones o sea un millón doscientos veinte mil pesos moneda nacional; Miguel Zanniello, once mil doscientas acciones o sea un millón ciento veinte mil pesos moneda nacional; Luis Néstor Zanniello, tres mil ochocientas acciones o sea trescientos ochenta mil pesos moneda nacional; Alberto Luis Zanniello, tres mil ochocientas acciones o sean trescientos ochenta mil pesos moneda nacional; Jorge Miguel Angel Zanniello, tres mil cuatrocientas acciones o sea trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Daniel Romanini, doscientas cincuenta acciones o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; Elida Aída Zanniello de Romanini, tres mil ciento cincuenta acciones o sea trescientos quince mil pesos moneda nacional; Celina Asunción Lerose de Zanniello, doscientas cincuenta acciones o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; Rosa Linardi de Zanniello, doscientas cincuenta acciones o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Bermúdez, mil setecientas acciones o sea ciento setenta mil pesos moneda nacional. Todos los accionistas integran en este acto el diez por ciento de las acciones suscriptas en efectivo. El total de la integración en este acto asciende a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. La integración de las acciones suscriptas por las señoras Elida Aída Zanniello de Romanini, Celina Asunción Lerose de Zanniello y Rosa Linardi de Zanniello, lo ha sido con dinero propio de las mismas. Se procede a designar el primer directorio que estará constituído por cinco miembros titulares, a cuyo efecto se elige a las siguientes personas: Señor Luis Zanniello señor Miguel Zanniello, ingeniero Luis Néstor Zanniello, ingeniero Alberto Luis Zanniello, señor Juan Carlos Bermúdez. Se designa síndico titular al doctor Jorge Miguel Angel Zanniello y síndico suplente al señor Daniel Romanini. Se designa presidente al señor Luis Zanniello y vicepresidente al señor Miguel Zanniello. Se autoriza al contador público señor Jacobo Zeidin y a la contadora pública señora Catalina Szwec para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente se presenten ante el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Inspección General de Justicia, a fin de solicitar personería jurídica y aprobación de su estatuto, con facultad de presentar escritos, escrituras y demás documentos que se requieran, aceptar modificaciones de forma y fondo al acta o texto estatutario, incluso en el nombre de la sociedad, contestar vistas, pedir plazos, interponer toda clase de recursos, solicitar su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y la correspondiente publicación y practicar cuantos más actos y gestiones sean menester al mejor desempeño del presente mandato. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y encontrada que fue esta acta de conformidad la firman en prueba de ello todos los accionistas. Testado: once mil-un millón ciento: No vale. Luis Zanniello. — Miguel Zanniello. — Juan C. Bermúdez. — Alberto Luis Zanniello. — Luis Néstor Zanniello. — Elida Z. de Romanini. — Celina L. de Zanniello. — Daniel Romanini. — Jorge M. A. Zanniello. — Rosa L. de Zanniello — Certifico como titular del Registro de Contratos Públicos Nº quinientos setenta y cuatro de esta Capital, que las firmas que anteceden pertenecen a don Luis Zanniello, a don Miguel Zanniello, a don Luis Néstor Zanniello a don Alberto Luis Zanniello, a don Jorge Miguel Angel Zan-

niello, a don Miguel Romanini, a doña Elida Aída Zanniello de Romanini, a doña Celina Asunción Lerose de Zanniello, a doña Rosa Linardi de Zanniello, a don Juan Carlos Bermúdez, todos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que las mismas fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Hay un sello. — J. M. Marchesi. — Estatutos de Luis y Miguel Zanniello. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Artículo Primero: Con la denominación de "LUIS Y MIGUEL ZANNIELLO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" y una duración de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El término de duración podrá ser prorrogado por Asamblea. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar, permutar y de cualquier otra manera adquirir o transferir bienes, muebles, semovientes, maquinarias materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase y además ejercer o desempeñar representaciones comisiones, mandatos y consignaciones. — b) Industriales: Elaboración o fabricación de papeles y cartones y sus productos y sub-productos. máquinas, herramientas, plásticos, productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos, electrometalúrgicos y químicos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes, todos los actos y contratos que no estuviesen prohibidos por la Ley y que directa o indirectamente favorezcan su desarrollo, siempre que se relacionen con su objeto. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas series de mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, todas estas acciones serán ordinarias. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en una o más series de acciones ordinarias y|o preferidas, por resolución de una Asamblea General de Accionistas, la cual fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir — Las resoluciones de aumento del capital autorizado y de emisión de acciones se elevarán a escrituras públicas, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — En oportunidad de cada emisión de acciones se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de Veinte millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión así como la forma de pago de las acciones. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo Quinto: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen, pudiendo las mismas ser nominativas o al portador, ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción y preferidas, sin derecho a voto, salvo que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos pactados y|o asignados, en cuyo caso tendrá derecho a un voto. — Para la designación de Síndico, todas las acciones ordinarias tendrán derecho solo a un voto por acción. — Artículo Sexto: Los certificados y las acciones tendrán los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmados por el Presidente y un Director. — Una de las firmas podrá serlo en facsímil. — Los títulos que se emitan podrán representar una o más acciones. — Producida la integración, los certificados serán canjeados por los títulos respectivos. — Corresponde a la Asamblea o al Directorio, en su caso, determinar la fecha, modo y condiciones de integración de las acciones. — Artículo Séptimo: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el veinticinco por ciento del valor nominal, que fijará la Asamblea y que podrá ser acumulativo, durante tres ejercicios anuales, consecutivos, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias. — b) Gozarán de una participación adicional que no excederá del diez por ciento de su valor nominal. — c) Si la Asamblea lo autorizase y de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, podrá establecer el rescate por licitación o por sorteo, de parte o la totalidad de las acciones preferidas, así como la forma, época y procedimiento del mismo. — Las condiciones de emisión determinarán que corresponde a los tenedores una bonificación en caso de rescate, la que nunca podrá exceder del veinte por ciento de su valor integrado. — En los casos de sorteo, se anunciarán los mismos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación. — d) En caso de liquidación de la sociedad, tendrán derecho de prioridad sobre el producto de aquélla. — Artículo Octavo: Los poseedores de acciones de la sociedad tendrán derecho de prefeencia para la suscripción de las mismas en proporción a las que posean, caducando este derecho a los quince días de finalizada la última publicación, que, por tres días, se efectuarán en el Boletín Oficial. — Si se emitieran conjuntamente acciones de distinta clase, se guardará entre ellas la proporción existente antes de la emisión, a los efectos de ejercer el derecho de preferencia de cada accionista, dentro de su clase. — Si se resolviera emitir acciones de una sola clase o de varias, pero sin guardar la proporción anterior, todos los poseedores de acciones, sin distinción tendrán derecho en proporción a las acciones que posean. — No se aplicará el derecho de preferencia en los casos en que se resolviera el pago de acciones de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad de acuerdo con el artículo noveno. — Artículo Noveno: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes que se incorporen al activo social, en estos dos últimos casos, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio, bajo la responsabilidad personal y solidaria de sus miembros y se hará la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo: La asamblea general podrá autorizar al Directorio a emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes vigentes o que se dicten en el futuro. La misma asamblea determinará o facultará al Directorio, para que resuelva sobre las condiciones, plazos, precio, interés, amortización y garantías que considere convenientes. — Artículo undécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros elegidos por la asamblea general, la cual fijará el número de los mismos y durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — En caso de enfermedad, fallecimiento u otra causa que impida desempeñar sus cargos a uno o más directores, los miembros restantes, con la conformidad del síndico podrán designar sus reemplazantes, los cuales tendrán los mismos deberes y atribuciones hasta el reintegro del titular o hasta la próxima asamblea que se celebre. — Cada director deberá depositar en la Sociedad, en garantía de su gestión cien acciones ordinarias de la misma, número que podrá ser elevado por la asamblea, las cuales no podrán ser efectuadas ni enajenadas mientras dure su mandato. — Artículo décimo segundo: El Directorio designará en su primera reunión, luego de su elección, un presidente y un vicepresidente, pudiendo crear y distribuir otros cargos, si lo creyera conveniente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. — Artículo décimo tercero: El Directorio tendrá quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y cada director tendrá un voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente, o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. En ese caso no se computará el voto del representado a los efectos del quórum. — Artículo décimo cuarto: El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad por intermedio del presidente, quien tendrá asimismo el uso de la firma social. Sin perjuicio de ello el Directorio podrá conceder la representación legal y firma de la Sociedad, con carácter general o especial, a uno o más apoderados, directores o no de la Sociedad, en forma individual o conjunta, mediante escritura pública. — Son facultades del Directorio las que no son privativas de la asamblea, sea por ley o por estos estatutos y especialmente las siguientes: 1) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, acordar, resolver, reglamentar y dirigir todas las operaciones de la Sociedad, conforme a sus fines; 2) Crear los cargos que juzgue necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social y fijar los deberes, obligaciones y retribuciones de los mismos por medio de sueldos, jornales, comisiones y participaciones y nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualesquiera de los empleados de la Sociedad. — Designar gerentes, representantes, apoderados o agentes, cargos que también podrán ser ejercidos por los directores — En este último caso la remuneración será fijada por el Directorio ad-referéndum de la asamblea. — Contratar cualquier tipo de servicio técnico-profesional, nombrando representantes y asesores y fijando sus atribuciones y emolumentos. Dictar los reglamentos internos de la Sociedad; 3) Representar a la Sociedad, por intermedio de apoderado general o especial, ante Tribunales y ante las autoridades, reparticiones y oficinas de los gobiernos nacionales, provincial y municipal, entidades autónomas, autárquicas, mixtas u oficiales de cualquier índole y en especial, Dirección General Impositiva, Direcciones Generales de Renta, Aduana, Correos y Telecomunicaciones, Ministerios nacionales y provinciales y municipalidades; 4) Conferir poderes generales o especiales y|o revocarlos cuantas veces lo estime convenientes a abogados, procuradores o particulares, para el diligenciamiento o atención de cualquier asunto judicial o extrajudicial en que la Sociedad tenga interés; 5) Comprar, vender, permutar, transferir y enajenar bienes, inmuebles o muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, cantidades, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; 6) Constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas agrarias, prendas con registro, servidumbres, usufructos, anticresis y demás derechos reales; 7) Librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, transferir y negociar toda clase de letras, cheques, vales, pagarés y cualquier otro documeto de crédito; 8) Pedir y endosar pólizas, conocimientos, guías, cartas de crédito, certificados de depósitos, nominales o al portador, trust receipts, warrants y formular remitos, facturas, notas de débito y crédito, presupuestos y demás documentos comerciales; 9) Celebrar contratos de sociedad, de consignación de locación de obras y servicios, de arrendamiento de bienes, muebles e inmuebles, inclusive todo o parte de establecimientos comerciales, industriales por un plazo mayor o menor de seis años; 10) Aceptar o conferir representaciones de o a terceros; 11) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad en dinero o recibiendo bienes en pago, hacer pagos en dinero o por entrega de bienes, aunque no sean los ordinarios de la administración; 12) Abrir y mantener cuentas corrientes, simples, mercantiles y bancarios con o sin provisión de fondos; 13) Otorgar y aceptar toda clase de créditos garantizados o no, tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, solicitar y utilizar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales mixtos y particulares, nacionales, provinciales o municipales, creados o a crearse, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y estatutos, así como de sociedades particulares; 14) Constituir a la sociedad en depositaria, con exclusión de depósitos de carácter bancario; 15) Hacer renovaciones, aunque extingan las obligaciones anteriores a su mandato; 16) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o estar en juicio en toda clase de fuero y jurisdicción, inclusive la arbitral, como árbitros, arbitradores, amigables componedores y como parte, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 17) Hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, recibir donaciones de cualquier clase de bienes y hacerlas en efectivo o mercaderías; 18) Hacer denuncias y promover querellas; 19) Suscribir, comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, sean anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o colectiva, formar o integrar sociedades cooperativas de cualquier naturaleza, adquirir fondos de comercio, el activo y pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género; 20) Dar fianzas a la Aduana, a reparticiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales o a sociedades o a particulares cuando fuere necesario a sus fines; 21) Reconocer, adquirir, dar y|o tomar regalía y|o royalties, solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar o adquirir en otra forma y poseer, utilizar, vender ceder, otorgar y|o explotar y|o disponer de cualquier manera, concesiones de toda clase o carácter, incluyendo las de los gobiernos nacionales, provinciales o municipalidades y|o entidades autónomas o autárquicas, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio marcas y señales para hacienda, modelos y dibujos industriales, marcas distintivas, procedimientos y licencias de fabricación, así como de la propiedad literaria o artística, de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a lo antedicho. Presentarse a licitaciones públicas o privadas; 22) Establecer agencias, fábricas, sucursales, filiales, oficinas y|o dependencias dentro o fuera del país y establecer o no para las mismas una administración autónoma y asignarles o no un capital; 23) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado, los plazos y la forma en que deben abonarse las mismas, así como las condiciones de emisión de los debentures autorizados por el artículo noveno de este estatuto, cuando la fijación de las mismas le fuera diferida por la asamblea; 24) Convocar las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias de accionistas y presentar anualmente al síndico y a la asamblea los documentos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; 25) Pagar en el curso del ejercicio dividendos provisionales "ad-referendum" de la asamblea general, cuya comprobación y demás formalidades de distribución se ajustarán a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; 26) Establecer y acordar los gastos de la Sociedad y efectuar todas las operaciones previstas en estos estatutos, ejecutando a efectos de cumplimentar los objetos sociales, cualquier clase de operaciones industriales, comerciales, o actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Déjase constancia que las facultades, poderes y atribuciones conferidas precedentemente son enunciativas y no limitativas por lo cual no excluyen otras que, no señaladas, se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los fines sociales. — Artículo décimo quinto: La asamblea designará cada año a un síndico titular y un suplente para que lo sustituya en caso de ausencia o impedimento, con las facultades y deberes que establece el Código de Comercio. — Ambos son reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas — Artículo décimo sexto: Habrá dos clases de asambleas, ordinarias y extraordinarisa que se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para tratar los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al directorio. — Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — La obligación del depósito rige únicamente para las acciones al portador. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio, y, en su ausencia, por el vicepresidente. — En ausencia de ellos presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin — Artículo décimo séptimo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de agosto de cada año, fecha que podrá cambiarse, previa resolución de la asamblea general de accionistas e inscripción en el Registro Público de Comercio. — El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes — Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán así: a) Dos por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto. — b) Las remuneraciones que para el directorio y síndico fije la asamblea. — c) Los dividendos preferidos acumulativos atrasados que existieran. — d) El dividendo de las acciones preferidas. — e) El dividendo a las acciones ordinarias y la participación adicional a las preferidas, en su caso. — f) El remanente tendrá el destino que la asamblea determine. Artículo décimo octavo: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. — Todos los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, caducarán de hecho a favor de la sociedad. — Artículo décimo noveno: Al disolverse la sociedad, por el término de su duración o en los otros casos previstos por el Código de Comercio, el directorio, con la intervención del síndico y la vigilancia de la Inspección General de Justicia

procederá a su liquidación. — Realizados los bienes y pagadas las obligaciones sociales, incluso los honorarios y gastos de liquidación se procederá a distribuir el remanente en la siguiente forma: a) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiere. — b) Será pagado el capital de las acciones ordinarias. — c) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas, de acuerdo a las condiciones de emisión. — d) Será repartido el sobrante entre los poseedores de acciones ordinarias, en proporción al valor nominal integrado de las mismas previo pago de la participación adicional proporcional de las acciones preferidas. — La asamblea que resuelva la liquidación de la sociedad fijará la remuneración de los directores y del síndico como así también establecerá el tiempo, forma y modo en que dicha liquidación deberá realizarse. — Artículo Veinte: Todo caso no previsto en estos Estatutos, será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Testado de proporción al valor nominal integrado de las mismas, previo pago. No Vale. EtL. de hasta 25 o o del valor nominal. — Vale. T. materiales de cualquier clase — y de cualquier otro tipo — agropecuarios — dos — No Vale. — Luis Zanniello. — Miguel Zanniello. — Juan C. Bermúdez. — Alberto Luis Zanniello. — Luis Néstor Zanniello. — Elida Za. de Romanini. — Celina L. de Zanniello. — Daniel Romanini. — Jorge M. A. Zanniello. — Rosa L. de Zanniello". — "Certifico como titular del Registro de Contratos Públicos número quinientos setenta y cuatro de esta Capital, que las firmas que anteceden pertenecen a don Luis Zanniello, a don Miguel Zanniello, a don Luis Néstor Zanniello, a don Alberto Luis Zanniello, a don Jorge Miguel Angel Zanniello, a don Daniel Romanini, a doña Elida Aída Zanniello, a doña Rosa Linardi de Zanniello, a doña Celina Asunción Lerose de Zanniello y a don Juan Carlos Bermúdez, todas personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que las firmas fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — J. M. Marchesi. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, diez y ocho Octubre mil novecientos sesenta y dos. — Visto el expediente N - diez y seis mil noventa y nueve|uno|sesenta y dos en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Luis y Miguel Zanniello, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Luis y Miguel Zanniello, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituida en esta Capital el veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Decreto número diez mil novecientos diez y siete. — Miguel Sassini (h.)". — Es Copia Fiel, Doy Fe, del Acta Constitutiva que obra a fojas uno a fojas dos vuelta, de los Estatutos de fojas tres a fojas nueve vuelta inclusive, del Decreto obrante a fojas diez y seis que he tenido a la vista en el expediente relacionado y los comparecientes otorgan: Que habiendo cumplido todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuacinoes producidas, constituyen definitivamente la Sociedad Anónima que funcionará bajo la denominación de "Luis y Miguel Zanniello, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", que se regirá por los estatutos precopiados. — Previa lectura en la que se ratifican así la otorgan y firmar los comparecientes por ante mí, doy fe. — Luis Néstor Zanniello. — Alberto Luis Zanniello. — Luis Zanniello. —Daniel Romanini. — Juan C. Bermúdez. — Jorge M. A. Zanniello. — Miguel Zanniello — Rosa L. de Zanniello. — Celina L. de Zanniello. — Elida Z. de Romanini. — Hay un sello. — Ante mí: J. M. Marchesi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Luis y Miguel Zanniello, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en doce sellos de Ley numerados correlativamente del: un millón ciento ochenta y tres mil setecientos veintidós A, al un millón ciento ochenta y tres mil setecientos treinta y tres A. inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado — Zaniello — Vice — Artículo — Asamblea — Artículo — Artículo — fijara — definitivo — presupuestos — formas, pena — que, Vale. — Fdo.: José M. Marchese — Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.400.— e.13|12 Nº 36.739 v.13|12|62

CEMSAIC

CONSTRUCCIONES ELECTROMETALURGICAS

Sociedad Anonima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.347. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Sesenta y Dos — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor Carlos Vicente Killinger, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad hábil y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores Alfonso Francina señor Arnaldo Enrique Garimano, señorita Emeteria Mercedes Silva, señor Oscar Lugano, señora Eulalia Lorente de Cohen, señor Isaac Cohen, señor Juan Carlos Pursal, señorita Teresa Catalina Pertone, y señora Ida Tonelli de Rebeni, debidamente autorizado para el otorgamiento de este acto por el mandato que los mismos le han conferido según escritura de fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos pasada ante mí, al folio ochocientos dos de este Registro a mi cargo, doy fe, y el compareciente, en los carácteres acreditados, dice: Que por dicha escritura, el compareciente y sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Cemsaic, Construcciones Electrometalúrgicas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por expediente que lleva el número quince mil seiscientos noventa y dos|uno|mil novecientos sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo, y después de dilucidades las observaciones formuladas por dicha Inspección General y aceptadas por los accionistas constituyentes, dictóse a fojas veinte y tres el decreto que dice así: "El Poder Ejecutivo Naciona. Buenos Aires, seis de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Visto el expediente número quince mil seiscientos noventa y dos|uno|sesenta y dos, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cemsaic Construcciones Electrometalúrgicas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del art. veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Cemsaic Construcciones Electrometalúrgicas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital con la denominación de "Cemsaic Construcciones Electro Metalúrgicas Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos: y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (uno vta.) a ocho (ocho), con las modificaciones de fojas diecinueve (diecinueve) a veinte vuelta (veinte vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini hijo. — Decreto número nueve mil ciento treinta y ocho. — "Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, deja definitivamente constituida por este acto a la sociedad denominada Cemsais. Construcciones Electrometalúrgicas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que se regirá por el estatuto corriente de fojas una vuelta a ocho, con las modificaciones de fojas diez y nueve a veinte vuelta del mencionado expediente, y que dice así: "Título I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo Primero: Con el nombre de "CEMSAIC" CONSTRUCCIONES ELECTROMETALURGICAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin capital asignado a las mismas. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar del dos de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, fecha de su constitución. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) La industrialización y elaboración de toda clase de metales y plásticos y la fabricación de maquinarias, mecanismos, artefactos, construcción, instalaciones, accesorios y repuestos eléctricos y mecánicos. y b) La importación, exportación, compra y venta por mayor y menor, de toda clase de mercaderías, maquinarias, instalaciones, accesorios, repuestos, materias primas, frutos y productos, incluso elaborados o semielaborados aceptando representaciones, comisiones y consignaciones de todo género y naturaleza; adquirir, registrar, explotar arrendar, vender y ceder toda clase de marcas, patentes y procedimientos industriales. — Artículo cuarto: Para la realización de su objeto la sociedad podrá adquirir o transferir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y comprar o vender toda clase de bienes muebles, negocios, fondos de comercio y establecimientos industriales y constituir, aceptar, ceder o transferir toda clase de derechos reales y prendas de garantía, dar o tomar bienes inmuebles en arrendamiento, aunque sea por más de seis años, constituir o tomar participación en toda clase de sociedades comerciales, incluso anónimas, en comandita por acciones o de responsabilidad limitada, y dar o tomar dinero en préstamo, de Bancos, sociedades o particulares. — Título II. — Capital Acciones, Accionistas. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias "A" de cinco votos ordinarias "B" de un voto o preferidas sin voto y se emitirán en la época y forma de pago que determine el Directorio, quien queda facultado para fijar las características de las acciones preferidas, dentro de las generales establecidas en el artículo octavo de este estatuto. El Directorio podrá aceptar la integración de todo o parte de las acciones que emita en bienes, siempre que ellos representen un valor equivalente, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia dándose a conocer esa emisión a los accionistas por publicaciones realizadas durante tres días en el Boletín Oficial. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas series de acciones, en proporción a las acciones ordinarias que ya tengan suscriptas de cada clase, con derecho para los tenedores de acciones ordinarias de la clase A de participar en la suscripción de acciones ordinarias de la clase B cuando la proporción que se ofrezca de acciones A no alcance a completar el mismo porcentaje que corresponda a los tenedores de acciones ordinarias B. No se podrán emitir acciones ordinarias de la clase A en mayor proporción que las que se emitan de la clase B., pudiendo emitirse cualquier cantidad de acciones ordinarias de la clase B, sin emitirse acciones ordinarias de la clase A. Pasados quince días a contar de la última publicación las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los accionistas suscriptores, quedando facultado el Directorio para colocar el saldo que quedare en la forma que crea más conveniente. Estas preferencias no regirán si la emisión estuviera afectada a un destino especial dado por el Directorio con la conformidad del síndico. — Artículo séptimo: Producida la mora en el pago del saldo de cualquiera de las cuotas de las acciones suscriptas, lo que tendrá efecto por el simple vencimiento de los plazos fijados por el Directorio queda éste facultado para declarar caducos los certificados representativos de dichas acciones y expedir otros nuevos procediendo a la venta de los mismos en remate público con la publicidad que estime conveniente, debiendo quien resulte comprador, integrar el saldo de integración en las mismas condiciones fijadas al resolverse la emisión. — El primitivo suscriptor recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, si lo hubiere, una vez cubiertos los gastos de remate y un interés punitorio del uno y medio por ciento mensual. Las acciones en mora no tendrán derecho a votar en las asambleas. — Artículo octavo: Las acciones preferidas darán derecho a percibir antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias, un dividendo fijo acuacumulativo o no de hasta el quince por ciento anual y el reembolso preferente del capital en caso de liquidación, pudiendo concedérseles una participación adicional en las utilidades hasta igualar entre el dividendo fijo y el adicional el que perciban las acciones ordinarias. — Artículo Noveno: Las acciones serán nominativas hasta su total integración y al portador una vez totalmente pagas; se emitirán con arreglo a lo dispuesto en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, en título que representen una o más acciones, los que deberán ser firmados por el Presidente y un Director, pudiendo ser una de las firmas impresas. — Artículo Décimo: La Asamblea de accionistas podrá aumentar en cualquier momento el capital autorizado total o sucesivamente hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional, en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, siempre dividido en series de un millón de pesos moneda nacional, fijando las características de las acciones a emitirse, dentro de las generales del Estatuto. La Asamblea podrá dedelegar en el Directorio la resolución sobre la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Toda resolución sobre aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia anunciándose dicho aumento por publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días y procediéndose respecto de las emisiones correspondientes al aumento de capital en la misma forma establecida en el artículo sexto. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. Título III. Administración. — Artículo Décimo Primero: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres Directores titulares como mínimo y once como máximo, de acuerdo con la resolución de la Asamblea Ordinaria, que los elija, la que podrá o no designar uno o más Directores suplentes hasta un máximo de once. Para ser Director se requerirá ser propietario de cien acciones ordinarias A o B de la sociedad, las que quedarán depositadas en la Caja Social en garantía de su gestión. — Artículo Décimo Segundo: Los Directores durarán tres años en sus funciones y podrán ser siempre reelectos por un nuevo periodo. Los directores quedarán en el ejercicio del cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en la Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio designará de entre sus miembros un Presidente, que durará en sus funciones todo el tiempo que dure su mandato de Director, y quien será el encargado de ejecutar las resoluciones del Directorio. Podrá además designar uno o más Vicepresidentes, un Secretario, uno o más Directores Delegados y crear para sus miembros todos los cargos que creyere conveniente. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente o quien presida la reunión, quien tendrá voto de decisión en caso de empate. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un Libro de Actas de Directorio, el que deberá ser firmado por los Directores que integren la mayoría requerida, por lo menos. En caso de fallecimiento o renuncia de uno o más Directores, o en caso de ausencia de uno o más Directores que impida formar quórum, serán reemplazados por los Directores suplentes, por orden de designación, y si no hubiera Directores suplentes el Directorio con la conformidad del síndico, nombrará uno o más Directores suplentes hasta la reintegración del titular o la próxima Asamblea, según sea el caso. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio en su caso, tiene las más amplias facultades para realizar todos los actos que forman el objeto social, con las siguientes atribuciones especiales: a) Ejercer la representación legal o contractual de la sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace, o por uno o más Directores o uno o más apoderados generales o especiales, según el caso, b) Administrar con amplias facultades los negocios sociales y disponer la ejecución de todos los actos requeridos para el desarrollo de los mismos. c) Nombrar o destituir Gerentes, subgerentes, administradores y representantes, cargos que podrán recaer entre los miembros del Directorio, en cuyo caso la remuneración que se les fije será ad referéndum de la Asamblea Ordinaria de Accionistas y cargadas a gastos generales del ejercicio en que se

devenguen. d) Celebrar toda clase de contratos de servicios, fijando sueldos, retribuciones y participaciones que creyeran conveniente. e) Comprar vender y permutar bienes muebles, inmuebles, mercaderías, títulos, acciones y cuotas de participación al contado o a plazos, con o sin garantía real o prendaria, hipotecarlos, cederlos y gravarlos con toda clase de derechos reales y prendas de garantía. f) Solicitar la cotización en Bolsa, de las acciones y obligaciones emitidas por la sociedad. g) Dar o tomar dinero en préstamos con o sin garantía real o prendaria y realizar toda clase de operaciones de crédito con Bancos, sociedades, instituciones o particulares y especialmente con los Bancos nacionales, provinciales o municipales de la denominación que fueren, creados o por crearse, realizando con ellos todas las operaciones especiales o comunes de crédito autorizadas por las leyes y decretos que los rigen. h) Estar en juicio, designar asesores y mandatarios, conferir poderes generales y especiales, transar, comprometer en árbitros, hacer novaciones, prorrogar jurisdicciones renunciar a prescripciones adquiridas o al derecho de apelar, hacer renuncias gratuitas o remisiones de deudas y constituir fianzas y cauciones juratorias. i) Resolver la emisión de las restantes series de acciones del capital autorizado y de los aumentos resueltos por la Asamblea cuando éste le delega esa facultad con la única limitación de que no podrá hacerse una nueva emisión mientras no estén suscriptas en un setenta y cinco por ciento las acciones correspondientes a las emisiones anteriores, e integrado el diez por ciento de lo suscripto, por lo menos. j) Confeccionar y aprobar la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que deberán someterse anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas los que deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigor. Título IV. Fiscalización. Artículo Décimo Quinto: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, designará anualmente un síndico titular y un síndico suplente, quienes durarán un año en sus cargos y cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. Título V. Asambleas. Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán lugar en la forma y para el objeto que determine el Código de Comercio y este Estatuto, y a ellas se convocará mediante anuncios en los que se insertará el Orden del Día y que serán publicados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, por los plazos mínimos y con la anterioridad fijados en los mismos. — las Asambleas, cada acción ordinaria "A" conferirá cinco votos y cada acción ordinaria "B" conferirá un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, salvo para la elección de Síndico titular y suplente en que cada acción ordinaria "A" o "B" dará derecho a un solo voto por acción. Las acciones preferidas darán derecho a asistir a las Asambleas pero sin voz ni voto, salvo el caso de encontrarse impago el dividendo fijo de las mismas, por falta de utilidades, en cuyo caso cada acción dará derecho a un voto mientras dure esa situación. — Artículo Décimo Séptimo: Para la constitución de la Asamblea en primera convocatoria se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio — A falta de número, la Asamblea en segunda convocatoria, se hará dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera Asamblea y será convocada mediante anuncios publicados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones de las Asambleas se tomarán siempre por mayoría de votos presentes aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Octavo: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán una boleta de entrada. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida a la Presidencia. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Vicepresidente por orden de designación, si lo hubiere, y en ausencia de ellos por el accionista que designe la asamblea al efecto. Quien presida la asamblea tendrá voz y voto, y un voto más para decidir en caso de empate, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. La Asamblea designará previamente en cada reunión dos accionistas para firmar el acta, los que desempeñarán las funciones de escrutadores en caso necesario. Las resoluciones de las Asambleas serán redactadas en un libro de Actas de Asambleas y firmadas por quien presida el acto y los dos accionistas designados al efecto. — Título VI. — Ejercicio Comercial, Balances, Utilidades. — Artículo Vigésimo: El ejercicio comercial de la sociedad comenzará el primero de agosto y terminará el treinta y uno de julio del año siguiente, en cuya oportunidad se confeccionará la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas que rijan la materia — La fecha de cierre del ejercicio comercial podrá ser variada por resolución de una Asamblea General, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, serán distribuidas en la siguiente forma: 1) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto; 2) el porcentaje que la asamblea destine a remuneración de los señores Directores y Síndico, el que no podrá ser menor del dos por ciento para el Presidente y uno por ciento para cada Director y el Síndico; 3) el importe necesario para el pago del dividendo fijo acumulativo atrasado, correspondiente a las acciones preferidas emitidas, si las hubiere; 4) el importe necesario para el pago del dividendo fijo acumulativo de las acciones preferidas emitidas correspondiente al ejercicio comercial terminado, si las hubiere; y 5) el saldo se distribuirá como dividendo entre los tenedores de acciones ordinarias A y B y los tenedores de acciones preferidas con participación adicional en las utilidades, que se hubieren emitido con esa condición, a prorrata de los importes integrados y en proporción al tiempo de integración. — Cuando la sociedad cotice sus acciones en Bolsa la remuneración que por todo concepto reciba el Directorio no podrá superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando en el desempeño de comisiones especiales o funciones técnicas administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores se imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en el caso de quebranto, tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — La asamblea podrá autorizar el pago del dividendo en acciones totalmente integradas y variar el destino de fondos de reserva, con excepción del fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo Segundo: Los dividendos sancionados por la asamblea serán abonados a partir de la fecha que fije el Directorio, dentro del ejercicio en que fueren sancionados, salvo resolución expresa de la asamblea al respecto, lo que deberá hacerse saber a los accionistas por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. — Los dividendos que no sean reclamados en el término de tres años a contar del vencimiento de la fecha fijada, para comenzar su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Título VII: Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad, ella será liquidada por una Comisión designada al efecto por la asamblea que resuelve la liquidación, con intervención del Síndico no pudiendo dicha comisión liquidar los negocios de la sociedad mediante cesión global del activo y pasivo social, sin anuencia especial previa de los accionistas, otorgada por mayoría de votos presentes en Asamblea General celebrada con la presencia de las dos terceras partes de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Tanto la comisión liquidadora como el o los Síndicos nombrados al efecto, durarán en sus funciones hasta la aprobación de la rendición de cuenta final por la asamblea, salvo derecho de ésta de removerlos en cualquier momento. — Artículo Vigésimo Cuarto: Al efectuarse la liquidación se procederá ineludiblemente en la siguiente forma: a) Se pagarán las obligaciones sociales. b) Se pagará el capital integrado de las acciones preferidas. c) Se pagará el capital integrado de las acciones ordinarias. d) Se pagarán los dividendos acumulados correpondientes a las acciones preferidas. e) Y el saldo se distribuirá entre los accionisnistas tenedores de acciones ordinarias A y B y los tenedores de acciones preferidas con participación adicional en las utilidades, que se hubieren emitido con esa condición, si las hubire, a prorrata de los aportes integrados y en proporción al tiempo de integración. — Paso a transcribir las partes pertinentes de la escritura de constitución provisoria de dicha sociedad anónima, corriente de fojas una a nueve de dicho expediente que contiene el mandato relacionado y que dice así: "Escritura número quinientos setenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Alfonso Francina, casado, vecino de esta ciudad, señor Arnaldo Enrique Garimano, casado, domiciliado en la calle Intendente Carrere número ochenta de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, señorita Emeteria Mercedes Silva, soltera, domiciliada en la calle Defensa número mil quinientos cincuenta y dos de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, señor Carlos Vicente Killinger, casado vecino de esta ciudad, señora Eulalia Lorente de Cohen, casada domiciliada en la calle Alberto Vignes número un mil trescientos sesenta y nueve de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí señor Isaac Cohen, casado domiciliado en la calle Alberto Vignes número mil trescientos sesenta y nueve de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, señor Juan Carlos Pursall, casado, domiciliado en la calle Primera Junta número seiscientos cincuenta y cinco de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, señorita Teresa Catalina Bertone, soltera, vecina de esta ciudad y señora Ida Tonelli de Rebeni, casada, domiciliada en la calle Directorio número mil cuatrocientos setenta y ocho de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que de común acuerdo entre todos ellos constituyen por este acto una sociedad anónima que girará bajo la denominación de Cemsaic, Construcciones Electro Metalúrgicas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, y que girará por el siguiente estatuto. — Y los comparecientes agregan: Que emiten las dos primeras series de un millón de pesos moneda nacional de acciones ordinarias A, de cinco votos, o sean dos millones de pesos moneda nacional, que los otorgantes suscriben íntegramente por partes iguales, o sean dos mil acciones, que representan doscientos mil pesos moneda nacional, cada uno. Los comparecientes integran el diez por ciento del importe suscripto por cada uno de ellos, en dinero efectivo, o sea la suma total de doscientos mil pesos moneda nacional, a los efectos de su depósito en el Banco de la Nación Argentina, en la forma descripta. — Por su parte las señoras Eulalia Lorente de Cohen e Ida Tonelli de Rebeni declaran que el aporte de capital que hacen a esta sociedad la efectúan con dinero propio. Acto seguido se nombra el primer Directorio de esta sociedad anónima, cuyo mandato durará hasta la primera Asamblea Ordinaria de Accionistas, fijándose los cargos en el mismo, en la siguiente forma: Presidente señor Alfonso Francina, Vicepresidente señor Arnaldo Enrique Garimano, Director señorita Emeteria Mercedes Silva y se designa al señor Carlos Vicente Killinger como Síndico Titular y al señor Oscar Lugano como Síndico Suplente. En este estado todos los otorgantes se comprometen expresamente a realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para dejar a esta sociedad en condiciones legales, para funcionar como anónima, obligándose a otorgar y firmar oportunamente la escritura de constitución definitiva de la misma, a cuyo efecto confieren poder especial irrevocable, con todos los alcances previstos en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, a favor de los señores Alfonso Francina y Carlos Vicente Killinger y estos se lo confieren recíprocamente, para que actuando separada, alternativa o indistintamente realicen los siguientes actos: a) Gestionen ante la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo Nacional la autorización para el funcionamiento de la sociedad de referencia como anónima y la aprobación de su estatuto. — c) Otorguen y firmen la escritura pública de constitución definitiva de esta sociedad anónima. — d) Soliciten la publicación de dicha escritura en el Boletín Oficial y su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Y e) Efectúen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para dejar definitivamente constituida a esta sociedad y en condiciones de funcionar como anónima. — Leída que les fue, ratificáronse en su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — Alfonso Francina; Arnaldo Garimano; Carlos Killinger; Oscar Lugano; Eulalia L. de Cohen; Isaac Cohen; Juan C. Pursall; Teresa C. Bertone; Ida T. de Rebeni; Emeteria M. Silva. — Hay un sello. Ante mí Juan A. Garicoche. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente relacionado, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Leida que les fue se ratifica en su contenido y firma como acostumbra, por ante mí, de que doy fe. — C. Killinger. — Hay un sello: Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro quinientos veintitrés, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "CEMSAIC, Construcciones, Electrometalúrgicas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, expido este primer testimonio en once fojas de actuació notarial serie A, número un millón treinta y cinco mil ciento noventa y cinco y siguientes que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Juan A. Garicoche. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 18.160.— e.13|12 Nº 36.755 v.13|12|62

BENES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.801. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Ochenta y Dos: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Aaron Benesdra, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Esther Perahia, domiciliado en Sarmiento dos mil setecientos veintisiete tercer piso, departamento A., industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón quinientos setenta y un mil seiscientos veintiuno; don Isaac Benesdra, griego, casado en primeras nupcias con Enriqueta Rica León de Benesdra, domiciliado en Corrientes dos mil cuatrocientos veintidós, sexto piso, departamento A., con cédula de identidad de la Policía Federal un millón ochocientos sesenta y siete mil setecientos seis, industrial; don Alberto Aron Benesdra, argentino, soltero, domiciliado en Sarmiento dos mil setecientos veintisiete, tercer piso, departamento A., industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón novecientos setenta y siete mil ochocientos; doña Paulina Benesdra de Mesulam, argentina, casada en primeras nupcias con León Mesulam, domiciliada en San Juan mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón novecientos setenta y siete mil setecientos noventa y nueve; doña Enriqueta Benesdra de Cattan, argentina, casada en primeras nupcias con Raúl Cattan, domiciliada en Cabildo mil setecientos trece, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos doce mil novecientos cinco; don León Mesulam, argentino, casado en primeras nupcias con Paulina Benesdra de Mesulam, domiciliado en San Juan mil novecientos treinta y uno, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos cuarenta y siete; don Samuel Gabay, argentino, casado en primeras nupcias con Clara Amoraben de Gabay, domiciliado en Corrientes cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres; don Francisco Alberto Demmi, argentino, casado en primeras nupcias con Zulema Dib, domiciliado en Misiones trescientos cuatro, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos diez; Enriqueta Rica León de Benesdra, chilena, casada en primeras nupcias con Isaac Benesdra, domiciliada en Corrientes dos mil cuatrocientos veintidós, sexto piso A., con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones doscientos dos mil setecientos cuatro, y don Nissim Alberto León Abonat, chileno, casado en primeras nupcias con Sara Hemsani de León, domiciliado en Gurruchaga seiscientos sesenta y tres, cortador de calzado, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos sesenta y ocho, todos mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen que con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, constituyeron provisoriamente entre los comparecientes una sociedad anónima denominada "Benes", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, y aprobaron los estatutos que han de regir a la mencionada sociedad, habiendo emitido en dicho acto las tres primeras series por un valor de seis millones de pesos moneda nacional, más doce mil quinientas acciones correspondientes a la cuarta serie por valor de un millón doscientos cincuenta mil pesos de igual moneda, o sea una emisión de setenta y dos mil quinientas acciones, por un valor total y en conjunto de siete millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, del total del capital autorizado fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, habiéndose elegido también en dicho acto las autoridades de dicha sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. — En cumplimiento

de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en la oportunidad mencionada, fue iniciado el año próximo pasado en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en la Inspección General de Justicia el expediente letra N. trece mil trescientos cuarenta a efectos de obtener la aprobación de los estatutos sociales, los que después de corridos los trámites de estilo y de solucionadas las aclaraciones formuladas por la Inspección General de Justicia, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto de fecha once de septiembre del corriente año, número nueve mil cuatrocientos ochenta y uno. A los efectos de cumplir con lo ordenado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, se me solicita protocolice en éste registro, el acta constitutiva de dicha sociedad, el texto definitivo de los Estatutos, el balance general al treinta de junio de mil novecientos sesenta, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a diez noventa y uno a fojas noventa y tres, fojas noventa y seis y noventa y siete, ciento veinticinco vuelta a ciento veintiséis, y fojas ciento veintinueve, del expediente letra N., trece mil trescientos cuarenta|uno|mil novecientos sesenta y uno, todo lo cual transcripto por su orden es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, constituidos en el domicilio sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1219, piso 1º oficina 104, comparecen: Aaron Benesdra, argentino naturalizado, de 53 años de edad, casado en primeras nupcias con Esther Perahia, domiciliado en Sarmiento 2727, piso 3º, dpto "A" Capital, de profesión industrial, C. I. 1.571.621; Isaac Benesdra, griego, de 50 años de edad, casado en primeras nupcias con Enriqueta Rica León de Benesdra, domiciliado en Corrientes 2422; piso 6º, dpto. "A", Capital, de profesión industrial, C. I. 1.867.706; Alberto Aron Benesdra, argentino, de 28 años de edad, soltero, domiciliado en Sarmiento 2727, piso 3º, dpto. "A", de profesión industrial, C. I. 1.977.800; Paulina Benesdra de Mesulam, argentina, de 30 años de edad, casada en primeras nupcias con León Mesulam, domiciliada en San Juan 1931, Capital, de profesión quehaceres domésticos, C. I. 1.977.799; Enriqueta Benesdra de Cattan, argentina, de 21 años de edad, casada en primeras nupcias con Raúl Cattan, domiciliada en Cabildo 1713, Capital, de profesión quehaceres domésticos C. I. 2.412.905; León Mesulam, argentino, casado en primeras nupcias con Paulina Benesdra de Mesulam, domiciliado en San Juan 1931, Capital, de profesión industrial, de 33 años de edad, C. I. 2.410.447; Samuel Gabay, argentino, de 48 años de edad, casado en primeras nupcias con Clara Amoraben de Gabay, domiciliado en Corrientes 4454, Capital, de profesión industrial, C. I. 4.439.653; Francisco Alberto Demmi, argentino, de 55 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Zulema Dib, domiciliado en Misiones 304, Capital, de profesión empleado; C. I. 2.839.310; Enriqueta Rica León de Benesdra, chilena, de 36 años de edad, casada en primeras nupcias con Isaac Benesdra, domiciliada en Corrientes 2422, piso 6º, Dpto. "A", Capital, de profesión quehaceres domésticos, C. I. 2.202.704; Nissim Alberto León Abonat, chileno, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias con Sara Hemsani de León, domiciliado en Gurruchaga 663, Capital, de profesión cortador de calzado, C. I. 2.416.268. — Los diez comparecientes nombrados son de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que reunidos como lo están en este acto en Asamblea, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Benes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con carácter comercial, industrial, la que se hace cargo de las operaciones realizadas a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta, por su antecesora, la firma "Benes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y cuyo objeto será el que expresamente se establece en artículo tercero de los estatutos que regirán a la Sociedad Anónima que se constituye, los que leídos y ampliamente considerados, quedan aprobados en todas sus partes, siendo sus cláusulas las que a continuación se establecen: Estatutos. — Artículo Primero: Nombre: Queda constituida una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "BENES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Artículo Segundo: Domicilio y duración: La Sociedad establece su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias o sucursales que resuelva crear dentro o fuera del país y su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, todo género de actividades comerciales e industriales que se relacionen o se consideren necesarias para el comercio de calzados y ramos anexos, afines y derivados, y complementarios — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales, que las leyes autoricen, y en consecuencia, queda facultada para: a) Explotar, vender, comprar, permutar, usufructuar, financiar, arrendar, negocios o industrias, ya sea dentro o fuera de la República; b) Comprar, recibir en pago, vender, hipotecar, prendar como acreedora, toda clase de bienes, ya sean éstos muebles, inmuebles, semovientes. — c) Comprar, vender, dar en garantía títulos, valores, mercaderías, fondos públicos y derechos y acciones. — d) Negociar o contratar con los Bancos o Instituciones Nacionales, Provinciales, extranjeras, mixtas o particulares. — e) Realizar para el objeto social operaciones financieras mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero con o sin garantías, constitución y transferencias de hipotecas negociación y administración de valores mobiliarios. — La especificación que antecede es enunciativa y no limitada pudiendo la sociedad celebrar en general por intermedio de su o sus representantes legales: todos los actos y contratos, que directa o indirectamente, tiendan a favorecer su desarrollo y estén relacionados con el objeto de la sociedad. — Artículo Cuarto: Capital: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representados por cien mil acciones nominativas o al portador, ordinarias de voto simple o múltiple o preferidas de cien pesos moneda nacional cada una y divididas en cinco series de veinte mil acciones cada una, por valor de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. — Al constituirse la sociedad han sido suscriptas las tres primeras series de acciones ordinarias al portador de voto múltiple, más doce mil quinientas acciones correspondientes a la cuarta serie de acciones ordinarias al portador de voto simple, por valor total de siete millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — El resto será emitido en las épocas y bajo las condiciones de pago que determine el Directorio, dentro de lo previsto en estos Estatutos y podrá serlo en acciones ordinarias de voto simple o múltiple o preferidas, ya sean nominativas o al portador. — No podrá emitirse una nueva serie, sin que esté íntegramente suscripta la anterior e integrada en un diez por ciento, por lo menos. — Las resoluciones del Directorio sobre nuevas emisiones de acciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante tres días consecutivos. — Los poseedores de acciones de la Sociedad, tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias que se emitan, en proporción de las que justifiquen poseer, sin distinción de categoría, pero sólo podrán ejercerlo dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la última publicación. — Tales resoluciones serán elevadas a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y serán comunicadas a la Inspección General de Justicia. — En el acto de la constitución definitiva, se abonará el impuesto fiscal correspondiente a las primeras series emitidas, más doce mil quinientas acciones correspondientes a la cuarta serie. — Artículo Quinto: Aumento de Capital: El capital autorizado, luego de suscripto totalmente e integradas las series suscriptas en no menos de un diez por ciento, podrá ser aumentado hasta la cantidad total de cincuenta millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General mediante la emisión sucesiva o simultánea de series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una, de acciones ordinarias de voto simple o múltiple o preferidas en títulos nominativos o al portador. — La Asamblea General que resuelva los aumentos de capital, podrá delegar en el Directorio la oportunidad de emisión de acciones, como la forma y modo de pago de las mismas. — Los poseedores de acciones de la Sociedad tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias que se emitan en proporción a las que justifiquen poseer, debiendo ejercerlo dentro de los quince días a partir desde la última publicación. — Las resoluciones de la Asamblea sobre aumentos de capital autorizado, así como también las emanadas del Directorio sobre nuevas emisiones de acciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina, por tres días consecutivos; el acta en que se resuelva el aumento será elevada a escritura pública, ingresándose los impuestos correspondientes e inscripta en el Registro Público de Comercio, efectuándose la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. Sólo se considerará como capital autorizado el inicial, más los aumentos resueltos con cumplimiento de las formalidades establecidas en este artículo. — Artículo Sexto: Acciones: Las acciones totalmente integradas llevarán la firma en facsímil o manuscrita del presidente del directorio y la manuscrita de un director y podrán ser emitidas en títulos que contengan más de una acción. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta un quince por ciento, acumulativo o no. — Podrán también gozar de una participación adicional en las utilidades que no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. — Las acciones ordinarias de voto múltiple dan derecho a cinco votos por cada una de ellas. Las acciones ordinarias de voto simple dan derecho a un voto por acción; las acciones preferidas sólo darán derecho a un voto por acción en el único caso de que la sociedad dejara de abonarles su dividendo durante dos ejercicios. — Artículo Séptimo: Debentures: El directorio se halla facultado para emitir, dentro o fuera del país, debentures en cualquier plazo y con cualquier garantía sujeto a las leyes vigentes o que se dictaren. — Artículo Octavo: Directorio: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a cinco miembros, quienes serán designados por la asamblea general y durarán en sus cargos un año, pero sus mandatos quedarán automáticamente prorrogados hasta que los sucesores en los cargos sean nombrados y los sustituyan en sus puestos, dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores pueden ser reelectos indefinidamente. — Faltando uno o más directores por incapacidad legal, fallecimiento, licencia autorizada o renuncia, el directorio con la conformidad del síndico, podrá designar a los reemplazantes, cuyos mandatos se prolongarán hasta que los directores faltantes vuelvan a ocupar sus cargos o hasta la inmediata asamblea que se realice. — Antes de asumir sus funciones los directores deberán depositar en la sociedad, en garantía de su desempeño, cien acciones cada uno. — Las mismas les serán devueltas una vez terminado su mandato y aprobada su gestión expresa o implícitamente. — Artículo Noveno: Presidente y vicepresidente: En la primera sesión que se realice, el directorio elegirá de su seno a un presidente y un vicepresidente, cuya permanencia en esos cargos se prolongará durante el tiempo que duren sus mandatos como directores. — También podrá el directorio conferir el cargo de gerente o cualquier otro que se vincule directamente con la dirección y la administración de la sociedad, al presidente, al vicepresidente o a cualquier director, como así también nombrar un gerente, o asignar a directores, funciones de índole directivo administrativas, con remuneración especial ad-referéndum de la asamblea de accionistas. — Sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el directorio confiera, corresponde al directorio la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social por intermedio del presidente y|o vicepresidente, indistintamente. — En caso de ausencia del presidente y del vicepresidente, la representación legal de la sociedad, estará a cargo de dos directores, quienes para obligar válidamente a la sociedad, deberán firmar en forma conjunta. — Las posiciones podrán ser absueltas por los procuradores intervinientes en los juicios en que representen a la sociedad, o por otras personas especialmente autorizadas por el directorio para dicho acto. — Artículo Décimo: Reuniones del directorio: El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, cuando uno o más directores lo soliciten o a pedido del síndico. — Funcionará válidamente con más de la mitad de los miembros que lo compongan y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, quien ejerza la presidencia gozará de doble voto, salvo cuando el directorio se halle reunido con dos miembros solamente, en cuyo supuesto todas las decisiones deberán adoptarse por unanimidad. — Artículo Décimo Primero: Facultades del directorio: Corresponden al directorio todas las facultades de gestión que no son privativas de la asamblea, ya sea por ley o por estos estatutos y en especial las siguientes: administrar y dirigir los negocios sociales en el país y en el exterior, con las más amplias facultades, aunque ellas no se expresen a continuación, foormalizar, otorgar y suscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado en las condiciones y circunstancias que fije el directorio, recibir pagos y extinguir obligaciones, comprar y vender o dar en pago, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, bienes muebles, inmuebles, casas de comercio y negocios en general, derechos reales de todas clases, bienes de propiedad industrial, intelectual, etc., en las condiciones que se convengan, subdividir los inmuebles de la sociedad y efectuar ventas en lotes o por pisos; solicitar concesiones a los gobiernos nacional, provincial y municipal, solicitar la inscripción de la sociedad en la dirección de aduanas y en el registro de créditos prendarios; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus reparticiones; dar o recibir garantías hipotecarias, prendarias especiales de toda naturaleza, formalizar con particulares o entidades comerciales o bancarias el descuento de prendas para operaciones de la sociedad o que a ellos interesen; hipotecar los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad y arrendarlos aún por más de seis años; suscribir las escrituras públicas necesarias, dar o tomar en préstamo dinero o valores en general, realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares existentes o a crearse, emitir, suscribir, endosar, aceptar, avalar y descontar pagarés, letras, vales y cheques sobre fondos propios o créditos en descubierto, cartas de porte, trust-receipts y otros documentos comerciales, representar a la sociedad en juicio por intermedio de sus mandatarios, ejercer todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza que ellas sean, así como desistir de las mismas y también querellar, nombrar y destituir a los gerentes, y empleados, establecer sus remuneraciones y atribuciones, así como revocarlos, otorgar toda clase de poderes especiales o generales; instalar establecimientos, agencias o sucursales en el país o en el exterior; participar en sociedades de responsabilidad limitada o de otra naturaleza jurídica, siempre que sus fines no modifiquen ni desvirtúen el objeto social; formular y presentar los balances de la sociedad, publicarlos en las condiciones de ley y resolver el pago de dividendos provisorios, en base a utilidades líquidas y realizadas, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, cursándose comunicación a la Inspección General de Justicia; entregar acciones en pago de obligaciones sociales y|o de propiedades inmuebles u otros bienes que adquiera la sociedad, pero siempre por valor equivalente al de dichas acciones, y en general, realizar todos los actos necesarios para la buena evolución de la sociedad, incluidos todos aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos uno al cuatro y siete al diecisiete, los que se dan aquí por reproducidos y otras disposiciones legales, exigen poderes especiales. — Artículo Decimosegundo: Síndico: La Asamblea anualmente, designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quien lo sustituirá en caso de ausencia o impedimento, con las facultades y deberes que establece el Código de Comercio. — Los Síndicos son reelegibles. — Artículo Decimotercero: Asambleas Ordinarias: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se efectuará anualmente dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, que lo será al cierre del ejercicio al treinta de junio de cada año. — Artículo Decimocuarto: Asambleas Extraordinarias: La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando el Directorio o el Síndico lo consideren necesario, o a solicitud de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto; en este último caso, el Directorio deberá resolver el pedido de convocatoria dentro de los diez días de presentado. — Artículo Décimoquinto: Convocatoria a Asamblea: La convocatoria a Asamblea contendrá, además del Orden del Día, la indicación del local, lugar, fecha y hora en que deberá realizarse el acto. — Se publicará en el Boletín Oficial durante cinco días comenzando con diez de anticipación, contados a partir de la primera publicación en los casos de primera convocatoria y durante tres días, con ocho de anticipación, cuando se trate de segunda convocatoria. — Artículo Decimosexto: Depósito de acciones: Tienen derecho a concurrir a las Asambleas los accionistas con derecho a voto que, con tres días de anticipación por lo menos, hayan depositado en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — Los accionistas retirarán de la Secretaría el recibo correspondiente, que les dará acceso a la Asamblea, con la constancia de las acciones depositadas. — Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de las atribuciones de la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimoséptimo: Asamblea, Quórum, Requisitos: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se tendrán por legalmente constituidas en primera convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen más de la

mitad del capital suscripto con derecho a voto; faltando tal número, se convocará por segunda vez para dentro de los treinta días y la nueva Asamblea se efectuará válidamente con el número que concurra. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien lo sustituya estatutariamente. En todos los casos incluidos los del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, computados en la forma dispuesta por el artículo sexto de estos Estatutos y con las limitaciones que prevé el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — En caso de empate, el Presidente decidirá con otro voto. — Las actas de las Asambleas serán firmadas por el Presidente, el Síndico si concurriera y dos accionistas que las mismas Asambleas deberán designar. — Artículo Decimoctavo: Balances: Al cierre de cada ejercicio anual el Directorio prepara el Inventario detallado y Balance General, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria de la marcha y situación de la sociedad, todo ello de conformidad con las disposiciones legales y normas reglamentarias vigentes y lo someterá a la consideración de la Asamblea, previo dictamen escrito y firmado del Síndico, junto con el proyecto de distribución de utilidades. — Artículo Decimonoveno: Distribución de utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas, se distribuirán como sigue: de su monto se rescatará el dos por ciento para formar el fondo de reserva legal; se abonará la remuneración del Directorio y del Síndico que fije la Asamblea, el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas y el correspondiente al ejercicio y se constituirán las reservas facultativas. — El remanente se destinará para dividendos de las acciones ordinarias y el dividendo adicional de las acciones preferidas, según lo resuelva la Asamblea. — Artículo Vigésimo: Dividendos: Los dividendos serán pagados en el local social, en la Ciudad de Buenos Aires, operándose su prescripción a favor de la sociedad, en el plazo fijado por el artículo ochocientos cuarenta y ocho, inciso primero del Código de Comercio, contado dicho plazo a partir desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Vigésimoprimero: Disolución y liquidación: Al disolverse la sociedad, el Directorio con intervención del Síndico procederá a su liquidación, salvo que la Asamblea designe uno o más liquidadores. — Realizados los bienes y pagadas las obligaciones sociales, se reembolsarán por su valor nominal las acciones preferidas en primer lugar y luego las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado; seguidamente se abonarán, si hubieren, los dividendos acumulativos impagos de las acciones preferidas y el remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — La Asamblea que decida la liquidación de la sociedad, fijará la remuneración de los Directores, Liquidadores y Síndicos y establecerá el tiempo, forma y modo en que dicha liquidación deberá realizarse. — Agregan los comparecientes: que resuelven emitir y suscribir las tres primeras series por valor de seis millones de pesos moneda nacional, más doce mil quinientas acciones correspondientes a la cuarta serie por valor de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea una emisión total y en conjunto, de setenta y dos mil quinientas acciones, por valor de siete millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que se suscriben en la siguiente forma: Aaron Benesdra, treinta y cuatro mil doscientos cincuenta acciones o sean tres millones cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional; Isaac Benesdra, treinta y cuatro mil doscientas cincuenta acciones, o sean tres millones cuatrocientos veinticinco mil pesos moneda nacional; Alberto Aron Benesdra, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Paulina Benesdra de Mesulam, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Enriqueta Benesdra de Cattan, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; León Mesulam, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; Nissim Alberto León Abonat doscientas cincuenta acciones o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; Enriqueta Rica León de Benesdra, mil doscientas cincuenta acciones o sean ciento veincinco mil pesos moneda nacional; Francisco Alberto Demmi, doscientas cincuenta acciones o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; Samuel Gabay, doscientas cincuenta acciones o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — Acto seguido los señores Aaron e Isaac Benesdra, integran la totalidad del capital suscripto con aporte del capital, reservas y créditos en cuentas particulares, que les corresponden como únicos socios de "Benes Sociedad de Responsabilidad Limitada", según balance general al treinta de junio de mil novecientos sesenta, que obra por separado y forma parte integrante de la presente acta constitutiva, transfiriendo al mismo tiempo a la sociedad anónima que se constituye, el activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada antes citada, y los restantes integran en dinero efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas, todo lo cual hace un capital integrado de seis millones ochocientos noventa mil pesos moneda nacional. — A continuación, los presentes proceden a designar a los integrantes del primer directorio de la sociedad, cuyos mandatos tendrán vigencia hasta la primera asamblea general que se realice. Resultan elegidos por unanimidad para los cargos que se indican, habiendo votado los electos, en todos los casos, por otro accionista, los siguientes: Presidente señor Aaron Benesdra; vicepresidente señor Isaac Benesdra; síndico titular doctor Vicente Losanosky Perel y síndico suplente, señor Alberto Aron Benesdra. En este estado, expresan los comparecientes que autorizan por esta escritura a los doctores Vicente Losanosky Perel y Carlos Parnich, para que actuando los nombrados en forma conjunta, separada o indistintamente por sí o por medio de apoderados, realicen todos los trámites y gestiones necesarias tendientes a obtener la personería jurídica de la sociedad anónima, como así también la aprobación de los estatutos, a cuyo efecto podrán actuar con las más amplias facultades que, desde ya, se les confiere inclusive para aceptar observaciones o reformas que requiera la Inspección General de Justicia de la Nación a esta escritura considerada como acta constitutiva y a los estatutos así como también para reemplazarlo por otros y solicitar su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y la correspondiente publicación. Asimismo, los presentes facultan a los señores Aaron Benesdra e Isaac Benesdra para que, actuando los nombrados en forma conjunta, separada o indistintamente, otorguen y firmen oportunamente la escritura de constitución definitiva de "Benes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" sin la presencia o concurrencia al acto de los demás comparecientes y a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. No siendo para más, con la conformidad de todos los comparecientes queda constituida la citada sociedad anónima con lo que se da por terminado el acto, firmando lo presentes previa lectura, en calidad de conformidad y ratificación. — A. Benesdra. — Isaac Benesdra. — A. A. Benesdra. — Paulina B. de Mesulam. — Enriqueta B. de Cattan. — León Mesulam. — Samuel Gabay. — F. A. Demmi. — Enriqueta R. L. de Benesdra. — N. A. L. A. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos número 391, certifico que las firmas que anteceden y que dicen: "A. Benesdra", "Isaac Benesdra", "A. A. Benesdra" "Pauina B. de Mesulam", "Enriqueta R. de Cattan", "León Mesulam" "Samuel Gabay", "F. A. Demmi", "Enriqueta R. L. de Benesdra", "N. A. L. A.", fueron puestas en mi presencia por Aaron Benesdra, Isaac Benesdra, Alberto Aron Benesdra, Paulina Benesdra de Mesulam, Enriqueta Benesdra de Cattan, León Mesulam, Samuel Gabay, Francisco Alberto Demmi, Enriqueta Rica León de Benesdra Nissim Alberto León Abonat. — Expido esta certificación a pedido de los interesados en Buenos Aires, a 29 días del mes de diciembre de 1960. — H. E. Lanzani. — Está su sello. — "Benes, S. R. L. Balance General al 30 de junio de 1960. Activo. — Disponibilidades. — m$n. — m$n. — m$n. — Bancos: 512.418,65. Fondo fijo: 1.000: 513.418,65. — Créditos. Por ventas: Deudores en cuenta corriente: 4.844.029,79. — Deudores en gestión. 1. — Documentos a cobrar: 2.285.390: 7.129.420,79. — Otros créditos: Depósitos en garantía: 2.400. — Acreedores con saldo deudor: 434; 2.834; 7.132.254,79. — Bienes de cambio. Materias primas: 2.280.798,42. — Materiales y accesorios: 162.845,45. — Calzado en fabricación: 1.240.352. — Calzado terminado: 389.829; 4.073.824,87. — Inversiones. Títulos y acciones: 194.600. — Bienes de uso. Maquinarias: 1.337.991,25. Instalaciones: 407.721,96. Herramientas y útiles Indus.: 46.439,08. Muebles y útiles: 363.127,14. — Hormas: 1.050.324,45. — Rodados: 253.278: 3.458.881,88. — Menos: Amortizaciones anteriores: 503.900. — 15 — Amortización del ejercicio: 152.800,77; 656.700,92; 2.802: 180,96. — Subtotal del activo: 14.716.279,27. — Cargos diferidos. Gastos adelantados: 43.697,19. Anticipo Impto. Ventas 1960: 14.085. Caja Jubilatoria Industria: 397.235,19: 455.017,38. Total del activo: 15.171.296,65. El presente balance está inicialado por todos los accionistas constituyentes. — Se acompaña certificación en hoja aparte. — Daniel Trajtenberg. — Daniel Trajtenberg, contador público nacional, C.P.C.E. Tº IV, Fº 31. — Balance al 30 de junio de 1960. — Pasivo. Deudas a corto plazo. Comerciales: m$n., m$n. ,m$n. — Acreedores en cuenta corriente: 803.496,10. — Deudores con saldo acreedor: 80.309,90; 883.806. — Bancarias. Obligaciones a pagar bancarias: 50.000. — Financieras: Acreedores prendarios: 240.000. — Otras deudas — Caja Jubilatoria Comercio: 27.146,66. — Otras retenciones legales: 2.095,80. — Cuentas a pagar: 153.464,14. — Jornales a pagar: 326.508,31. — Comisiones de ventas a pagar: 28.084,60. — Aaron Benesdra, Cta. Particular, 391.914,18. — Isaac Benesdra, Cta. Particular: 438.820,86; 1.368.034,55 2.541.840,55. — Deudas a largo plazo. Otras deudas. Por cargas fiscales y sociales: 4.179.420,76. — Provisiones. Provisión para impuestos: 531.694. — Provisión para cargas sociales: 416.739,34; 948.433,34. Total compromisos: 7.669.694,65. Previsiones. Previsión Ley 11.729. — 651.602. — Total 8.321.296,65. — Capital y Reservas — Aarón Benesdra: Cuenta Capital — 1.250.000. — Cta. Ampliación de Capital 1.250.000. — Cuenta Reserva Legal 116.443,81. — Cuenta Saldo Revalúo Ley 15.272 - 808.556,19 - 3.425.000. — Isaac Benesdra: Cuenta Capital - 1.250.000. — Cta. Ampliación de Capital 1.250.000. — Cuenta Reserva Legal — 116.443,82. — Cta. Saldo Revalúo Ley 15.272. — 808.556,18. — 3.425.000. 6.850.000. — Total del Pasivo y Capital - 15.171.290,65. - El presente balance está inicialado por todos los constituyentes. — Se acompaña certificación en hoja aparte. — Daniel Trajtenberg — Daniel Trajtenberg — Contador Público Nacional — C.P.C.E. Tº IV Fº 31. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 11 Sep. 1962. — Visto el expediente N.13.340|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Benes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 18 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Benes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital, el 29 de diciembre de 1960, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas noventa y uno (91) a noventa y tres (93). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas noventa y seis (96) y noventa y siete (97) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas ciento veinticinco vuelta (125 vta.) a ciento veintiséis vuelta (126 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini. — Decreto Nº 9.481. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, doy fe — El autorizante, deja constancia de que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de cuarenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por la emisión de las tres primeras series de acciones ordinarias al portador de voto múltiple, más doce mil quinientas acciones correspondientes a la cuarta serie de acciones ordinarias al portador de voto simple, por un valor total y en conjunto para dicha emisión de siete millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, la cual queda emitida en este acto, dejándose constancia, asimismo que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, toda resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial, como las de la Asamblea, en los casos de aumentos del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — A. Benesdra. — Isaac Benesdra. — A. A. Benesdra. — Paulina B. de Mesulam. — Enriqueta B. de Cattan. — León Mesulam. — Samuel Gabay. — F. A. Demmi. — Enriqueta R. L. de Benesdra. — N.A.L.A. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos R. Posse. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el registro cuatrocientos ochenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Benes", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido este primer testimonio, en doce sellos de ley numerados correlativamente del setecientos veinticuatro mil quinientos sesenta y uno, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: ser — Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, provisorios. Valen. — Raspado: hipotecar — Asamblea — cincuenta — Mesulam — cuarto. Valen. — Fdo.: Esc. C. R. Posse.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.560 e. 13|12 Nº 36.771 v. 13|12|62

DESA DIETERLE EXPLOSIVOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por ante el Escribano don Juan A. Garicoche, con fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, al folio dos mil quinientos ochenta y nueve, del Registro quinientos veintitrés, a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma del artículo tercero del Estatuto de la sociedad DESA DIETERLE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, sancionada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de abril de mil novecientos sesenta, y cuya reforma fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto número catorce mil seiscientos setenta y tres, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta, siendo el texto definitivo del artículo modificado, del siguiente tenor: Artículo tercero: El capital autorizado es de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos cada una y divididas en series iguales de cien mil pesos moneda nacional. — Toda resolución del Directorio, emitiendo nuevas series dentro del capital autorizado, será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Una vez suscripto totalmente el capital autorizado o integrado en su diez por ciento, podrá ser elevado por Asamblea, de acuerdo con la reglamentación vigente, hasta la suma de cien millones de pesos, en series iguales de cien mil pesos y con cumplimiento de las mismas formalidades establecidas precedentemente.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280 e. 13|12 Nº 36.761 v. 13|12|62

PORVENIR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el escribano J. C. Soldano Deheza (h.), con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, que pasó al folio seis mil ciento catorce del Registro doscientos cincuenta y cuatro, a su cargo, la sociedad "PORVENIR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", protocolizó lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número diez mil cuatrocientos cincuenta, de fecha 5 de octubre de 1962, que consiste en la reforma de los artículos tercero y cuatro de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: "Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000), representado por 250.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, dividido en 25 (veinticinco) series de m$n. 1.000.000 cada serie. — Las acciones llevarán: facsímil de la firma del Presidente y firma de un Director, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (75.000.000 m$n.), mediante la emisión a la par o con premio, de la o las series que la misma resuelva, quien determinará su monto, forma y condiciones de pago y, si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos, las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — En el caso de emitirse acciones preferidas, la Asamblea fijará, además, el dividendo acumulativo, o no, de que gozarán, el que no podrá exceder del 15 %. — La Asamblea podrá autorizar al Directorio a determinar la época de emisión, precio y forma y condiciones de pago de las acciones que compongan los aumentos del capital autorizado. — Toda resolución de aumento del capital autorizado, deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso, el impuesto fiscal correspondiente. — No podrá emitirse una nueva serie, hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en no menos de su 10 %. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de $ 25.000.000 m$n., con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación

precedente y anunciados mediante avisos por tres días, en el Boletín Oficial. — E|l.: "de fecha 5 de octubre de 1962", vale.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760 e. 13|12 Nº 36.821 v. 13|12|62

RENE HILERET
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Ante el Escribano de esta Ciudad don Alberto R. Zimmermann, con fecha 2 de noviembre de 1962, ha sido elevada a escritura pública, la reforma de los artículos quinto y séptimo de los Estatutos de la sociedad: "RENE HILERET, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL", sancionada en la Asamblea General Extraordinaria del 6 de agosto de 1962, aprobada por Decreto del P. E Nº 10.393 de fecha 5 de octubre de 1962, quedando redactados los expresados artículos, en la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en series de mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones serán al portador y llevarán la firma del Presidente del Directorio y un miembro del mismo. — Artículo séptimo: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional mediante la emisión de acciones ordinarias, preferidas, nominativas o al portador. La Asamblea fijará, en cada oportunidad, las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Todo aumento de capital autorizado, como asimismo las resoluciones sobre emisión de acciones, deberán ser elevadas a escritura pública, oportunidad esta última, en la que se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio, publicadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado, el de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo con el presente artículo".

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280 e. 13|12 Nº 36.802 v. 13|12|62

ORGANIZACION DEL CREDITO AUTOMOTOR OCA
S. A. Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos quince. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Juan Emilio Otturi, argentino, nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos diecinueve, casado, médico, con cédula de identidad número un millón ochocientos veintiséis mil seiscientos tres, domiciliado en la calle Larrea mil cincuenta y ocho, tercer piso, Capital Federal; don Antonio Alfredo Otturi, argentino, nacido el catorce de junio de mil novecientos veintiuno, casado, comerciante, con cédula de identidad número dos millones cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliado en la Avenida San Martín mil setecientos sesenta y ocho, Capital Federal; doña Haydée Flora Crivelli, argentina, nacida el once de setiembre de mil novecientos treinta y nueve, soltera, empleada, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos dieciséis mil ciento veintiuno, domiciliada en la calle Doctor Juan F. Aranguren mil setecientos cuarenta y tres, Capital Federal; don Juan Carlos Maio, argentino, nacido el cuatro de octubre de mil novecientos treinta y dos, casado, contador, con cédula de identidad número tres millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco, domiciliado en la calle Humberto Primero dos mil doscientos ochenta y cinco, Capital Federal; don Amadeo Domingo Cayetano Borgonovo, argentino, nacido el tres de marzo de mil ochocientos noventa y nueve, casado, comerciante con cédula de identidad número c... o cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Peña dos mil quinientos ochenta, Capital Federal; don Egidio Coroli, italiano, nacido el treinta de junio de mil novecientos dieciocho, casado, comerciante, con cédula de identidad número tres millones quinientos setenta mil setecientos veintiocho, domiciliado en la calle Estomba dos mil novecientos ochenta y seis, Capital Federal; doña Nélida Elena Fressia, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos veinticuatro, soltera, empleada, con cédula de identidad número dos millones ciento un mil cuatrocientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Lafinur tres mil trescientos cincuenta y uno, primer piso, Capital Federal, don Luis Juan Fressia, argentino, nacido el veintiséis de enero de mil novecientos veintisiete, casado, empleado, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en Cristóbal M. Hicken tres mil ciento cinco, Capital Federal; doña Mabel Dora Casalla, argentina, nacida el veintiuno de marzo de mil novecientos treinta y siete, soltera, empleada, con cédula de identidad número tres millones novecientos ochenta mil ochocientos noventa y seis, domiciliada en la calle Cabello tres mil seiscientos sesenta y seis, departamento seis B., Capital Federal; y don Isaac Ernesto Muñiz, argentino, nacido el veintisiete de julio de mil novecientos veiniticinco, casado, empleado, con cédula de identidad número tres millones quinientos setenta y ocho mil trescientos, domiciliado en la calle Gorriti cuatro mil cincuenta y dos, Capital Federal todos los comparecientes de paso aquí mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a dejar formalizado y protocolizado el contrato social de "Organización del Crédito Automotor OCA S. A. Financiera", agregando: Que con el objeto de obtener la aprobación de la personería jurídica de la expresada sociedad, a cuya formación habían procedido los comparecientes el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos, promovieron ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente que lleva el número quince mil novecientos noventa y cuatro, encontrándose insertos en el mismo los siguientes documentos: El acta constitutiva de la misma, los estatutos sociales; y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número once mil novecientos setenta y seis que otorga la personería jurídica a la sociedad, y que por su orden e íntegramente transcriptos dicen así: Acta constitutiva de la Sociedad "Organización Del Crédito Automotor OCA S. A. Financiera". — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el local situado en la calle Belgrano 406, piso 3º, Capital las personas que al final suscriben con el objeto de resolver la constitución de una sociedad anónima. — Previamente se designó para presidir la sesión al señor Dr. Juan Emilio Otturi, quien nombró para actuar como secretario ad-hoc al señor Antonio Alfredo Otturi, solicitándole diera lectura a los estatutos proyectados a fin de someterlos a consideración de la asamblea. — Leido el proyecto de referencia, fue aprobado por unanimidad disponiéndose que se hiciera una acta por separado con el texto de los citados estatutos que forma parte integrante de la presente. — Acto seguido se procedió a suscribir las dos primeras series de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1) Juan Emilio Otturi 2.400 acciones; 2) Antonio Alfredo Otturi 2.400 accciones; 3 Haydée Flora Crivelli 200 acciones; 3) Haydée Flora Crivelli 200 nes; 5) Egidio Coroli 400 acciones; 6) Amadeo Domingo Cayetano Borgonovo, 450 acciones; 7) Nélida Elena Fressia 750 acciones; 8) Luis Juan Fressia, 500 acciones; 9) Isaac Ernesto Muñiz 1.250 acciones y 10) Mabe Dora Casalla. 1.250 acciones. — Todas las acciones que preceden las integran en este acto en su 10 % en efectivo. — A continuación se resuelve designar el Directorio que quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Juan Emilio Otturi. — Vicepresidente: Antonio Alfredo Otturi. — Director: Nélida Elena Fressia — Síndico Titular: Luis Juan Fressia — Síndico Suplente: Isaac Ernesto Muñiz. — Los señores Juan Emilio Otturi y José Alberto Iovine, quedan autorizados para que actuando conjunta, separado o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Sociedad pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuere exigida. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública el Estatuto una vez aprobado, ejercitando al efecto los poderes que les hayan conferido en igual forma por todos los accionistas constituyentes, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todos los demás trámites y diligencias para la constitución definitiva de la sociedad. — Dejando así constituida "Organización del Crédito Automotor Oca S. A. Financiera", se labra la presente acta que una vez leída es aprobada y firmada por todos los presentes. — Juan Emilio Otturi, Antonio Alfredo Otturi. Haydée Flora Crivelli, Juan Carlos Maio Amadeo Domingo Cayetano Borgonovo. Egidio Coroli, Nélida Elena Fressia, Luis Juan Fressia, Mabel Dora Casalla. Isaac Ernesto Muñiz. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Juan Emilio Otturi, Antonio Alfredo Otturi, Haydée Flora Crivelli, Juan Carlos Maio, Amadeo Domingo Cayetano Borgonovo, Egidio Coroli, Nélida Elena Fressia, Luis Juan Fressia, Mabel Dora Casalla e Isaac Ernesto Muñiz habiendo sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge Alberto Melazza, escribano. — Está su firma. — Estatutos Sociales. — Título Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de "ORGANIZACION DEL CREDITO AUTOMOTOR OCA S. A. FINANCIERA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — Durará 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable.. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de ahorro y crédito para maquinarias y automotores mediante la asociación de capitales y|o reunión de ahorros. — Para tales fines está facultada para realizar toda operación lícita conforme a las disposiciones en vigor o que se dicten en el futuro en cuanto resulten procedentes conforme a los planes que se autoricen, y en especial: a) Recibir dinero de terceros; b) Otorgar créditos garantizados con derecho real para la adquisición de maquinas agrícolas, industriales, tractores automotores y|u otros vehículos de propulsión mecánica en su acepción más amplia y|o cancelación de créditos reales sobre los mismos; c) Realizar operaciones de descuento de su cartera: operando con particulares, sociedades nacionales o extranjeras; bancos oficiales o particulares y cualquier otro organismo creado o a crearse. — Para la realización de sus fines, podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directa o indirectamente al objeto de la sociedad, dentro de las normas legales reglamentarias y estatutarias que la rigen. — La sociedad sólo desarrollará actividades que impliquen requerimientos de dinero al público con el ofrecimiento de intereses u otros beneficios previa autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación por la misma de las bases técnicas. modelos de contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar — Asimismo, la sociedad ajustará sus planes y su funcionamiento a las normas reglamentarias que rijan la actividad — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n 5.000 000.—) dividido en 10 series de 5 000 acciones cada una, ordinarias, al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las cuatro primeras series se constituyen de acciones ordinarias denominadas "A" con derecho a cinco votos por acción — Las restantes series podrán ser ordinarias del tipo "A" con derecho a cinco votos o "B" con derecho a un voto. — En el acto constitutivo se suscriben las dos primeras series de acciones ordinarias, por un total de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—). — Las resoluciones del Directorio por las cuales se establezcan las características de emisión de las acciones correspondientes a las series restantes que componen el capital autorizado deberán ser elevadas a escritura pública pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado por Resolución de la Asamblea de Accionistas hasta la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 25.000.000) en series consecutivas de cinco mil acciones al portador de Cien Pesos moneda nacional cada acción. — Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, con más los aumentos que se resuelva en la forma indicada en este artículo. — La Asamblea de Accionistas podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean ordinarias clase "A" o de clase "B". — Artículo Cuarto. — En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B" en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia no rije para las emisiones destinadas al pago de bienes o derechos. — Artículo Quinto. — Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) pueden emitirse títulos por más de una acción; b) serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio; c) son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios, firmados en igual forma que las acciones. — Una vez integrados totalmente serán canjeados por los títulos definitivos; e) el sucriptor que dejare de abonar una o más de las cuotas en las fechas fijadas para ello, incurrirán de pleno derecho, en una multa del doce por ciento anual (12 o|o) y si dejare transcurrir más de 90 días para el pago, el Directorio podrá optar por perseguir judicialmente la integración de las acciones o hacer vender, extrajudicialmente en remate público, las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas, intereses y multas, exigiendo el déficit que hubiere al suscriptor por cuenta del cual se hubieren vendido las acciones — El procedimiento que se adopte deberá ser igual para todos los suscriptores que se encuentren en idéntica situación — Si hubiera excedente, éste quedará en beneficio de la Sociedad sin derecho a reclamación alguna, en el caso de que no fuera retirado o reclamado por escrito en el término de tres años, a contar desde la fecha de la venta de las acciones. — Si en el remate mencionado no hubiere postores, la Sociedad podrá proceder a su venta directa, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Sexto. — Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna o algunas de las formas siguientes: a) capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes de la Sociedad sobre el valor registrado en el último balance general e inventario aprobados por la Asamblea de Accionistas respectiva. — Dicho excedente deberá ser demostrado por los procedimientos que establecieran las leyes, reglamentos o normas que rijan en la época de la capitalización; b) Capitalizando reservas hechas en balances aprobados por la Asamblea General de Accionistas con exclusión de las reservas legales y de las que tengan destinos especiales acordados; c) Apelando al aporte de nuevos capitales por lanzamiento de acciones; d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen el valor equivalente al de las acciones dadas en pago, requiriéndose una resolución expresa de la Asamblea; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de dividendos provenientes de balances aprobados por la Asamblea General. — En los casos de los incisos a), b) y e), las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean; en el caso del inciso d) salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución de la Asamblea serán siempre preferidos para la suscripción los accionistas a prorrata de las acciones que posean. — Título Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo Séptimo. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General de Accionistas. — La Asamblea determinará, por sí o a propuesta del Directorio, el número de directores dentro de los límites expresados. — Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Desempeñarán su cargo hasta la realización de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio social de su mandato. — Cada director deberá depositar en la Caja de la sociedad cien acciones ordinarias de la clase "A" o "B" en garantía del buen desempeño de su gestión. — Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato — En cada renovación del Directorio, dicho cuerpo, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente y este último, en los mismos casos, será reemplazado por el director que determine el Directorio. — En caso de vacantes de directores, el Directorio, de acuerdo con el Síndico, designará de entre los accionistas el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la Asamblea General de Accionistas inmediata siguiente. — Artículo Octavo: El Presidente es el representante legal de la Sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas y ejecuta los acuerdos del Directorio. — Todo documento, contrato u obligación inclusive las escrituras públicas y privadas emanadas de la Sociedad deberán llevar la firma del Presidente y|o Vicepresidente en forma indistinta, o quien lo reemplace, o del o los apoderados designados

por el Directorio, con las atribuciones especificadas en cada caso. — El endoso de cheques y demás valores que se destinen a depósito bancarios en cuenta de la Sociedad podrán ser hechas con la firma de un solo director o de un apoderado. — Artículo Noveno: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente. — Deberá además convocar el Presidente cuando ello fuere solicitado por dos Directores o el Síndico. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de los miembros que lo compongan. — Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. — Los Directores podrán votar por carta certificada o telegrama respecto a asuntos determinados, pero dichos votos no se computarán a efectos del quórum. — Los miembros del Directorio y el Síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea de Accionistas con imputación a las utilidades del ejercicio. Los Directores podrán percibir, además. las remuneraciones que les fije el Directorio ad referéndum de la Asamblea, con imputación a Gastos Generales, por las tareas especiales que pudiera encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la dirección y administración de la Sociedad e inmediata con su objeto social. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración. — Le corresponden todas las no reservadas expresamente a la Asamblea General de Accionistas. — Aparte de otras funciones especificadas en otras partes de este estatuto, le corresponden especialmente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, en todas las transacciones y actos judiciales y extrajudiciales como igualmente representarla ante los poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales. b) Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del estatuto y las decisiones de las Asambleas de Accionistas — Podrá resolver todos los casos no previstos en el estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado, pero que encuadre en los objetivos sociales. — c) Realizar todas y cada una de las operaciones previstas en el artículo segundo de los estatutos, y además, cobrar todo lo que se deba a la sociedad, hacer pagos, sean o no los ordinarios de administración, hacer novaciones que extingan obligaciones, aunque éstas existieren ya en el tiempo de su mandato. — Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer renuncia gratuita o remisión de deudas; girar, aceptar, endosar y avalar letras, valores o pagarés, cartas de porte y conocimientos de embarque, constituir o ceder hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar inmuebles en arrendamiento con plazo que podrá exceder de seis años, constituir a la sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio; dar fianzas, reconocer y confesar obligaciones anteriores al mandato celebrar contratos de seguros como asegurado. — d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — e) Crear empleos que juzgue necesarios o convenientes, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar sus remuneraciones y acordar habilitaciones, contratar servicios personales o profesionales. — f) Nombrar gerentes y|o subgerentes con funciones que determinará. — Estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio. — g) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos a miembros del Directorio o a personas extrañas al mismo. — h) Recibir dinero de terceros, realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante bancos oficiales y particulares, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro banco oficial mixto o privado, constituído o que se constituya en el futuro. — i) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. — Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea j) Repartir dividendos provisorios con cumplimiento de las formalidades de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, los que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — k) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición. o administración que repute necesarios y convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos 782, 839, 1881, y 2262 del Código Civil y 608 y 1353 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, ateniéndose en todos los casos a las disposiciones que rijan el tipo de actividad que es objeto de la empresa. — Título Cuarto. — De la Sindicatura. — Artículo Décimo Primero.

Anualmente la Asamblea de Accionistas designará un Síndico Titular y un Suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y estos estatutos. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación en las utilidades líquidas y realizadas. — Título Quinto. — De las Asambleas Generales de Accionistas. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar por resolución del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio. — Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el Síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. —

En caso de pedido formulado por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Artículo Décimo Tercero: La convocatoria de las Asambleas, ya sean Ordinarias, Extraordinarias, o las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzando los mismos diez días antes de la fecha de la Asamblea. —

Las Asambleas en primera convocatoria, ya sean Ordinarias, Extraordinarias, o las previstas por el artículo 354 del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — En caso de no poder realizarse la Asamblea por falta de quórum, se convocará a una nueva a realizarse dentro de los treinta días de la primera. — La segunda convocatoria a la Asamblea se realizará mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días, comenzándose las mismas con ocho días de anticipación a la fecha de dicha asamblea. — En dicha segunda convocatoria la Asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas presentes y cualquiera sea la cantidad de capital representado. —

Las disposiciones precedentes sobre segunda convocatoria a Asamblea, rigen tanto para las Ordinarias como para las Extraordinarias, y las previstas por el artículo 354 del Código de Comercio — Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado, que acredite el depósito de las mismas en un banco comprendido en la ley de Bancos. — El accionista que no puede concurrir personalmente, podrá hacerse representar por otra persona, accionista

o no, mediante carta poder. — Artículo Décimo Cuarto: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o las previstas por el artículo 354 del Código de Comercio, serán adoptadas en cualquier caso, por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. — En el cómputo de votos se tendrán en cuenta las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un libro de actas rubricado con las firmas del Presidente y dos accionistas que deberá designar al efecto la Asamblea. — Título Sexto Ejercicio Económico - Financiero, Balances y Distribución de Utilidades. — Artícu

lo Décimo Quinto: El ejercicio comercial vencerá el 31 de marzo de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la asamblea general; tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, una vez previstas las amortizaciones, provisiones y previsiones que correspondiera, se distribuirán así: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que llegue al límite fijado en el artículo 363 del Código de Comercio; b) La retribución que se disponga para el Directorio y síndico; c) El remanente quedará a disposición de la asamblea para constituir reservas, repartir dividendos y|o cualquier otro destino que decida darle. La asamblea determinará sobre la forma, plazo y condiciones de pago de los dividendos y retribuciones votados sobre las utilidades. Los dividendos sobre acciones podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad a la par, si así lo dispusiera la asamblea de accionistas. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. — Título séptimo. Liquidación de la sociedad. — Artículo décimo sexto: La sociedad será liquidada a la expiración del plazo de duración o cuando una asamblea extraordinaria de accionistas resuelva la disolución anticipada de la sociedad o en los demás casos previstos por la ley por el Directorio, con la intervención del síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. — Una vez realizado el activo de la sociedad su producido se distribuirá en la siguiente forma: a) Pago total del pasivo de la sociedad; b) Pago de las remuneraciones que la asamblea establezca para Directorio y síndico y c) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Juan Emilio Otturi; Antonio Alfredo Otturi; Haydée Flora Crivelli; Juan Carlos Maio; Amadeo Domingo Cayetano Borgonovo; Egidio Coroli; Nélida Elena Fressia; Luis Juan Fressia; Isaac Ernesto Muñiz; Mabel Dora Casalla. —

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Juan Emilio Otturi, Antonio Alfredo Otturi, Haydée Flora Crivelli; Juan Carlos Maio, Amadeo Domingo Cayetano Borgonovo, Egidio Coroli, Nélida Elena Fressia, Luis Juan Fressia, Mabel Dora Casalla e Isaac Ernesto Muñiz, habiendo sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge Alberto Melazza, escribano. —

Está su firma". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 5 noviembre 1962. — Visto el expediente N-15.994|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Organización del Crédito Automotor Oca S. A. Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Organización del Crédito Automotor Oca S. A. Financiera", constituida en esta Capital el 27 de julio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte vuelta (20 vta.). — La sociedad antes de iniciar sus operaciones, deberá obtener la aprobación de la Inspección General de Justicia para los planes respectivos y demostrar la posesión del capital accionario que el citado organismo estime necesario a sus fines. —

Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Decreto Nº 11.976". — La precedente transcripción concuerda fielmente con las constancias del expediente relacionado que tengo a la vista para este acto, doy fe, y como de que los comparecientes dicen: Que según resulta de la transcripción que antecede la sociedad anónima: "Organización del Crédito Automotor Oca S. A. Financiera" ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, otorgan la presente escritura, declarando definitivamente constituida: la expresada sociedad que se regirá por los estatutos transcriptos, solicitando del autorizante, expida testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes la presente, se ratifican en todo de su contenido, firmando por ante mí, en prueba de conformidad, doy fe. — J. E. Otturi. — A. A. Otturi. — H. F. Crivelli. — J. C. Maio. — Amadeo D. Borgonovo. — E. Coroli. — N. E. Fressia. — Luis Juan Fressia. — M. D. Casalla. — I. Ernesto Muñiz. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Alberto Melazza. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en trece sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos cinco, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Alberto Melazza. Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta y uno que se agrega. La Plata, veintinueve noviembre mil novecientos sesenta y dos. —

El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número seis mil ciento noventa y uno (artículo noventa inciso p) legaliza la firma y el sello del escribano don Jorge Alberto Melazza. obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos diecisiete. — La Plata, veintinueve noviembre mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Antonio Marra. Consejero. — Hay un sello. Jorge Alberto Melazza, escribano.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.440. e.13|12-Nº 37.124-v.13|12|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

AERO CHASQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y tres. — En la Ciudad de Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a tres de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen, por una parte, el señor don Luis Alfredo Valoni, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Buchardo número 2081, Castelar, y por la otra parte, el señor Roberto Vicente Martorano, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en San Juan número 2765, de la Capital Federal, ambos comparecientes de paso aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Así como de que dicen: Que tienen formada, junto con otras personas una sociedad que gira bajo el rubro de "AERO CHASQUE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. constituida según contrato privado del ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, y modificación del cuatro de diciembre del mismo año. — Y el socio señor Valoni, continúa diciendo: Que ha resuelto Ceder y Transferir a favor del socio señor Martorano, las cuotas sociales que el mismo tiene en la nombrada sociedad, o sean mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente integradas. — Que dicha transferencia fue debidamente autorizada por la sociedad, según el acta del veintiocho de marzo de 1962, que obra en el libro respectivo de la sociedad. que tengo a la vista y transcripta íntegramente dice: "Acta Nº 16. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos en el local de la calle Paraná quinientos sesenta y siete, Piso sexto, los socios de Aero Chasque, S. R. L., Roberto Vicente Martorano, Efraín Gregorio Medina, Angel Orlando Pérez Laborda, Luis Alfredo Valoni, Napoleón Roque Brito, Enrique Budkin, Santiago Posadas, Rafael Torrado y Gerardo Martínez, tratan el siguiente asunto: El socio Luis Alfredo Valoni, titular de un mil cuotas, de cien pesos moneda nacional cada una, que representan un capital de Cien mil pesos moneda nacional, integrado en su totalidad. manifiesta su deseo de retirarse de la sociedad, vendiendo, transfiriendo y cediendo todos los derechos y acciones que tiene sobre la misma, o sea la totalidad de las cuotas, a favor del señor Roberto Vicente Martorano, socio de la firma. — Que frente a la expresada disposición del artículo octavo del contrato social, todos los socios presentes manifiestan su conformidad con dicha venta, autorizando al señor Luis Alfredo Valoni su retiro y la operación que desea realizar con la presente operación el señor Roberto Vicente Martorano, pasa a ser titular de Dos mil cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, que representan un capital de doscientos mil pesos moneda nacional, integrado en su totalidad. — Los socios presentes autorizan expresamente al señor Napoleón Roque Brito, Gerente administrativo, para que realice los trámites de Protocolización de la presente acta ante Escribano Público, suscribiendo las respectiva escritura y gestionar la publicación en Boletín Oficial. — No siendo para más se levanta la sesión firmando de conformidad todos los socios presentes. — Roberto Vicente Martorano. — Luis Alfredo Valoni. — Angel O. Pérez Laborda. — Efraín G. Medina. — Enrique Budkin. — Rafael Torrado. — Napoleón R. Brito. — Santiago Posadas. — Gerardo Martínez". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el señor Valoni continúa diciendo: Que Cede y Transfiere a favor del otro compareciente señor Martorano, la totalidad de las cuotas que el mismo tiene en "Aero Chasque, Sociedad de Responsabilidad Limitada. por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, de curso legal, o sea el total de la suma integrada por el mismo a la sociedad, como queda dicho, colocando el cesionario, en su mismo lugar, grado y prelación, y le cede todos los derechos y acciones que al mismo le puedan corres-

ponder por cualquier concepto en la sociedad, inclusive los beneficios de la misma, hasta el día de la fecha, que el cesionario los cobrará en la oportunidad que la sociedad los ponga a disposición de sus socios. — El señor Roberto Vicente Martorano, acepta esta cesión otorgada a su favor. — Leída que les es la presente se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Luis A. Valoni. — Roberto Martorano. — Hay un sello. — Ante mí: Juan J. de Angelis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos catorce del registro número veintiséis a mi cargo, doy fe. — Para el Cesionario se expide este primer testimonio en dos sellos de actuación notarial números cuatro millones setenta y dos mil ciento sesenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: por, Chasque, Chasque, más, hoy, Juan: Vale. — Hay un sello. — Juan José de Angelis. — La firma y sello que antecede se legalizan en el valor de legalización Nº 160.591 que se agrega. — La Plata, 16 de Octubre de 1962. — Hay un sello. — Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191, (Art. 90. Inc. p.). Legaliza la firma y el sello del escribano D. Juan José de Angelis, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4.072.162. — La Plata, 16 de octubre de 1962. — Hay un sello. — Antonio Santiago Víctor Peirano. — Consejero. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040.— e.13|12-Nº 36.395-v.13|12|62

TEMAIRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 26 días de octubre de 1962, entre los señores Francisco José Donato, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.056.504, con domicilio en Manzanares 3513 de Capital Federal; Alejandro Arnaldo Molinari, argentino, soltero, comerciante, L. E Nº 4.204.239, con domicilio en Allende 3693 de Capital Federal; ambos hábiles y mayores de edad, resuelven por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "TEMAIRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida de Mayo 1460, 2º piso, departamento 14, pudiendo establecer sucursales o agencias tanto en esta Capital Federal como en el Interior de la República, pudiendo asignárseles capital. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto negocios de: compra, venta, permutas, instalación y distribución de equipos acondicionadores de aire, de calefacción, refrigeración, deshumidificadores, elevadores de tensión, como asimismo sus repuestos y accesorios. — Tercera: El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos m|n. ($ 70.000) dividido en setecientas (700) cuotas de cien pesos m|n. ($ 100.—), suscribiendo trescientas cincuenta cuotas (350) cada uno, es decir, contribuyendo ambos y por partes iguales con un capital de treinta y cinco mil pesos m|n. (pesos 35.000) quedando integrado el capital en su totalidad y en el acto con las herramientas, muebles y útiles que en forma proporcional incorporan a la sociedad y de lo que ilustra el inventario adjunto. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de dos años contados a partir de la fecha, este plazo quedará automáticamente renovado por otro período igual, si con una anticipación no menor de noventa (90) días al término del vencimiento uno de los socios comunicara por escrito al otro socio, su deseo de separarse de la sociedad. Para el caso de que alguno de los socios desease separarse de la sociedad, se procederá de acuerdo a la cláusula número diez (10). — Quinta: La gerencia será desempeñada por cualquiera de los socios quienes quedarán designados como tales en este acto. El uso de la firma social, la representación legal y las operaciones frente a terceros requerirán ineludiblemente la firma conjunta de ambos gerentes quienes, en tales condiciones, pueden tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones de crédito y financieras, de sociedades o particulares y en especial de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, municipal o particular. Podrán comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles por los plazos, precios y demás condiciones que convengan, otorgando y firmando las escrituras correspondientes; hipotecar y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias; librar y aceptar letras, cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos; girar contra los fondos propios que tuviere o en descubierto; otorgar préstamos con o sin garantía real; formular peticiones o interponer reclamos ante las distintas reparticiones nacionales, provinciales o municipales y entidades descentralizadas; notificarse de resoluciones y oponer toda clase de recursos; actuar judicialmente. Podrán asimismo conferir poderes generales o especiales, revocarlos y realizar cualquier acto jurídico especialmente aquellos para los cuales se requieren poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (1.881) siendo esta enumeración enunciativa ya que la gerencia podrá realizar todos los actos tendientes a la realización del objetivo social. — Sexta: Anualmente, el treinta de julio (30) se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que pudieren realizarse. De las utilidades líquidas, se deducirá el importe destinado a la formación de un fondo de reserva legal, y el destinado a la formación de aquellas reservas y amortizaciones que prudencialmente pudieran realizarse. El remanente se distribuirá en proporción a los capitales aportados; las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Para el nombramiento y remoción de nuevos gerentes así como para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesan a la sociedad, se requerirá el acuerdo de ambos. — Octava: Para resolver la disolución anticipada de la sociedad, fusión con otra sociedad, reducción del capital social, aumento del mismo capital, cambio de objeto de la sociedad y para toda modificación del presente contrato, se requerirá el acuerdo de ambos socios; en caso contrario se recurrirá a árbitros arbitradores designados uno por cada parte. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad de alguno de los socios. Los sucesores del socio fallecido o incapacitado deberán incorporarse a la sociedad en calidad de socios hasta el término del contrato, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás, salvo que dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento, el socio sobreviviente resuelva oponerse a la incorporación de los sucesores del socio fallecido. En este caso se aplicará lo dispuesto en la cláusula número diez (10). — Décima: Si llegando el vencimiento del contrato uno de los socios manifestare el deseo de retirarse de la sociedad de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta (4ta.) de este contrato, se procederá de la siguiente manera: a) Se practicará un inventario y balance general que corresponderá con la fecha del último ejercicio. En este balance las existencias, mercaderías, máquinas, instalaciones, herramientas, muebles y demás elementos constituídos del acerbo social, etc., se calculará según su valor real a la fecha del balance; b) El importe que según el mismo corresponda al socio que se retira le será reembolsado en cinco cuotas iguales a pagar a los noventa, ciento cincuenta, doscientos diez, doscientos setenta y trescientos sesenta días de la fecha de dicho balance con más el doce (12) por ciento de interés sobre el saldo adeudado; c) Los saldos deudores podrán ser cancelados antes del vencimiento de las cuotas. También se procederá de la misma manera que la indicada más arriba en esta cláusula en el caso de producirse la oposición del socio superviviente al ingreso de los sucesores del socio fallecido a que se refiere la cláusula novena (9ª), con la sola diferencia de que a la fecha del balance que se menciona en el apartado a) será la que corresponda al día del fallecimiento del socio. En ningún caso se efectuará pago alguno por concepto de valor de llave u otro semejante. — Décima primera: Cualquier diferencia, dificultad o duda que se suscitara entre los socios con motivo del cumplimiento e interpretación del presente contrato, ya sea durante su vigencia o al tiempo de la disolución y liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, y facultados éstos para nombrar un último en caso de discordia. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando al pie en prueba de conformidad. — Firmado: Francisco José Donato. — Alejandro Arnaldo Molinari. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040.— e.13|12-Nº 36.401-v.13|12|62

AMURAL HOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Gerónimo Alejandro Mussi, argentino, casado, domiciliado en Amenábar 1944, piso 1º, Dto. 5, Capital; Juan Aníbal Amaral, argentino, casado domiciliado en Avda. de Mayo 206, piso 1º, Dto. E., Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, y Guillermo Degiuseppe, italiano, casado, domiciliado en Zapata 64, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: Primero: Entre las nombradas personas queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "AMURAL HOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto será la compra y venta, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o en representación, de artículos y artefactos eléctricos o no eléctricos para el hogar, pudiendo desarrollar sin limitación alguna, actividades complementarias a esas finalidades. — Segundo: El domicilio social es en esta Capital, calle Manuela Pedraza números cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete, pero podrá ser trasladada y|o establecerse sucursales en cualquier otro lugar del país. — Tercero: El término de duración de la sociedad es de cinco años a partir del día de hoy. — Cuarto: El capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una. — Cada cuota tendrá derecho a un voto. — Los socios suscriben y aportan cada uno de ellos, cien cuotas, representativas para cada socio, de cien mil pesos moneda nacional. — El total del capital social está constituído por las mercaderías, muebles e instalaciones, existentes en la sede social, que pasan a ser de exclusiva propiedad de la sociedad, y que se detallan en documento aparte, suscrito por los socios en esta misma fecha, como integrante de este contrato, y en el cual se han fijado los valores de común acuerdo y conforme con los precios corrientes y normales en plaza. — Quinto: Todos los socios quedan designados como gerentes, pero la administración y representación de la sociedad será ejercida por dos cualesquiera de ellos, actuando en forma conjunta y cuyas firmas, precedidas por la denominación social obligará a la sociedad. — En la expresada forma conjunta de actuación de dos cualesquiera de los socios podrán efectuarse todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para la sociedad y especialmente, los de comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago y dar o tomar en arrendamiento, toda clase de bienes muebles o inmuebles, constituir o aceptar prendas de cualquier clase, otorgar o transferir consignaciones, mandatos, depósitos, mutuos o comodatos, abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto obtener o conceder créditos, préstamos, autorizaciones, permisos, todo ello con o sin garantías reales o personales; otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales, prendas, letras de cambio o cualquier otro papel de comercio, operando con cualquier persona, sociedad particular o institución bancaria, particular, mixta u oficial, incluso los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otro; constituir o aceptar obligaciones hipotecarias, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, inscribirse en las reparticiones administrativas que correspondan como importadores, exportadores, acreedores prendarios, o en otros caracteres, suscribir todos los escritos, escrituras, y demás documentaciones que fueren necesarias y ejercer todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad aun aquellos para los cuales las leyes requieren mandatos especiales, toda vez que la enunciación efectuada en esta cláusula es ejemplificativa y no limitativa. — Sexto: Las tareas, horarios y sueldos mensuales de cada socio, serán establecidas y modificadas por mayoría de cuotas sociales. — En la misma forma se adoptarán las demás decisiones o resoluciones en todos los casos que no sean de incumbencia de los gerentes o para los cuales las leyes no exigen unanimidad. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicarán inventario y balance de la sociedad, los cuales se reputarán aprobados si los socios, a quienes se deberá notificar fehacientemente, no los observan dentro de los quince días siguientes a su notificación. — En los balances se aplicarán las correspondientes amortizaciones según las reglas establecidas por la Dirección General Impositiva, y se destinará el cinco por ciento de las utilidades para formar la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Las utilidades y las pérdidas se distribuirán y soportarán entre los titulares de las cuotas sociales, en proporción al número de éstas que aquellos tuvieren. — Octavo: Igualmente y a pedido de cualquier socio, podrán efectuarse otros balances e inventarios de comprobación, pero con intervalos no inferiores a cuatro meses desde el anterior parcial o general. — En el caso de que cualquier balance resultase que la sociedad ha perdido el treinta y cinco por ciento del capital social, cualquier socio podrá obtener su retiro de la sociedad, si los socios no resolviesen la disolución de la misma. El haber del socio que se retire estará determinado por el último balance practicado (y deberá formular su pedido de retiro dentro de los quince días subsiguientes) y le será abonado en doce cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin interés, la primera de las cuales sucederá dentro de los noventa días de su pedido de retiro. Pero queda convenido que en ese haber no se computará monto alguno en concepto de valor llave. — Noveno: Por mayoría de cuotas sociales podrá disponerse, en cada caso, la retención de las utilidades líquidas de cada ejercicio para ser utilizadas en las necesidades del desenvolvimiento de la sociedad, y en especial, para afrontar obligaciones a vencer, compras de mercaderías, y modificación de instalaciones. — Décimo: Las cuotas sociales de capital sólo podrán cederse entre los mismos socios, salvo que por votación unánime se resolviese, en el caso particular, la aceptación de esa cesión a terceros extraños. — Undécimo: Los socios podrán dedicarse a otras tareas, aparte de las que tengan a su cargo en la sociedad, siempre que no constituyan competencia con ésta y siempre que se realicen fuera de los horarios asignados para sus respectivas funciones, excepto que por mayoría de cuotas sociales se conceda permiso especial (pero nunca para materia que resulte competencia con la sociedad). — Duodécimo: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, y continuará con los restantes socios, quienes abonarán a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, el haber que les correspondiese, computado y pagadero en la misma forma establecida en cláusula octava. — Décimo tercero: Toda duda, divergencia o diferencia entre los socios durante la vigencia de la sociedad o durante su liquidación (que estará a cargo conjunto de todos los socios), será resuelta, en lo que se relacione con la interpretación de este contrato, por árbitros arbitradores y amigables componedores, nombrados uno por cada socio que sustente pretensiones contrarias. En caso de empate en la decisión de los nombrados, se recurrirá a sorteo entre las decisiones divergentes. — Décimo cuarto: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este contrato, durante la vigencia y liquidación de la sociedad, quedan constituídos como especiales de los socios, los domicilios indicados al comienzo de este documento — Décimo quinto: Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo comercial de esta Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero (incluso el federal), que en la actualidad o en lo futuro pudiera corresponderles. — Décimo sexto: Previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley, de un mismo tenor y efecto, en Buenos Aires, a dieciocho días de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobreborrados: para — Manuela — establecerse — sucursales — instalaciones — precedidas — clase — avalar — mixta — fueren — para — modificadas — mayoría — correspondientes — utilidades — intervalos — último — de — fallecimiento — pretensiones — Capital — Valen. — Entrelíneas: y exportación — que no sean de incumbencia de los gerentes. — Valen. — Gerónimo A. Mussi. — Juan A. Amaral. — Guillermo de Giuseppe. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 590, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Gerónimo Alejandro Mussi, Juan Aníbal Amaral y Guillermo De Giuseppe, quienes las estamparon en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — H. A. Oyhanarte. — Hay un sello: Horacio A. Oyhanarte. — Escribano. — E.l.: la. — Vale. — S|r. — que de. — Vale

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120.— e.13|12-Nº 36.413-v.13|12|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ROSA STEIN viuda de EBERLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.559 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RODOLFO SASSENUS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.356 v.24|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA CATALINA SALGUERO de ROMERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

e.13|12-Nº 575-v.24|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FEDEROVSKY de ABRAMOVICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1962 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.655 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON IGNACIO PLANES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Heriberto Enriqu Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.610 v.24|12|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CASAGRANDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962 — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.711 v.24|12|62

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.712 v.24|12|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE FERRABONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.527 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANGEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre [illegible] de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.654 v.24|12|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita una vez por mes, durante seis meses, a JULIAN JIMENEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Jimenez Julián s|Ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 160. e.13|12. — Nº 37.752 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BALIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.608. v. 24|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de BRUNO JUAN GABRIEL FALCINELLI. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.601. v. 24|12|62

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LIZZA. Publíquese diez días. Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.661. v. 24|12|62

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FEIGA OLSZAK de RIBAK. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.594. v. 24|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SCHEURER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 31 de octubre de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.595. v. 24|12|62

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE D'ENTI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.740. v. 24|12|62

Nº 14

El Juez en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PACCAMICCIO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 9 de 1962. Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.679. v. 24|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS O CARLOS ISRAEL SCHURMAN Publíquese por 10 días. Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.593. v. 24|12|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, por la Secretaria Nº 33, cita a ERMINDA CARMEN GALVEZ, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar intervención en los autos: Galvez de Costa Josefa s|adopción, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese durante cinco (5) días. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.200. e. 13|12. Nº 37.529. v. 18|12|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORANDO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600. e. 13|12. Nº 37.695. v. 24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ERRICO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.13|12 Nº 37.528 v.24|12|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SILEO e INES LA ROCA de SILEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600 e.13|12 Nº 37.736 v.24|12|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE LISSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600 e.13|12 Nº 37.714 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO POUSA o ANTONIO POUSA FIGUEIREDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600 e.13|12 Nº 37.566 v.24|12|62

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BALADO de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600 e.13|12 Nº 37.648 v.24|12|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MARINO de CANDIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.13|12 Nº 37.645 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO MANOSPERTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.13|12 Nº 37.606 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO MAZZEO y MARIA GRILLO de MAZZEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.13|12 Nº 37.649 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil N 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO OTTONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600 e.13|12 Nº 37.603 v.24|12|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GROSSI o GROSSI y PIANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e.13|12 Nº 33.713 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CADENAZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962 — Carlos Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.717-v.24|12|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOMAS, TOMAS JOSE o THOMAS JOSE BASBOUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.592 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE MARIA MONTOUTO y|o JUAN JOSE MARIA MONTOUTO MATO.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.552 v.24|12|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PAFUNDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.709 v.24|12|62

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCETTO o CONCEPCION LATORRE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.13|12 Nº 37.635 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NONO RODOLFO VICECONTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, cinco de diciembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.636 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES TROVATO de PIETRASANTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.731 v.24|12|62

Nº 27

El Juez Dr. Luis A. Vincent Gaché, Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE CELESTINO CHAO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.568-v.24|12|62

El Dr. Luis A. Vincent Gaché a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO AMADO AMATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Sº 37.624-v.24|12|62

El Dr. Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO CASTANO y de ISOLINA MARIA TERESA PORRINI de CASTANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.546-v.24|12|62

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA DEL CARMEN ALSINA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.13|12 Nº 37.639 v.24|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 35, cita a don JOSE EIDELSON, bajo apercibimiento de declarario ausente con presunción de fallecimiento.

Publíquese una vez por mes durante 5 meses.

Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 160 v.13|12 Nº 37.576 a.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN VICTORICA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.13|12 Nº 37.622 v.24|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CURI.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.13|12 Nº 37.599 v.24|12|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JOAQUIN RAMON CASAS.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Jorge F. Aquilo, secretario.

$ 1.600 e.13|12 Nº 37.575 v.24|12|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LA VOLPE.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 800 e.13|12 Nº 37.724 v.18|12|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NOLE o NOLE y DAMIANO.

Publíquese cinco días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Horacio Cornille, secretario.

$ 800 e.13|12 Nº 37.547 v.18|12|62

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días y publica por cinco días a herederos y acreedores de JAIM TRAKTBROD.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Juan Carlos Costa secretario

$ 800 e.13|12 Nº 37.715 v.18|12|62

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN CARPENTIERI o CARPINTIERI.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 800 e.13|12 Nº 37.543 v.18|12|62

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE JURADO de CONTRERAS y ANGELICA ERCILIA CONTRERAS.

Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800 e.13|12 Nº 37.537 v.18|12|62

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO CERRINA.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e.13|12 Nº 37.597 v.18|12|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO BOZOLA a comparecer en la Causa Nº 24.357, que se le sigue por defraudación Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|12-Nº 576-v.18|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL GIGLIOTTI a comparecer en la Causa Nº 24.342, que se le sigue por defraudación a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|12-Nº 577-v.18|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL DEMATTIO a comparecer en la Causa Nº 24.343, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|12-Nº 578-v.18|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CESAR FERRARI a comparecer en la Causa Nº 24.356, que se le sigue por defraudación Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|12-Nº 579-v.18|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ESPECHE a comparecer en la Causa Nº 24.335, que se le sigue por defraudación a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|12-Nº 580-v.18|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE GARCIA a comparecer en la Causa Nº 24.355, que se le sigue por defraudación a la Ley 12 962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|12-Nº 581-v.18|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SIXTO OSCAR MAURI a comparecer en la Causa Nº 24.370, que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|12-Nº 582-v.18|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALBERTO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 24.393, que se les sigue por defraudación Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962 — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 13|12. Nº 583. v. 18|12|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SAVINO ANTONIO VALENTINI, a comparecer en la causa Nº 24,375, que se le sigue por de fraudación Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 13|12. Nº 584. v. 18|12|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR MANUEL MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 24.382, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 13|12. Nº 585. v. 18|12|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ENRIQUE ARMENDANO, a comparecer en la causa Nº 24,381, que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 13|12. Nº 586. v. 18|12|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARTA VICENTA MOREIRA, a comparecer en la causa Nº 23392, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e. 13|12. Nº 587. v. 18|12|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a BENITO CRUZ NIEVA, a comparecer en la causa Nº 23.390, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e. 13|12. Nº 588. v. 18|12|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CABALLERO, a comparecer en la causa Nº 23.359, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e. 13|12. Nº 589. v. 18|12|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ALGUEN de TALPONE, a comparecer en la causa Nº 23.343, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e. 13|12. Nº 590. v. 18|12|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANA MARIA TAMBURINI de CHIENI a comparecer en la Causa Nº 23.355, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|12-Nº 591-v.18|12|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ROBERTO MANOCCI a comparecer en la Causa Nº 27.376, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.13|12-Nº 592-v.18|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a IRMA MENDEZ de RAMOS a comparecer en la Causa Nº 27.470, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.13|12-Nº 593-v.18|12|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MERCEDES F. QUIROGA de ANDREA a comparecer en la Causa Nº 27.779, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Armando Alfredo Caccuri, secretario
e.13|12-Nº 594-v.18|12|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO C. SIMOES, a comparecer en la Causa Nº 11.663, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|12-Nº 595-v.18|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL BELCHIOR, a comparecer en la Causa Nº 11.663, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|12-Nº 596-v.18|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ADA MARIA CONRRAD, a comparecer en la Causa Nº 11.802, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebeled en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 597-v.18|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MODESTO RAMON LEONIDAS COCERES a comparecer en la Causa número 11.476, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 598-v.18|12|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a, FRANCISCO MARIANO SCIARINI a comparecer en la causa Nº 11.575 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 599 v.18|12|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a, LUCIANO EVARISTO CARRIZO a comparecer en la causa Nº 11.805 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|12-Nº 600 v.18|12|62.

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO DE BENEDETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.13|12-Nº 601 v.18|12|62.

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a, JUAN CARLOS JUAREZ MATTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.13|12-Nº 602 v.18|12|62.

Nº 11

Juzgado en lo Comercial de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a, CARLOS MANAKIAN a estar a derecho en la causa Nº 9.639 que se le sigue por el delito de defraudación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 132. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.13|12-Nº 603 v.18|12|62.

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaá, cita y emplaza por el término de treinta días a, CONSTANTINO A. VALEANTE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.757, que se le sigue por depositario infiel, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.13|12-Nº 604 v.18|12|62.

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de treinta días a, ARMANDO JULIO WISSOCO a comparecer en la causa Nº 841 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.13|12-Nº 605 v.18|12|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a, ROBERTO ARMANI Y RICARDO MENDEZ a comparecer en la causa Nº 799 que se le sigue por infracción ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.13|12-Nº 606 v.18|12|62.

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a JOSE TESTA, en la causa Nº 3.117, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, por ante la Secretaría Nº 144, del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal).
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|12-Nº 607-v.18|12|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a RODOLFO PEDROL, en la causa número 3.138, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.13|12-Nº 608-v.18|12|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a SARA GEMMA GANDULFO de EGUIA SEGUI, en la causa Nº 3.122, que se le sigue por el delito de defraudación (infracción a la Ley Nº 12.962), por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (artículos 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría Nº 144, noviembre 13 de 1962. — José Francisco Calvo, secretario.
e.13|12-Nº 609-v.18|12|62

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152,

cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ORTIZ VALENCUEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.725, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|12-Nº 610-v.18|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL OSVALDO CORBALAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.667, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|12-Nº 611-v.18|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CARLOS IMPERIAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.681, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|12-Nº 612-v.18|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE FUKS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.678, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13-12-Nº 613-b.18|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a BALTASAR OSCAR PUEBLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.406, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|12-Nº 614-v.18|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 152, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO CARLOS RAVAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.692 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.13|12 Nº 615 v.18|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 152, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBE NERIS SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.621 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Clodomiro J. Luque, secretario.
e.13|12 Nº 616 v.18|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO MENSAT...A, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.761 que se le sigue por violación de domicilio, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|12 Nº 617 v.18|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 153, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.881 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Elsa R. Ricur, secretaria.
e.13|12 Nº 618 v.18|12|62

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAIMUNDA LEZCANO de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.13|12 Nº 619 v.18|12|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.13|12 Nº 620 v.18|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 159, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO CROSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.13|12 Nº 621 v.18|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Cieza Rodríguez, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO WEINBERGER, S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley Nº 19.697|56, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.13|12-Nº 624-v.18|12|62

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, cita por cinco días, a CAL - QUE, SIMOIS y GLIKIN, para comparecer en juicio La Nación c|Cal - Que Simois y Glikin, s| cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — C. E. Ambrosioni, secretario.
e.13|12-Nº 622-v.18|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, cita por nueve días, a MIGUEL GUERRERO, para comparecer en juicio: La Nación c|Guerrero Miguel s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — C. E. Ambrosioni, secretario.
e.13|12-Nº 623-v.15|12|62

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Por escritura del 5 de setiembre de 1962, pasada ante el escribano de esta ciudad, don José Antonio Basso (h.), ha quedado disuelta la sociedad "ARRIGHI, DUCHINI Y COMPAÑIA", con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Luis Duchini y Nelson García.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320. — e.13|12 Nº 37.753 v.13|12|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que por escritura privada de fecha seis de julio de 1962, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "ESBERT, CAROU y CIA.", con domicilio en la calle Arenales 1145. Firmado: Antonio Juan Esbert, Juan Riera, José María Rovira, Roque Spíndola, Joaquín Fraile, Luis Panizza, Felipe Carou, Mario Paoloni, Alberto Vicente Pantanetti.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400. — e.13|12 Nº 37.659 v.13|12|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que "GLASS-METAL INDUSTRIAL y COMERCIAL, de GIL, IRURUETA y WALD", ha quedado disuelta con efecto al 28 de febrero de 1960, por retiro del socio Manuel Alfredo Gil, haciéndose cargo del activo, pasivo, prosecución de los negocios, los restantes socios Pedro Luis Irurueta y Francisco Wald, según contrato del 9 de octubre de 1962.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400. — e.13 12 Nº 37.682 v.13|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días a los acreedores de ALBYS S. R. L. que la Junta de Verificación de Créditos ha sido postergada para el día 4 de marzo de 1963, a las 8 hs.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 720. — e.13|12 Nº 37.567 v.15|12|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica a OSCAR H. FALBO, en el juicio que le siguen Barreca Hnos., sobre ejecución y embargo, que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, 11 de setiembre de 1961. Autos y Vistos:... mandó llevar adelante la ejecución hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Se regula en treinta y nueve mil pesos moneda nacional los honorarios del letrado apoderado de la parte actora. Notifíquese... Tomás Guillermo Mansilla". "Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. Autos y Vistos: Se confirman en treinta y nueve mil pesos moneda nacional los honorarios del doctor Nicolás P. Riva, regulados a fs. 93 vta. y se elevan a cuarenta mil pesos de igual moneda los honorarios regulados a fs. 96 vta. a favor del doctor Andrés Riva (Arts. 2, 6 y 15, Ley 12.997/14.170). El señor Juez de Cámara, doctor Julio C Susini, no interviene en esta resolución, por encontrarse en uso de licencia (Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional). Devuélvase. Luis María Pomes. Abelardo F. Rossi. Luis H. Díaz, secretario.". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400. — e.13|12 Nº 37.558 v.15|12|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica a "LIBERTI S. A.", en el juicio "Cervecería y Maltería Quilmes S. A. c|Liberti S. A., s|ejecutivo", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepciones, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 486, 498 y 507 del Cód. Ptos., sentencio esta causa de transe y remate y mando seguir adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital por deducción de las sumas abonadas según convenio de fs. 51/52, citado a fs. 64, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de 330.000 pesos moneda nacional y en ciento dieciséis mil pesos de igual moneda los de su apoderado. Notifíquese. Sáquese testimonio de la presente... Federico Galli Villafañe". Y con respecto a los honorarios del señor Defensor Oficial: "Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. Autos y Vistos:... Por todo ello estimo justo y equitativo fijar en la suma de diez mil pesos m|n. los honorarios que le corresponden en esta ejecución. Notifíquese... Federico Galli Villafañe". Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.400. — e.13|12 Nº 37.741 v.15|12|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 10

Comunica a los demandados en el juicio "NUÑEZ FEDERICO DARDO contra S. U. P. A. y otros, sobre despido", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. Y Vistos:... Resulta: ... y Considerando:... Fallo: Condenando al Sindicato Unico Portuarios Argentinos, Cooperativa Obrera de Portuarios Limitada, Abel Baldovinos y Oscar René Hauser, a pagar a don Federico Dardo Núñez, dentro del plazo de cinco días, la suma de doscientos diez y siete mil quinientos ochenta y dos pesos m|n., con más sus intereses, desde la fecha de notificación de la demanda, a estilo Banco Nación. Declárase las costas a cargo de la demandada, regulándose los honorarios del doctor Néstor Alfonso Lonegro en la suma de quince mil pesos m.n.... notifíquese... Roberto A. Sureda Graells. Juez. Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. Y Vistos:... Resuelvo: Ordenar la notificación por edictos de la sentencia de fojas 42/43, debiendo publicarse la parte dispositiva del fallo durante el plazo de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario "Clarín". Roberto A. Sureda Graells. Juez". Publíquese por tres días.
José M. Gavaldá, secretario.
$ 2.400. — e.13|12 Nº 37.535 v.15|12|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de La Plata, doctor Alberto García Piñeyro, Secretaría Nº 6, del doctor Guillermo C. Carol, cita por tres días, a ANTONIO ALONSO o a sus representantes legales, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro ejecutivo de pesos (Expte. Nº 8.229-62), bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial del Juzgado, para que lo represente.
La Plata, noviembre 7 de 1962. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.13-12-Nº 625-v.15|12|63

El Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, por la Secretaría a cargo del infrascripto, cita por tres días, a DIONISIO VALERIO BERMAL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente (artículo 252, Ley Nº 50).
La Plata, 5 de noviembre de 1962. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.13|12-Nº 626-v.18|12|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días que en el juicio "CASAUBON, LUIS RAMON c| GONZALEZ, GERARDO s|ejecutivo", el martillero Alberto Luis Milano rematará el día 18 de diciembre a las 16 horas y sobre la misma propiedad la finca calle Amancio Alcorta 884, entre las de Uruguay y El Porvenir del Pueblo de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. Aires, lote 18 B de la manzana 49 que mide 8,49 m. de frente por 12,12 m. de fondo, superficie 102,90 m2. Base: $ 120.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.13|12 Nº 37.678 v.18|12'62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ PERFECTO y otra contra BEN DAHAN REBECA s|ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 19 de diciembre a las 15.30 horas en Reconquista 513, una fracción de terreno en Merlo constituida por los lotes 1, 2, 3, 25, 26, 27 y 28 de la Manzana H que en conjunto suman una superficie total de 6.746.73 metros cuadrados con frentes a las calles Carlos Pellegrini o Gaboto, Rivadavia y Bernardo de Irigoyen. Base $ 335.200 m|n. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000.— e.13|12 Nº 37.686 v.18|12'62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "FERNANDEZ BESCHTEDT de NAVEIRA ELINA y otros c|ZAMARBIDE BELIO E. y HECTOR H. s|escrituración" que el martillero Humberto Bertollo rematará el día 28 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311 (Cap. Fed.), en block y ad corpus 3.873 has. 90 as. 40 cas. 5715 aproximadamente que son parte del establecimiento "La Matilde" sito en la Provincia de Córdoba, Depto. Roque Sáenz Peña, Pedanía Independencia (Parcelas 1 y 8 de la Fracción I y porcelas 7, 8, 9 y 10 de la Fracción II del plano de subdivisión practicado por el agrimensor Carlos A. Cano, archivado bajo el Nº 12.315, planilla Nº 35.489). Base: $ 9.008.666,66 m|n. (Nueve millones ocho

mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Saldo: dentro de los diez días corridos siguientes a la aprobación judicial del remate. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encontrare al entregar la posesión y sólo comprende el inmueble y el alambrado que pudiere existir en el costado Oeste. Boleto intransferible. Escritura por ante el escribano Ricardo Campopiano con oficinas en Bmé. Mitre Nº 754 (Cap. Fed.). — Buenos Aires, a los 4 días del mes de diciembre de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 4.000.— e.13|12 Nº 31.487 v.18|12|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 comunica por cinco días en el juicio "CONSORCIO de PROPIETARIOS PARAGUAY 1349-53 c|VIDELA DORNA MADERO, ELENA ELSA s|cobro de pesos" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239 el miércoles 19 de diciembre a las 16 hs. el departamento Nº 26, piso 6º de la finca Paraguay 1349|53. Sup. propia 99.23 m.c. y uso exclusivo de terraza. Porcentual, 2.91 o|o. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 338.666. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.000.— e.13|12 Nº 37.743 v.18|12|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 comunica por cinco días que en el juicio "LIZANO CARLOS MANUEL contra CLARENS TOMAR MARCELO (cobro hipotecario)", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 19 de diciembre a las 15.30 horas en Reconquista 513, el departamento Nº 5. piso 1º, de la finca Luis María Campos Nº 735|37, desocupado, superficie total 94m.c.79 y porcentual de 3.80 o|o; porcentual de 4.10 o|o por valor y 3.25 o|o fijado por la Dirección Inmobiliaria s|terreno y usos comunes, en propiedad horizontal. Base $ 641.600 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Julio César Benedetti secretario.

$ 2.000.— e.13|12 Nº 37.688 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "LICEAGA, HORACIO ESTEBAN, sucesión ab-intestato", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 19 de diciembre a las 16 hs., el departamento desocupado ubicado en el edificio Juncal 760, piso 9º, Nº 19. Sup. propia 52,88 m.c. Porcentual 5,687 o|o. Terreno: 9m.37 frente N.; 17m14 costado O.: 17m.48 costado E. Sup. 158,19 m.c. Base $ 350.000. Reconoce una hipoteca por $ 150.000 que el comprador podrá tomar a su cargo. El comprador podrá pagar el precio de compra 50 o|o al contado y el saldo en 2 cuotas a 6 y 12 meses de la escrituración con el 12 o|o de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria sobre el departamento. 8 o|o cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.— e.13|12 Nº 37.744 v.18|12|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "VISO ANTONIO c| DULIC JOSEP, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Ingianna rematará en el mismo, el 23 de diciembre, a las 17 horas, el inmueble de la calle Monseñor Haifrenghe Nº 1199, de la localidad y Partido de Morón. — Superficie mts. 2.202,85. — Base $ 137.800. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.580 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en juicio "LOPEZ NUÑEZ de BLANCO MANUELA y otra c|AHUMADA de PORCIELLO NELIDA GABRIELA s|ejecución", que el martillero J. M. Olagaray subastará públicamente los derechos y acciones que a la ejecutada le corresponden como socia de la Sociedad Colectiva, casa calle Gurruchaga Nº 2377, e|Güemes y Charcas, con derecho real de usufructo, uso y habitación y sus correlativas obligaciones sobre el Departamento letra "A", piso 5º. del citado edificio. Ocupado por la ejecutada, compuesto de living-com., dorm., baño, coc. y uso exclusivo terraza. — Tres servicios centrales. — Sup. cubierta propia 35m38. — Base $ 157.928 m|n Al contado. — Remataré el sábado 22 diciembre, 16 horas. — En la misma propiedad. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires:, noviembre 27 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800. e.13|12. Nº 37.625 v.18|12|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 8 días que en el juicio SANTURTUN FLORENCIO, contra DOSSO MYRIAN NORMA (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de diciembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513. la propiedad calle Yerbal Nº 330. — Superficie 181mc10. — "Por cláusula 9º se obliga el ejecutado a entregar el bien, desocupado" — Base $ 1.828.080 m.n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.560. e.13|12. 37.687 v 21|12|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "ARGIRO S. A c|DE OLIVEIRA JUAN s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle San Juan Nº 3836, Capital Federal, donde se exhiben, el día 18 de diciembre de 1962, a las 16 horas: Una máquina de rebajar suelas modelo 29 marca "Argiro", Nº 17.307. — Todo en el estado en que se encuentra. — Y que será entregado a quien resulte comprador una vez aprobado el remate. — Base: $ 13.750. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 960. e.13|12. — Nº 37.699 v.15|12|62

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "ESTUDIO FINANCIERO ARGENTINO c|GUTIERREZ RICARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Público Nacional Américo E. Guaraglia, rematará en la calle Solís 665 - P.B., Dep 1, el día 19 de diciembre a las 16 horas, una heladera marca Siam, modelo 75a|CA. Nº 68929, con equipo refrigerador blindado. marca Siam, modelo NH 75, Nº 880726, de 1|6 CV. — Una máquina de coser a pedal para uso familiar, marca Singer, modelo H, Nº 309393. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 640. e.13|12. — Nº 37.524 v 14|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por dos días en el juicio "AYALA TEOFILO c|LEVIN BERNARDO s|ejec., que el martillero Raúl T. Eseyza, rematará el 14 de diciembre a las 14 horas, en el local de la calle San José 1754, donde se exhibe una pestañadora para chapa de dos metros de luz, con motor eléctrico acoplado. — Sin Base. — Contado. — Comisión 10 por ciento. — Efectivo.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 640. e.13|12. — Nº 37.587 v.14|12|62

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, comunica por 2 días en el juicio: "HORMASACA S.R.L. c|MISCIO JUAN PASCUAL s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan Nº 3836, Capital Federal, donde se exhiben, el día 18 de diciembre de 1962, a las 16 horas: Una máquina para desflorar cortes, modelo 12, marca "Hormasaca", Nº 10.464; Un motor marca "Fame", de 1|2 CV., monofásico, Nº 22113. — Todo en el estado en que se encuentra. — Base $ 8.085.—, al contado. — Comisión 10%.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640 e.13|12 Nº 37.690 v.14|12|62

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, comunica por tres días. en el juicio: "PINI de GRASSI CAROLINA, su sucesión", que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía. rematarán en pública subasta, el jueves 27 de diciembre de 1962, hora 16, en Independencia 836, Cap. Federal, el inmueble Australia 2674, Cap. Fed., que se entregará totalmente desocupado, consta de sala, tres habitaciones, una pieza, tres cocinas, otra con antecocina, 2 baños, galería y patio, en terreno de 8,66 mts. de frente por 28.54 mts. de fondo, superficie 247,15 mts2., base m$n. 429.490 al contado. Visitar de 15 a 18 hs. — Seña en efectivo 8%. — Comisión 3%.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200 e.13|12 Nº 37.644 v.15|12|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por 3 días en el juicio: "ICARMO S.R.L. c|SQUILLACE ROQUE s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle San Juan Nº 3836. Capital Federal, donde se exhiben, el día 18 de diciembre de 1962, a las 16 horas. Una máquina de aparar calzado marca "Seiko", estilo T.F. 2, Nº 1252655, con mesa estante y bancada; Un motor marca "Motormech", de 1|4 CV. Nº 1-1732. — Todo en el estado en que se encuentra. — Base $ 8.800. Al contado. — Comisión 10%.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 960 e.13|12 Nº 37.703 v.15|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "JUAN MANUEL FANGIO Y CIA. S. R. L. c|MARINO FRANCISCO, ej. prendaria", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán en Cochabamba Nº 1153, Capital, el jueves 27 de diciembre, a las 11, un automotor tipo furgón, marca D. K. W. Auto Unión, modelo año 1961, motor Nº 8863105018, chasis Nº 0334. Base $ 322.524, al contado, en el acto del remate. Se entregará el bien una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diez de diciembre de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.13|12-Nº 37.720-v.15|12|62

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: COPPA VICTORIO c|MAZZANTINI EDUARDO JORGE, ejec., que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., subastarán sin base, el lunes 17 de diciembre de 1962, hora 16, en Independencia 836, donde se exhiben, los siguientes objetos embargados a fs. 10|11: una araña de 12 luces, c|caireles; 1 televisor radio combinado, sim. visible, en gabinete de madera de dos puertas; 1 reloj campana de vidrio Schatz, ind. alemana, y 1 reloj c|cajita de música. Entrega, previa aprobación judicial. Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.13|12-Nº 37.643-v.15|12|62

Juzgado de Comercio Nº 2. Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en el juicio: FURLAN SANTIAGO contra CIGANOTTO SANTIAGO y otro (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 19 de diciembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad, en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle MERCEDES 4355|61|65, con superficie de 449mc97. Base $ 1.440.219,20 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 720.— e.13|12-Nº 37.689-v.15|12|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "A. MARCUSE Y CIA. c|BORSANI, JUAN CARLOS, Ej. prenda" que el martillero M. Verdaguer, Viamonte 1969, rematará en la calle Warnes 1902. el 22 de diciembre, hora 16, un automóvil Ford, uso comercial, mod. 1942, c|motor 5.836.287, patente 756.110, año 1960. Base $ 130.000, contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega previa aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 6|962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960 e. 13|12 Nº 37.694 v. 15|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "DON ALLEN S. A. c|EMILIO MAURICIO LEON RENE TRICOU sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Rodriguez Peña 841, el día 28 de diciembre de 1962, a las 18 horas, el siguiente bien: un pick-up marca "Auto Unión DKW", modelo año 1961, motor Nº 8863105091, modelo 1000L, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 355.160.—, exhibiéndose el bien en Rodríguez Peña 841. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.) — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e. 13|12 Nº 37.676 v. 18|12|62

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "DANIEL CARLOS OVIDIO c|BONIFACIO DONATO SIMONI s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 26 diciembre actual, hora 16, un camión Chevrolet, modelo 1938, carrocería playa, pat. 800132 Cap. Federal, año 1960, motor Nº TR 1516416. Se exhibe Luna 2200. Base m$n. 35.580. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720 e. 13|12 Nº 37.564 v. 15|12|62

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "LIFSCHIFZ ISRAEL JAIME c|ROBERTO BOERO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 24 diciembre próximo, hora 16, un automóvil Ford, modelo año 1946, sedán, Motor 1345753, Pat. 978855, Prov. Bs. Aires, año 1957. Se exhibe Tronador 1144. Base m$n. 144.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720 e. 13|12 Nº 37.561 v. 15|12|62

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio "SIRO COMI AVIONES S.A.C.I. y F. contra IPEL S.A.C.I.F.I. y A. ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Fernández Lauria, rematará en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311 el día 26 de diciembre a las 17 horas la Unidad funcional Nº 2 del inmueble Avda. Callao 449|51|53, ubicada en la planta baja con dependencias en el entrepiso, con entrada exclusivamente por Avda. Callao 453. Superficie cubierta planta baja 71.21 mts2., entre piso 44.75 mts2. Superficie total 115.96 mts2. Porcentual 10 o|o. Base $ 1.600.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.400 e. 13|12 Nº 37.531 v. 18|12|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "PEMA S.R.L. c|JOAQUIN VIEYRA FERROS s|ejecución prendaria", que el martillero Juan J. Balmaceda, rematará el día 22 de diciembre del corriente a las 10 horas, en la calle Miró 550, donde se exhibe, un chasis marca Dodge, modelo año 1942, tipo de carrocería microomnibus Nº 504.672, con motor marca Chevrolet, modelo año 1947. Nº: DCB.619337 de 6 cilindros, patente de la Capital Federal Nº 20509, del año 1959 Base: $ 25.000, contado. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1 200 e. 13|12 Nº 37.742 v. 15|12|62

Juzgado Comercial 4, Sec. 12, hace saber por 3 días en autos "OSHIRO MOTORS de KATSU OSHIRO Y CIA" c| AZARA MARIO OSVALDO", s|prenda, el martillero José V. Menceyra subastará el 27 de diciembre, a las 18 hs., en Avda. Sáenz 753, una heladera "Westinghouse", Nº 879.601, mod. WH8, con equipo completo de refrigeración, marca NH8, Nº 171.160, de 215 d.c.3 de capacidad, 220 Vts., funcionando. Base $ 19.728 m|n.. 50 o|o deuda. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Art. 65, Ley 14.237.

Buenos Aires, diciembre de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 960.— e.13|12-Nº 37.533-v.15|12|62

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "ARGIRO S. A. c|VARELA MANUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo rematará en San Juan Nº 3836, Capital Federal, donde se exhiben, el día 18 de diciembre de 1962, a las 16 horas: una máquina para levantar hendidos a la suela, marca "U. S. M. C.", Nº 15461; un motor marca "Westinghouse" de 1|4 c.v., número 7552201. Todo en el estado en que se encuentra, y los mismos se entregarán a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base: $ 11.450. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.13|12-Nº 37.693-v.15|12|62

Juzgado Comercial 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "AUTOS INCA S. R. L. c|D'ANGELO JORGE LUIS, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 26 diciembre actual, hora 16, un automóvil Buick, modelo año 1930, 4 puertas, motor 2530124, Pat. 205.395, año 1961, Cap. Federal. Se exhibe, Arismendi 2441. — Base m$n. 20.150.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 720.— e.13|12-Nº 37.565-v.15|12|62

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio: ROMANO ARENA VICENTE, quiebra, que el martillero Alberto J. Benoit rematará en pública subasta, sin base, al contado, el día martes 18 de diciembre de 1962, hora 16, en Estados Unidos 972, Cap. Fed., donde se exhiben los objetos inventariados a fs. 33|34, cuyo detalle en parte es: bicicletas, cuadros y repuestos para íd.; báscula; cocinas a kerosene, estanterías y demás. Entrega, previa aprobación judicial. Seña en efect. 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 800.— e.13|12-Nº 37.646-v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio GRAFEX S. A. C. I. y F. c|NERSACO S. R. L., s|ejecución prenda, que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el miércoles 26 de diciembre, a las

15 hs., en Avda. Juan de Garay Nº 125, Cap. Federal, donde se exhibe, una máquina tipográfica plana, automática, marca original Heidelberg, cilíndrica, Nº 16.249, formato 54 x 72 cms., con aparato pulverizador incorporado, funcionando con f. m. eléctrica. Base, pesos 802.500 m|nal., al contado. Autorizándose el martillero para percibir la seña y comisión de práctica. Previo a la entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicialmente (artículo 520 C. Ptos.).
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200.— e.13|12-Nº 37.572-v.15|12|62

Juzgado en lo Comercial N 8, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CASA CRUZADO S. R. L. c| TRAVADELA JOSE ANGEL y otros, s| ejec. prendaria", que el martillero Osvaldo Menta rematará en Bogotá número 869, planta baja, Dep. E, donde se exhibe, el día 21 de diciembre, a las 10.30 hs., el siguiente bien: una caja registradora marca Regna, modelo M 459, número 663.896. Base $ 18.150 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Previo a la entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicialmente (Art. 520 C. Ptos).
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 960.— e.13|12-Nº 37.554-v.15|12|62

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "AGAR CROSS y Co. Ltda. c|JOSE LUIS GIROD s|ejec. prendaria" que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará en Rivadavia Nº 1389 el 26 de diciembre de 1962 a las 9 horas, un tractor de marca "John Deere", industria argentina, uso agrícola modelo 730, año 1961 con motor Diesel de dos cilindros horizontales número 306.731 de 54.40 cv. en la barra de tiro. Equipado con poleas trocha trasera ajustable, con ruedas con neumáticos 15,0 x 34 de 6 telas Standard válvula control, mangueras y juegos de herramientas, barra de tiro extra, juego de tres pesas delanteras. En exhibición en Zepita 3251, Capital Federal, de 8 a 14 horas. Base $ 690.508. Seña de práctica. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440.— e.13|12 Nº 37.571 v.15|12|62

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "AGAR CROSS y Co. Ltda. c|SAN JUAN JOSE y otro s|ejec. prendaria" que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará en Rivadavia Nº 1389 el 26 de diciembre 1962 a las 9 hs.: un tractor de marca "John Deere", industria argentina, uso agrícola, modelo 730, año 1961 con motor Diesel de 2 cilindros horizontales número 306.655 de 54,40 c.v. en la barra de tiro, equipado con poleas, trocha trasera ajustable con ruedas con neumáticos 750 x 20 de 6 telas. Eje delantero con ruedas con neumáticos 15,0 x 34 de 6 telas, fijo válvula control, con cilindro remoto, mangueras y juego de herramientas. En exhibición en Zepita 3251, Capital Federal, de 8 a 14 horas. Base $ 704.352 m|n. Seña de práctica. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440.— e.13|12 Nº 37.569 v.15|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "JUAN MANUEL FANGIO y Cía. c|SCHILLACI VICENTE ejec. prendaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán, en Cochabamba Nº 1153, donde se exhibe, el jueves 27 de diciembre, a las 11, una motocicleta marca "Gilera", modelo Super-Sport, año 1960, con motor Nº 190-RA-19436 de 150 c.c. Base $ 26.795, al contado en el acto del remate. Se entrega una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.13|12 Nº 37.721 v.15|12|62

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "AGAR CROSS y Co. Ltda. c|SAN JUAN JOSE y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará en Rivadavia Nº 1389 el 26 de diciembre 1962 a las 9 hs., un tractor de marca "John Deere", industria argentina, uso agrícola, modelo 730, año 1961, con motor Diesel de dos cilindros horizontales número 304563 de 54,40 c.v. en la barra de tiro, equipado con poleas, trocha trasera ajustable con ruedas con neumáticos de 15,0 x 38 6 telas. Eje delantero tipo triciclo con ruedas con neumáticos 600x16, 6 telas, toma de fuerza independiente, válvulas control con cilindro remoto y mangueras. Juego de herramientas En exhibición en Zepita 3251. Capital Federal, de 8 a 14 horas. Base $ 671.020 m|n. Seña de práctica. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, diciembre 10 de 1962 — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.440.— e.13|12 Nº 37.570 v.15|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en juicio "HENIG BERNARDO c|BONDULICH JOSE H. s|ejec.", que el martillero Sr. Antonio P. Sacco rematará el 18 de diciembre a las 16 horas en Estévez Sagui 115 (exhibición 10 a 12 hs.) un televisor "Columbia" pantalla 0.58 aproximadamente, en estado como se encuentra. Sin Base y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 del C. de Ptos.). — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.13|12 Nº 37.530 v.15|12|62

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por 2 días que en autos "PORTELA, CELSO T. c|SCIUTO, HORACIO y otro, s|ejecutivo", que el martillero Luis M. Cortés Funes, rematará, el 17 de diciembre, horas 15, en Av. Libertador Gral. San Martín 1078, donde se exhibe, en block: 1 heladera carnic. "Freón", 4 pts., de mad., c|mucho uso, compl., c|su equip.; 1 helad. eléctrica vitrina, en porcelanit, "Carma", completa, c|su equipo, y 3 balanzas carniceras, formato reloj, marcas "F. H.", "Bianchi" y "Dixon", c|sus platos. Sin base, al contado, comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 800. — e.13|12 Nº 37.739 v.14|12|62

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días, en los autos "LA PROVEEDORA GRAFICA S. R. L. c|ROCCO RUBENS HUGO, s| ejecución prendaria", que el martillero César C. Gaona, rematará, el día 27 de diciembre, a las 15 horas, en Arenales 1415 (44-8913) y se exhibirán en la calle Pedro Echagüe 2569, los siguientes objetos: 1 máquina impresora "Minerva", a plato, marca Diamand, formato interior de rama 32 x 44, con dos ramas, 2 juegos de cilindros y su motor marca Mez, Nº 2002168, de 0,75 H. P., de 220/380 Volts y 1.400 r. p. m. Base, pesos moneda nacional 31.050. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200. — e.13|12 Nº 37.612 v.15|12|62

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, hace saber por dos días, en los autos "MIOTTO ANGEL ANTONIO y otro c|SOTTO RUBEN J. SOTO y otro, s|ejecutivo", que el martillero César C. Gaona, rematará, el día martes 18 de diciembre, a las 15 horas, en Arenales 1415 (44-8913) y se exhibirá en la calle Pedro de Mendoza 2661, Capital, los siguientes objetos: 1 chasis tractor con semirremolque, marca Prats, de 12 mts. de largo, modelo DEA, carrozado completo, de 8 ruedas, con cubiertas usadas y 1 rueda de auxilio completa, medida 1100 x 20, con la leyenda en la baranda "Unitrans", chapa provincia de Salta Nº 2606. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 800. — e.13|12 Nº 37.611 v.14|12|62

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|ANTONIO E. MACARI, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 diciembre actual, hora 16, en Moreno 1441, rematará un camión Ford, carrocería playa, motor 4645208, pat. 525-424 Prov. Bs. Aires, año 1961. Se exhibe Avda. Pavón 2119, Avellaneda. Base m$n. 66.755. Seña 30 %.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 720. — e.13|12 Nº 37.562 v.15|12|62

Juzgado Comercial Nº 10. Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio "SANCINETTI ALBERTO B. c|BREGOLI JUAN A., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26 de diciembre actual, hora 18, en Rivadavia 4974, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo año 1958, 125 c. c., motor 3-26244, bastidor 17196, Pat. 146-913, Prov. Bs. Aires, año 1960. Base m$n. 22.750.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 720.— e.13|12 Nº 37.563 v.15|12|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 7

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 7, comunica por 1 día, en autos "MORPURGO ADOLFO c|FRIGOR, s|despido", que el martillero señor Antonio P. Sacco, rematará, el 18 de diciembre, a 16 horas, en Estévez Sagui 115: 1 máquina sumar "Olivetti", Nº 319.214; 1 máquina escribir "Remington", número J-1.967.490; una máquina escribir "Remington", Nº 5.313.564 (exhibición 17 a 19 hs.); una caja fuerte c/combinación y llave, de aproximadamente dos metros por 0,90 0,75, de acero y sin marca visible (exhibición Avda. Honorio Pueyrredón 656, sábados 10 a 12 horas). Pago al contado. Sin base y mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Andrés S. Monteagudo, secretario.
$ 400. — e.13|12 Nº 37.521 v.13|12|62

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 7, comunica por un día que en autos "OVANDO CAMACHO JUAN c|METALURGICA JAGUAR S. R. L., s|despido", el martillero señor Antonio Pascual Sacco, rematará, el 18 diciembre, a las 16 y 15 horas, en Estévez Sagui 115 (exhibición 17 a 18 hs.) lo siguiente: 9 rifles "Jaguar", calibre 24 (nuevos), 10 rifles "Jaguar" calibre 28 (nuevos), todos numerados según detalle fojas 108. Sin base y mejor postor. Pago al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. — Andrés S. Monteagudo, secretario.
$ 320. — e.13|12 Nº 37.520 v.13|12|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANDRES MENDIZABAL Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 22 de diciembre de 1962, horas 10, a celebrarse en Cangallo 683, Piso 8º, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea;
2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962;
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|12 Nº 37.725 v.18|12|62

ARGENTINA SPORSWEAR S.A.I.C. N. 13.443

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en México 628, 2º piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación de los Art. 4º, 5º, 6º y 7º de los Estatutos.
3º Canje de acciones emitidas por acciones clase "A" con derecho a 5 votos.
4º Aumento de capital. — El Directorio.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.751 v.18|12|62

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1962 a las 10 horas, en San Martín 66, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30-6-1962.
2º Aprobación Revalúo Contable, Ley 15.272.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.718 v.18|12|62

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre 19 de 1962
Estimado consocio:
Tenemos el honor de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 27 de diciembre de 1962 a las 20 hs., en nuestro salón social, calle Acevedo 276, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Acta de la Asamblea General anterior.
2º Memoria del Presidente.
3º Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de octubre de 1962.
4º Elecciones de un Presidente, un Vicepresidente 2º, un Prosecretario, un Protesorero, cuatro Vocales, tres Revisores de Cuentas y dos Inspectores Escolares.
5º Designación de dos socios para firmar el acta.
León Arenzón, presidente. — Samuel Bulgach, secretario.
$ 240 e.13|12 Nº 37.579 v.15|12|62

A L O X I T A Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 27 de diciembre de 1962, a las 10 horas, Sarmiento 643, 2º piso.
CONVOCATORIA
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., Ejercicio 30|6|1962.
2º Fijación número de directores, su elección y la de Síndicos.
3º Asuntos varios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.553 v.18|12|62

ASOCIACION PRO AGENTES Y ASILO POLICIAL
Secc. 33ª
Secc. Mendoza 2263 — T.E.: 73-3308

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que realizará nuestra Institución, de acuerdo con el artículo 30 de su Estatuto, el día 18 de diciembre próximo, a las 20 hs., en el local de la Comisaría 33º, calle Mendoza 2263. La Asamblea se realizará cualquiera sea el número de asociados presentes, después de transcurrir media hora de la fijada en la convocatoria (art 31).
Se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e informe de Revisores de Cuentas del 30º Ejercicio, correspondiente al año 1961|62.
3º Elección de ocho miembros que deberán integrar la Comisión Directiva por el término de tres años en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Venancio Rubio, José Orezzoli, Aníbal Marraco, Alberto Günther, Luis Oria, Ricardo Raggio, Moisés Abrudsky y Jorge Servente y de los revisores de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores doctor Aldo A. Caligaris y Bernardo Slomiansky.
4º Elección de un miembro para completar el período del señor Gustavo Avanzi que renunció.
5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1962.
Pascual R. Aloise, presidente. — Pedro J. Mengochea, secretario.
$ 160 e.13|12 Nº 37.727 v.13|12|62

A. J. MENDIZABAL Y CIA. Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de diciembre de 1962, a las 9 horas, a celebrarse en Cangallo 683, 8º piso, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.400 e.13|12 Nº 37.726 v.18|12|62

"B"

BEMAMAN Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre, a las 9 hs., en el local social, calle Agüero 422|24, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombrar presidente de la Asamblea y dos miembros para que firmen el acta de la Asamblea.
2º Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico correspondiente al 2º ejercicio, 31 de agosto de 1962.
3º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
4º Elección de cinco Directores titulares y Síndico Titular y Suplente.
5º Aumento del Capital Social. — El Directorio.
$ 2.400 e.13|12 Nº 37.732 v.18|12|62

BJ SERVICE ARGENTINA S. A. Petrolera, Industrial y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en el local de calle Córdoba 1367, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos) m|n.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.651 v.18|12|62

"C"

CAJA MUTUAL DE SOCORROS DEL PERSONAL DE BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL S.A.I.C.

15ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47º del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en la Secretaría del Club Social y Deportivo Bodegas Giol, calle Godoy Cruz Nº 2443, de esta Capital Federal, el día 21 de Diciembre de 1962, a las 19 y 30 horas, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, presentados por la

Comisión Directiva, correspondiente a los Ejercicios 16º, 17º, 18º y 19º, cerrados el 31 de marzo de 1959, 1960, 1961 y 1962, respectivamente:

2º Elección de nueve miembros titulares por dos años, cinco miembros suplentes por un año y dos miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año, en reemplazo de los señores: Antonio A. Massimino, Marcelo Caffarena, José A. Dávila, José M. Kida, Arnaldo Onzari, Horacio López, José M. Nouche, Manuel Manteiga, Catalino Esmoris, Carlos N. Lima, Marcelino A. Netto, Héctor Pianca, Adolfo Funes, Alberto Tedesco, Alfredo R. Luna y Roberto R. Lema, que cesaron en su mandato el 31 de marzo de 1958, y que no fueron reemplazados por falta de candidatos que quisieran integrar una nueva Comisión Directiva;

3º Formación de una Sub-Comisión Administradora del Club Social y Deportivo Bodegas Giol;

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1962. — Antonio T. Massimino, presidente. — José A. Dávila, secretario.

$ 80. e. 13|12. Nº 37.685. v. 13|12|62

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social (25 de mayo 158).

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance del Ejercicio XXXIVº (1961-62), incluso Inventario. Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.

2º Elección de Tres Vocales Titulares.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Esta sesionará válidamente con cualquier número transcurrida media hora de espera. (Estatutos, Art. 40). — Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. Eudoro Acosta Flores. Secretario

$ 320 e. 13|12. Nº 37.641. v. 18|12|62

CATALIT S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 22 del mes en curso, a las 10 horas, en el local social Salta 323, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta Anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 1962.

3º Designación de dos Accionistas Escrutadores.

4º Retribución Directores.

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente — Buenos Aires. 10 de diciembre de 1962

$ 2.400. e. 13|12. Nº 37.551. v. 18|12|62

CENTRO DE INDUSTRIALES SIDERURGICOS

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre de 1962, a las 15 horas en nuestro local social, Avenida Cabildo 65, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno al treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y dos e informes de la Comisión Honoraria Revisora de Cuentas.

2º Consideración del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al período uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos al treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

3º Designación de una Comisión Escrutadora de tres miembros.

4º Designación de tres miembros titulares para integrar la Comisión Honoraria Revisora de Cuentas por el término de un año.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Art. 38º del Estatuto: Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, se celebrarán en el día y hora fijados siempre que se hallen presentes la mitad más uno del total de los socios activos con derecho a voto. Pasada una hora de la señalada para la reunión sin que se haya reunido ese quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962.

Centro de Industriales Sidúrgicos

$ 960. e. 13|12. Nº 37.541. v. 13|12|62

CENTRO DE INDUSTRIALES SIDERURGICOS

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en nuestro local social, Avenida Cabildo 65, 1er. piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de Estatuto y Reglamento

2º Designar dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Art. 38 del Estatuto: Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, se celebrarán en el día y hora fijados siempre que se hallen presentes la mitad más uno del total de los socios activos con derechos a voto. Pasada una hora de la señalada para la reunión sin que se haya reunido ese quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962.

Centro de Industriales Siderúrgicos.

$ 560. e. 13|12. Nº 37.539. v. 13|12|62

CORPORACION ARGENTINA DE FINANCIACION Y PROMOCION DE EMPRESAS S. A.

Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en el local social, Tucumán 1438, piso 7º, Of. 702, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|62.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Adecuación Estatuto Social s|Decreto 11.179.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.13|12 Nº 37.730 v.15|12|62

CERAMICA CAMPANA S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 17 hs., en Alsina 1360, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de octubre de 1962.

2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.13|12 Nº 37.700 v.18|12|62

COINTER S.C.A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local de Cobo 665, para considerar el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración de los socios colectivos, distribución de dividendos y designación de un accionista para firmar el acta. — La Dirección.

$ 960. e.13|12. — Nº 37.652 v.15|12|62

CODITEX S.A.I. y C.

N. 4.792

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 28 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, en Alsina 1655, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

2º — Modificación de los Arts. 3º y 14º de los Estatutos.

3º — Aumento de Capital - Canje de Acciones. — El Directorio.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.750 v.18|12|62

"D"

D I E V I T S.A.I.C.

Expte. Nº 9769

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1962, horas 11.30, en Lavalle 2642, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. C., ejercicios 31|5|59/62;

2º Futuro de la sociedad;

3º Elección de dos directores, dos síndicos y un accionista para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.13|12 Nº 37.702 v.18|12|62

DAUCOURT HNOS. S.A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 11 hs., en el domicilio legal de la sociedad, calle San Blás 1948, Cap. Fed., para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Elección de directores titulares y suplentes, previa determinación de su número, por un año;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 15, referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.400. — e.13|12 Nº 37.584 v.18|12|62

D.A.G.A.S.

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE GAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(Expediente 12.359)

CONVOCATORIA

Se convoca a Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 20 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Talcahuano 768, 3º piso, Of. 14, Buenos Aires, para tratar:

1º — Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1962.

2º — Retribución al Directorio.

3º — Determinación número Directores y su designación.

4º — Designación Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Nombramiento dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.200. e.13|12. Nº 37.623 v.15|12|62

DALCO ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Florida 323, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado hasta m$n.: 100.000.000, de conformidad con el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.615 v.18|12|62

DORFINCO COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas, para el 22 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen 1116, 3º A., para tratar:

1º — Documentos según Art. 347 del Código de Comercio: ejercicio vencido el 31|8|1962.

2º — Aumento del capital social.

3º — Fijación del número de directores titulares y elección de Presidente, Vicepresidente y directores titulares y dos suplentes por el término de dos años.

4º — Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.13|12. Nº 37.522 v.18|12|62

"E"

EMPRESA CONSTRUCTORA CARLOS FERMI

Soc. An. Ind. y Com.

Expte. Nº 14.351

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de diciembre 1962, a las 16 hs., en San Martín 551, para tratar:

1º Aprobación incorporación activo y pasivo empresa Carlos Fermi y su pago en acciones liberadas;

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.13|12 Nº 37.745 v.18|12|62

E S T E C O

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Nº 14.885

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para 22 de diciembre 1962, 10 horas, Corrientes 4120, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|12|61; remuneración Directorio y síndico (Art. 8 Est.); distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.13|12 Nº 37.735 v.13|12|62

"F"

FUNDICIONES BEUTIN S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28|12|62, hs. 19.30, en Corrientes 316, piso 3º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Com., ejerc. 30|6|62, y

2º: Elegir directores, síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.13|12 Nº 37.738 v.18|12|62

F I M A S A

S.A.F.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria día 28 de diciembre de 1962 a las 19 horas en Bernardo de Irigoyen 240, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio, Síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 13|12 Nº 37.692 v. 18|12|62

F I N I G A N

S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Corrientes 2370, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1º) del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962.

2º Elección de Directores, Síndicos y los accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 13|12 Nº 37.667 v. 18|12|62

"G"

G I C A

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1962 a las 19 horas en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 651, piso 8º, escritorio 138, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes por dos años y elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 13|12 Nº 37.673 v. 18|12|62

GREGORIO L. FRIDMAN S. A.

Industrial y Comercial

Insc. Nº 11.315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre a las 16 horas en la sede de la calle Bartolomé Mitre 2227, 2º piso, ofic. "C" de esta Capital para tratar el siguiente orden del día

ORDEN DEL DIA:

1º Revisión y eventual reforma del Estatuto Social.

2º Elección o ratificación de los mandatos de los Directores y Síndicos.

3º Consideración de las funciones y remuneraciones de los Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 13|12 Nº 37.632 v. 18|12|62

GARAGE CUYO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Citase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día veintidós de diciembre d 1962, a las quince horas, en el local calle Sarmiento Nº 1854, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición de la llave del local, calle Sarmiento Nº 1854. Capital Federal.

2º Revalúo activo de bienes de uso.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1962.

El Director Unico.

$ 1.600 e. 13|12 Nº 37.658 v. 18|12|62

"H"

H. TCHALIAN Y CIA.

S. A. C. I. F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1962, a las 13 horas, en el local social Donizetti 126, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, (inc. 1º) del C. de Comercio del ejercicio 1961, y destino de las utilidades.

2º Adquisición del activo y pasivo sociales de la firma Bedrosian Hnos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número y designación de directores.

5º Elección síndicos titular y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.13|12-Nº 37.707-v.18|12|62

"J"

JOSE RODRIGUEZ Y CIA. S. A.

Importación - Exportación - Maquinarias

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 22 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Honduras 4210, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio del 31|8|62.

2º Elección del Directorio con síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.557-v.18|12|62

"L"

LABORATORIOS POEN
Sociedad Anónima C. I. F. I.
Madero 160 - Capital
Expediente 11.381
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señore saccionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social sito en la calle Madero Nº 160, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 30 de septiembre de 1962.
3º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos y al síndico titular.
4º Elección de tres directores titulares por la clase "A", cuatro directores titulares por la clase "B" y un director titular por la clase "C", por tres años.
5º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1962. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.
$ 4.000.— e.13|12-Nº 37.663-v.18|12|62

LOPEZ TAIBO HIJOS
Sociedad Anónima Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1962, a las 19 y 15 horas, con 1|2 hora de tolerancia, en Corrientes 350, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio (8 ejercicio), cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|12-Nº 37.600-v.18|12|62

LA VIGILANCIA
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
Nº Registro Inspección 2409
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Libertad 1698, Capital, para tratar:
1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Aprobación de las gestiones de constitución y de la compra de un campo realizada por el señor Thomas Henry Lindsell, por cuenta y orden de la sociedad.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|12-Nº 37.586-v.18|12|62

"M"

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Secretaría: Alsina 2183
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio|a:
Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 1962, a las 18.30 hs., en nuestra secretaría, calle Alsina 2183, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General, e Informe de los Revisores de Cuentas.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
4º Elecciones de: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente, dos revisores titulares, y un revisor suplente, todos por un año.
Art. 35º — **En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se sesionará con la mitad más uno de los asociados y en caso de no obtenerse quórum, con el número de presentes después de una hora de la señalada por la convocatoria.** — Benjamín Schurman, presidente; Adolfo Elinger, secretario.
$ 64 e.13|12 Nº 37.544 v.13|12|62

MIRAFLORES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 12.720
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Tucumán 1668, Planta Baja, Oficina 9, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Designación de nuevo directorio, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.626 v.18|12|62

MATERFER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 9.406

Convócase a Asamblea General Extraordinario para el 26 diciembre 1962, en San Martín 353, a 12 hs., para tratar:
1º Aumento capital social.
2º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.13|12 Nº 37.748 v.18|12|62

METALCOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 9.777

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 diciembre 1962, en San Martín 353, a 11.30 hs., para tratar:
1º Ratificación reforma Art. 1º del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.13|12 Nº 37.746 v.18|12|62

MUEBLES BARZI
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Rivadavia 2201 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 15 de octubre de 1962.
2º Designación de nuevo Directorio.
3º Designación de Síndicos con su remuneración.
4º Consideraciones sobre el futuro de la sociedad
5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.13|12 Nº 37.671 v.18|12|62

MELANO Y PETTIGIANI
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria
M 2211|61
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Melano y Pettigiani S.A.I.C A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de diciembre de 1962, en Bulnes 800, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio Económico Nº 1, al 31 de agosto de 1962.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones de directores.
3º Elección de Síndicos.
4º Designar dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio
$ 2.000 e.13|12 Nº 37.698 v.18|12|62

"N"

NORMETAL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16|12|62, a las 9 horas, en el local de la calle Corrientes 4969, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificativo realización Asamblea fuera de término.
2º Consideración elementos prescriptos por art. 347 C. C., correspondientes ejercicio terminado el 31|12|61.
3º Renovación de Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.737 v.18|12|62

NORTES ARGENTINA S. A.
Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 18 hs., en la sede social calle San Martín 492, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º **Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 Inc. 1º)** del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1962.
2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.701 v.18|12|62

"P"

PODATE S.A.I.C.
Expediente Nº 11.754
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, 10 horas, en Paraguay 419, Piso 1º Oficina 3, Capital Federal, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347, Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Designación de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.13|12 Nº 37.627 v.18|12|62

PLEXINACAR S.A.I.C.I. y F.
Nº 11.099
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21|12|1962, a las 11,00 horas, en Florida 440, Depto. 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación comercial, administrativa y fiscal de la sociedad.
2º Sus causas.
3º Adoptar una decisión tendiente a conjugarla.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
Nota: El registro de asistencia se confeccionará conforme a las acciones suscriptas en el acta de constitución provisoria.
$ 1.200.— e.13|12 Nº 37.657 v.15|12|62

PUENTE MARQUEZ COUNTRY CLUB S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Tucumán 1613, piso 3º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 del C. de C. ejercicio al 30 de junio de 1962.
2º Designación de Directorio por tres años.
3º Elección Síndicos Titular y Suplente por un año.
4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|12 Nº 37.578 v.18|12|62

"Q"

QUIMICA ARISTON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 11.897
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1962 a las 10 horas en el local social de la calle Cerrito 484, 4º piso, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico ad-hoc para considerar los ejercicios 30|6|1961 y 30|6|1962.
2º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio para los ejercicios cerrados el 30|6|1960 y 1962.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por 3 años.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|12 Nº 37.637 v.18|12|62

"R"

RETA S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24|12|1962 en 25 de Mayo 267, 3er. piso, a las 18 horas, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, C. Comercio, correspondiente ejercicio cerrado el 31|3|1962.
2º Fijación número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos.
3º Aumento Capital Autorizado.
4º Modificación del nombre de Sociedad.
5º Designación de dos Accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|12 Nº 37.662 v.18|12|62

"S"

S.A.R.I.C.
Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en México 861, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones;
2º Reforma de estatutos;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600. — e.13|12 Nº 37.710 v.18|12|62

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Etraordinaria para el día 27 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local social de Rioja número 301, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital por emisión de acciones liberadas a integrarse con saldo de revalúo contable;
2º Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600. — e.13|12 Nº 37.574 v.18|12|62

Sociedad Anónima
La Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
MIGUEL MUGUETA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en 25 de Mayo 267, 5º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962;
2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico;
3º Elección de un director, por dos años, y síndico titular y síndico suplente, por un año;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.13|12 Nº 37.523 v.18|12|62

S Y N T E X
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Sáenz Peña 811, piso 3º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com. y destino utilidades ejercicio cerrado 31|8|62;
2º Fijación del número de directores y designación de los mismos. Designación de síndico titular y suplente;
3º Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a los miembros del Directorio con funciones técnicas o administrativas;
4º Designación dos accionistas p/firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|12 Nº 37.680 v.18|12|62

"T"

TIENDAS AZCARATE
S. A. Ind., Com., Imp., Exp.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en el local de la calle Salta 771, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962;
2º Elección de un director y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.13|12 Nº 37.613 v.18|12|62

"U"

U L T R A
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en la Sede Social, calle Méjico Nº 625, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto y sexto ejercicios sociales, cerrados el 31 de octubre de 1960 y 31 de octubre de 1961, respectivamente.
2º — Elección de cinco Directores y Síndico.
3º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.13|12. Nº 37.733 v.18|12|62

"V"

VIUDA DE AGUSTI
SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera de Importación y Exportación
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Caracas 25, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de Síndico, correspondientes al 1º y 2º ejercicio cerra-

dos el 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961 y distribución de utilidades.

2º — Aprobación del revalúo contable, Ley 15.272 y destino del saldo respectivo.

3º — Remuneración al Directorio y Síndico.

4º — Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.

5º — Elección de Directores Titulares y Suplentes.

6º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º — Designar los Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.13|12. Nº 37.653 v.18|12|62

VIRAGUAY ARGENTINA S.A.C.I.F. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Reconquista 554, 4º piso "B".

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|12|1961.

2º — Elevar el capital social a m$n. 5 millones.

3º — Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.13|12. Nº 37.722 v.18|12|62

"Z"

ZINGONI & CIA. LTDA. Corporación Ganadera Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta sociedad en Perú 84, piso 4º, oficina 59, el día 23 de diciembre de 1962, a las 17 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los poderes y representación que invisten los señores accionistas.

2º — Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.

3º — Elección de 2 directores titulares y 2 suplentes; elección del Síndico y del suplente.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas lo establecido en el artículo XX 2da. parte, del Estatuto, a efectos de que depositen previamente hasta 3 días antes de la celebración de la Asamblea, las acciones que poseen. — El Directorio.

$ 2.400. e.13|12. Nº 37.605 v.18|12|62

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Alen y Vázquez, mart. púb., ofic. Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: José Sappia vende a María Elena Giles, negocio cigarrería y venta golosinas, sito AV. SAN MARTIN 2387, Cap., retroactivo al 27 octubre 1961. Dom. partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 800.— e.13|12-Nº 37.589-v.18|12|62

Esther Luisa Valverde, hace saber que ha vendido su negocio peluquería para damas, sito ALVAREZ THOMAS 2689, ciudad, a la señora Sara Herminda Marino. Reclamos de ley, domicilio contratantes.

$ 800.— e.13|12-Nº 37.621-v.18|12|62

Inmobiliaria Boedo S. R. I. — Freggiaro y Peyseré mart. públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que José Domingo Picone vende a Elsa Teresa Gatto su negocio despensa y venta beb. env., sito AVENIDA FRANCISCO F. DE LA CRUZ 3374, Cap. Dom. partes y recl. ley, nuestras ofic.

$ 800.— e.13|12-Nº 37.666-v.18|12|62

Carlos A. Yanigro, mart. púb., Santa Fe 3034, Cap., 83-3247, avisa: Luis Sánchez vende a Donato Santoro la parte indivisa que tiene y le corresponde del buffet del Club Estrella de Maldonado, sito AV. J. B. JUSTO 1439, Cap. Dom. partes, recl. ley, n|ofic.

$ 800.— e.13|12-Nº 37.668-v.18|12|62

"C"

Se hace saber por cinco días que Daly & Cía. S. R. L., ha transferido a Daly y Cía. S. A. Ind. y Com., el activo y pasivo del negocio de importación y venta de bebidas alcohólicas y compra-venta artículos de juguetería, sito en CASEROS 820, Capital, la que se ha hecho cargo del fondo de comercio, y es continuadora de sus negocios sociales a partir del 1º de febrero de 1960. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.13|12-Nº 37.670-v.18|12|62

Rubén Laudelino Reynoso Restano vende a Carlos Ripoll, el negocio de farmacia "San Cayetano", sito en la calle CUZCO Nº 125, Capital. Reclamos de ley, escribano Cristóbal P. Ortega, Talcahuano 464, 1º C, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800.— e.13|12-Nº 37.697-v.18|12|62

"J"

Alen y Vázquez, mart. púb., ofic. Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Dominga Juana Nesei vende a Alicia Esther Medina de Casanova, negocio venta de café, té, golosinas envasadas y cigarrillos, sito callle JUNCAL 2199, Cap. Domicilio partes y reclamos ley, n|ofic.

$ 800.— e.13|12-Nº 37.588-v.18|12|62

"L"

Se comunica que Elida Ana Aspe de Mármol vende a doña Eva Casalone de Pacenza, su negocio de Peluquería para damas "Peinados Elvi", sito en LAFUENTE 296, libre de pasivo. Reclamos de Ley: Escribanía Vales, Reconquista 165, Escritorio 625, donde las partes de común acuerdo constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.13|12 Nº 37.596 v.18|12 62

"M"

Avisan: Salvador Mario Baraldo vende la sexta parte indivisa que posee en el negocio de Restaurant - Despacho de Vinos y Cervezas, calle MONTEVIDEO 385 a sus condóminos Modesto León Germán Pérez Blanco, Manuel García, Manuel Riesgo y Basilio Mutulaque quienes continúan con el giro del negocio haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 1.200.— e.13|12 Nº 37.656 v.18|12|62

"P"

Antonio Trabucco, Martillero Público, Republiquetas 2665, hace saber que la venta del negocio de Alojamiento sito en la calle PEDRO MORAN 3300 de Carlota Aide de Pearson a Eliseo Martínez, ha quedado nula y sin efecto.

$ 800.— e.13|12 Nº 37.548 v.18|12|62

"R"

Alen y Vázquez, Mart. Públ. Oficinas Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190 avisan: Avelino Pérez vende a Antonio Fuentes, negocio venta golosinas y cigarrillos, sito RECONQUISTA 757, Capital, dom. partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.13|12 Nº 37.590 v.18|12|62

"C"

Francisco Justo Ferrari vende a Oscar Leopoldo Gamaldi su negocio de despensa sito calle CAPITAN GENERAL RAMON FREYRE 3572. Reclamaciones Martillero Alderico Cesani; domicilio partes: Cabezón 2474, Térm. Ley.

$ 800.— e.13|12 Nº 37.526 v.18|12|62

"S"

Blanco, Alvarez & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que: Lucila Hernández de Linardos, inscripta en Réditos bajo el Nº 355016|006, vende a José Luis Calzón y Aurelio Villarejo (Sec. Colectiva en form.), su negocio de Artículos para Niños, sito en esta Capital calle SANTA FE 3259. Domicilio compradores: Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º; vendedora: en el mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600 — e.13|12 Nº 37.581 v.18|12|62

REMATES COMERCIALES
NUEVOS

Onganía y Bonifazi, mart. Públ., Rivadavia 1382, Cap. avisan que los días 17 y 18 de diciembre, a las 21 hs., rematarán las instalaciones y existencias de los consultorios médicos, en la calle SARMIENTO 580, 5º p. Por c|orden Consejo Administrativo Liquidador de Gremios Marítimos. Bienes en liquidación de la ex Asociación Marítima Argentina. Reclamos término de ley n|oficinas.

$ 1.200 e.13|12 Nº 37.534 v.18|12|62

Martínez y Casanova, Martilleros Públicos Oficinas Pasco 1196, T. E.: 23-2629. Avisan, que el día 20 de diciembre, a las 15 hs., rematarán existencias, despensa, ARENALES 3599. — Orden sucesión Juan Bresadola. Domicilio constituído y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 800 e.13|12 Nº 37.620 v.18|12|62

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

PODATE S. A. I. y C.
Exp. 11.754

Se comunica que el capital autorizado ha sido elevado a diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 31 de octubré de 1961.

$ 720 e.13|12 Nº 37.628 v.15|12|62

LA VIGILANCIA
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Nº Registro Inspección 2.409

EMISION DE ACCIONES

Se pone a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto la emisión de las series: Nº 4 a 7 de clase "A", con derecho a 5 votos y Nº 8 a 10, inclusive, de clase "C", de acciones preferidas sin derecho a voto, por un valor de pesos 100 cada acción y pesos 1.000.000 cada serie. — El Directorio.

$ 960 e.13|12 Nº 37.585 v.15|12|62

ARFE S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Alsina 1360 - Piso 4º - Capital
Insc. Nº 7.481

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 14a. y 15a. por un total de v$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que se adjudicarán en forma proporcional a sus tenencias y en la relación de una nueva acción por cada cinco de su propiedad contra la presentación del cupón Nº 3. Período de suscripción, del 15 al 31 de diciembre de 1962.

$ 1.200 e. 13|12 Nº 37.734 v. 15|12|62

GRANDES MOTORES DIESEL Sociedad Anónima Industrial Comercial
Expte. Nº 7.469

Infórmase Accionistas que Directorio resolvió emisión de 670.000 acciones ordinarias clase "B" con goce dividendo desde 1º|1|63 de las cuales 480.000 ofrécense en suscripción a Sres. Accionistas hasta el 30|12|62 en proporción 13.59 % sus tenencias contra presentación títulos en sede social días hábiles de 10 a 13 hs. con pago totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. Acciones no suscriptas quedarán a disposición Directorio.

El Directorio.

$ 1.200 e. 13|12 Nº 37.747 v. 15|12|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 6507

Infórmase Accionistas que Directorio resolvió emisión 45.000 acciones ordinarias, goce dividendo a partir 1º|1|62 que ofrécense suscripción par y contado a actuales tenedores en proporción 180 % sus tenencias, debiendo ejercerse correspondiente derecho en plazos estatutarios contra presentación títulos accionarios Acciones no suscriptas quedarán a disposición Directorio.

El Directorio.

$ 1.200 e. 13|12 Nº 37.749 v. 15|12|62

LA CANTABRICA S.A.M.I. y C.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1962, ha ratificado los aumentos de capital autorizado a v$n. 300.000.000.— a v$n. 800.000.000.— y a v$n. 1.500.000.000.— resueltos por las Asambleas de fechas 28 de octubre de 1958, 15 de diciembre de 1959 y 27 de octubre de 1960, respectivamente, como así también, las sucesivas emisiones de las series 31a. a 36a. y 38a. de acciones Ordinarias clase "C" resueltas oportunamente por el Directorio. Asimismo, ratificó el punto 3º de la Orden del Día, de la Asamblea de fecha 28 de octubre de 1958, referente al pago de los honorarios del Síndico en Acciones Ordinarias clase "C".

$ 1.680 e. 13|12 Nº 37.545 v. 15|12|62

FICIMA
S.A.C.I.F. y de Mandatos

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 7a. a 12a. por un total de v$n. 2.400.000.— representado por 24.000 acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos cada una. La suscripción se efectuará al contado y a la par debiendo ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo estipulado por el art. 8º de los Estatutos. Las acciones que se emiten llevarán adherido el cupón Nº 2.

El Directorio.

$ 1.200 e. 13|12 Nº 37.550 v. 15|12|62

INDUSTRIAS S. P. S.A.I.C.
14 447|61
Derecho de Preferencia

A los efectos de ejercer el derecho de preferencia, se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del día 4 de diciembre de 1962, ha resuelto ofrecer a la par, acciones ordinarias de la cale "A", cinco votos, valor nominal 100 m$n. cada una, de las series 5ª a 20ª por 1.600.000 m$n. El pago deberá efectuarse íntegramente en el momento de la suscripción.

$ 1.200 e.13|12 Nº 37.660 v.15|12|62

BJ SERVICE ARGENTINA S.A
Petrolera Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto con fecha de 30 de diciembre de 1962, una emisión de acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una correspondientes a las series 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º y 20º, por un valor total de $ 10.000.000 (diez millones de pesos) moneda nacional. De conformidad con el artículo 3º de los estatutos, los tenedores de acciones deberán ejercer el derecho de opción dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200 e13|12 Nº 37.650 v.15|12|62

CERVECERIA BIECKERT S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1962, resolvió la distribución de dividendos del 15 o|o en acciones y del 1 1|2 o|o en efectivo, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1962, cuyos pagos se efectuarán conjuntamente una vez obtenida la autorización de cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de la Comisión de Valores.

Para posibilitar dicha emisión de acciones, la misma Asamblea General dispuso el aumento del capital autorizado hasta la suma de Doscientos millones de pesos moneda nacional. — El Directorio

$ 1.400 e.13|12 Nº 37.629 v.15|12|62

EL PLATA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de diciembre de 1962 se pone a su disposición el dividendo del 15% en acciones a p r o b a d o por Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1962, a cuyo efecto se ha resuelto emitir las Series Nros. 71 a 80 de m$n. 100.000.— c|una y de m$n. 50.000.— de la Serie 81, todo lo cual representa la suma de m$n. 1.050.000.— c|l., quedando por lo tanto integrado el Capital de la Sociedad en la suma de m$n. 8.050.000.— c|l. — El Directorio.

$ 1.200 e.13|12 Nº 37.577 v.15|12|62

FARANNA HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Inscripción Inspección General de Justicia Nº 13.313

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha emitido íntegramente las series 11ª a 50ª clase "A", al portador de valor nominal de m$n. 100 cada una por valor de m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.13|12 Nº 37.617 v.15|12|62

MICRO-OMNIBUS SAAVEDRA S. A.
Transporte Automotor C. e I.
Línea 219

Se hace saber que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto emitir las series 2 a 8, inclusive, de acciones ordinarias, o sea por un total de $ 14.280.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina. — El Directorio.

$ 960 e.13|12 Nº 37.604 v.15|12|62

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha formalizado un aumento de capital por la suma de m$n. 27.574.000, elevándolo hasta la suma de m$n. 107.270.000.—, mediante la emisión de 27.574 acciones ordinarias de m$n. 1.000.— cada una, liberadas con derecho a un voto. —El Directorio.

$ 1.600 e.13|12 Nº 37.609 v.18|12|62

LAS MORAS S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 24 de agosto de 1962 resolvió, conforme con la autorización otorgada por la Asamblea General Ordinaria del 31|1|62, aumentar el Capital Autorizado de v$n. 4.000.000 a v$n. 20.000.000.—.

Asimismo se comunica que el Directorio en su reunión del 26 de noviembre de 1962, ha decidido emitir v$n. 7.000.000.— en acciones ordinarias de las mismas características que las actualmente en circulación y que se entregarán a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, en concepto de capitalización de Reservas.

El Directorio.

$ 1.400 e. 13|12 Nº 37.691 v. 15|12|62

ABENTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 12.779

Se hace saber que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción e integración de veinte series de $ 600.000.— cada una, en acciones ordinarias al portador clase "A", lo que totaliza la suma de $ 12.000.000. — El Directorio.

$ 720 e.13|12 Nº 37.618 v.15|12|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO GREGORIO y ROSA JULIANA Di LORENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.440 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días que DAVID ISAAC BRZOSTOWIECKI solicita cambio de apellido por Brosto — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962 — Santo S. Faré (h.), secretario
$ 800.— e.11|12-Nº 37.162-v.15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA SARA PELLETIER de PORFIRIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 37.010 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO FILARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.836. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARMENTEROS y de AVELINA ALVAREZ de ARMENTEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.829. v. 19|12 62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DUMANJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.475. v. 18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962 — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.094 v. 14|12|62.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|11 al 6|12|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEONORA BILOTTA Viuda de VINCIGUERRA. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962 — Santo S. Farré (h.), secretario
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.851 v.13|12|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JUAN SIGNATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.323 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL CAROU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.320 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL DEMARCO de FREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.120-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DE CICCO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.123-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LUCENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Ricardo Burnichón, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.642. v. 19|12|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MENDEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.621. v. 19|12|62.

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA MARIA o MARIA ANGELA BALESTRINI o BALLESTRINI de MASPERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.202. v. 15|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HAAG — Andrés Rivas Molina, secretario. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.220. v. 15|12|62

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA ALLAGGIA o ALAGGIA o ALLAGIA o ALAGIA o ALLAYYA de LOMBARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962 — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.963. v. 14|12 62.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA o ANA GARCES de RIAÑO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962 — Andrés Rivas Molina, secretario
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.832 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GREGORIO LARRAÑAGA y doña MARIA AGUIRREZABALA de LARRAÑAGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.784 v.13|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA YUSTE de MADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.437 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA RIVAS de PONTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.434 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BRAUWEILER de BECHEM. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.290 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GUILLERMO MAURICIO CAPURRO y MARIA JOSEFA PAULUCCI de CAPURRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Carlos Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10 12 Nº 36.933 v.20|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO ALVIRA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.472. v. 18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE TAMINI — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 4 12 Nº 36.180 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA CATALINA MARTICH de BIANCULLI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.237. v. 15|12|62.

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BOBES — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.314. v. 15|12|62.

El Jubzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO LOSADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.769 v.13|12|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ALTMAN de KISCHIÑEFSKY o KICHINEFSKY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre tres de 1962 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.096-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROQUE PALERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.719. v. 19|12|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL RUMBADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.301. v. 15|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO HORTENSIO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962 — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.946. v. 14|12|62.

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CASALIA DE GRAÑA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.827 v.13|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA BEATRIZ MITRANO de RAMOS RUIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.772 v.13|12|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO AMIANO de FORERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.499 v.22|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENTE PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.496 v.22|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR del CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.370 v.22|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO CARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.876 v.20|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SOLANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.875 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SPERANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.573. v. 18|12|62.

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN BAEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.067-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALFONSO CAPRISTO y JOSEFINA BARBIERI de CAPRISTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.210-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA TERESA JOVE o JOVER de COGOLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.104-v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUBIO de HERNANDEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.872 v.20|12|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA BERTOLINI de DE LA PUENTE y FRANCISCO de DE LA PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.403. v. 18|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELEDONIO o CELEDONIO RAMON ZAYAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 3 12. Nº 35 951. v. 14|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NATIVIDAD MIGLIARINI de SOBBRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.022. v. 14|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL FELDBAUM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.853 v.13|12|62

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PEDRO PENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.553. v. 18|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a don JUAN CARLOS SUJOLUSKY, para comparecer en el juicio que por escrituración le sigue don Alberto Lucio Sampere, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.311. v. 15|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEE RICHARDS de ZWEIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.273. v. 15|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO URTIZBEREA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.746 v.13|12|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BORSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.476 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a MARGARITA ZOILA CERVANTES QUISPE, por cinco días, a estar a derecho en autos: "Cervantes Eduardo Efraín, s|adopción" bajo apercibimiento de designar representante al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 37.427-v.17|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO PASSAMESI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.954 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CERASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.166. v. 15|12|62.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUELLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.272 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO JOSE BERNASCONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.346 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PETILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.020. v. 14|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JOSE ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.476. v. 18|12|62.

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Soto, a cargo del Juzgado Nº 9 Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAMILO GERONIMO VAN ZANDWEGHE.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.906 v.20|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO ANTONIO GIRARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.736. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME o PABLO BARTOLOME QUAGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.616. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA DONATA LEDESMA AROCENA de MILLA LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.613. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SOLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.443. v. 18|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA PEDICONI de LUZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.806 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MEO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.737 v.13|12|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN ARTURO MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Mario C. Russoniano, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.758. v. 19|12|62.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.474-v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RACCIATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.100-v.21|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO AGUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 3|12 Nº 36.133. v. 14|12|62.

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GENARO RAFAEL AMALFI o NICOLAS GENARO o NICOLAS GERARDO AMALFI. — Publicación por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.161. v. 21|12|62.

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AMADO PALACIOS o PALACIO y EMMA o EMMA ELBA ROMERO de PALACIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.845 v.20|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA ZORNOZA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.833. v. 19|12|62.

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.078. v. 21|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a AMADOR ALBERTO RUIZ, para comparecer en juicio Briggs Chemical Soc. Com. por Acciones c|Amador Alberto Ruiz s|escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge Escutti Pizarro, secretario
$ 1.200.— e.7|12 Nº 36.823 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UBALDO JOSE BERUTTI BERGOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Francisco Alberto Vocos, Secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.605 v.19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA CURTI de ROSSI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.470 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE ANTONIO DIAZ DE VIVAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.179 v. 15|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO JUSTO CAYETANO PRIETO COSTA o PRIETO COSTA MEZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.260 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA BARGUES de ARRIETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.216 v. 15|12|62

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA QUETGLAS de ESPINOSA y MARTIN ESPINOSA o ESPINOSA GRAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.103. v. 14|12|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO TORRIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.328-v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTRILLON o CASTRILLON RIVAS y MANUELA RIVA de CASTRILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. é. 11|12. Nº 37.204. v. 21|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DOMINGO GALELLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 37.041 v.20|12|62

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita por quince días a LYDIA ELBA GORKIN para comparecer en Mata Francisco c|Gorkin Lydia E. s|escrituración, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 800.— e.7|12 Nº 36.779 v.13|12|62

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR BAQUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.372-v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a CONSTRUCTORA DEL PLATA S. R. L. u O. B. R. A. S. S. R. L., para comparecer en juicio que le siguen Vargas Lorenza E. y otra, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 37.332-v.17|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN DONATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.230. v. 21|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MONTIRONI de ZENOBI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.634 v.19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO GARDE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.564 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CLAUDIO de GARMENDIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.106 v.14|12|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL SEIJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.495-v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de IDA ISABEL ANA TOUBLANC de TOUBLANC BROWN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.12|12 Nº 37.704 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CORRADO. — Publíquese 10 días.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37.058. v. 20|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELOY VIGIL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.835 v.19|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MOSCA de PEROTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.323 v. 15|12|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO BASTERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.103. v. 21|12|62.

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO PASTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.617 v.19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BONION. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.168 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LLOBET y AMELIA MANETTA de LLOBET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.069 v.14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO VONSCHEIDT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.080 v.14|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS PERTINOPULOS. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.835 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO MALATESTA. Publíquese diez días
Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.004 v.14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PERNA de ALTERIZZIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.795 v.13|12|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VIVIANO MC. VEIGH DAVIES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.247 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA ALVAREZ de DE SUBINAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.165 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TEODORO MERKEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.164 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GUILLERMO TOMAS SAINT BEAT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.410 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA CAROLINA JULIA CLERICI de TAGLIABUE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1962 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 1.600 e. 4|12 Nº 36.209 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JUL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Luis Prato, secretario
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.048 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN RUFINO CAFFERATA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.031 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GRACIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|12 Nº 36.036 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALEJANDRO LANATA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962 — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario
$ 1.600. e.3|12. Nº 36.012 v.14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OSCAR SCAPOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.844 v.13|12|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de TERESA DAPELO de SARNACCHIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.12|12 Nº 37.396 v.22|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO OTERO — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962 — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.745 v.19|12|62

El Dr. L. M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO ROCHA Publíquese por diez días. Secretaría Nº 38.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1962 — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.515 v.18|12|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE DIEGO VIÑUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.12|12 Nº 37.490 v.22|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SEVERINO REVIGLIONO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.419 v.22|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD VARGAS de PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.118. v. 21|12|62.

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE VITALE.
Buenos Aires, julio 19 de 1962. — E Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.659 v.19|12 62

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LATTUADA DE BAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — E. Conte Mac. Donell secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.728 v.19|12|62

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE LARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e. 11|12. Nº 37.269. v. 21|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORSINO VIGIL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.149 v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO VENTURINI. — Publíquese por diez días.
— Oscar Jorge Chiocca, secretario.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37.050. v. 20|12 62.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN D'ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.694 v.19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LATORRE MARTIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.549 v.18|12|62

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FERFOGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.505 v.22|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA JUANA CORRAS de RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.609. v. 19|12|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO KIPP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.567 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCO o MARCOS ROZENBERG, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.437 v.18|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos de JUAN FERNANDO KIPP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.567 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PALADINO DE SCELZO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.319. v. 15|12|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA LEONILDA DELLAPINA de DE SANTIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.3|12. Nº 35.931 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO ARANAZ o GONZALEZ ARANAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.783 v.13|12|62

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRISTIAN PETER PETERSEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.301 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a ALBERTO DURAN LASERNA para comparecer en el juicio "Ruiz de Durán Laserna, María Teresa c|Durán Laserna, Alberto, sobre Divorcio, Tenencia de hijo Separación de la sociedad conyugal y Cesación de la patria potestad, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.200.— e.11|12 Nº 37.279 v.15|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA PILOTTI de ROSALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.799 v. 19|12|62.

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CLARA LEONARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.649. v. 19|12|62.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.640. v. 19|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL MATIAS AVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.3|12. Nº 36.039 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PROSPERO FERRAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.3|12. Nº 36.003 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERSZON SZUMACHER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.819 v.13|12|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO DE IRIONDO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.194 v.21|12|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SILVANO SOULE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.846. v. 20|12|62.

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BOLLE de ZIZMOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.776. v. 19|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ALBERTO BENOZZI y de AGUSTINA REGUEIRA de BENOZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.520 v.18|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE CLARAT y Doña ESTELA ORENCE de CLARAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.24... v. 15|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ ANTON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.318. v. 15|12.62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA JACINTA DIANA de PIROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.3.12. Nº 36.002 v.14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO VICTOR COLOMBO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|12 Nº 35.890 v.13|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA JUANA ETCHEVERRY de BAUDACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.655. v. 19|12|62.

Nº 25

El señor Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 25), Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GANCEDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.469 v.22|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LA VOLPE de CORIGLIANO y CONSTANTE CORIGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 5 de diciembre de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.374 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO ALONSO CASELLAS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.205 v.21|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ANTONIO OLIVETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.608. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEZRUCZKA DE SKULSKI y ANTONIO SKULSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e. 4|12 Nº 36.269. v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ESPIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.345. v. 15|12|62

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 49 del Dr. Alberto Alba Posse), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MERA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.3|12. Nº 35.917 v.14|12|62

Antonio Borré, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 25, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WILLIAM o GUILLERMO REYNOLDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 1.600. e.3|12. Nº 36.000 v.14|12|62

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA SHINE y de JUANA SHINE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Edgardo S. Araoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.509 v.22|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE FERNANDEZ o MATILDE FERNANDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.718. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por cinco días a don LUIS MAXIMO CASA, a comparecer en juicio: "Moscheni Beatriz María Luisa c|Casa Luis Máximo s|Divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.769. v. 13|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962 — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.602. v. 19|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HLUSTIK de JANOTA o MARIE HLUSTIKOVA de JANOTA o MARIE ROZ HLUSTIKOVA de JANOTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.185 v.15|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MARTINEZ BALADRON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.6|12 Nº 36.431 v.18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROFRANO. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, noviembre nueve de 1962. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ .600. e. 4|12. Nº 36.167. v. 15|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JOSEFA TURQUI de ARELLANO. Publíquese diez días. Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.244. v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA SALGUEIRO DE [illegible]RO. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.192. v. 15 12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIDA LARROSA de BENICHIO o LARROSA de BENICHI o BENICCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.169 v.15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BARBERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 3|12. Nº 35.987. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MRAL CANZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.961. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VALLESPINOSA de AULADELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.960. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CABRERA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.091. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIO CEA. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.101. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.967. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PEDRO TRAVERSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, de noviembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.955. v. 14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN SANTANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962 — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.1º|12. Nº 35.803 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil número veintiséis Secretaría número cincuenta y dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962 — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.1º|12. Nº 35.785 v.13|12|62

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JULIO SGANZETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.790. v. 19|12|62.

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO CELIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.423. v. 18|12 62

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO VICENTE LEONARDO FALABELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.205 v.15|12|62

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LORENZO ROCCATAGLIATA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo secretario
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.336 v.15|12|62

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO CLATRO SAGASTUME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962 — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.925. v. 20|12|62.

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROMERO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.637. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONDA DANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.610. v. 19|12|62.

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PANTALONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.635. v. 19|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA JOSEFA CALDERON de MAGUIRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.514. v. 18|12|62

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de [illegible]RO RODRIGUEZ o RAMIRO RODRIGUEZ FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e. [illegible]|12. Nº 36.516. v. [illegible] 62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.206 v.15|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DE GARATE CALZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.1º|12. Nº 35.764 v.13|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DURIGON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Alberto Montes de Oca, secretario
$ 1.600. e.1º.12. Nº 35.767 v.13|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DI BIASE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Alberto Montes de Oca, secretario
$ 1.600. e.1º|12. Nº 35.771 v.13|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MENDEZ y MARIA ARDARIZ de MENDEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962 — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.1º|12. Nº 35.776 v 13|12.62

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.417 v.22|12|62

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON AGUSTIN FRANCISCO MAS. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.138 v.21|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GUASTAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.692. v. 19|12|62.

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD LUISA GUELFI DE POLINELLI o NATIVIDAD o NATIVID LUISA GHELFI DE POLINELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.541. v. 18|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PELEGRIN ANDINO, por treinta días. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 6|12. Nº 36.533. v. 18|12|62

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OCTAVIO DIGHERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.4|12 Nº 36.313 v.15|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WOLFGANG CONRAD EYBESFELD o WOLFGANG HEINRICH OTTO WALTER MARIA CONRAD EYBESFELD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1962. — Arístides L. P. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 3,12. Nº 35.933. v. 14|12 62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRUMA NAYLES de PONCE VARAS. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35 941. v. 14|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CERUTI Vda. de PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.968. v. 14|12|62.

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL CHASCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 36.130. v. 14|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME ASTEGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e. 3|12 Nº 36.084. v. 14|12|62.

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HORACIO MALDONADO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.400 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAIGEL GROSSMAN Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.341 v.22|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA DEVOTO de CAPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.506 v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.073 v.21|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES DI LISCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37.042. v. 20|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA SPATARO de ARTURI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Jorge F. Aquilio, Secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 37.043. v. 20|12|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CA-

TALINA PONZO de SCHETTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.641. v. 19|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GONZALEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.796. v. 19|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JAIME JOSE SILNIK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre [illegible] 1962. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.228. v. 15|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO SANTA CRUZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires [illegible] de noviembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 4|12. Nº 36.326. v. 15|12 62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SANDEZ de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 3 12 Nº 19.217. v. 14|12|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 8 al 4|9|62.

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO MANUEL del CRISTO SANCHEZ DIAZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e 3|12. Nº 36 104. v. 14|12 62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO QUIÑOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e. 3|12. Nº 35.973 v 14|12|62.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO DELL'O. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800. e. 10|12. Nº 37.011. v. 14|12|62.

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CESAR CORNELL. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.12|12 Nº 37.46[illegible] v.17|12|62

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BENITO LORENZO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.73[illegible] v. 13|12|62

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO VILLAMIL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1961. — Carlos Domínguez, pro secretario.
$ 800.— e.11|12 Nº 37.241 v.15|12|62

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a don EDUARDO VICENTE SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Eduardo Vicente Suárez, sobre cobro ejecutivo de $ 17.500 m|n., bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 5 de julio de 1962. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.12|12 Nº 37.366 v.17|12|62

Juzgado Nº 6, de Paz, cita y emplaza por cinco días a CARLOS IANNIELLO, a estar en el juicio que le sigue Angel J. Macchi, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Publíquese cinco días).
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Carlos A. Sarrese, oficial principal.
$ 800.— e.11|12 Nº 37.274 v.15|12|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CA[illegible]A MARIA BARENGHI DE DAMASCO. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.724. v. 13|12|62

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO DOLINSKY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800 e.10|12 Nº 36.882 v.14 12|62

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a BLANCO ANTONIO para comparecer en juicio que le sigue Roldán Antonio y Otra s desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 480 e.12|12 Nº 37.307 v.14|12|62

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALLARES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. Agustín Dragonetti prosecretario.
$ 800 e.10|12 Nº 37.051 v.14 12|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGEL [illegible]ASCONI. Publíquese cinco días. Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. El Secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.729. v. 13|12|62

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX MUÑOZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1962. Horacio Cornille, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.721. v. 13 12|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a NICOLAS JOSE COSA para comparecer en juicio: "Devoto Héctor D. c|Jassimanolis Manuel y Ocupantes s|Desalojo", bajo apercimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200 e.10|12 Nº 36.859 v.14|12|62

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SEVERINA ARMANI Vda. de POLLANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.11|12-Nº 37.081-v.15|12|62

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO ANTONIO MARESCA y FLORINDA MARESCA. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, noviembre 27 de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800 e.10|12 Nº 37.021 v.14|12|62

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce (Juzgado número 28) cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO SCAGLIUSI.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.11|12-Nº 37.282-v.15|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ROSENTAL. — Publíquese 5 días. Buenos Aires, febrero 20 de 1962. Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36 697. v. 13|12|62

Nº 29

El Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALEJANDRO HERRERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Enzo M Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.11|12-Nº 37.093-v.15|12|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANTONIUK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. H. Fernández Walker, secretario.
$ 800.— e.10 12-Nº 36.995-v 14|12|62

Nº 33

El Juez Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO BERNARDO PAEZ. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 27 de 1962. H. de Abella Victorica, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.685. v. 13.12|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MOLINATI y JOSE ANTONIO MOLINATI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 e.12|12 Nº 37.308 v.17|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIA K[illegible]AN. Publíquese por cinco días. [illegible] octubre 26 de 1962. Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.752. v. 13|12|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARUSSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria
$ 800.— e.11 12-Nº 37.277-v 15|12|62

Nº 38

El Juez Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE GALLO. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 6 de 1962. Manuel F. Piñeyro Oficial 1º.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.690. v. 13|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de F[illegible] ANTONIO DAGUANNO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 [illegible] 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.828. v. 13|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LUIS MONTI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800 e.1º 12 Nº 35.760 v.13|12|62

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS RECHE ALONSO. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.10|12-Nº 36.858-v.14|12|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA ANGELORO de ALEXANDRO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962 — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.11|12-Nº 37.092-v.15|12|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, Secretaría Nº 103, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS NOVELLI, a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 103
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.7|12 Nº 545 v.13|12 62

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUDOVICO AGUSTIN GUSTIN, a comparecer en la causa Nº 23.294 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.7|12 Nº 546 v.13|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANSELMO SAVINO, a comparecer en la causa Nº 22.801 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 547 v.13|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO RENE LIVSCHITZ JADLLI, a comparecer en la causa Nº 22.800 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 548 v.13|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS GALLARDO, a comparecer en la causa Nº 22.804 que se sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario
e.7|12 Nº 549 v.13|12|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO ARIAS y a VICTOR EMILIO ARIAS, a comparecer en la causa Nº 22.803 que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.7|12 Nº 550 v.13|12|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON S. DERMIDIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 33.199.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.7|12 Nº 551 v.13|12 62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA B. PELOSA de PONZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días. — Causa número 33.200.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.7|12-Nº 552-v.13|12|62

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure Juez a cargo del Juzg. de Inst. Crim Nº 5. Se cita, llama y emplaza por treinta días a JULIO OSCAR BARRIOS, procesado por falsificación de documento y estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa número 22.674 bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|12-Nº 553-v.13|12|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzg. de Instr. Crim. Nº 5. Se cita, llama y emplaza por treinta días a HECTOR FRANCISCO PURITA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.540 bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|12-Nº 554-v 13 12|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta días a ROBERTO DAYAN procesado por estafa, para que comparezca

a estar a derecho en causa Nº 22.533. bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Juan J. Devalle. secretario.
e.7|12-Nº 555-v.13|12|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR E. PALACIOS a comparecer en la causa Nº 27786 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.7|12-Nº 556-v.13|12|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo C de Instrucción Nº 14, Secretaría número 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUIS NICOLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Marcelo Terán, secretario.
e.7|12-Nº 557-v.13|12|62

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR ROTONDO en la causa número 3001 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc., en lo Criminal).
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — José Francisco Calvo, secretario.
e.7|12-Nº 558-v.13|12|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LORENZO DOMINGO SERVI en la causa Nº 3019 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — José Francisco Calvo, secretario.
e.7|12-Nº 559-v.13|12|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a SILVEIRO MIGUEL MARCHIONI, en la causa Nº 3016 que se le sigue por infracción a la Ley 12962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — Jodsé Francisco Calvo, secretario.
e.7|12-Nº 560-v.13|12|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a AUGUSTO SPELA en la causa Nº 2726 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1962. — José Francisco Calvo, secretario.
e.7|12 Nº 561 v.13|12|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a HECTOR RUCHI en la causa Nº 3118 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — José Francisco Calvo, secretario.
e.7|12 Nº 562 v.13|12|62

Nº 16

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SIXTO y ANA MARIA BURGOS DE SIXTO, a comparecer en la causa Nº 892 que se le sigue por lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 149
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.7|12 Nº 563 v.13|12|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a ALDO BALDESARRI, a comparecer en la causa Nº 2.629 que se le sigue por el delito de hurto, falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|12 Nº 564 v.13|12|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por treinta días a SEGUNDO EDUARDO PIÑERO, a comparecer en la causa que se le sigue por delito de defraudación prendaria. Causa Nº 2.640, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|12 Nº 565 v.13|12|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO SALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.7|12 Nº 566 v.13|12|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a TEODORO CIABATTARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.766 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|12 Nº 567 v.13|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.764 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|12 Nº 568 v.13|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a DARIO VICTOR REGIS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2678 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|12-Nº 569-v.13|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a: RENE CIRILO ANDRES ASLANIDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2533 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1962. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.7|12-Nº 570-v.13|12|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa Nº 2417, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962.—Juan Carlos Palacios, secretario.
e.7|12-Nº 571-v.13|12|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO EGIDIO MARITATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa Nº 2416, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1962.—Juan Carlos Palacios, secretario.
e.7|12-Nº 572-v.13|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría número 2 a cargo del Dr. Roberto S. Preller, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a ROBERTO CARDALDA para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Roberto S. Preller secretario.
e.7|12-Nº 573-v.13|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber por cinco días a los acreedores de CASA GELIBTER S.C.P.A. con domicilio en Rivadavia Nº 1139, que se ha proveído de conformidad al pedido de convocatoria de acreedores, designándose síndico contador al señor Norberto Morcillo, con domicilio en Viamonte Nº 1636, 2º piso B, fijándose en treinta días el plazo para que los acreedores presenten sus créditos al Síndico. El día 9 de mayo de 1963, a las 13 horas, se celebrará, en la sala del Juzgado, la junta de graduación y verificación de créditos con los acreedores que concurran
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.000 e.12|12 Nº 37.516 v.17|12|62

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "KOLI HERMANOS Y COMPAÑIA" la convocatoria solicitada, fijándose de 35 días a contar de la última publicación de los edictos el plazo para que los acreedores presenten al síndico señor José González Ianonne, con domicilio en Paraná 1054 7º piso, B., los justificativos de acreedores — El 6 de mayo de 1963 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962 — Carlos Alberto Dall'Oro, secretario
$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.136-v.15|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de RADIONIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándoles 35 días para presentar al síndico doña Malvina Dain, domiciliada en B. de Irigoyen 1268, los justificativos de créditos. El 1º de abril de 1963, hora 13, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.600.— e.10|12-Nº 36.871-v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, a los acreedores de "ENTRE RIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Jorge Felipe De Seta los justificativos del crédito. — El 2 de mayo, a las 13 horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200. — e.7|12 Nº 36.831 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, a los acreedores de EMILIO ANTEBI, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días, a partir de la última publicación de los edictos, para presentar al síndico don Ricardo Alemann, 25 de Mayo 626, piso 2º, los justificativos de créditos. — El 22 de marzo de 1963, horas 13, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Héctor A. R. Patuel, secretario.
$ 1.600. — e.7|12 Nº 35.633 v.13|12|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|11 al 5|12|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de DISTRIBUIDORA GENERAL S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pago el 8 de julio de 1960. Síndico Ricardo E. Alemann, 25 de Mayo 626, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 12 de febrero de 1963, hora 8 y 30, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.000.— e.10|12-Nº 37.036-v.14|12|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días la quiebra de BASES INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el del protesto del documento de fs. 1, síndico Dr. Antonio Tedesco, domicilio Nahuel Huapi 5401, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 8 de febrero de 1963, hora 10, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer el pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.000.— e.10|12-Nº 37.013-v.14|12|62

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a RAMUNNO COM. Y FIN. S.R.L., ALDO RAMUNNO, JOSEFINA OVEJERO BALLANO de RAMUNNO, JUAN RAMUNNO y RODOLFO RAMUNNO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Ramunno Com., y Fin. S.R.L. y Ots., sobre cobro ejecutivo de $ 50.000 m|n" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600 e.12|12 Nº 37.363 v.17|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de A. STILERMAN e HIJOS, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Irma María Paredes, Bernardo de Irigoyen 670, segundo piso, los justificativos de créditos. El 25 de marzo de 1963, a las catorce horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600. — e.7|12 Nº 36.704 v.13|12|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTO ALEGRIA S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el día 8 de febrero de 1963 para que presenten a la síndico Sara C. M. Sivori los justificativos de créditos. — El 7 de marzo de 1963, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. —
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.600 e.12|12 Nº 37.333 v.17|12|62

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE LUIS COSENTINO, que el día 27 de febrero de 1963 a las 9 horas tendrá efecto en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200 e.12|12 Nº 37.344 v.17|12|62

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de M. SIDLIK y Cía. S.

R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al síndico los títulos y justificativos de sus créditos. El día 19 de abril de 1963 a las 14 horas se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.10|12 Nº 36.860 v.14|12|62

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la convocatoria solicitada por FACOMAQ S. R. L., fijándose 20 días para que acreedores justifiquen sus créditos al síndico, doctor Adolfo Strasberg, Alvarez Thomas 796, 1º "B". El 8 de febrero de 1963 a las 8 hs., se celebrara la Junta con acreedores que concurran en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 37 148-v.15|12|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de ACERO S R. L. la convocatoria solicitada, fijándose cuarenta días para presentar al síndico Francisco Kovacevich, Viamonte 927, P. 1º, los justificativos de créditos. — El 1º de abril de 1963 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 37.154-v.15|12|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número Nueve, Secretaría número Veinticinco, cita a MIROSLAVO GABRIS, por cinco días, a fin de que durante dicho término se presente por si o por apoderado a tomar la intervención correspondiente en el juicio "Panoramic S. A. C. I. c|Maestra S. A. y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200 — e.10|12 Nº 36.998 v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, a los acreedores de "ERGOLIT, REY ODAZIO & CIA. S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Martín Rodolfo Revoiro, con domicilio en Lavalle 445, 6º piso, los justificativos de sus créditos. El 27 de marzo de 1963, a las 14 horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600. — e.7|12 Nº 36.660 v.13|12|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO FLINDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a los medios de transportes, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre 9 de 1962. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.7|12-Nº 574-v.13|12|62

MERCEDES

El señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As.), doctor Juan Alberto Raffo, Secretaría número uno, cita por cinco días a ARTHOG COMERCIAL e INDUSTRIAL, SOCIEDAD en COMANDITA por ACCIONES, comparezca en juicio que le tiene promovido el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.
Mercedes, julio 30 de 1962. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
$ 1.200. — e.7|12 Nº 36.619 v.13|12|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio: DIAZ DE VIVAR, SOFIA DE LOS DOLORES DEL CORAZON DE JESUS s| sucesión testamentaria, que los martilleros Gimenez Zapiola y Cía, S. R. L., rematarán en Libertad 1340 el martes 11 de diciembre y miércoles 12 a las 21 hs., jueves 13 a las 17 hs., y a las 21 hs. y viernes 14 a las 15 hs. y 21 hs., las obras de arte, tapicerías, platería, cristalería, alhajas, moblaje, etc., que se exhiben en Libertad 1340. — Sin base, al contado. — 10 % comisión.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 960. e. 12|12. Nº 37.500. v. 14|12|62.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio: VASERMAN de JORMAN, MARIA ADELA c|JORMAN, MAXIMILIANO MOISES MAXIMO s|ejecución de sentencia, que el martillero Carlos Caggiano, rematará el jueves 27 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, la finca calle Cangallo 1264|1268, de esta Capital, que mide según título, 7,36 m. de frente al norte sobre la calle Cangallo por 60,62 m. de fondo, ad-corpus, base $ 1.446.000,— m|n.,al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.000 — e.12|12-Nº 37.484-v.17|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio: SPADA de BORGUESE, MARIA c| BORGHESE MAGIORINO LUIS s| Divorcio, tenencia y separación de bienes incidente sobre regulación de honorarios, que el martillero Carlos Caggiano rematará el jueves 27 de diciembre de 1962, a las 17 30 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, la cuarta parte indivisa del inmueble General Urquiza 114|116, de esta Capital, edificado en terreno de 8,66 m de frente por 24,06 m. costado S. y 24,37 m. costado N. superficie 209,69 metros cuadrados, alquilado, sin base, al contado: seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e. 12|12. Nº 37.483. v. 17|12|62.

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, en juicio: "MACHIAVELLO de FLEXAS, VICTORIA y otra c|LOPRETTO, ANTONIO ANGEL s|cobro hipotecario", comunica por cinco días, que el martillero Armando D. Lorenzo, el Sábado 22 de diciembre a las 17 horas, en Rodríguez Peña 482, piso 2º de Capital, rematará la finca sita en Villa de Mayo, Partido General Sarmiento, Prov. Bs. Aires, calle Copérnico entre Miraflores y Morano, edificada en lote 16 manzana A, que mide 10 m. frente por 30,54. — Base $ 51.875. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.000. e. 11|12. Nº 37.216. v 15|12|62.

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "GIELLA DE PASTORE ANA y Otra c| LEONI JULIAN y Otra s|ejecución prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el 23 de diciembre de 1962, horas 11,30, un inmueble en esta Capital Federal, calle Francisco Beiró 3631, entre las de San Nicolás y Emilio Lamarca, lote 18 de la manzana 187, que tiene una sup. de 252,78 m2. Base pesos 43.333,33 m|n. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Más informes en autos. Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000 — e.12|12-Nº 37.347-v.22|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio ECHAVARRI de AZIZE CELIA MATILDE y OTRO c|GARCIA BALBOA AGUSTIN s|ejecutivo que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 20 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Carabobo 979 sup. 285 ms. cs. Base $ 300.000.— Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e. 10|12. Nº 36.968. v. 20|12|62

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "DI LASCIO de AGRELLO doña MARIA LUCRECIA c Doña MARIA DELASCIO de AGRELLO su sucesión" que el martilllero Juan A. J. Tiscornia, rematará el día domingo 16 de diciembre a las 16 horas sobre la misma, parte desocupada la finca calle Oliden 1281, en terreno que mide 8,66 mts. de frente por 31 mts. de fondo. Total 268,42 mts2. — Base $ 540.292,00 m|n. al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Benos Aires, noviembre 29 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.444-v.17|12|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, autos: "FERNANDEZ PEREIRA J. c|STAMATO VICENTE A. su concurso, cobro hipotecario", hace saber por cinco días que remataré: Departamento Nº 2; calle Madariaga Nº 6392; Ley Nº 13.512; con una Sup. total de 54,46 mc. Porcentual del 39,91 %, ocupado. Base $ 110.000 m|n. al contado. A cuenta de precio el 8 %, Comisión 3 %, en efectivo. El jueves 13 de diciembre, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311; Cap. — Mayores inf. en mis oficinas o secretaría actuaria.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.600-v.13|12|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días que en los autos "DEMONTY LUIS JOSE c|GIANONI de MUSSE MARIA ANGELICA s|hipotecario" que el martillero Luis Pollacino, rematará sobre la misma, el día 16 de diciembre a las 17, la propiedad en Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Murillo s|n (hoy Liszt s|n) entre Cánning y Eduardo VII, edificada en los lotes 7 y 8 de la manzana XIV. Superficie 880 metros cuadrados. — Base $ 381.500 — Podrá constituirse hipoteca por pesos 200.000 a un año de plazo, al 12 % anual, pagadero por trimestres vencidos. Desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, 14 de noviembre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 — e.12|12-Nº 37.373-v.17|12|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio LEBAN DE BLASIG AURORA contra S.A.C. I.M.I.E., SOC. en COMANDITA por ACCIONES, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Fernando Cabrera, rematará sobre la misma el día 19 de diciembre a las 16 horas, la propiedad calle Galicia 101-107 esquina Warnes, Capital, que mide 20m21 de frente al N. E. sobre Warnes: 18m93 en otro frente al S.E. sobre Galicia; 8m68 en costado N.O. y 17m34 en costado S.O. Base de venta $ 1.000 000 m|n. al contado. Seña 25 %. Comisión 3 por ciento en efectivo. Se hace constar que existe edificación de locales, que la propiedad está alquilada con contrato por diez años a $ 3.000 m|n. de alquiler mensual, que hay subinquilinos, y que el comprador deberá abonar en el acto del remate el 25 % en concepto de seña, y constituir domicilio legal en la Capital Federal. Títulos y condiciones de dominio en autos. D.G.I. 38765. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1962. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. e. 10|12. Nº 36.960. v. 14|12|62

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "ZUCCHI ALDO LUIS y Otros c|SOC. BOLOTNER HNOS. s| ejec. hipotecaria", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán en sus oficinas, el catorce de diciembre, a las 17 horas, la Unidad B. Nº 6, del tercer piso de la finca Paraná 789 y 791 entre Avenida Córdoba y Viamonte, con superficie cubierta de 69m.48 y porcentual de 4.78 %, con base de $ 505.000.— y exigirán del comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. En el contrato hipotecario, existe la siguiente cláusula: "La deudora no podrá en forma alguna celebrar contratos de locación de la unidad hipotecada, dado que el préstamo se le otorga en razón de ser la ocupante actual, consistiéndose y obligándose, para el caso de ejecución, a entregarla totalmente desocupada, aceptándose desde ya que para tal circunstancia se anuncie su venta libre de todo ocupante". — Más datos en el expediente.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1962. —— Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 36.826 v.13|12|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio DE CARLO, VICENTE, s| Concurso Civil, que el martillero Blas Mussetto, rematará en el lugar del inmueble, el domingo 16 de diciembre de 1962, a las 11 horas, el terreno situado en la calle Centenario, entre Buenos Aires y Colón, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, lote 28 de la manzana M, de 8,66 m. de frente por 28,14 m. de fondo, o sea una superficie de 243,692 m2., con frente al SE. — Base m$n. 10.000. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Al contado.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.200. e. 11|12. Nº 37.219. v. 13|12|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio PUCEIRO JOSE MANUEL y otra, sucesiones, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en Godoy Cruz 2649|53 el 15 de diciembre a las 16 horas, el inmueble de la calle Godoy Cruz 2649|53, que mide 9,53 ms. x 7,36 ms. x 40 ms. — Base $ 205.733,32 m|n., — Comisión 3 %. — Seña 8 %.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Isaac R Molina, secretario.
$ 1.200. e. 11|12. Nº 37.151. v. 15|12|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio VITALIANO CARLOS PICCALUGA s|sucesión, que los martilleros Guerrico y Williams rematarán en Carlos Pellegrini Nº 1042, el 17 de diciembre próximo, hora 16,30, muebles y enseres que se exhibirán desde el jueves 13 en Carlos Pellegrini Nº 1042. Seña 20 %. Comisión 10 %. Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.200. e. 10|12. Nº 37.061. v. 14|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en los autos MORSELLI ALFREDO c|KAVALIUSKAS STASYS sobre ejecución hipotecaria, que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 15 de diciembre de 1962, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en la calle Aguapey Nº 4546, entre Chilabert y Chorroarín, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, que mide 8m66 de frente al S. O. por 45m 82 de fondo. Sup. 396.80 dec. 2. Base $ 157.300. m|n. al contado. Seña 8 %. Com. 3 por ciento. Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.907. v. 14|12 62

JUDICIAL. — Por 15 días. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 17, a cargo del firmante, en los autos "D' ANNECY DANSEY de CARBONE LUISA LIDIA y otra c|suc. KÑALLINSKY ABRAHAM s|cobro hipotecario", se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos rematará el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 hs., en el mismo, un departamento identificado como Unidad Nº 14, antes B, en el 6º piso, interno. — Superficie cubierta propia: 85 m2. — Superficie cubierta común 36,48 m2. — Un total de 121,48 m2., del inmueble Rivadavia Nº 4319 entre Yatay y Pringles, Capital Federal. Ocupado. Base $ 50.116, al contado. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Datos en Lavalle 655, 3º piso, Capital.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 8.400.— e.3|12-Nº 35.975-v.20|12|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que en el juicio: PALAGANO, DOMINGO y otra c|ALFIERI, ENRIQUE MANUEL s|cobro hipotecario los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L. rematarán el miércoles 19 de diciembre a las 15 horas en Cangallo 461, Capital, la propiedad en General Rodríguez, cuartel 5º, con todo lo clavado, plantado y adherido y cuyo terreno está formado por dos fracciones que según título son: a) lote 4 de la fracción N. de 60 m. de frente al S.O. por 81m.86, superficie 4.911m.60. b) lote 9B de 4m. en los lados N. O y S.E. por 60 m. en costados S.O. y N.E. Sup.: 240 m. c. Base: $ 243.800. — Seña 8 % y Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Mario C. Russomano, secretario.
$ 2.000. e. 11|12. Nº 37.102. v. 15|12|62.

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que en el juicio "BOERO JORGE ALEJANDRO c|BRIAND DE RAVERA ESTHER NELIDA s|Cobro Hipotecario", que el martillero José Pedro Calvo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 20 de diciembre de 1962, hora 14.30, el departamento Unidad 34, 4to. piso, calle Paraguay Nº 3343, con superficie propia de 46,89 metros cuadrados y común de 11,58 metros cuadrados, porcentual 2,22 o|o, ocupado por la propietaria ejecutada en autos. — Base: $458.600,00 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre tres de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.12|12 Nº 37.402 v.17|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio DEMARE GUILLERMO y OTRA c|GHEWIRTZ GREGORIO s|Ejec. hipotecaria, que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará sobre la misma, el día sábado 15 de diciembre, a las 16 horas, la finca sita en el Partido de San Isidro, Pueblo de Martínez, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pueyrredón, hoy Nº 273, edificada en el lote de terreno Nº 8 de la manzana "I", con una superficie de 172,9924 metros cuadrados. Base $ 350.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo

en el momento de la subasta. Buenos Aires, diciembre tres de 1962. Luis Solari, secretario.
$ 2.000. e. 10|12. Nº 37.026. v. 14|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en e. juicio DOMENICHINI ANDRES (sucesión) c|NEME de NAZER ZAINAB y OTROS s|ejec. hipotecaria, que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 14 de diciembre a las 15.30, un inmueble ubicado en Haedo, Partido de Morón, Barrio Parque Dr. Luis Güemes, Provincia de Buenos Aires, calle Av. Leandro N. Alem (hoy Segunda Rivadavia) Nº 15.567|69, e|Miraflores y Pisco; edificada en el lote 13 manz. 64, compuesto de 10m. de frente al S.; 10m01 contrafrente N., 22m99 costado O. y 22m57 en el E. Base $ 183.750. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, cinco de diciembre de 1962. Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e. 10|12. Nº 37.000. v. 14|12|62

El Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, interinamente a cargo del autorizante, hace saber por cinco días que en los autos "GRANDE, JOSE contra RANOCCHIA, MARIO y Otro sobre ejecución hipotecaria" el martillero Ismael Aníbal De Angelis subastará públicamente el día 16 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el mismo inmueble, el lote de terreno ubicado en la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, ubicado en la calle San Francisco sin número, entre las de Campos Salles y Humahuaca designado con el número veintiuno de la manzana ciento seis y que mide diez metros de frente por treinta metros de fondo, en el que se halla construído un galpón que se encuentra desocupado. — Base m$n. doscientos noventa y cinco mil setecientos ocho pesos moneda nacional, 8% de seña y 3% de comisión.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 36.632 v.13|12|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en el juicio RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARRIDO EFRAIN s testamentaria, que el martillero Holger Christensen, rematará el 15 de diciembre próximo a las 17.30 horas, sobre los mismos la fracción compuesta de los lotes 6, 7, 8 y 9, ubicada en Tortuguitas, sobre Ruta Nº 8, Km. 41, con una superficie total de 18.831,60 m2. Base de venta: $ 295.800. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.200. e. 11|12. Nº 37.196. v. 15|12|62.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio URIS de GERSTEL ANA y otro c|GARAVANO ARNALDO L. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, el 17 de diciembre de 1962 hora 19, la quinta parte indivisa de los siguientes inmuebles: calle Membrillar Nº 25, entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, superficie: 7 73 mts. de frente al E. por 28,13 mts de fondo. — Calle Bacacay 2368 entre Caracas y Fray Cayetano, superficie: 10,31 mts. de frente al N. por 30 mts. en el costado O. y 17,50 mts en el contrafrente. — Base: $ 360.815 m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.000 e. 11|12. Nº 37.176. v. 15|12|62.

El Señor Juez Nacional en lo Civil (Nº 14), hace saber por cinco días, en los autos "DEMARIA MASSEY DELFOR y Otra c|ALBERT JORGE", que el martillero Herberto Calvete rematará en su hall de ventas, calle San Martín Nº 365, piso 1º, Cap. Fed., el martes 18 de diciembre, a las 15 hs., cuatro lotes de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, sitos calle Provincias Unidas formando esquina a la de Pringles, pueblo de San Miguel, Ptdo. Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, Nos. 14, 15, 16 y 17 de la manzana K., que miden: 13m.85 frente por 32m.45, igual a 449.43 mc.; 15m.60 frente, 18m.60 contrafrente, 27m07 en otro frente, 30m.07 en contrafrente y 4m.24 en la ochava, igual a 554,80 mc.; 13m.85 frente por 30m.07 de fondo, igual a 416,47 mc. y 13m.85 por 43m.92 de fondo igual a 608,29 mc., respectivamente. — Base $ 290.000.— m|n. al contado. — 8 % a cuenta de precio y 3 % comisión. Informes en Secretaría y San Martín 365, T. E. 49-1270.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 36.688 v.13|12|62

Nº 15

Juzgado Nac. Civil Nº 15, Sec. 30, juicio: SERIOL JOSE y otra c|GONZALEZ ORTIZ JOSE L. ejec. hip., comunica por 5 días, que el martillero Francisco Mauro, rematará el 20 de diciembre a las 16 hs., en Uruguay 344, piso 4º H., el inmueble sito en Pilar, cuartel 9º, edificado en lotes 6 y 7 manzana A. Superficie total 3.797,40 m.c. Base $ 100.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e. 11|12 Nº 37.271 v. 15|12|62

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará en los autos: "ANSELMO MARIA c|CRESCI EDUARDO (sucesión) s|cobro de pesos" el día 16 de diciembre de 1962, a las 18 horas, sobre la misma finca ubicada en esta Capital, calle Wenceslao Villafañe Nº 275|79, edificada en lote 5, manzana 12, de 12.30 metros, al S.E. 29,73 metros, al N.E. 24,23 metros, al S.O. y 11.26 de contrafrente al N.O. — Base $ 62.400. — 8% de seña y 3% de comisión.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.7|12 Nº 36.630 v.13|12|62

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio: "BALIAN MISAK c|CARONNA ERNESTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Carlos Yeregui, rematará una finca sita en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, calle General Lavalle s|n. edificada en lote 6, manzana "C", y mide 20 mts. de frente al SO. y contrafrente al NE. 72 m. 10 cm. al NO y 72 m. 175 mm. al SE. o sea una superficie de 1.442,75 dm2. Linda: al SO con la calle General Lavalle: al NO. con el lote 8 y fondos de los lotes 2, 3, 4 y 5 al SE. con el lote 7 y al NE. con parte del lote 16, el domingo 16 de diciembre a las 19 horas sobre la misma. Base $ 200.000.—. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.000 e. 11|12 Nº 37.195 v. 15|12|62

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio VITRIPAL S. R. L. c EDELSTEIN, JOSE y otros s|ejec. hipot, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el domingo 16 de diciembre a las 16 y 30 horas, en la misma, la propiedad fábrica ubicada en Berazategui, partido de Quilmes, calle 35, esquina 16, que mide. 99m.70 de frente calle 16, 97m.90 de frente calle 35, 47m57 al NO., 111m21 al NE. Superficie 7.226 mc. — Base $ 600.000 m n. pagaderos: $ 576.160 al contado y el saldo en 2 cuotas anuales iguales con 12 % interés y garantía hipotecaria. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.974. v. 14|12|62.

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días juicio:: DA RUA, JOAQUIN y otro c|MARINUCCI TOMAS s|ejecución hipotecaria, que el martillero Adrián Sartori, rematará en el lugar el 23 de diciembre, hora 16 y 30, el inmueble calle Brandzen Nº 629, localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, (Prov. de Bs. As). — Superficie: 416.20 mts2. — Base retasada: $ 840.750. m|n., Seña: 8 %, Comisión: 3 %.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e. 10|12. Nº 36.869. v. 20|12|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días, en autos "HERMIDA de TROTZ M. E. c|JOSE YANKELEVICH s|ejec. hipotecaria", que el martillero Enrique Beovide, rematará en Rivadavia 1389 el día 26 de diciembre, a las 18 hs., el departamento Nº 23, piso 3º, calle Tucumán 1424|28|30 de esta Capital. — Superficie m2. 76,20. — Base $ 450.334. m|n. al contado. Comisión 3%. Seña 20%. Se entrega desocupado.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.7|12 Nº 36.840 v.19|12|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio: "SILVA NELSON ISMAEL c| OCHOA CESAR FERNANDO s|cobro de pesos", que el martillero José F. Pérez rematará en el local de Rivadavia Nº 5578, Capital Federal, el 19 de diciembre de 1962, a las 16 horas, el departamento horizontal sito en el piso 7º, unidad Nº 2., de Corrientes Nos. 1327|1329| 1335 de la Capital Federal, con una superficie cubierta de 337,7 m2. cubiertos y un porcentual sobre la propiedad indivisa de 12,683 o|o, con uso exclusivo de patio, azotea, terraza y galería de propiedad común y cuyas medidas y linderos resultan de autos. El inmueble se encuentra ocupado por su propietario y libre de otros ocupantes, no estando afectado de locación y con obligación del propietario de entregarlo totalmente desocupado según cláusula séptima contrato hipotecario. Base $ 49.054,35 m|n. Pago al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 11|12 Nº 37.245 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "FOURCADE de COCCARO, MATILDE c|OSTROMOGILSKI, NICOLAS s|Cobro Hipotecario", que el Martillero don Víctor Fernando Calvo rematará el día 27 de diciembre de 1962 a las 15 horas la casa de la calle Luis Pasteur Nº 1588 de la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires en la misma. Base $ 40.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Informes: Av. de Mayo 811, 2º piso oficina 6. — Buenos Aires, diciembre tres de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200 e. 7|12 Nº 36.766 v. 19|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos "CACHEDA LAUREANO s|sucesión" que el martillero Manuel A. Mutio, 25 de Mayo 347, E. 545, T. 32-5849 rematará el domingo 23 de diciembre próximo a las 17 horas sobre el mismo terreno en Lanús, Prov. Bs. Aires, Yerbal entre G Spano y Miller lote 18, manz. 3, compuesto de 8,66 m. frente, NE. calle Yerbal igual medida SO., con terreno de su manzana 48,87 m. NO. lindando lote 17 y 49,24 m. SE. lote 19 sup. 424.81 m.c. Base $ 1.700.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200 e. 7|12 Nº 36.629 v. 19|12|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en el juicio: BASCHIERA, ANTONIO y otros c|LOMBISANI, NILO s|ejecución hipotecaria, que el Martillero Carlos A. Romero, rematará en la misma el domingo 16 de diciembre a las 11.30 horas, la propiedad en esta Capital, Zona Norte, calle Monroe 1701, esquina Arribeños 2502 edificada en el lote 23c. que mide: 10,00 mts. al SE. s| Monroe, 20,85 mts. al NE. s|n. Arribeños; 10,00 mts. al NO. y 20,85 mts. al SO. — Desocupada. — Base $ 370.000 m|n. al contado, Seña 8 %, Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Julio San Millán Almagro, secretario.
$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.984. v. 14|12|62.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: "POLETTI, AMERICO JOSE c| CANOVAS, ANTONIO, s|hipotecario" que el martillero Benjamín Gutiérrez, rematará el 16 de diciembre de 1962, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación el inmueble sito en la calle España 2451, Vicente López, prov. de Buenos Aires, designado como lote 23 de la manzana 9. Base $ 86.713.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000 e. 11|12 Nº 37.068 v. 15|12|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 comunica por cinco días en el juicio: PEREZ MANUEL c|BERGARA AGUSTIN ANGEL s|cobro hipotecario, que el martillero Jorge D'Agostino, rematará en la misma finca, el día dieciséis de diciembre a las diecisiete horas, el inmueble de la calle José Ingenieros Nº 4119, de la localidad de San Justo, Partido de Matanzas. — Superficie: 334.90 m2. — Base: $ 46.100,00 m|n.. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires octubre 22 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.880. v. 14|12|62.

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por 5 días en los autos: "AGUILAR de NOGUERA CLEMENTINA S-sucesión" que el martillero Pascual V. Forchi, Uruguay 182, rematará en Merlo, Av. Uriburu (hoy Gdor. Vérgara) esquina L. N. Alem el 16 de diciembre, 9 horas; muebles y enseres sin base al contado, comisión 10 o|o a las 15 y 30 horas, lotes 8-g, 8-f, 8-e y 8-d, manzana 9. Base $ 60.000 cada lote. Condiciones: 40 o|o contado, saldo a 1 y 2 años, 12 o|o de interés anual. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. A las 17 horas. Remolición edificio. Sin base al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre cuatro de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000 e. 11|12 Nº 37.215 v. 15|12|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "BORRAJO MUÑIZ MANUEL y otro contra PODESTA DE AMUDROSA y otros s|ejecución prendaria", que los martilleros Roberto M. Mombelli y Pejerto Muñiz, rematarán, el viernes 14 de diciembre, a las 17,30 hs. en el local de la Corporación de Rematadores; 25 de Mayo 311, Cap. la finca: calle Llerena Nº 3118|20 entre Av. de los Constituyentes y Bárcena, edificada en el lote 7, manzana "B" compuesta de local negocio, 4 habitaciones, baño, cocina y galpón. Sup. total 295 mts2. Base $ 300.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La finca se entregará desocupada en oportunidad de la toma de posesión por el que resulte comprador. — Buenos Aires, diciembre tres de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 36.798 v. 13|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en los autos "CARTAGENOVA de CUELI CATALINA MARIA JOSEFINA, su sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará, el domingo 16 de diciembre, a las 17.30 horas, en la misma, la finca: calle Pola Nº 384|386, Cap. Fed. con la base $ 410.000 m|n. Condiciones de venta 50 o|o al contado y 50 o|o a un año de plazo 12 o|o interés anual, pagaderos por trimestres adelantados y desde la toma de posesión, fecha que se entregará desocupada la propiedad. Escritura: Escribano Juan C. E. Barrenechea. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Consta de garaje; jardín, 4 habitaciones, hall, baño, cocina, hall, lavadero cubierto, W.C. y fondo. Visitar de 15 a 18 hs. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 36.797 v 13|12|62

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Sec. Nº 51, comunica por 5 días, que el autos: "TAGLIAFERRO JORGE c|DE-CONTARDI MARIO CARLOS, ejec.", el martillero Francisco Mauro, rematará el día 20 de diciembre a las 16 hs., en Uruguay 344, piso 4º H., el departamento Nº 49 del piso 5º de la Galería Monumental, sito en la calle Carlos Tejedor 1359|77 de Haedo, Ptdo. Morón. Superficie cubierta 53.77 m.c. Porcentual 1,54 o|o en el estado y condiciones que se encuentra. Base $ 147.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, efectivo. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 11|12 Nº 37.270 v. 15|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "TENNACCIO DOMINGO ANTONIO y otra c|BERGEROT FELIX y otra, s| cobro ejecutivo" que el martillero Ernesto M. Montello, rematará en la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 17 de diciembre a las 17 horas, el inmueble sito en el Partido de Lanús, calle Gibraltar Nº 2684, entre las de Gral. Alvear y Alzaga, edificada en los lotes Nº dos y tres de la manzana Nº 28. Desocupada. Superficie total de ambos lotes 476 mts. 46 decímetros cuadrados. Base m$n. 387.000.—. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado y mejor postor. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 4.000 e. 1º|12 Nº 35.900 v. 13|12|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 52), comunica por diez días, en el juicio "MONTEVERDE de GUARDO, JULIA INES contra PITTANO, JUAN CARLOS (ejecución hipotecaria), que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 27 de diciembre próximo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311 (Capital), las unidades 1 y 2 del piso 5º del inmueble Av. Belgrano 1404, esquina San José. Superficie cubierta: 14,56 y 14,60 metros cuadrados, respectivamente, correspondiéndoles a ambas un porcentual indiviso del 2,40 %. Base $ 100.000 cada una. De acuerdo a la cláusula 6ª de la escritura, el deudor deberá desalojar las unidades a los 15 días de ser intimado. 8 % de seña y a cuenta de precio. 3 % de comisión (Todo en efectivo).
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 5.600. — e.6|12 Nº 36.511 v.18|12|62

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "GUREVICH de CIRINSKY ESTHER LUISA c|BYRLE HERMINIO, s|ejec. hipotecaria" que el martillero Raúl A.

Fernández rematará sobre la misma el 15 de diciembre, a las 11 hs., el inmueble de la calle México 2102 6 8 esquina Rincón 605, que mide 10,392 mts. al Norte por 12,124 mts. de fondo. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.150 v.15 12|62

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en autos CREMONTE MAURICIO c|DICOMAR INMOBILIARIA S. R. L. s|cobro hipotecario, que el martillero S. Norberto Ratto, rematará el 17 diciembre 1962 a las 17 hs., en la calle Montes de Oca Nº 401|15 de la ciudad de Avellaneda, libre de ocupantes, los siguientes inmuebles, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo: a) finca calle Montes de Oca 401|415, formando esquina a la de Estanislao Zeballos, lote 1 de la manzana C, que mide 12,02 ms. de frente al NO.; ms. 11,71 en el contrafrente SE.; ms 29,48 en el costado SO. y ms. 34,07 en el costado NE., lindando al NO calle Montes de Oca; al SO. calle Estanislao Zeballos; al SE. lote 7 y al NE lote 2; b) calle Montes de Oca entre las de Estanislao Zeballos y Deán Funes, lote 2 de la manzana C, que mide ms 9,526 de frente al NO.; ms. 36,761 de fondo al NE.; ms. 34,007 al SO. y ms 9,39 al SE., lindando al NO., calle Montes de Oca; Al NE lote 3; al SO. con Fermín Fonqué y al SE. con lote 7. — Base de venta m$n. 500.000; seña 8 %. comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 3 200. e 10|12 Nº 36.979. v. 14|12|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días, en el juicio RODRIGUEZ GONZALEZ OLEGARIO c|MOYANO AUDIFO PEDRO s|hipotecario, que el martillero Manuel Sánchez Guerra rematará sobre el mismo, el día domingo 16 de diciembre, a las 16 horas, el departamento Nº 7, sito en el primer piso de la finca ubicada en la zona norte de esta Capital Federal calle [illegible] rmiento Nº 3737, con una superficie propia de 55,52 metros cuadrados. Se exige como condición de venta, que el comprador se haga cargo solidariamente, del pago de una hipoteca por $ 300.000 m|n. al Banco Hipotecario [illegible], hasta tanto llegue la oportunidad de escriturar la división de la misma, comprometiéndose a suscribir esa escritura y pedir la respectiva transferencia de la [illegible] individual que se adjudique a su nombre. Base de venta $ 14.266 2 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo en el momento de la subasta. Buenos Aires diciembre 5 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e. 10|12. Nº 37.030. v. 14 12 62

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 comunica por cinco días que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará en los autos: "CANTARELLA de GARCIA ELDA y otro c|GARIBOTTI HUMBERTO LUIS y otra s|ejec. hipotecaria" el día 15 de diciembre de 1962, a las 18 horas, sobre los mismos terrenos ubicados en el Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, con frente a una calle sin nombre entre las de sin nombre, lotes Nº 10 y 11 de la manzana 26 del plano de subdivisión 48|24|54; y miden 10 metros de frente por 35 metros de fondo cada lote. Base $ 56,896. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Se hace constar que de acuerdo a la escritura hipotecaria, cláusula 5º) los terrenos en caso de ejecución saldrán a la venta desocupados. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2 400 e. 7|12 Nº 36.633 v. 13|12|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz 23, a cargo Dr. José A. Amuchastegui Keen, Secret. Dr. Marcelo R. Moss, Comunica por 10 días, en el juicio CALABRESE MIGUEL ARCANGEL, sucesión, que el martillero Domingo R. Spinelli, Ofic. San Juan 3528, Teléf.: 97.4008, rematará en la misma el día 23 de diciembre a las 18 horas, el inmueble de la calle Cochabamba 3702 esq. Colombres 1119. — Superficie 220m28 cuad. — Base, pesos 145.732,80 — Seña 8 olo. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 3.200.— e.12|12 Nº 37.059 v.22|12 62

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por 2 días en el juicio "RESTUCCI c|MARCHESINI, Ejecutivo, que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 18 de diciembre a las 11 hs. en Moreno 1441 los siguientes bienes: Un lavarropas eléctrico sin marca ni número visible; un secador de cabeza de pie, marca Establecimiento La Estela, sin número visible, funcionar una radio de mesa sin marca ni número visible; dos mesas chicas; una mesa grande de madera; un lote de seis sillas, un televisor de mesa marca Teledric Nº 3559, funcionando. Contado. — Sin base — 10 o|o Comisión.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800.— e.12|12 Nº 37.511 v.13|12|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio GUALA Y PEREYRA contra AGUSTIN A. PUZI, ejecutivo, que el martillero Aníbal Freio rematará en Vedia 2049, el 29 de diciembre hora 10, el siguiente objeto: Una máquina pulidora de mosaicos, marca "Julio Ortega", de 1,60 mts. zo, con motor eléctrico de 3 H.P., sin número visible y que se exhibe en el local de la calle Roosevelt Nº 1111 de Caseros, Prov. de Buenos Aires. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o o.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 960.— e 11|12 Nº 37.285 v.13 12 62

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 38: Se comunica por tres días en el juicio "WOHLMUTH DANNER c|SIMONETTI RAFAEL s|ejec. que el martillero Sr. M. A. Strasberg rematará el día 17 de diciembre 1962 a las 9 30 horas en Alsina 1569, 1er. piso, Oficina 120, o siguiente "1 aparato televisor Parssons Westinghouse Número [illegible] en el estado en que se encuentra. Estos bienes se exhiben en la calle Migueletes 778. Condiciones Contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 960 — e.12 12-Nº 37.367-v.11 12 62

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "DE MARCO Y RAPETTI c|DOMINGO ARCILIO LLENOLIO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Roberto José Enrique rematará el día 20 de diciembre de 1962 a las 11,30 hs., en Pje. del Temple 2688 Capital lo siguiente: Una heladera eléctrica familiar, marca Montreal modelo 60 número 60336. El bien se encuentra en exhibición en Itacambú 718, El Palomar Pcia Bs. As. — Base $ 9.130. — Seña: 30 o o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 960.— e.11|12 Nº 37.233 v.13|12 62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por cinco días en el juicio CAROZZI LUIS A contra NAJLE JULIO CESAR ejecutivo, que el martillero Aníbal Freio, rematará sobre la misma propiedad el 16 de diciembre, hora 17 el inmueble de la calle Junta Nº 3874 de la Capital Federal. — Superficie 360,09 m2. — Base: $ 21 300,90. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires noviembre 29 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.11 12 Nº 37.284 v.15|12.62

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"E"

Inmueble. Judicial, Sin Base. — Juzgado en lo Criminal de Setencia, Letra "E", Secretaría Santiago M. De Estrada, comunica por siete días en el juicio "CAUSA Nº 3.313 c|RAUL COSTA y Otros, por hurto y defraudación reiterados, Incidente de Excarcelación de Raúl Costa" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, el día 21 de diciembre de 1962, a las 17 hs., el Inmueble de la calle Martínez Castro 1272 al 74, entre Monte y Junta de la Capital Federal. Edificado. Superficie: 275,40 mts. cuadrados, aproximadamente. Sin Base. Seña 10%. Comisión 3%.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962. — Santiago M. De Estrada, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 36.764 v.15|12|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Federal Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|MATADERO y FRIGORIFICO FRAY MOCHO, S.R.L., s ejecución hipotecaria", que los martilleros: "Solari & Rossi, S.R.L.", con oficinas en la calle Caseros 2844, Capital Federal, rematarán en la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el 27 de diciembre de 1962, a las 16,30 horas, una fracción de terreno de chacra con todo lo en ella edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, por accesión física y|o moral, hoy y en el futuro, que es parte de la designada con el Nº 61 y en un plano especial con el Nº 9, ubicada en el Cuartel V, Partido de Luján a inmediaciones Estación Cortines del F.C.N. Gral. San Martín. Superficie: 19 Has. 36 a. 22 cas. 52 dm2. Base: $ 1.122.642, m|n., pagadero: 10 o|o como seña; 40 o|o al aprobarse la subasta y 50 o|o restante en un préstamo hipotecario, pagadero en 4 cuotas semestrales con 15 o|o de interés; préstamo que en ningún caso excederá de la base y que el Banco acordará siempre que el bien se destine a una actividad industrial y que el comprador no posea desfavorables antecedentes bancarios y|o comerciales, a juicio de la Institución. El pedido de préstamo deberá presentarse dentro de los 30 días subsiguientes a la subasta y si los compradores no pudieran acogerse al beneficio o el préstamo le fuese denegado deberá completar el monto del precio dentro del tercer día hábil de haber le sido comunicada tal circunstancia. En caso de incumplimiento la venta quedará rescindida de pleno derecho, con pérdida para los compradores de la seña y comisión que hubiese abonado, sin interpelación alguna. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1962. — Manuel A. Galmés, secretario.
$ 6.000 e.10 12 Nº 36.914 v.14|12|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1 Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "RODRIGUEZ FEDERICO c FRANKE A. ERICO y otro s|ejec prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Aconquija 2927 26, Cap. donde se exhibe, el 17 de diciembre horas 11 30 el siguiente objeto: Un torno marca "Santos Vega" mod OU Nº 784 de 1500 mm. e|puntas, usado; Base $ 36 000 m|n. cont.; Com. 10 o|o
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e.11|12 Nº 37.263 v.13|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio ejecutivo prendario "NIDARALL S. A. C. R. I. F. c|AQUINO ANGEL SALVADOR, que el martillero Manuel Manteiga, rematará en la calle Avda. San Martín Nº 2029 de Vicente López (Pcia de Buenos Aires), el día 27 de diciembre de 1962 a las 10 hs. los siguientes objetos: Una heladera marca "Sigma" modelo vitrina de 2 mts. uso comercial. Serie 2VA Nº 7122|4494, que se exhibe diariamente de 9 a 12 horas en la calle Avda. San Martín Nº 2029, Vicente López, Pcia de Bs. As. — Base: 30.800. — Comisión: 10 o|o al contado
Buenos Aires, cinco de diciembre de 1962. — Héctor Alegría secretario.
$ 1.200.— e.11|12 Nº 37.076 v.13|12|62

Nº 2

Juzgado en lo [illegible] Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio VALLEJO MAXIMO F. contra SCAPARONI JUAN CARLOS s|ejecutivo, que el martillero Aníbal [illegible] rematará en Virrey Liniers 74, el 15 de diciembre, hora 9, los siguientes efectos: Un juego de jardín en hierro forjado color blanco con almohadones, compuesto de cuatro sillones y dos mesas, una de ellas redonda y la otra rectangular; Una radio "General Electric" color blanco, funcionando; Una estufa a gas de kerosene marca "Oro Azul" de 5 radiadores, funcionando; Un lavarropas marca "[illegible]" Hoover blanco, funciona, usado y una heladera marca "Aparicio", fun cionando color verde modelo familiar, en buen estado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Los bienes se exhiben en V. Liniers Nº 74.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo F. Graham, secretario.
$ 1.440 e.11|12 Nº 37.286 v.13|12|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3 Secretaría número 9, hace saber por tres días en autos POSSIEL JUAN c|JUAN VICENTE GUEVARA, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 24 del corriente, a las 11 horas, en local de la Avenida del Trabajo Nº 1950 donde se exhibe el siguiente objeto: un automóvil usado para uso de taxímetro modelo año 1936, marca Chevrolet motor Nº 5206302 con P. de la Capital del año 1961 número 5.784 con la base de $ 65.000, seño 30 %, comisión 10 % en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 37.322-v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, que en autos "BINA ENRIQUE OSCAR c| MULTICREDIT, S. A. s|ejecución prendaria, el martillero público, Mario A. Saporito, rematará el día 20 de diciembre de 1962, a las 13 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: un automotor marca "Heinkel" tipo micro - coupe modelo año 1960, motor número 513531, patente, Ciudad de Buenos Aires Nº 120.246, año 1961, para uso particular. El bien se exhibe en el día del remate en Virrey Avilés 2739, Capital. Base: $ 73.310. Al contado, seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 37.424-v.14|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SAFEI SOC. ANON. c| JANSENSON ALBERTO s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 13.224), que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 22 de diciembre, a las 10 hs., en el local Rivadavia 1141 45 donde se exhibe, un automotor marca "Autoar" motor Simca Nº 257934 de 85 C. C. 8 cilindros, Chasis Nº 5050, modelo 1960, con carrocería de camioneta rural tipo frontal. En el estado en que se encuentra. Base: $ 181.497,50 m|n. (50 % de la deuda) al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario
$ 960.— e.12|12-Nº 37.395-v.14|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "SAFEI SOC. ANON. c|JANSENSON ALBERTO s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 13226) que el martillero N. Alberto Núbile rematará en día 22 de diciembre, a las 10.30 horas, en el local Rivadavia 1141|45 donde se exhibe, un automotor marca "Autoar" con motor Simca Nº 257590 de 85 C.V. 8 cilindros, chassis 4099, modelo año 1960, con carrocería d furgón mixto panorámico. En el estado en que se encuentra. Base $ 180.356,50 m|n. (50 o|o de la deuda) al contado. — Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 960 e.12|12 Nº 37.394 v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "INTERTRAFIC HIFSA. c| ARIOSTO LUDOVICO, s|ej. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pellereti rematará en Angel Gallardo 135, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 21 de diciembre, a las 15 horas, una pick up, ind. arg., marca "Intertrafic", mod. 1960, equipada con chassis Nº 10[illegible], y motor "Chevrolet" F.205A. Nº 1028, con caja de velocidad sincronizada de 3 velocidades, elásticos delanteros y traseros reforzados, neumáticos 670x15. Base $ 125.143. Seña: 30 o o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440 e.11|12 Nº 37.246 v.13|12 62

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "MARGULIZ ENRIQUE M. c|PERRETTI DOMINGO s|ej. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará en Gualeguaychú 2257, donde se exhiben, el día 22 de diciembre, a las 10.30 horas, los siguientes bienes: 1 camión Fargo, modelo 1957, motor Perchkins Nº 5101867, chassis Nº 222487, usado, perfecto estado, para transporte de combustible; 1 tanque Fracchia, modelo 1960, Nº 221, capacidad 10.000 lts., usado, para transporte de combustible. Base $ 840.000 m.n.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960 e.11|12 Nº 37.152 v.13|12|62

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "JUAN CINCOTTA S. A. C. I. c| JULIO DIONISIO LOPEZ, s|prenda", que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Avda. Maipú 3201, Olivos, el 21 de diciembre, a las 15 horas, una heladera eléctrica nueva, marca "Eslabón de lujo", Nº fabricación 15335| 157244. Base $ 31.200 m|n. Al contado. Comisión 1 o|o. Se exhibe en el lugar de remate. Informes: Alsina 1260, piso 2º — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200.— e.7|12-Nº 36.645-v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BAÑA Y SUAREZ S.R.L. el

JOSE LUIS SIEIRO LAVALLE, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Pueyrredón 901, el día 20 de diciembre de 1962 a las 18 horas, el siguiente bien: Un aparato televisor marca "Admiral", modelo PS19J160-6, Nº 2?132, con control remoto, en el estado en que se encuentra, con la base de m. n. 53.000; exhibiéndose el bien en Pueyrredón 901. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos).
Buenos Aires, diciembre 4 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.218 v.13|12|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "FERNANDEZ ENRIQUE MARIO c|FERNANDO STERNONI s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Av. San Martín 4... Matanza, Pcia. de Buenos Aires, donde también se exhiben, el 17 de diciembre hora 18, los siguientes objetos: 1 agujereadora "Percheron", mc. H. B. Nº 24, Nº 252, motor Moscarde Nº 111|616 de 1|2 H.P.; 1 torno de Banco de 800mm. entre puntas, "Promotor" Nº 1624 c motor Necchi de 1 H.P. Nº 34.431; 1 Pantógrafo tridimensional "Tormometal" Nº 1011 c|motor "Motornech" Nº 18192 de 1|2 H.P.; 1 Afiladora "Tormetal" Nº 1011, motor "Motornech" Nº 17264 de 1 H.P. Base $ 100.000 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Vta. s|aprobación.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.440 e.11|12 Nº 37.255 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "SCHUCHARD SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES contra LA METALURGICA PLATENSE S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Adolfo Maggi, rematará. en calle Santa María del Buen Aire Nº 364, el día 20 de diciembre, a las 9 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un torno revólver marca Apeka, número 002/60/d, modelo D-38 (industria argentina), para material de nasta 38 mm., con motor acoplado marca Stybe, Nº 43563, de 3 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts; un torno revólver marca Apeka, Nº 008/60/D, modelo D-38 (industria argentina), para material de hasta 38 mm., con motor acoplado marca Stybe, Nº 44349, de 3 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts; un torno revólver marca Apeka, Nº 005/60/D, modelo D-38 (industria argentina), para material de hasta 38 m., con motor acoplado marca Stybe, Nº 44350, de C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts; un torno revólver marca Apeka, Nº 006/60/D, modelo D-38 (industria argentina), para material de hasta 38 mm., con motor acoplado marca Stybe, Nº 44351, de 3 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts; un torno revólver marca Apeka, Nº 009/60/D, modelo d-38 (industria argentina), para material de hasta 38 mm., con motor acoplado marca Stybe, Nº 44347, de 3 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts.; un torno revólver marca Apeka, Nº 1093/60 A, modelo A (industria argentina), para material de hasta 25.4 mm., con motor acoplado marca Stybe, Nº 44647, de 1,5 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts; un balancín automático marca Keorge, Nº 5 (industria argentina), de hasta 10 toneladas de presión, con motor acoplado marca Siam, Nº 040120, de 1,5 C. V., cte. alt. trif. 220/380 volts. Al contado. Base, pesos 732.000 m|n. Seña 20 %. Comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.360. — e.11|12 Nº 37.232 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días, en el juicio "CORRIENTES MAQUINARIAS S. R. L. c|RAVBAR ALBERTO, s|ejec. prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará: 1 limadora de 660 mm. de recorrido, m/Carnaghi, Nº 148, con motor eléct. de 2 H. P., cat. 220/380 volts., de 1.400 r. p. m. m/Carnaghi, Nº 0012, uso industrial, el 21 de diciembre, a las 10 horas, donde se exhibe, calle Juan B. Justo 5948, Capital. Base $ 50.000 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 960. — e.11|12 Nº 37.184 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "ENRIQUE FERNANDEZ S. A. c|FEDERICO GUREWITSCH", que el martillero Guido R. Castrataro, rematará, en la calle Rivadavia 2039, Capital, el día 27 de diciembre de 1962, hora 17, el siguiente objeto: Un camión marca Mercedes Benz, modelo 1953, motor Nº 312/915.04546, de 100 H. P., que se exhibirá en la calle Rivadavia 2039, de 8 a 13 horas, todos los días hábiles, a partir del día 20 hasta el día del remate, inclusive. Base $ 294.400 m|n.; seña 10 %; comisión 10 %, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200. — e.11|12 Nº 37.227 v.13|12|62

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15; comunica por tres días en el juicio "MONCAYO MARIO ANTONIO c|VILCHES ARNOLDO LUIS s|Ejecución prendaria" que el martillero Angel Osvaldo Arrighi, rematará el día 15 de diciembre de 1962, a las 15 horas en la calle Ancaste 3409, Capital, donde se exhibe, una máquina impresora sistema Offset, uso comercial, marca Davarco Nº 5658; modelo 233, usada y que será entregada una vez aprobada la subasta. Base $ 210.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.12|12 Nº 37.342 v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15; comunica por 3 días, en el juicio "GRAFEX S.A. c|JUAN C. GRAZIANI y JOSE A. GRAZIANI, Sociedad Colectiva, s|ejec. prendaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el miércoles 26 de diciembre a las 15 hs., en Avda. Juan de Garay Nº 125. Cap. Federal, una máquina linotipo, marca "Relámpago" número 69278, Mod. 31490, Industria U.S.A. de distribución simple para componer y fundir líneas de hasta 28 cíceros de largo, con su equipo standard completo y los siguientes accesorios: 4 juegos de matrices de los siguientes cuerpos: 6.442; 8.520; 10.482; 12.492. Sin base, al mejor postor, venta al contado. — Autorizándose al martillero para percibir la seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440 e.12|12 Nº 37.305 v.14|12|62

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, que en los autos: "CARRETTO VALERIO C. c|IRMA E POALTIER de CUCARELLA ejecutivo" que el martillero D. Manuel Segura, rematará en la calle San José Nº 1754, el día 20 de diciembre 1962, a las 11 horas: Un camión Frontal marca "Fiat" autela 326021285, Nº 126.0114453, con seis ruedas completas, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. EXHIB. el día del remate. Datos: al martillero Neuquén Nº 726.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.12|12 Nº 37.451 v.14|12|62

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, que en los autos: PEDRO WALTER E. c|FRIDEL ROZEMBAUM, ejecutivo, que el martillero D Manuel Segura, rematará en la calle Paraguay Nº 4786, el día 18 de diciembre, a las 15 horas, los siguientes bienes: Un televisor marca Teleartor, caja de metal, y una heladera familiar marca Relcet Nº 23869. Sin base, al contado y al mejor postor. Com. 10 o|o. Seña 20 o|o. Exhib. el día del remate: Datos en la oficina del martillero, Neuquén Nº 726.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.12|12 Nº 37.448 v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "ENRIQUE FERNANDEZ S. A. c|MARCELO KOENING", que el martillero Guido R. Castrataro, rematará, en la calle Rivadavia 2039, Capital, el día 27 de diciembre de 1962, hora 17, el siguiente objeto: Un camión marca Chevrolet, modelo 1957, tipo camión 60503, motor Nº F 507 K. A. 3092, chasis Nº 5039, que se exhibirá en la calle Rivadavia 2039, de 8 a 13 horas, todos los días hábiles a partir del día 20, hasta el día del remate, inclusive. Base $ 102.400 m|n.; seña 10 %; comisión 10 %, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario
$ 1.200. — e.11|12 Nº 37.226 v.13|12|62

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "S. I. P. A. G., S. A. c|NERASCO S. R. L. s Ejec. Prenda", que el martillero Amadeo R Repetto, rematará el miércoles 26 de diciembre a las 15 hs, en Avda Juan de Garay Nº 125, Cap. Fed. Una impresora minerva automática marca "Original Heidelberg" Nº 60056, formato 34 x 46 cm. completa, con dispositivo para lavar cilindros, pulverizador de líquidos contador de pliegos. Un juego de cilindros revestidos con caucho, un juego de ánimas sin revestir y dos ramas. Máquinas, funcionando con F. M. eléctrica. Base ción $ 480.000.— m|n. al contado. Autorizándose al martillero para percibir la seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.440 e. 12|12 Nº 37.299 v. 14|12|62

Juzgado N. de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos AUTACO SRL. c|FIORANI APOLONIO GROTTI y FRANCISCO LAVALLE s.prenda, el mat. Anton o Larocca, rematará el día 28 de diciembre a las 11hs., en Río Cuarto Nº 1490 donde se exhibe un automóvil colectivo 16 asientos, marca Chevrolet, modelo 1946 motor Nº FCM-157986, chapa municipal Nº 21564. Base $ 45.600 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960 e. 12|12 Nº 37.504 v. 14|12|62

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en los autos "PEMA S. R. L. c|PASTORINO RAFAEL D. s|prenda", que el martillero A. Larocca rem. el 22 de diciembre a las 11 y 30 hs. en Miró 550 donde se exhibe un automtor mar. Chevrolet mod. 1946 colectivo mot. M.C.B.A.I.08978, patente de la Capital Federal dada de baja Nº 21176. Base $ 17.001 m|n. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — José Raúl las Heras, secretario.
$ 720 e. 12|12 Nº 37.503 v. 14|12|62

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en los autos AUTACO S. R. L. c|APECECHA MANUEL O. y otro s|prenda", el mart. A. Larocca, rem. el 28 de diciembre a las 11 hs. en Río Cuarto 1490 donde se exhibe Un automóvil colectivo 17 asientos marca Bedford modelo 1950, chasis Bedford Nº 3053308, mot. Perkins número 3053308, chapa Capital Nº 21693. Base $ 92.000 m|n. Comisión 10 o|o al contado — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario
$ 720 e. 12|12 Nº 37.502 v. 14|12|62

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en los autos "FICON SOC. EN COM. POR ACC. c|BONIFACCHI A. y FLORENCIO FERRACIO T s|prenda", el martillero A. Larocca, rematará el 21 de diciembre a las 11 hs. en Begueerestain Nº 356 Avellaneda P. de Bs. As. donde se exhibe: un automotor marca G.M.C., motor Nº 25713180 de 90 C.V. 6 cilindros, mod. 1942, chapa P. de Bs. As Nº 191-131 Base $ 86.000 m|n Com 10o|o al contado. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960 e 12|12 Nº 37.501 v. 14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "GUILLERMO J GAINZA PAZ AUTOMOVILES S.R.L. c|DUCLOS ADOLFO H. s|ejec. prenda", que el martillero J. Bmé. M. Ricart rematará en Mario Bravo 937 el día 20 de diciembre a las 10 hs. donde se exhibe un automóvil marca Cisitalia, tipo "Sport Monza" mod. 1960, motor Nº 845.044, Pat Pcia. de Buenos Aires Nº 353.968 año 61 Base $ 107.138.90 m|n. Al contado Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 960 e 12|12 Nº 37.428 v. 14|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "LIBERMAN, RAFAEL c| RUIZ, ROBERTO s|ejec. prendaria" que el martillero Juan Carlos Maurice rematará el 20 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Bogotá 172, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil marca Mercedes Benz, tipo 170 carrocería rural, con motor número 63691605672, con patente de la Capital Federal del año 1961, Nº 401154, modelo del año 1952, para uso particular. Base m$n. 210.000.— Comisión 10 %.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200 e.12|12 Nº 37.486 v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en el juicio "CONVIA S. A. I. C. I. F. c|TEJEDA AMADEO, s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en Lafinur 3050, donde también se exhibe, el 19 de diciembre, hora 18, el siguiente objeto: Un automóvil Dodge 1938, motor Nº P15-179714, patente Prov. Buenos Aires Nº 204-090. Base $ 47.274.50 m|n. Cont. Com. 10 %. Vta. s/aprobación.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960. — e.11|12 Nº 37.264 v.13|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en el juicio "FERROTECNICA S. A. I. C. e I. contra LOPEZ JULIO y otro, s| dio R. Alvarez, rematará, en prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Giles 330, Caseros, Prov. de Buenos Aires, el 19 de diciembre, hora 15, los siguientes objetos: 1 máquina mezcladora Ferrotécnica, mod. Master, Nº 512. Base, pesos 96.600 m|n. Cont. Com. 10 %. Vta. s/ aprobación.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 960. — e.11|12 Nº 37.259 v.13|12|62

Nº 7

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 7. Secretaría Nº 21, comunica por tres días, que en los autos caratulados: ZAMBRANO LUIS VICENTE c|DARVICH ANUNCIA PEREZ de y otro - Ejecutivo - Prendario" que el martillero D. Manuel Segura, rematará en la calle Gonzalvez Díaz Nº 476 el día 22 de diciembre de 1962, a las 11 horas. Un automóvil "Jeep Willys" Modelo 1947, motor Nº 442-92131, con patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 759-169. en el estado en que se encuentra, con la base de $ 89.200 m|nacional y al mejor postor. Exhición el día del remate. El bien se entregará al comprador una vez aprobado e. remate. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200.— e.12|12 Nº 37.456 v.14|12|62

En autos "ALENCO S. A. I. y C. c|JULIO DEMETRIO REY s|ejec. prend.", Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20 hace saber por tres días que el martillero Mario G. Napolitano rematará el 24 de diciembre de 1962 a las 9 horas en Av. Amancio Alcorta 2355 donde se exhibe un chasis "Mercedes Benz" modelo 1961 tipo L-312, motor Nº 312987-175705 de 110 C.V., chasis Nº 312056 - 163901-A. Base $ 388.333,25 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 960.— e.12|12 Nº 37.458 v.14|12|62

Juzgado Comercial N. 7, Secretaría Nº 19 comunica por 3 días en los autos "MALVE & CIA. c|ALVAREZ, ABEL Exaltación, s|ejecución prendaria", que el martillero Rubén O. J. Garibaldi rematará el día 16 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en la calle Granaderos Nº 200, esq. Moreno, Ciudadela (Prov. Bs. As.), un camión marca Ifa, modelo 1956, tipo HG, usado, motor Diesel 6 cilindros Nº 45431, 120 H.P., chapa Nº 554-249, Prov. Bs. As., con 6 ruedas armadas 110x20 crique y reloj de temperatura, sin caja volcador Se exhibe el día del remate en el mismo lugar. Base: $ 382.375.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o. y una finca sita en la ciudad de Zárate (Prov. Bs. As.), calle General Paz Nº 1070 (hoy General Uriburu), de 10 mts. de frente por 33.30 mts. de fondo, superficie 333 mts.2 Base: $ 100.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — Ricardo Eastman, secretario
$ 1.680.— e.12|12 Nº 37.439 v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "LEVY, SIMON c|GUTIERREZ, ABELARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Justo Benavídez, rematará el sábado 22 de diciembre de 1962, a las 11 hs., en Argerich 494, Capital, donde se puede ver: Una heladera marca "Marshall", modelo 59, Nº 30.195|132.507, en el estado en que se encuentra, que se entregará una vez aprobado el remate. Sin base. — Camisión 10%. — Seña 10%. Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 960 e.12|12 Nº 37.335 v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19 comunica por tres días en el juicio: "CONVIA S.A.I.C.I.F. c|JACQUIER OSCAR R. s|ejec. prend." que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Lafinur Nº 3050, Capital, donde se exhibe, el 19 de diciembre, horas 18.15, el siguiente objeto: Un automóvil Fiat 500, mod. año 1947, motor 500|097579, patente Capital Nº 630.436, año 1961. — Base $ 29.946 m|n.; Com. 10%. Vta. suj. aprobación.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.200 e.12|12 Nº 37.351 v.14|12|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por tres días que en autos: "MARGARA CARLOS D. c|PEREZ ALBERTO ANGEL, s|ejec. prendaria", el martillero Sr. Alejandro Laleggia venderá en pública subasta el día 26 de diciembre, a las 9 hs., en Cóndor 2819, Cap., un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1959, motor Nº F59B.151-036, patente Cap. 204-463. — Base $ 250.000.—. — Seña 30%. Comisión 10%. — El bien se entregará una vez aprobado remate.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 960 e.12|12 Nº 37.492 v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio: "CONVIA S.A.C.I.F. c|LA RO-

CCA JOSE s|prenda", que le martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Lafinur 3050, Cap., donde se exhibe, el 19 de diciembre, hora 18, el siguiente objeto: Un automóvil De Carlo 700, modelo 1960, con motor 717442, completamente equipado, funcionando, uso particular, patente municipal de la Cap. Federal Nº 651668, año 1961, transferencia en trámite, con motor BMW. - Base $ 48.600 m|n. — Com. 10%. — Venta sujeta aprobación.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.200 e.12|12 Nº 37.349 v.14|12|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Dr. Carlos Viale, comunica por tres días en el juicio: "FERRARI DESCOLE SANTIAGO c|BENSUSAN OSVALDO s|ejecutivo prendario", que el martillero Fernando Bessega Oliverio rematará en la calle San José 1754, Capital, el día 20 de diciembre de 1962, a las 17 horas, un torno industrial marca Turex, Nº 1011-A de 1,20 mts. entre puntas, completo, funcionando y en buen estado, que se exhibe en la calle Remedios de Escalada 3681, de Valentín Alsina, dentro del horario de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Base 50% sobre $ 64.707, o sea $ 32.353,50, al contado. Seña 30%. — Comisión 10%.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.11|12 Nº 37.091 v.13|12|62

Juzgado Comercial 9, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "CLARO, HORACIO ALBERTO c|FERNANDEZ, MIGUEL EDUARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Antelo, rematará el día 19 de diciembre de 1962, hora 14, en Brandsen 2737, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un automotor usado marca Chevrolet, modelo en años 1929, tipo camión, con motor Nº R 2472403, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 724-691. — Aprobada la subasta se entregará el bien. — Base $ 30.400. — Venta contado. — Comisión 10%.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960 e.11|12 Nº 37.112 v.13|12|62

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días que en el juicio "FIORINI MARIO OCTAVIO c|ELIZAGOYEN BERNARDO y otro. s. ejec. prend.", que el martillero Néstor S. Castro Crovetto rematará un camión marca "Leyland" modelo del año 1946 tipo 0600|19 (besver) de m. 3.60 de distancia entre ejes (tractor) con motor "Diesel Leyland" de 6 cilindros inyección directa a gas oil Nº 57, chasis Nº 490.710 patente Nº 664.018, Pcia. de Buenos Aires (1) provisto de 7 discos armados con neumáticos: 4 traseros y auxilio medida 1200x20, delanteros medida 1100x20, un semirremolque usado marca "Dyson" de m. 10.50 de largo, doble eje trasero en tanden modelo del año 1946, semirremolque Nº 2748, patente Nº 644.020, Pcia. de Buenos Aires (2) provisto de 9 discos armados con neumáticos medida 1200x20, carrocería de madera con barandas volcables con las siguientes medidas exteriores aproximadas: m. 10.50 x m. 2,40 x 0.80 El día sábado 22 de diciembre de 1962 a las 10 horas en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2802, Cap. Federal, donde se exhibe Base $ 720.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.400.— e.12|12 Nº 37.423 v.14|12|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "POTOSI S. A. c|COCCARO ABEL s|ejecución prendaria", que el martillero Norberto H. Ginacca, rematará en el domicilio de la calle Almirante Brown 117, de Tigre, Provincia de Buenos Aires, el día 27 de diciembre, a las 9 horas, los siguientes objetos: Dos Tractores marca International, T.D. 24, serie 241; motores Nº 9670 y 9672, para uso interno, y tres mototraillas marca Euclid, 23 TDT 21 HH, Serie 241, seriales Nº 24021; 10997; 24022; 10998; 24027; 10990; en el estado en que se encuentran y con gomas nuevas; y que se exhiben en Almirante Brown 117, de Tigre. — Seña 10%. — Comisión 10%. — Base m$n. un millón seiscientos cincuenta mil (m$n. 1.650.000). — Pago al contado en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680 e.12|12 Nº 37.334 v.14|12|62

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría 29, comunica por tres días en el juicio "RECAL METALURGICA S.A.I. y C. c| DI PIETRO AMADEO L. s|ejec. prend." que el martillero Santiago Kearney rematará en 9 de Julio 330, de San Martín, Pcia. de Bs. As., donde se exhibe, el día 28 de diciembre próximo, a las 14 hs., una motocicleta marca "Ferrari", mod. 1960, de 98 cc., mot. Nº 275.361, cuadro Nº 2284. — Base $ 19.500.—. — Comisión 10%. — Remate sujeto a aprobación.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960 e.11|12 Nº 37.197 v.13|12|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

AÑATUYA S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962 a las 8 horas en la calle Montes de Oca 1424 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961:

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente por un año:

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 2.400.— e.12|12 Nº 37.478 v.17|12|62

ABAD HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas en su sede social, Avenida Presidente Roque Saénz Peña Nº 651, piso 8º, departamento 139, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 3º, terminado el 31 de agosto de 1962.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e. 12|12. Nº 37.518. v. 17|12|62.

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO
CONVOCATORIA

Citar Asamblea General Ordinaria, día 27 de diciembre 1962, Sarmiento 640, 4º piso, 18,30 horas, tratar: Memoria y balance; Elección Vice-Presidente dos años, 5 titulares dos años, 6 suplentes dos años, 2 Revisores de cuentas un año y dos socios firmar acta.

El Presidente.

$ 192.— e.12|12 Nº 37.337 v.14|12|62

A F I S A
Actividades Financieras Inmobiliarias Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962 a las 14,30 hs., en Avda. Pte. Quintana 494 (A, 4º) de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación art. 4 estatutos ampliando Capitales:

2º Elección firmantes del Acta.

Entrada contra entrega de acciones hasta 3 días antes.

El Directorio

$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.387 v.17.12.62

A F I S A
Actividades Financieras Inmobiliarias Sociedad Anónima
Avda. Pte. Quintana 494 (A, 4º) Bs. As.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de diciembre de 1962, a las 14 horas, en su local social de la Avda. Pte Quintana 494, (A, 4º) de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria memoria capital, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones incluso las de carácter administrativo, a los Directores y Síndicos, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1962:

2º Directores y Síndicos;

3º Accionistas para firmar.

Entradas contra cupón accionario Nº 11.

El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12 Nº 37.385 v.17|12|62

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en nuestra sede social Av. Canning 1261, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio 1962;

2º Elección de autoridades:

3º Designación de dos asociados para firmar el acta.

$ 192.— e.12|12 Nº 37.431 v.14|12|62

A L V E A R
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolo-Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de diciembre de 1962 en Díaz Vélez 4244, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 960 e. 11|12 Nº 37.160 v. 13|12|62
$ 640 e. 14|12 Nº 37.388 v. 15|12|62

AIRCO ENGINEERING CO.
S. A. I. y C.
(Compañía de Ingeniería Airco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial)
Expediente número N-13.836
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1962, a las 17.30 horas, en Cerrito 1140, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Anulación del acta constitutiva en lo que se refiere a la adquisición del fondo de comercio de Airco Engineering Co. S. R. L.

2º Ratificación o rectificación del número de directores, titulares y suplentes.

3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12-Nº 37.265-v.15|12|62

ARGENTURY S. A.
Comercial y Financiera
N 8362

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las once horas, en Corrientes Nº 457, 10º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DE LDIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12-Nº 37.278-v.15|12|62

ARGENTINO DI LISCIA
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1962, a las 10 hs., en Av. Gral. Mosconi 2462, Capital, para tratar como,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1º del C. de Comercio.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.217-v.15|12|62

ARTHUR PHILIP
Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A.
Reg. Nº 4296

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, horas 17, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. C., ejer. 30|9|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12-Nº 37.122-v.15|12|62

AMFAT S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 5193

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 17 horas en el local de Cullen 4939 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión de Amfat S. A. F.C.I. e I. con Montesa S. A. C.I.I.F. y A. y aprobación de la documentación contable correspondiente.

2º Estatutos que han de regir la Sociedad emergente de la fusión y elección de Directores y Síndicos de la misma.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e. 11|12 Nº 37.238 v. 15|12|62

AYACUCHO
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 21 de diciembre de 1962 a las 11 horas en Reconquista 336, piso 2, Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.

2º Autorización al Directorio para tramitar las modificaciones.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.117 v.15|12|62

AGROMOTOR VILLAFAÑE
S. A. Comerc. Ind. e Inmobil.
11.053

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, 23|12|62, 11.30 hs., Alsina 1360, piso 1º, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. de C. al 31|8|62.

2º Remuneración Directores.

3º Elección dos Directores.

4º Elección Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.111 v.15|12|62

ALICOY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, once horas, en Avenida de Mayo 1370, piso 13.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|10|62. Distribución utilidades.

2º Remuneraciones a Directores, acordadas por el Directorio.

3º Elección Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Nota: Se recuerda disposición Art. 16 Estatuto Social para asistir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12 Nº 37.090 v.15|12|62

AÑURITA S. A.
Agrícola, Ganadera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 17.30 horas, en la calle Reconquista 314, 1º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Aprobación destino del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Aumento del Capital autorizado.

4º Elección de Directores y de Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.10|12 Nº 36.972 v.14|12|62

A P I S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 10.264

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 20 de diciembre de 1962, a las 18,30 hs., en Avda. Rivadavia 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del 3º Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962; Honorarios del Directorio y del Síndico;

2º Fijación del número de miembros del Directorio, designación de Directores y Síndico, titulares y suplentes;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.10|12 Nº 36.850 v.14|12|62

AERMEC SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Leg. Nº 13.311

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en Franklin D. Roosevelt 2696, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Comercio de los ejercicios vencidos el 30 de noviembre de 1961 y 30 de noviembre de 1962;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.864 v.14|12|62

ACEGRAN S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local social de la calle Pichincha Nº 680 de esta Capital, para tratar los siguientes puntos:

1º Renuncia presentada por los Directores;

2º Elección de nuevos Directores. Fijación del término de su mandato;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.889 v.14|12 62

A R T I F E R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas par el día 20 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Cangallo 1977, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962:

2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta:

3º Confirmación de la compra del Activo y Pasivo de Artifer S. R. L. y ratificación del otorgamiento de la escritura de compra de dicho Activo y Pasivo por el señor Enrique Simon

Los señores accionistas deberán depositar su acciones o un certificado bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

$ 2.400.— e.7|12 Nº 36.680 v.13|12 62

AMERICO DE LA FUENTE S. A.
Consignataria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.473
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1962, a las 19 y 30 horas en 25 de Mayo 347, Oficina 607, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta:

2º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962. Ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores que ejercieron cargos ejecutivos durante el ejercicio y distribución de utilidades:

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Avellaneda, 3 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400 — e.7|12 Nº 36.751 v.13|12|62

ATTIKA S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 17 de diciembre de 1962, a las once cuarenta y cinco, en Alsina 1439.

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación del mandato de Directores y Síndico;

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 30|6|1962;

3º Remuneración del Directorio y Síndico;

4º Distribución de utilidades;

5º Fijar el número de Directores y elegir Directores y Síndicos por un año;

6º Designación dos accionistas firmen acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.839 v.13|12|62

"B"

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Diagonal Norte Nº 615, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º y concordantes del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 58, cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Fijación de honorarios de Directorio y síndicos.

3º Fijación del número de miembros titulares y suplentes que han de integrar el Directorio, y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 37.306-v.17|12|62

B. H. TELLANDER
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
(N-4176)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 22 diciembre 1962, 8.30 horas, avenida Roque Saénz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8|62.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 12|12. Nº 37.447. v. 17|12|62.

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES S. A.
Av. Presidente Roque Saénz Peña 567
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, convocamos a los señores Accionistas de "Boston", Compañía Argentina de Bienes Raíces, Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Saénz Peña 567, Capital, el día 26 de diciembre de 1962, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndicos.

4º Cambio de fecha de cierre del ejercicio social.

5º Elección de dos Directores Suplentes por un año; un Síndico y un Síndico Suplente también por un año.

6º Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — A. V. Austin, presidente; C. K Steeppler, director.

$ 3.200. e. 12|12. Nº 37 359. v. 17|12|62

BI-ZETA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Mandataria
Registro Nº 11.011
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962 en su sede social sita en San Martín 320. 5º piso, Buenos Aires, a las once horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del C. de C., por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Consideración y aprobación de lo actuado por el Directorio en materia contable en el período 1º de julio de 1961 al 30 de junio de 1962.

3º Presentación en Convocatoria de Acreedores efectuada por la Sociedad el día 9 de octubre de 1962.

4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

5º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12 Nº 37.250 v.15|12|62

BRANDER & CIA. S. A.
Import. - Com. e Indust.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 1962, a las 17 horas en Tacuarí 147, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962 y Remuneración de Directores y Síndico:

2º Saldo del Revalúo Contable (Ley 15.272) y destino del mismo;

3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener derecho y asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962

El Directorio

$ 3.200. —e.10|12 Nº 36.904 v.14|12|62

BERCO
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. y Financiera
Reg. Nº 13.221
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en Bmé. Mitre 1370 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1962.

2º Determinación del número de Directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.951 v.14|12|62

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima
Legajo Nº 1800.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 18 de diciembre de 1962 a las 12 horas, en el domicilio Avda. Leandro N. Alem 822, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Capitalización Reserva Especial.

3º Capitalización Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Reforma de los Estatutos Sociales.

5º Designación de 2 accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente, del Secretario u otro Director y del Síndico.

$ 2.000. e. 7|12. Nº 36.607. v. 13|12|62.

BENAGES - STEINBERG S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de diciembre de 1962, a las 19,30 horas en la sede social Matheu 1920, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por un nuevo período de Directores y Síndico Titular.

2º Aprobar las remuneraciones fijadas a los Directores Gerentes conforme a lo establecido en el art. 10 inc. d) y art. 15 inc b) de los Estatutos Sociales.

3º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio

4º Aprobar las remuneraciones a los Directores y Síndico.

5º Distribución de utilidades a los Sres. Accionistas y forma de pago.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres accionistas lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos sociales sobre depósito anticipado de las acciones

$ 2 800. e. 7|12. Nº 36.703. v. 13|12|62

"C"

CASAL DI CATALUÑA
Chacabuco 863
CONVOCATORIA

Convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 del cte., a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la venta de los departamentos de la Propiedad Chacabuco 869 por Ley 13 512

2º Consideración y aprobación de proyectos sobre refecciones en la sede calle Chacabuco 863.

3º Consideración y aprobación de proyecto para las reformas en el anexo de Deportes, sito en la Avda. Libertador General San Martín 981, Vicente López.

4º Nombramiento tres señores socios para firmar el acta.

Eduardo Juan, secretario.

$ 288.— e.12|12-Nº 37.467 v.14|12|62

CONSTRUCTO S. A. C. I. y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria día 22 de diciembre de 1962, 9 horas, en Ayacucho 991 para:

Elecciones directores y síndicos y dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.12|12-Nº 37.420 v.17|12|62

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENDOS AIRES

Buenos Aires, diciembre de 1962.

Distinguido consocio:

El Directorio de este Colegio ha fijado el día 20 en curso, a las 11 30 para que se realice la Asamblea Ordinaria a que se refiere el artículo 13 del Estatuto, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance anuales.

2º Designación de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

3º Renovación del Directorio. Elección de cinco titulares por dos años y un suplente por dos años. El comicio funcionará entre las 12.30 y 19 horas del día indicado, conforme a la Reglamentación del artículo 16 del Estatuto.

Saludo a usted atentamente

Jorge Méndez Tronge
Secretario.

Estatuto. — Art. 13... Sólo podrán intervenir en las Asambleas y pedir su convocatoria, los socios activos que tengan una antigüedad mayor de un año. Para tomar parte del Directorio se requiere ser socio con derecho a voto y una antigüedad mayor de tres años. Los candidatos deben ser propuestos por veinte o más socios en condiciones de votar y las propuestas se formularán al Directorio mediante escrito firmado por los proponentes, con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea y deberán ser acompañadas de la conformidad de los candidatos expresada por escrito. Si alguno de los candidatos no reúne las condiciones establecidas, el Directorio lo hará saber a los presentantes, y en caso de que el mismo obtuviera votos, los mismos no serán computados.

Art. 14. — El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno del número de socios con derecho a voto, pero se constituirá con los que se hallen presentes media hora después de la fijada para la reunión. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, teniendo el Presidente voto doble, en caso de empate...

$ 960.— e.12|12-Nº 37.415-v 17|12|62

CREDITO VILLA CRESPO S. A. C. F. I.
Registro Nº 8.156
5ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, horas 21 en Darwin 594, para tratar:

1º) Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|10|62.

2º) Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.453 v.17|12|62

CARTONERIA ACEVEDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Franklin 640|48 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de las remuneraciones a Directores, de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 37.457 v.17|12|62

C. G. KASSLER Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Helguera 254 — Capital Federal
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 10 hs., en la sede social, calle Helguera 254, de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el presidente, señor Ing. Curt Gustavo Kassler.

2º Ratificación del mandato de los directores y, en su caso, fijación del número y elección de nuevos directores.

3º Ratificación del mandato del síndico titular y suplente y, en su caso, elección de nuevos síndicos, titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Desiderio Lukács, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 37.293-v.17|12|62

Casa Importadora
WOLFF Y SCHORR LTDA. S. A.
Registro Nº 921
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de diciembre 1962, a las 19.30 horas, en Moreno 431, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable - Ley 15.272.

2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|8|62.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.304-v.17|12 62

CASA PAREJA S. A. C. I. I. F. y A.
Registro Nº 2212, folio 353, libro 55, tomo A
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. décimo octavo de los estatuos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 22 de diciembre de 1962, a las 11 ho

ras, en el local social, calle Chiclana 3366|70, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio económico terminado el 30 de abril de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo exigido por el Art. décimo octavo de los estatutos.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|12-Nº 37.355-v.17|12|62

CALIFORNIA S. A.
Nº 2176

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26|12|62 20 horas, en Santa Fe 1464, efectos considerar documentos artículo 347 C. Comercio y distribución de utilidades: elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.12|12 Nº 37.515 v.17|12|62

C O V E N T R Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Paraná Nº 608, 2º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos previstos por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio ejercicio al 30 de junio de 1962;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|12 Nº 37.482 v.17|12|62

C A R P A S A
Cía. Argentina de Cartones y Papeles Soc. Anón. Ind. y Com.
N - 8414
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559 5º piso, escritorio 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de 4 directores por el término de tres años, y síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|12-Nº 37.353-v.17|12|62

CADEMAR S.A.I. y C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria para el 22 de diciembre de 1962 a las 9.30 horas en Wenceslao Villafañe 61, para tratar:

1º Elevación del Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962.

Nota: Recuérdase depósito acciones art. 7º Estatutos.

$ 960 e. 12|12. Nº 37.371. v. 14|12|62.

CARTONERIA ACEVEDO
Sociedad Anónima, Comercial, e Industrial.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en el local de la calle Franklín 640|48, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Contable.

2º Considerar el destino del Saldo del Revalúo

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 12|12. Nº 37.450. v. 17|12|62

CORDOBA RESIDENCIAL INMOBILIARIA S. A. (C.R.I.S.A.)
Nº Inscripción: 6.207

Córdoba Residencial Inmobiliaria, Sociedad Anónima, C.R.I.S.A., Urbanización Construcciones y Loteos. — Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1962 a las 11 horas. en Bolívar 491 4º piso, para tratar: Consideración de documentos artículo 347, del Código de Comercio ejercicio al 31 de diciembre de 1961; Designación de dos Directores Suplentes y Síndicos, por un año; Designación dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 12|12 Nº 37.389. v. 17|12|62.

COMPAÑIA INMOBILIARIA, COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA DEL SUD S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 9.30 hs., en Cangallo 328, piso 4º, para tratar:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|VI|1962.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital social por capitalización de utilidades.

5º Elección de tres directores, Síndico Titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. e. 12|12. Nº 37.406. v. 14|12|62.

CORIOLANO HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora
Belgrano 570 - Capital.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, en la sede social, calle Belgrano 570, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico por los ejercicios cerrados el 30|6|1961 y 30|6|1962.

2º Fijación de los honorarios al Directorio y Síndico por esos ejercicios y distribución de utilidades.

3º Fijación de la cantidad de miembros del Directorio y designación de los mismos, por tres años.

4º Designación de Síndicos, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e. 12|12. Nº 37.414. v. 17|12|62

C. A. I. E. S. A.
Compañía Argentina Importadora Exportadora
C. I. E. é I. S. A.
Nº 8.756

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 22|12|62, a las 9 hs en Belgrano 1699. Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. de Comercio con referencia al ejercicio cerrado el 31|7|62;

2º Elección Directorio y Sindicatura;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20º de los "Estatutos".

$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.140 v.15|12|62

CONSAR SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 19 de diciembre de 1962 a las 19.30 horas en el local calle Bartolomé Mitre 1773, 5º piso. Of. 501. Capital Federal a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962.

2º Elección de tres Directores Titulares por 3 años, y dos suplentes por un año.

3º Elección Síndico Titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|12 Nº 37.212 v.15|12|62

CBS ELECTRONICS ARGENTINA
Comercial
Sociedad Anónima. Industrial y
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1962, a las 11,30 horas, en Pichincha 624, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar junto con el Presidente el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 1.300 e. 11|12 Nº 37.073 v. 15|12|62

COSTA AZUL MARPLATENSE
S. A. Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria
Número de Registro 7.795
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1962, a la hora 11, en la sede social Avenida San Juan Nº 1417 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de agosto de 1962;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.159 v.15|12|62

C O I N
Constructora Industrial Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1962 a las 10 horas, en el local de la calle San José Nº 1330, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de agosto de 1962;

2º Distribución de las utilidades del ejercicio;

3º Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio transcurrido;

4º Elección de un Director Presidente, un Director Vicepresidente y un Director Secretario;

5º Elección de un Síndico Titular y uno Suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto, las acciones deben ser depositadas en nuestra sede social con la anticipación pertinente.

$ 3.200.— e.11|12 Nº 37.126 v.15|12|62

CIA. DE TIERRAS DEL SUD S. A.
(en liq.)
Nº 765

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 21 de diciembre de 1962, a las 16.30 en 25 de Mayo 316, 3er. p., of. 12 para tratar:

1º Consideración del Informe referente cesación de la liquidación y pedido de nueva personería jurídica — Aprobación de estatutos — Suscripción e integración de Capital:

2º Designación de Comisión Liquidadora y Síndicos provisorios y dos accionistas para firmar el acta.

La Comisión Liquidadora.

$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.106 v 15|12|62

C O R V E T T E
S.A.C.I.A.F. e I.

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19|12|62, a las 18,30 horas en Corrientes 1585, 6º Piso, esc. 26 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.11|12 Nº 37.070 v.15|12|62

C A S C A D A S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1962, a las 18,30 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas al día 31 de agosto de 1962 e Informe del Síndico.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico saliente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|12 Nº 37.288 v.15|12|62

C A R B A S.A.C.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 20|12|62 a las 18 horas en Leandro N. Alem 619, piso 9º

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del convenio de absorción con Edificios Seguin S.A.I. conforme a balance general de esa sociedad al 31|1|62 y con entrega de acciones.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Reforma de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.10|12 Nº 36.981 v.14|12|62

CEFIR S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 19 horas en Junín 151, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1962, Distribución de las Utilidades.

2º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los Directores con cargo ejecutivo.

3º Cambio de la denominación de la Sociedad y Modificación de los Estatutos.

4º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|12 Nº 37.087 v.14|12|62

C.A.P.T.A.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
N. 3.849.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social, 25 de Mayo 294 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatuto social: explotación de actividades agropecuarias y cambio de nombre de la Sociedad

2º Eventual nombramiento de dos directores suplentes hasta la próxima asamblea ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.10|12 Nº 36.921 v.14|12|62

COMPAÑIA MINERA AGUADA CECILIO S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria de la Compañía Minera Aguada Cecilio S. A. Ind. y Com., que tendrá lugar en el local social, calle Osaka 1992 de la Capital Federal, el día 29 de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideracion de la Memoria de Directorio, Balances Generales, Inventarios, Cuentas de Ganancias y Pérdidas cuadros anexos, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico del período 1º julio 1961 al 30 junio de 1962.

2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los actuales, conforme a disposiciones estatutarias.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Guillermo Cecchi, presidente; Eulalia C. de Diamante, director.

$ 2.800. e. 7|12. Nº 36.693. v. 13|12|62.

CESAR TRABANCO S. A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en el local Social sito en Independencia 327|29, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Elección o confirmación de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente, y designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 1.600 e. 7|12 Nº 36.738 v. 13|12|62

CURTIEMBRE DESIDERIO STERN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local social Francisco Bilbao 5970, Capital, el día 18 de diciembre de 1962 a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado y reforma del estatuto.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 7|12 Nº 36.594 v. 13|12|62

CATALINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1962, 12 horas, en Avda. Corrientes 447, esc. 705, para tratar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30|9|1962.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.200 e. 7|12 Nº 36.778 v. 13|12|62

CERAMICA OLIVOS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 470, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria de Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.

2º Reparto de utilidades.

3º Capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e. 7|12 Nº 36.770 v. 13|12|62

CONSTRUCCIONES ALONSO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Julio A. Roca 672, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento Síndico ad hoc.

2º Consideración doc. Art. 347 C. Comercio al 31|12|1961.

3º Fijación número y nombramiento Directores y Síndicos.

4º Desígn. dos accionistas firmar Acta Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600 e. 7|12 Nº 36.824 v. 13|12|62

CAPITAN CORT. [illegible] SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 1962; a las 16 horas, en Perú 89, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 30 de junio de 1962. Distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 7|12. Nº 36.794. v. 13|12|62

CAPACCIONI HNOS.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

(Reg. 5134)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se realizará el 16 de diciembre, a las 19 horas, en el domicilio de la sociedad, Hipólito Yrigoyen 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, todos por dos años y un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — El Directorio.

$ 3.200. e. 7|12. Nº 36.679. v. 13|12|62

C A D I L L A C H

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Cadillach, S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en la sede social de la calle Congreso 1929/33, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico sobre esos estados. Pronunciamiento sobre los mismos;

2º Remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Distribución del saldo de la utilidad líquida y realizada;

4º Capitalización revalúo contable, 1º y 2º cuotas 1961 y 1962;

5º Elección de síndico y síndico suplente, por un año (Art. 15 de los estatutos);

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 17 de los estatutos) — El Directorio.

NOTA: Las acciones deberán depositarse en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, o justificar su depósito bancario para poder intervenir en la misma.

$ 3.200. — e.7|12 Nº 36.654 v.13|12|62

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 17 de diciembre de 1962, 18 horas, 25 de Mayo 538, 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|8|62;

2º Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — Raúl L. Gándara, secretario.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 2.000. — e.7|12 Nº 36.623 v.13|12|62

CIA. DE TIERRAS DEL SUD S. A.

(En liquidación)

Nº 765

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962 a las 16 en 25 de Mayo 316, 3er. piso, of. 12, para tratar:

Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del C. de Comercio y designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.935 v.14|12|62

CABOT ARGENTINA, S.A.I.C.

Nº Registro 12.060

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 18 de diciembre a las 10 horas en Sarmiento 930, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio.

2º Elegir Directores determinando su número.

3º Considerar remuneración Directorio y Síndico.

4º Designar Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.10|12 Nº 36.851 v.14|12|62

CROGA S. A.

Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Diciembre de 1962, a las 10 horas en el local social calle Cangallo 3853, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Ampliación del monto máximo de remuneraciones s/art. 15 Estatuto social.

4º Elección de Directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.928. v. 14|12|62

CAPDEVIELLE, KAY Y CIA. S. A.

Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en 25 de Mayo 195, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1962.

2º Fijación número de Directores y su elección por un año.

3º Elección Síndicos Titular y Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar acta.

Se recuerda art. 2º Estatutos: Depósito acciones tres días anticipación. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.877. v. 14|12|62

COMPAÑIA TEXTIL DEL PLATA S. A.

Reg. 5818

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Libertad 753 para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º La Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Remuneraciones de los Directores (art. 20 de los Estatutos).

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.949. v. 14|12|62

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

Nº 2095

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 11 horas en Paseo Colón 221, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio, al 31 de agosto de 1962;

2º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios;

3º Destino saldo revalúo Ley Nº 15.272;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.948. v. 14|12|62

CASA RUIZ SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Av. Cabildo 121 - Buenos Aires

Reg. Nº 10.453

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 1962, a las 21 horas en su sede social calle Cabildo 121, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 3, cerrado el 30 de junio de 1962 y retribución a los Directores y Síndico Titular;

2º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente; y

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 3.200. e. 10|12. Nº 36.931. v. 14|12|62

"D"

D A K O T A SOC. ANON.

Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Bernardo de Irigoyen Nº 546, 8º piso, el día 21 de Diciembre de 1962, a las once horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º y 4º de los Estatutos Sociales, elevando el Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 1.600 e.12|12 Nº 37.498 v.17|12|62

DISTRIBUIDORA ATLANTICA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Rodríguez Peña 530 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de diciembre de 1962, a las 18 y 30 horas, en Rodríguez Peña 530, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y distribución de utilidades;

2º Fijación del número de directores elección del presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerdan las disposiciones del Art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|12 Nº 37.043 v.17|12|62

DEMETER S. A. F. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, 4º piso, oficina 8-B, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1962;

2º Modificación Art. 4 de los estatutos;

3º Designación presidente, directores y síndico;

4º Remuneración directores y síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.479 v.17|12|62

D'ARRUDA DEL PUP S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Av. Vélez Sarsfield Nº 111 Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a la Asamblea de Accionistas sobre la marcha y desenvolvimiento de la sociedad anónima;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta y ejercer las funciones de escrutadores. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|12 Nº 37.298 v.17|12|62

DELAWARE SOCIEDAD ANONIMA

Com. Inmob. Ind. Agrop. y Fin.

Belgrano 553 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo y Tercer ejercicio para el día 29 de diciembre de 1962, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 553, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de diciembre de 1960.

2º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de Diciembre de 1961.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Reforma de Estatutos artículo primero, cambio domicilio de la Sociedad.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|12 Nº 37.188 v.15|12|62

DISTRIBUIDORA LANERA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas en el local de la Av. Nazca 754, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular correspondiente al 1er. Ejercicio Social cerrado al 30 de junio de 1962.

2º Retribución Directores y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|12 Nº 36 997 v.14|12|62

DELBENE & SERRIS

Sociedad Anónima C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre próximo, a las 10 hs., en Paraguay 643, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejercicio 31|12|1961;

2º Distribución de utilidades y retribuciones a los directores y síndico salientes;

3º Elección de presidente, vicepresidente, tres directores, un síndico titular y un síndico suplente, para integrar Directorio;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.7|12 Nº 36.591 v.13|12|62

DANIEL ALVAREZ MORALES S. A.

Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Belgrano 959, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.757-v.13|12|62

DEPOSITOS BOQUENSES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, 11 horas, en Benito Pérez Galdós 149, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 Código Comercio, al 31|12|61;

2º Remuneración directores y síndicos;

3º Aumento capital;
4º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.
$ 1.600. — e.7|12 Nº 36.628 v.13|12|62

"E"

E I S A
Establecimiento Industrial Suizo-Argentino

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Diciembr de 1962, a las 10 horas, en Uruguay 263, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico — Auditor. Ejercicio 31 de agosto de 1962.
2º Remuneración Directorio.
3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|12 Nº 37.357 v.17|12|62

EMPRESA DE TRANSPORTES TENIENTE GENERAL ROCA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1962, hora 22, en calle Lapiola Nº 4134, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital social y reforma general del estatuto.
2º Elección de seis directores titulares y tres suplentes, por un período de dos años; y síndicos titular y suplente por un año.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|12 Nº 37.421 v.17|12|62

EIDELMAN S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21|XII|62, a las 19,30 hs. en Sarmiento 1848, 3º B para tratar:
1º Aumento de capital.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.186 v.15|12|62
$ 240 e. 17|12 Nº 37.433 v. 17|12|62

EDITORIAL ESQUIU S. A.

Convócase señores accionistas Asamblea General Extraordinaria en Sarandí 1067, día 22 de Diciembre de 1962, hora 9, tratar:
ORDEN DEL DIA:
Reforma Estatutos (Capital Autorizado). — El Directorio.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.110 v.15|12|62

E L E C T R O C O T E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Esmeralda 989, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Elección de Directores Titulares, en reemplazo de los Directores Provisorios que deben cesar en su mandato.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo décimo quinto del estatuto social, que dice:
"Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea". — El Síndico.
$ 3.200 e.11|12 Nº 37.203 v.15|12|62

EL FLETE
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera
Insp. Gral. de Just. Expt. Nº 11.874|60
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en la sede social, calle San Martín 439 (piso 13º), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
3º Ampliación del capital a pesos 20.000.000.—.
4º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio. — El Directorio.
$ 2.000 e.11|12 Nº 37.086 v.15|12|62

EMPRESA DE NAVEGACION SEBASTIAN BADARACCO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 11.607
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en Avda. L. N. Alem 651, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Capitalización del Revalúo Contable. Ley 15.272.
3º Elección de Directores, Art. 14º.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.11|12 Nº 37.066 v.15|12|62

ELACIN S.A.I.C.
E. 4513
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de diciembre a las 18 horas, en Calderón 3322, Capital, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, por el ejercicio al 31|8|62.
2º Revalúo contable ley 15.272 y su destino.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 37.005 v.14|12|62

EL.DD
Sociedad Anónima C.I.F.E.I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de diciembre de 1962, a las 19 horas en Avenida de Mayo Nº 1370, Esc. 350, para considerar:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200. e. 10|12. Nº 36.988. v. 14|12|62

EDIFICIOS SEGUIN
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 20|12|62 a las 16 horas en Leandro N. Alem 619, piso 9º.
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia y designación de Directores.
2º Aprobación del convenio de absorción con Carba S.A.C.I.A. conforme a balance general al 31|1|62 con entrega de acciones.
3º Disolución social (art. 14).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.982. v. 14|12|62

EMPRESA YBARRA CONSTRUCTORA MINERA Y FORESTAL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1962, en el local de la calle Estados Unidos 1223, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Resolución sobre Revalúo Ley Nº 15.272.
4º Elección de dos Directores por el término de un año.
5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
$ 2.800. e. 10|12. Nº 36.990. v. 14|12|62

"EDEBA" SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Salta 263 - Capital Federal
Exp. Nº 51.107
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en el local de la calle Lavalle 1672, 1º Pº. Dpto. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance General, finalizado el 30 de junio de 1962.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 10|12. Nº 37.003. v. 14|12|62

ETAPLES S. A.
Comer., Ind., Financ., Agríc., Ganad.
Registro Nº 15.726

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 20 de Diciembre de 1962, a las 16 horas, en Sarmiento 459, piso 3º, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar renuncias de Directores y Síndicos, y elección, en su caso, de los reemplazantes.
2º Modificación del Art. 1º del Estatuto, por cambio de nombre de la Sociedad.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.965. v. 14|12|62

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO, S. A.
(EPER)
Nº 3.571

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 10.45 horas, en Paseo Colón 221, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria e Informe del Síndico, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1962.
2º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios.
3º Destino saldo revalúo Ley Nº 15.272.
4º Nombrar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|12 Nº 36.946 v.14|12|62

ESTANCIA LA VANGUARDIA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 11.824

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, 11 horas, en Tucumán 348, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|62.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.10|12 Nº 36.943 v.14|12|62

ERSA ESTANCIAS S. A.
Expte. N. 2967

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20|12|62, a las 11 horas, en Sarmiento 459, Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 30|9|62, distribución de utilidades, fijación del número de directores, elección de presidente, vicepresidente y designación de síndicos y capitalización parcial del saldo de revalúo. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|12-Nº 36.599-v.13|12|62

E L B R E T E
Soc. Anón. Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 20 horas, en Riglos Nº 154, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandato y gestión Directorio.
2º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 30 de junio de 1962.
3º Fijación número de directores y su elección.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Aumento capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.674-v.13|12|62

"F"

F. A. F. A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social sito en la Avenida Libertador General San Martín 960, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º Nombramiento de Directores Suplentes.
3º Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|12 Nº 37.302 v.17|12|62

F R I S A
Fábrica Ropas Industriales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día 21 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en el local social, Beruti 2901.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Capital, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Remuneraciones, —incluso las de carácter administrativo—, a los Directores y Síndicos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Nombramiento de accionistas para firmar.
Entradas contra depósito de acciones hasta 3 días antes. — El Directorio.
$ 2.000 e.12|12 Nº 37.379 v.17|12|62

FRISA
Fábrica de Ropas Industriales, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, en Beruti 2901, de esta Capital
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Art. 4 Estatutos ampliando capitales.
2º Elección firmantes del acta.
Entrada contra entrega de acciones hasta 3 días antes. — El Directorio.
$ 1.600 e.12|12 Nº 37.384 v.17|12|62

FINANCIERA Y MANDATARIA DE MARACAYU
Sociedad Anónima
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Cangallo 328, piso 4º, para tratar:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|VI|1962.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.12|12 Nº 37.408 v.14|12|62

FILMS ITALSUD S. A. C. I. F.
Sarmiento 1853 - Capital
Expte. Nº 6962

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre 1962, a las 10 hs., en Sarmiento 1853, para tratar:
1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicios cerrados 31|12|1960 y 31|12|1961.
2º Determinación número directores y nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.788-v.13|12|62

FONTENAY SOCIEDAD ANONIMA
Com., Inmob., Ind., Agrop. y Fin.
Belgrano 553 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primero y Segundo Ejercicio, para el día 29 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 553, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960.
2º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de diciembre de 1961.
3º Determinación del número de Directores y su elección.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Reforma de Estatutos Artículo Primero, cambio domicilio de la Sociedad.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.400 e.11|12 Nº 37.189 v.15|12|62

F R U C O
Sociedad Anónima
Comercial, Agrícola, Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1962, a las 10 horas en Corrientes 3247, piso 1º, oficina 12 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 4.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección período 1962|63.
3º Elección síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. —e.7|12-Nº 36.723-v.13|12|62

FORTE Y CACCIOLA SOC. ANONIMA
Marítima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 17 del mes en curso, a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo 611, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos conforme a lo establecido en el Art. 7º de los Estatutos.

3º Remuneraciones estatutarias de conformidad con los Arts. 14 y 15 de los Estatutos.

4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|12 Nº 36.712 v.13|12|62

F. L. DON TORCUATO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de diciembre de 1962 a las 19 hs. en Hipólito Yrigoyen 2757 - Dep. A - Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales.

3º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Dividendo, correspondiente al tercer ejercicio social al 31 de julio de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.803 v.13|12|62

FITTE HERMANOS Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local social de Piedras 343, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio comercial cerrado el 31 de agosto de 1962.

Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

2º Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 19 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de Acciones. — El Directorio.

$ 2.800. e. 7|12. Nº 36.715. v. 13|12 62

"G"

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, y fijación del término de su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.12|12 Nº 37.327 v.17|12|62

GALLI & CIA. S.A.C.I. y F.
Moreno 2033 — Capital Federal

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local social, Moreno 2033, Capital Federal, para considerar:

1º Lectura y aprobación documentos prescriptos en Art. 347 C. C., Balance al 31-8-1962.

2º Distribución utilidades y retribución Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores titulares y su elección por un año.

4º Designación del Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto con referencia al depósito previo de acciones.

$ 2.400 e.12|12 Nº 37.294 v.17|12|62

GANADERA MULAK AIKE
Sociedad Anónima
Registro Nº 866

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para las 10 horas, del 21 de diciembre de 1962, en Bartolomé Mitre 427.

AGENDA

1º Consideración de documentos Art. 347, C. de C., (al 30|IX|62).

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.11|12 Nº 37.167 v.15|12|62

GUILCO ARGENTINA S.A.I.C.F.
Expediente Nº 10.473|59

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 1962 a las 18 horas en la calle Corrientes 4774, 1er. piso, Dto. 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962

2º Elección de un Síndico Titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio

$ 2.800.— e.10|12 Nº 37.002 v.14|12|62

GUINEA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 4º Ejercicio Comercial, para el día 21 de diciembre de 1962, a las 13 horas en la sede social calle 3 de Febrero 1848, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Reforma artículo 1º de los Estatutos

4º Elevación del Capital Autorizado

5º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12 Nº 36.606 v.13|12 62

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S.A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)
Nº 2099

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en la calle Cangallo 466 4º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de las personas autorizadas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y protocolizar, publicar, inscribir en el Registro Público de Comercio y comunicar a la Inspección de Justicia el contenido de las resoluciones de la Asamblea de Accionistas.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.818 v.13|12|62

"H"

HARAS EL BAGUAL
Agropecuaria e Industrial S. A.
Nº de Registro 8142

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de diciembre de 1962, a las 18 horas en el local, Corrientes 1125, piso 7º A a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elección de 1 Director Titular, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea

El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea General, los Accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

$ 2.400 e. 12|12 Nº 37.494 v. 17|12|62

HILANDERIA NOBEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 13.469

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hilandería Nobel S. A., Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Piedras 181, Primer Piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elección del Directorio por el término de un año.

3º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

4º Ratificar las remuneraciones de Directores.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, de diciembre de 1962.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco o institución comercial de esta plaza, con tres días de anticipación.

$ 3.200 e.12|12 Nº 37.429 v.17|12|62

HALIFAX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1962 a las 17 horas, en la sede social calle Suipacha 588, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1962.

2º Destino de las utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.400 e. 12|12 Nº 37.497 v. 17|12|62

HECTOR S. QUARTA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria el 20 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas en Bustamante 68, 6º piso.

1º Ratificación del Balance de apertura.

2º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de Directores; elección de los mismos y de Síndicos.

5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.977 v.14|12|62

HELIPUERTO OBELISCO S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962, a las 18 hs., en Tucumán 340, 5º piso, Of. 18, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|60.

2º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|61.

3º Elegir Directores, síndico y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.593 v.13|12|62

"I"

I. A. F. A.
Industriales Argentinos Fabricantes Automotores
Bajo Licencia
Peugeot
S. A. I. C. F.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1962, a las 11 horas en la sede de la entidad calle Sarmiento Nº 930, piso 4º, Depto. "A", a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Aumento del número de directores y designación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 12|12 Nº 37.430 v. 17|12|62

IPEL S.A.C.I.F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Lavalle Nº 626, p. 1º, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la Convocatoria de Acreedores de la Sociedad resuelta por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.11|12 Nº 37.155 v.15|12|62

IMPORMOTOR
S. A. Com. e Ind.
(Registro Nº 10.477)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 2138, Capital Federal, para considerar:

1º Reducción de capital suscripto e integrado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.11|12 Nº 37.235 v.15|12|62

IRPLAT S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Avenida de Mayo 1410, 2º piso, Oficina 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de siete Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Fijación de Honorarios al Directorio y al Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en Banco, en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|12 Nº 37.053 v.14|12|62

INSTITUTO MEDICO ARGENTINO LA PATERNAL SOCIEDAD ANONIMA
(Clínica Rosenvasser Sociedad Anónima en trámite de modificación)

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en la sede social, Avenida San Martín 3175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del cuarto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Ratificación retribución directores;

3º Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.300.— e.10|12 Nº 36.999 v.14|12|62

INGRA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 10.632

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20-12-1962, a las 18 hs., en Tucumán 834, 7º piso, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración documentación Art. 347 del Cód. de Com., ejercicio cerrado 31-8-1962.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600 e.10|12 Nº 36.915 v.14|12|62

IPAKO
Industrias Petroquímicas Argentinas Koppers
Sociedad Anónima
(N-10.294)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 20 de diciembre 1962, 10.30 horas, San Martín 379, 3º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30-9-62.

2º Ratificar retribuciones a directores.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.10|12 Nº 36.952 v.14|12|62

I N S U A
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 18 de Diciembre de 1962, a las 8,30 horas, en el local social Avda. Belgrano 1670, piso 8º, oficina 804, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la decisión del Directorio de presentarse a Convocatoria de Acreedores.

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se recordará a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes a la obligación del depósito de

las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 2.400. e. 7|12. Nº 36.726. v. 13|12|62

INASTILLEX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local social Paraná 552, piso 1º, oficina 12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación documentación art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.
2º Caducidad y revocación mandato Directores.
3º Elección nuevos Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.639. v. 13|12|62

I N T E R A L
Sociedad Anónima Algodonera, Industrial y Comercial
Expediente Nº 10856
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 19 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local social de Viamonte 773, 6º piso, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1962;
2º Aprobación distribución de utilidades y de los sueldos y honorarios del Directorio;
3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.7|12 Nº 36.666 v.13|12|62

INVERSORA INTERNACIONAL S. A.
Nº de Registro: 11986
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de diciembre de 1962, a las 17 horas en San Martín 176, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Art. 347 del Código de Comercio al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.663. v. 13|12|62

"J"

JUAN M. FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 3 de los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1962, en la calle Remedios de Escalada de San Martín 2652, de la Capital Federal, a las 18 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Reforma del artículo 3 de los estatutos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.11|12 Nº 37.223 v.15|12|62

J.J. L L A P U R
Soc. Anón. Forestal, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora
Convócase a Asamb. Gral. Ordinaria el 17|12|62, 10 hs., en Av. Cabildo 1542, Cap., para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. memoria, invent., Bal. General y demás, Art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio al 30|6|62. Informe del síndico y destino de utilidades;
2º Elec. 1 síndico titular y 1 síndico suplente;
3º Desig. 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el Art. 15 de los estatutos.
$ 1.600. — e.7|12 Nº 36.671 v.13|12|62

J. E. TURNER & CO.
Sociedad Anónima Marítima y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 horas en el local social Reconquista 575, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades ejercicio al 30 de septiembre de 1962.
2º Fijar número de Directores titulares y su elección; elección de dos Directores suplentes.
3º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.
$ 2.800 e. 10|12 Nº 36.985 v. 14|12|62

"L"

LAS GOLONDRINAS S. A.
Agropecuaria
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en la Av. Corrientes 311, 7º piso, oficina 711, para tratar:
1º Consideración documentos según art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|9|1962.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 12|12 Nº 37.315 v. 17|12|62

LONQUIMAY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Corrientes 311, 7º piso, oficina 711, para tratar:
1º Considerar documentos según art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 30|9|62.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 12|12 Nº 37.314 v. 17|12|62

LA PAPELERA DEL SUD S. A. I. C.
Expediente N - 10.607
Convócase Asamblea Ordinaria el 21|12|1962; hs. 18, en San Juan 3024, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com. ejercicio 30|6|1962.
2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta
El Directorio.
$ 1.200 e. 11|12 Nº 37.283 v. 15|12|62

LA PLATA CEREAL Cº S.A.
(Compañía de Cereales La Plata, Sociedad Anónima)
Nº de Registro 2417
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Corrientes 345, piso 4º, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1962;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.11|12 Nº 37.095 v.15|12|62

LIFA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Expte. Nº 4016
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre, a la hora 9, en Alsina 1671, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Enajenación del inmueble sito en Gorostiaga 2292 y 2298.
2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.848 v.14|12|62

LAS CLAVELLINAS
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 10.180
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 1962 a las 18 horas en su sede social calle Bonpland Nº 1745, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, determinación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes a Ejercicio Nº 3 cerrado el 30 de junio de 1962
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Modificación de Estatutos.
4º Determinación del número de Directores (Artículo 10º de los Estatutos).
5º Elección del número de Directores que corresponda (Artículo citado).
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 15º de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1962 — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|12 Nº 36.930 v.14|12|62

LA INDUSTRIAL PLATENSE S. A.
Nº de Registro 3033
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria en Viamonte 773, piso 4º, para el 20|12|962, once horas, tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art 347 C. C. y distribución utilidades, ejercicio cerrado 30|6|962.
2º Fijación número miembros directorio y su elección por un año, elección de síndicos, titular y suplente por un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 10|12 Nº 36.966 v. 14|12|62

LISENBERG COMPAÑIA EDIFICADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 12.409
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962 a las 20 hs., en la sede social, calle Rivadavia 6094, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación documentación prevista por el art. 347 inc. 1º del C. de Comercio. Balance General al 30|9|1962
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 10|12 Nº 36.942 v. 14|12|62

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social calle Junín Nº 508, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Remuneraciones al Directorio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e. 10|12 Nº 36.886 v. 14|12|62

LA PROPIEDAD COMUN S. A.
Expediente Nº 1433
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 11 y 30 horas, en San Martín 663, 8º piso, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 30 de septiembre de 1962.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 37.031 v.14|12|62

LEON MICHEL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en el local social de la calle Maipú 554, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos art 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|5|61 y 31|5|62.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 1.600 e. 10|12 Nº 36.870 v. 14|12|62

L A P A L A T I N A
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Reg. Nº 1856
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en Cangallo 328, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962;
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social;
3º Elección de un director;
4º Elección de síndico y suplente;
5º Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. Nº 19 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.800. — e.7|12 Nº 36.615 v.13|12|62

L E B R E L
Soc. Anón. Ind., Com. y Financ.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en Bolívar 547, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Fijación del número de miembros del Directorio y designación de todos ellos;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Remuneración directores, Art. 1[illegible] estatutos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.7|12 Nº 36.727 v.13|12|62

LAS FILIPINAS
Amador Fernández y Cía. S. A. C. e I.
Expediente Nº 6831/1/53
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre número 871, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|62. Distribución utilidades, que incluye remuneraciones de directores y síndico
2º Elección directores, presidente, vicepresidente y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Las acciones deben depositarse con tres días de anticipación al de la Asamblea.
$ 2.000. — e.7|12 Nº 36.650 v.13|12|62

LA JOSEFINA
Soc. en Comandita por Acciones
Avda. Corrientes 465 - I.E. 46.2603 276
Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores socios solidarios y comanditarios por acciones a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en las oficinas del señor Escribano Carlos W. Oliva, Avda. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 615, 9º piso para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;
2º Ratificación de todos los actos de compra-venta, disposición de bienes, transferencias de derechos realizados por los socios solidarios;
3º Cesión de cuotas sociales de Capital Solidario.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1962
$ 2.800.— e.7|12 Nº 36.812 v.13|12|62

LOS LLANOS S. A.
Comercial - Industrial - Inmobiliaria - Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1962 a las 15.30 horas, en Moreno 950, piso 1º, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.
2º Remuneración Directorio;
3º Capitalización 2ª cuota Revalúo Contable;
4º Determinación número de Directores que integrarán nuevo Directorio y su elección;
5º Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.792 v.13|12|62

"M"

MOTRIL S.A.C.I.I. y A.
Convócase a Asamb. Gral. Ord. el día 21|XII|62, a las 9 horas, para tratar:
1º Aprobación memoria y balance al 31|8|62.
2º Designación nuevo Directorio y Síndico titular y suplente.
3º Cambio de nombre de la sociedad.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 del Estatuto. — El Directorio.
$ 1.600 e.12|12 Nº 37.472 v.17|12|62

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE INTENDENCIAS MILITARES
Señor Asociado:
Por resolución de la Comisión Directiva y conforme a los artículos 56, 60 y 62 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados de la serie "A" (Activos), con las excepciones que establecen los incisos k) y l) del artículo 6º, a las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria a realizarse en el local social, calle Brasil Nº 480, el día 22 de diciembre próximo. Para la primera se cita a las 10.30 horas ó 30 minutos más tarde si no hubiere quórum legal al primer llamado (inciso d) del artículo 56) y la segunda a continuación de la primera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
ORDINARIA
1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura del Informe del Organo de Fiscalización.
3º Aprobación de la Memoria y Balance e Inventario del 50º Ejercicio Social.
4º Aprobación de la Cuenta de Gastos y Recursos del 50º Ejercicio Social.
5º Aprobación del Presupuesto de Gastos para el 51º Ejercicio Social.
6º Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión de Escrutinio y uno por la Presidencia (artículo 87, inciso c) de la Reglamentación de Estatutos.
7º Elección de un Vicepresidente 2º, un Secretario, cinco Directores Titulares, cinco Directores Suplentes, un Fiscal Titular y un Fiscal Suplente, todos por el término de dos años.
8º Proclamación de las nuevas autoridades, previo informe de la Comisión de Escrutinio.
9º Designación de dos asociados para que firmen el Acta de la Asamblea.
EXTRAORDINARIA
1º Modificación del Artículo 76 de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos asociados para que firmen el Acta de la Asamblea. — Alberto Vélez, Gral. de Brig. de Int. (RE), presidente; Roberto S. Hernán dez Quintana, Tte. Cnel. de Int., secretario.
$ 288.— e.12|12 Nº 37.291 v.14|12|62

MILAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1962 a las 9 30 horas en la calle Alsina 1214.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. ejercicio 30'6'62;
2º Fijación número de directores y su elección por un año;
3º Elección Síndico Titular y Suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.393 v.17|12|62

M. ABELLO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones estatutarias convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil Nº 2969, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 15.000.000 (Quince millones de pesos moneda nacional), de conformidad con el artícuol 16º de los Estatutos Sociales.
2º Elección de Directores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 18º de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|12 Nº 37.352 v.17|12|62

MAPLAST AMERICANA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 22 de diciembre de 1962, 11 horas, en Condarco 1147, para tratar: Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio al 31 de marzo de 1961; Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1962; Distribución de las utilidades; Determinación número de Directores, elección Directores y Síndicos; Designación dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e 12'12 Nº 37.507 v.17|12|62

M. TELESON E HIJOS S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmb.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1962, a las 12 horas, en el local social de la calle Warnes 963 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31 de Junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación de lo resuelto en la Asamblea anterior.
4º Elección de los Directores y Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12'12 Nº 37.445 v.17|12'62

MILORD - FERNANDEZ NOVOA & CIA. S.A.
NOVENA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Rodríguez Peña 408, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600. — e.11|12 Nº 37.180 v.15|12|62

MONTESA S.A.
Registro Nº 6609
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en el local de Arcos 2626, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fusión de "Montesa S. A. C. I. I. F. y A.", con "Amfat S. A. F. C. I. e I." y aprobación de la documentación contable correspondiente;
2º Estatutos que han de regir la sociedad emergente de la fusión y elección directores y síndicos de la misma;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.11|12 Nº 37.237 v.15|12|62

MADERERA MAINCO S. A. I. C. I. y F.
(Nº 6589)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el veinte (20) de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 651, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30 de abril de 1961 y 30 de abril de 1962;
2º Elección de un director titular, síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.11 12 Nº 37.287 v.15|12|62

MASTIL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8.216
Convócase a Asamblea Ordinaria día 21|12|1962, 17 30 hs. en Reconquista 314 1º, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado e 30|6|62;
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e.11|12 Nº 37.280 v.15|12 62

MAR DULCE S.A.C.I.F. e I.
Exp. 15.858
CONVOCATORIA
Comunícase que el día 17 de diciembre de 1962 a las 11 horas, se realizará a Asamblea Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 611 Capital, para considerar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital Autorizado.
2º Designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10'12 Nº 36.922 v.14'12'62

MERCHISTON S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19-XII-1962, 10 hs., en Avda. de Mayo 791, piso 2º para considerar:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de número de Directores y personas que desempeñarán esas funciones en reemplazo de los salientes (Art. 8º del Estatuto).
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.994 v.14'12'62

MOLLES
Soc. Anón. Agropecuaria Com. Ind. Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962, a las 11 horas en Avenida Santa Fe Nº 2650, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|6|62 y distribución de utilidades;
2º Remuneración de Directores y Síndico;
3º Fijación número, elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.7|12 Nº 36 696 v.13'12'62

McCORQUODALE ARGENTINA S. A. DE IMPRESIONES
CONVOCATORIA
Nº 14.334
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962 a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 895, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962;
2º Fijar número de miembros del directorio y elegir directores titulares y suplentes;
3º Elegir síndicos titular y suplente;
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 36.701 v.13 12 62

MALVASIA
S.A. Agropecuaria, Financiera y de Administraciones
N—10 315
Convócase a asamblea extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 11,30 horas, en Tucumán Nº 423, 1º piso
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.10 12 Nº 37.040 v.14|12|62

MENDIZABAL S. A.
Ind., Com., Rur., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1962 a las 11 horas, en Venezuela 882 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos acionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de los documentos que fija el art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 8|62
3º Elección de Directores, previa determinación de su número, y elección de Síndico titular y suplente.
4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.
El Directorio.
$ 2.000 e. 7|12 Nº 36.743 v. 13|12|62

MARIO TAMBELLI
Soc. Anón. Fin. Inm. Com. Ind. y Ag. Azcuénaga 970 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Azcuénaga 970, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital (Decreto 852|55) y emisión de acciones.
2º Designar dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600 e. 7|12 Nº 36.748 v. 13|12|62

MADERERA DEL SUD
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de diciembre de 1962, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 652, de ésta Capital Federal, a los señores Accionistas para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio al 30|6|1960; 30 6 1961 y 30|6|1962;
2º Tratar actuación Directorio durante el período en formación.
3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.—.
4º Reforma de los Estatutos Sociales para adaptarlos a las nuevas actividades sociales.
5º Fijación número y elección Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400 e. 7|12 Nº 36.525 v 13|12 62

"N"

NUEVA LINEA S. A.
Ind., Com., Inmob. y Fin.
Dorrego 880
N. 11.321
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre de 1962, a las 14 horas, en el local social, Dorrego 880, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 1º|1|6, al 30 de junio de 1962.
2º Consideración remuneraciones a Directores que prestan servicio.
3º Designación de un Director por dos años.
4º Designación de Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.12 12 Nº 37.466 v.17|12|62

NOLVEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 12.131
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 9 horas en el local social Avenida Quintana 486, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2do Ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1962;
2º Retribución del Directorio y del Síndico;
3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos y nombramiento de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.11|12 Nº 37.135 v.15|12|62

NORQUIN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones y Finanzas
Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 29 de diciembre de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Chacabuco Nº 380, 5º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-61.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.12|12 Nº 37.436 v.17|12|62

NIBO PLAST
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano 687, 3º Piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962;
2º Remuneración de Directores (art. 22º del Estatuto);
3º Elección de Directores y Síndico titulares y suplentes;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los accionistas el art. 32, del Estatuto.
$ 1.440.— e.11|12 Nº 37.087 v.13|12|62

NORDISKA KOMPANIET S. A.
(Compañía de Comercio en General)
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1962, a las 11 horas, en Florida 999, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30|9|962.
2º Distribución de Utilidades y de Acciones de Revalúo.
3º Designación del nuevo Directorio, elección de Síndicos y fijación de remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|12 Nº 36.996 v.14'12'62

NORTE
S.A.I.C.F.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1962 a las 11 horas en el local de la Avda. Córdoba 991, 2º "D" a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación actuación del Directorio por el período "en formación".
2º Consideración documentación Art. 347, Código de Comercio, Ejercicios al 30|6|60, 30|6|61 y 30|6|62.
3º Fijación número y elección Directores y Síndicos.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación dos Accionistas firmar Acta Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000 e. 7|12 Nº 36.822 v. 13|12|62

"O"

O. GORI S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Castro 2269, Capital Federal, a efectos de considerar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado hasta el máximo previsto por el estatuto, de v$n. 60.000.000.00, mediante la emisión de v$n. 35.000.000.00, y determinación de la clase de acciones a emitir;
2º Reforma de los artículos 1º, 4º, 6º y 25º del Estatuto;
3º Consideración del proyecto del Directorio para la expansión de los negocios sociales;
4º Ratificación de las designaciones de directores efectuadas por el Directorio con la conformidad del Síndico titular (artículo 19º del Estatuto);

5º Designación de dos señores accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.11|12 Nº 37.211 v.15|12|62

ORTELLI HNOS. & CIA.
S. A. Com. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria 21 de diciembre 1962, 19 horas, en Pte. J. E. Uriburu 370.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.12|12 Nº 37.376 v.17|12|62

"P"

PESQUERIAS Y FABRICAS JUNCAL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las 17.30 horas, en el local social calle Alsina Nº 2648, 1º piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del revalúo contable y su destino.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

3º Resolver el destino de utilidades.

4º Elección de siete Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que conforme al Art. 12 de los Estatutos Sociales, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 3.200 e.12|12 Nº 37.412 v.17|12|62

POL, AMBROSIO & CIA. S.A.
Comercial e Industrial

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de Pol, Ambrosio & Cía. S. A. C. I. ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 22 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en su local social, calle Luna 370, Capital Federal, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la propuesta del Directorio con respecto a dejar sin efecto el dividendo en efectivo para las acciones ordinarias (3 o o) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961 y aplicar ese monto al pago del impuesto a cargo de la Sociedad, atento a las últimas reformas impositivas;

2º Ratificación aumento capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un Certificado Bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del señalado para la reunión (Art. 12 del Estatuto Social).

$ 3.200. —e.11|12 Nº 37.208 v.15|12|62

PRODUCTOS ROCHE S. A.
Química e Industrial
N. 2.709

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de Diciembre, a las 16 horas, en Avda. Corrientes 447, Esc. 705, para tratar:

1º Unificación de acciones ordinarias A y B.

2º Reforma de Estatutos.

3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.10|12 Nº 37.062 v.14|12|62

PAPELERA WILDE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 19.30 horas, en Daniel Cerri 1582, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Distribución de utilidades ejercicios 1959|60; 1960|61; 1961|62;

3º Aumento de capital autorizado en a suma de m$n. 18.000.000.— (dieciseis millones de pesos m n. de c|l) a fin de hacer frente al pago de utilidades en acciones correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1960; 1961 y 1962 y remanente para futuras inversiones de acciones en títulos al portador valor m$n. 100.— (cien pesos m|n. de c l) cada una;

4º Nombramiento de Síndico titular;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800 — e.11|12 Nº 37.113 v.15|12|62

PAIDAHUE S.A.
Agrícola Ganadera

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en la calle Reconquista 314, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de Directores y Síndicos.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962 — El Directorio.

$ 1.600 e.10|12 Nº 36.969 v.14|12|62

PANAMERICA DE PLASTICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1962 en nuestra sede social de Maipú 509, 4º piso, Capital, a las 17 horas para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio vencido el 30|6|62.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Remuneración a fijar al Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.7|12 Nº 36.735 v.13|12|62

PRODMAR
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Nº 5938

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 1962, a las 17.30 horas, en el local social de Viamonte 867, sexto piso, oficina 601, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.

2º Elección de directores, síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|12-Nº 36.673-v.13|12|62

PERU S. A. I. C. I. F.
Ind., Comerc., Inmob. y Financ.
Expte. I. G. de Just. Nº 4.532

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18|12|62, 8.30 horas, en Rodríguez Peña 1009, 7º piso B, Capital; para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Considerar documentación art. 347, inc. 1º) del C. de C., ejercicio al 31|5|62.

3º Fijar número y elegir directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.676-v.13|12|62

"R"

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA. S. A. C. I. F.

Convócase Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 28 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Avenida Juan B. Alberdi 1737, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del Síndico, ejercicio cerrado 30|9|962;

2º Ratificación retribuciones Directores y gratificaciones extraordinarias al personal;

3º Honorarios Directores y Síndico;

4º Fijación número miembros Directorio; elección de los que fueren necesarios para completarlo; elección Síndicos titular y suplente;

5º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.12|12 Nº 37.411 v.17|12|62

RIALPE
Soc. Anón. Com. Inmob. y Fin.
Número de Registro 14.292

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre 1962, 18 hs., en Piedras 181, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º C. C. 1er. Ejerc. cerrado 31|8|62;

b) Fijar número Directores y elección;

c) Designación Síndico titular y suplente:

d) Designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600.— e.12|12 Nº 37.348 v.17|12|62

RANCAY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 diciembre de 1962 a las 18 horas en el local social Lavalle Nº 1619, piso 6, Departamento B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Adquisición de Bienes Inmuebles:

3º Aumento del Capital Autorizado:

4º Fijación del número y elección de Directores.

El Directorio.

$ 2.000.— e.12|12 Nº 37.512 v.17|12|62

RIVER MOTORS S. A.
Comercial Industrial Financiera Importadora Exportadora Inmobiliaria Agropecuaria y Minera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1962 a las 19 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña, 7º piso, of. 706, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1962.

2º Elección de Directores, Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600 e. 11|12 Nº 37.221 v. 15|12|62

RETAMO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 10.423

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en el local social, Chacabuco 154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del Ejercicio terminado al 30 de setiembre de 1962.

2º Determinación y elección directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para que los accionistas puedan depositar previamente en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco 154, sus acciones o un recibo bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 2.400 e. 11|12 Nº 37.225 v. 15|12|62

REXACH ARGENTINA S.A.I.C.
Leg. 13.124

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a As. Gral. Extraordinaria para Dic. 21|62, 11 hs., en Reconquista 657, 1º piso, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200 e. 11|12 Nº 37.254 v. 15|12|62

RAIT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionitsas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Galería Güemes, Edificio Supervielle, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e. 11|12 Nº 37.116 v. 15|12|62

REFRIN
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962 hora 14, en Talcahuano 768, 9º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, Ejercicio al 30|6|62.

2º Elección de nuevos Directores por vencimiento de mandatos de los actuales.

3º Retribución de Directores y Síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600 e. 11|12 Nº 37.275 v. 15|12|62

RUBEN TURBINER
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Ruben Turbiner Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, en trámite de modificación).

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre, a las 19 horas, en su sede social, calle Paraguay 957, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del 3er. ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1962;

2º Ratificación retribución Directores;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.940. v. 14|12|62

RIVER PLATE DAIRY CO. S. A.
Cía. Río de la Plata de la Ind. Lechera S. A.
Nº 3[illegible]

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 22, 28, 31 y 40 de los Estatutos de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, sin perjuicio del derecho que le acuerda el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas. (Artículo 29 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 3.200. e. 10|12. Nº 36.888. v. 14|12|62

RACO S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Minera y Comercial

Convócase accionistas a asamblea general ordinaria para el día 19 de Diciembre de 1962, a las 16,30 horas, en el local de avenida Leandro N. Alem 36, piso 4, para tratar:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio; ejercicio vencido el 30 6 1962; y distribución de utilidades.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 10|12. Nº 36.867. v. 14|12|62

RANCO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre próximo, a las 18 horas en Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 636, 6º piso, of. 62, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico.

2º Consideración de las renuncias del Presidente y Vicepresidente.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 37.060. v.14|12|62

RADIO SERRA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Chile 1347, de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Distribución de utilidades y forma de pago.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000 m|n.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|12 Nº 37.009 v.14|12|62

RETAMAS
Comercial e Industrial S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Retamis Comercial e Industrial a la sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 634, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.
2º Remuneración de los directores.
3º Elección de autoridades por el término de un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 31, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.
$ 3.200.— e.7|12-Nº 36.261-v.13|12|62

RADIO GLAS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento 1624, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de directores, fijación de su número y carácter.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962.
$ 1.600.— e.7|12-Nº 36.791-v.13|12|62

"S"

SARAFIAN HNOS. S. A.
Comercial e Industrial
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en el sede social, calle Larrea 229, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos establecidos por el artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes y gerente general;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|12-Nº 37.513-v.15|12|62

Sociedad Anónima
VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA
Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de diciembre de 1962 a las 15 horas, en Anchorena, 294, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Trigésimo Ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1962;
2º Destino de las utilidades;
3º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15 272 60;
4º Aumento del Capital Autorizado;
5º Cesión a la Dirección Provincial de Vialidad — Provincia de Santa Fe — de 38 hectáreas, 77 áreas, 26 1|2 centiáreas para construcción y pavimentación ruta Nº 13;
6º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 24 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1962.
El Directorio
$ 3.200.— e.12|12 Nº 37.398 v.17|12|62

SOJA GLIDDEN ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1962 a las 10 horas, en el Edificio Brandt, calle Tucumán 994 (8º piso) para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al IV Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Remuneración de los Directores y Síndico;
3º Fijación del número de Directores y elección de Directores titulares y suplentes;
4º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta del Directorio
El Directorio
Buenos Aires, diciembre de 1962.
NOTA: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 18 inciso f) de los Estatutos.
$ 2.400.— e.12|12 Nº 37.342 v.17|12|62

SARACHAGA
S. A. Com. Ind. Inm. y Fin.
Registro Nº 11.706
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de diciembre de 1962, horas 16, en San Martín 627, 2º "B" para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio; Ejercicio 31|8|1961.
2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|12 Nº 37.172 v.15|12|62

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1962, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Honorarios de los señores Directores y Síndicos.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los Estatutos.
$ 2.400.— e.11 12 Nº 37.168 v.15 12|62

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LIMITADA
Registro Nº 320
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" "C", Inventario e Informe del Síndico para el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1962.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Honorarios de Administración.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|12 Nº 37.164 v.15|12|62

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL
Sociedad Anónima (En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 18 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en nuestra sede Bmé. Mitre 575, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la liquidación definitiva de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 960.— e.11|12 Nº 37.083 v.13|12|62

SURTON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Extraordinaria día 28|12|62; 9 hs. Perú 375, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
Ratificación por parte de los accionistas la compra del edificio de la fábrica. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — El Presidente.
$ 1.200. e. 10|12. Nº 37.017. v. 14|12|62

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS
(SANECCO)
Nº 2.996
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1962, a las 16.15 horas, en Paseo Colón 221, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria e Informe del Síndico, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1962.
2º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios.
3º Destino saldo revalúo Ley Nº 15.272.
4º Nombrar dos accionistas firma acta Asamblea — El Directorio.
$ 2.000 e.10|12 Nº 36.947 v.14|12|62

SURTON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria: día 28|12|62: 8 1|2 horas; Perú 375. Cap., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|8|62;
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento y Síndicos, titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962
El Presidente
$ 2.000.— e.10|12 Nº 37.016 v.14|12|62

S I M E C O S.A.
de Comercio, Navegación y Finanzas
Reconquista 46 - 4º - 401, Capital
Nº Registro 7.594
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 21 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en Reconquista 46, 4º 401, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Ratificación remuneraciones miembros Directorio que desempeñaron tareas permanentes;
4º Elección de dos directores, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos;
5º Elección de un síndico titular y uno suplente por el término de un año;
6º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 22 de los estatutos sociales a los efectos del depósito anticipado de títulos y acciones. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962
$ 3.200.— e.10|12 Nº 36.917 v.14|12|62

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA
(Saganer)
Nº 2.998
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962 a las 10 horas en Paseo Colón 221, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1962;
2º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios:
3º Destino saldo revalúo Ley número 15.272:
4º Nombrar dos accionistas firma acta Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000 — e.10|12 Nº 36.944 v.14|12|62

SEVEN - UP ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 11.844.
Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de diciembre de 1962, a las 12 hs., en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1), Cod. de Comercio correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de mayo de 1961 y 1962, distribución de utilidades y remuneraciones.
2º Ratificar actuación Directorio.
3º Elección tres Directores titulares y Síndicos.
4º Aumento Capital autorizado y emisión acciones.
5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.400. e. 10|12. Nº 37.012. v. 14|12|62.

SUR PATAGONICA S. A. I. F. I. C. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 15 del Estatuto, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 20 de diciembre de 1962, a las 11 horas en Moreno Nº 1379, 1er. piso, Buenos Aires, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1962, fuera de término;
2º Remuneración del Síndico por el ejercicio fenecido. (Art. 14);
3º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año;
4º Aumento de capital;
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 16 del Estatuto Social respecto al Depósito de sus acciones para poder concurrir a la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 10|12 Nº 36.900 v.14|12|62

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA
(SAPAC)
Nº 3.047
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas en Paseo Colón 221, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria e informe del Síndico, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades al 31 de agosto de 1962;
2º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios;
3º Destino saldo revalúo Ley número 15.272;
4º Nombrar dos accionistas firma acta Asamblea.
El Directorio.
$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.945 v.14|12|62

SANTA CLARA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1962, a las 15 horas, en Moreno 950, piso 1º, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.
2º Remuneración Directorio.
3º Capitalización 2ª cuota Revalúo Contable.
4º Determinación número de Directores que integrarán nuevo Directorio y su elección.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.7|12 Nº 36.789 v.13|12|62

S. A. THE BRIGHTON
Nº 2.203
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, hora 11, en Sarmiento 645, para considerar:
1º Documentos Art. 347 inc. 1º C. de Comercio ejercicio 31|8|1962.
2º Situación de la sucursal en Montevideo.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.7|12 Nº 36.601 v.13|12|62

SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de diciembre de 1962 en nuestra sede social de Maipú 509, 4º P., Capital, a las 10 horas, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31|12|61.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e 7|12 Nº 36.730 v.13|12|62

SANTA PAULA S. A.
Com. Ind. Fin. e Inm.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre 1962 a las 18 horas en la sede social, San Martín 329, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar gestión directorio.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|5|1962.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Aumento de Capital Autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.772 v.13|12|62

STEMOS S. A.
Inversora, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 17 de diciembre, 1962, a las once, en Alsina 1439.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio al 30|6|1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos por un año.

4º Designación accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|12 Nº 36.838 v.13|12|62

S. A. LABORATORIOS SUARRY
Registro Nº 3860
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par.. el día 19 de diciembre de 1962, a las 11.30 horas, en Avenida Libertador General San Martín 6796, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 1962.

2º Modificación de Estatutos

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Capitalización saldo de Revalúo y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.713 v.13|12 62

S.A.C. y F. RHODIUS
Exp. N. 1811

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18|12|62 a las 17.30 hs. en Reconquista 336, piso 11 "X", Capital, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|8|62, honorarios y elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.598 v.13|12|62

"T"

T E M P L E
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en el local de calle Cangallo Nº 683, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1962;

2º Aprobación de la iniciación de la obra proyectada por el Directorio;

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos;

4º Elección de síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.12|12 Nº 37.392 v.17|12|62

T E M P L E
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de calle Cangallo Nº 683, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Reforma del artículo sexto de los estatutos sociales;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.390 v.17|12|62

TALLERES ARGENTINOS PARA LA MANUFACTURA DE RETENES
S.A.I.C.
(T. A. M. Retenes S. A. I. C.)
Registro Nº 11.136

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 29 de diciembre de 1962, 9 horas, en Av. La Plata 2567, para tratar:

1º Consideración documentos y distribución utilidades, Art. 347 Cód. Com., ejercicio al 31|VIII|62;

2º Remuneración a los directores y síndico;

3º Reemplazo de acciones y aumento de capital;

4º Fijación y elección de directores y síndicos titulares y suplentes;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.416 v.17|12|62

TEXTIL AMEGHINO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Textil Ameghino, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1962, a las 9 horas, en Florida 323, 3er. piso, oficina 317, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.12|12 Nº 37.493 v.17|12|62

TEVECANIC S. A. C. I.
Capital Autorizado $ 10.000.000
Expediente 11.621
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de diciembre de 1962, en el local social de la calle Montevideo 48 piso 5º, Capital, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por Art. 347 Cód. Com. Inc. 1º, al 30 de junio de 1962.

2º Elección de nuevo Directorio por el término de 3 años, y síndicos titular y suplente por el término de 1 año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|12 Nº 37.281 v.13 12|62

TELETRON S.A.C.I.F.I.
Reg. 15.130.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, para el 20 de diciembre de 1962, a las 17 horas, en Gral. J. G. de Artigas 4066, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Resolver sobre remuneración Directorio en exceso 25 % de las utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36 938. v. 14|12|62.

TEOFILO V. BORDEU S. A.
Ganadera, Agrícola, Comercial, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre 1962, a las 12 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio. Ejercicio 30|9|62.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda para llenar las vacantes.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.962. v. 14|12|62.

T A Y A S. A.
Nº Registro 13.050.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio del 15 de noviembre ppdo., se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 19 de diciembre a las 10 horas., en la Sede de la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, Belgrano 687, piso 4º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la situación económico financiero de la sociedad.

2º Renuncia del Director Ing. Juan Carlos Madrazo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 37.028. v. 14|12|62.

T A Q U I M A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas, en Corrientes 316, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|10|62;

2º Remuneración directores y síndico;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.7|12 Nº 36.687 v.13|12|62

"U"

USTARIZ Y CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial
Número Registro (Nac. 1576)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1962

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1962, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 43º Ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 196..

2º Elección, de acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, de Vicepresidente, dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|12 Nº 37.158 v.15|12|62

UC UNIVERSAL CLARE DE ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Corrientes 576, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347, del Código de Comercio Ejercicios 31|3|61 y 31 3|62.

2º Ratificación entrega acciones de fundador.

3º Designación Directores y Síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 10|12 Nº 36.970. v. 14|12|62.

"V"

VIBREX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Indust. y Comercial
Registro Nº 4724
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1962, 11 horas, en Avda. Alem 619, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio ejercicio 30|9|62.

2º Capitalización 2ª cuota revalúo contable.

3º Elección de Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.11|12 Nº 37.094 v 15|12|62

VICENTE JOSE GIOFFRE Y CIA.
S. A. de Obras Eléc. I.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 1962, a las 18,30 horas, en Libertad 1039 para tratar:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 30|6|62 y distribución de utilidades.

2º Remuneración artículo 16º de los Estatutos.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.11|12 Nº 37.272 v.15|12|62

V.I.A.
Viajes Internacionales Argentinos Sociedad Anónima de Vacaciones y Turismo
Registro Nº 5857
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en Av. Julio A. Roca 610, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicios 9, 10 y 11, designación síndico ad hoc y ratificación mandato directores;

2º Elección tres directores, síndico titular y suplente; designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.12|12 Nº 37.452 v.17|12|62

VERACRUZ S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 7.264.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de diciembre de 1962, a las 16.30 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, Ejercicio 30|9|62.

3º Honorarios Directorio y Síndico.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. e. 10|12. Nº 36.896. v. 14|12|62.

"W"

W O B R O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por cinco días se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1962, a las 18.30 horas, en el local de la calle Viamonte 1653, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a período 1|IX|61 al 31|VIII|62;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas al Directorio y al síndico (Arts. 16 y 25, inc. d) de los estatutos);

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento del capital y emisión de acciones. Fijación de los tipos y características de las acciones pendientes de suscripción;

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.12|12 Nº 37.462 v.17|12|62

WIGGINS TEAPE ARGENTINA S. A.
Maipú 924 Buenos Aires Argentina
N. 5502
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1962, a las 11 horas en el local Maipú 924, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio al 31 de agosto de 1962.

2º Aprobación de Remuneración y Honorarios de los Directores y Síndicos.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas firma de ta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.11|12 Nº 37.114 v.15|12|62

WALDORF ARGENTINA S. A. C. I. e F.
CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1962 a las 8 horas, en la sede social, Maipú 857, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1962;

2º Elección y número de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.7|12 Nº 36.592 v.13|12|62

"Y"

YERBALES ARGENTINOS S. A. C. e I.
(Nº 3.459)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 1962, a las once horas, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, oficina "F", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 setiembre 1962;

b) Distribución utilidades;

c) Elección de directores y síndicos;

d) Aprobación remuneraciones directores y síndico;

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 25 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 2.000. — e.7|12 Nº 36.620 v.13|12|62

"Z"

A. L O P E Z
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Núm. de Registro 6376
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1962 a las 17 horas en la sede social, Concepción Arenal 3893, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1962

2º Anulación de la reducción de capital aprobada por la Asamblea del 31|8|59

3º Destino del saldo de Revalúo Contable.

4º Fijación del número de directores, elección de los mismos. Designación de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|12 Nº 37.085 v.15|12|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Vello, González & Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, 3º piso, of. 36, avisan que por su intermedio los señores Manuel Gómez, Isidoro Aordu-

ra, Ricardo Ontón, Ramón Otero, Manuel Pérez y José Fernández, venden a Pastor Castrejo, Manuel Vieytes, Jesús Vieytes, Manuel Touceda, Manuel Crespo y Luis López, el negocio de café bar Sáenz, sito en la AV. SAENZ número 710 esq. GRITO DE ASCENSIO número 3500, de esta ciudad. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley, n/oficinas.
$ 1.600 — e.12|12-Nº 37.377-v.17|12|62

Tomás R. Lorenzo & Cía., S. A. C. I. e I. (Sucesores de Raggio, Lorenzo & Cía.), (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores Manuel Marcia Casqueiro, César Pérez, Antonio Pérez, Manuel Domínguez González, Avelino García, Cándido Ablanedo Laura Arias, Ricardo Casal, Héctor Landolfi y Cosme Buján venden a los señores Camilo Souto, Ubaldo del Río, Jesús Pozo y Rogelio Freire, representantes de Jimmy's Bar S. R. L., en formación, el negocio de bar y confitería denominado Jimmy's Bar, sito en la AVENIDA CALLAO Nº 1068, de esta Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926. Tel. 35-7353.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 37.313-v.17|12|62

Avaltho — Mart. Joaquín A. Costa, avisa que: Pedro Miguel Almaraz vende a Bernardo Solodovnik su negocio de carnicería, sito en la AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 6565, Cap. Fed. Dom. part. y recl. de ley, n/ofic., Alvarez Thomas Nº 1928, Cap. Federal.
$ 800.— e.12|12-Nº 37.442-v.17|12|62

Por 5 días. — Se avisa al comercio: Que el señor Francisco Suárez vende libre de gravámenes al señor Rogelio Farina su negocio de zapatería de señoras y niños denominado "Calzados Adrianita" ubicado en la AVDA. GENERAL MOSCONI Nº 2800. Reclamos de ley en el mismo negocio. Domicilio de las partes. Avda. General Mosconi Nº 2800, Capital Federal.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 34.460-v.17|12|62

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 49-4150-4168, avisan: Antonio Gómez y Manuel Vieitez, con Nº inscripción Réditos 817288-003, venden a Alfonso Rizzo, con Nº inscripción Réditos 435153-002, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, calle AVELINO DIAZ Nº 2200 esq. LAUTARO, domicilio contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.11|12 Nº 37.163 v.15|12|62

Isidro Vega, Martillero Público, avisa que con retroactividad al 10 de diciembre de 1957, los Sres. Sasuma Bracconi y José Allegrette venden al Sr. Manuel López de Brito su negocio de Café, Bar y Heladería, sito en esta Capital AVDA. GRAL. MOSCONI 3196. — Domicilio partes y reclamos ley. Emilio Lamarca 2669, Cap.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.142 v.15|12|62

Galli y Andrés S.R.L., Mart. Públ., ofic. Avda. San Martín 6821, Cap., avisan al comercio que Juan Fino y Sra. Rufina Domínguez de Fino, venden a Hernán Israelsohn su negocio de Despensa y Fiambrería ubicado en la calle ALLENDE Nº 3299, Cap. Federal. — Domicilio de partes y reclamos Ley, n/oficinas.
$ 800 e.11|12 Nº 37.101 v.15|12|62

Río y Cía., Balanceadores. Of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Luisa Adela Miranda de Berthier vende a Antonio Pugliese negocio Fiambrería y Artículos de Granja, AVDA. JUAN B. JUSTO 5292, Cap. — Domic. partes, recl. Ley n/ofic.
$ 800 e.11|12 Nº 37.243 v.15|12|62

J. García & Cía., Martilleros Públicos. Por cinco días comunican que los señores Jesús Vázquez, Marcelino Villar, Mateo Genga y Julio A. Villarreal venden y transfieren a don Tomás Ferruccio el negocio de Estación de Servicio sito en la AV. GAONA Nº 1129, Capital Federal. — Reclamos de ley, calle Vieytes Nº 1878, 1º piso, Of. 23, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.276 v.15|12|62

Cuadra, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Gumersindo López vende a Olga Vázquez de Pisani, el negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle ALVAREZ THOMAS 881 1er. piso, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.256 v.15|12|62

Méndez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 1190, 1º Capital. Tel. 37-3801 y 38-2812: avisan que, con su intervención, los señores José Bueno, Eliseo Ramil, Pascual Fontanarrosa, Edunio Pagani y Emeterio Raúl Guerrero, que giran "Bueno y Cía." (Inscrip. Réditos Nº 229.456-006), venden, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Francisco María Vázquez, José Lelio Bedetti, Segundo Hermenegildo Mingo y Alcides Antonio Vázquez, que giran "Vázquez y Cía." (Inscrip. Réditos Nº 825.689-010), el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en AVDA. PUEYRREDON 196, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.10|12 Nº 36.924 v.14|12|62

B. Veigas, Calviño, Cía. S.R.L., martilleros públicos, Callao 220, piso 1º T. E. 45-8758 avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Félix Pérez, Ramos y Cía. vendían a Benedicto Pérez; Nicolás Perna; Vicente García; José Pazos Alvarez; Estanislao Grela; Silvia Marchetto y Elio Franzoni su negocio de Confitería-Pizzería, ca. lle AVENIDA SANTA FE 3062.
$ 1.200 e. 7|12 Nº 36.819 v. 13|12|62

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Federico Méndez vende a Miguel Goderidse el negocio de despacho de comestibles por menor y vta. de bebidas envasadas sito en AVENIDA JUAN B. JUSTO 5902, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n/oficinas.
$ 800 e. 7|12 Nº 36.814 v. 13|12|62

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Félix García vende a Horacio Raúl Marina su negocio de Pensión calle ALSINA 763. Domicilio contratantes. Reclamos término de Ley en mis oficinas.
$ 800 e. 7|12 Nº 36.804 v. 13|12|62

Lois y Mato S.R.L., martilleros públicos con oficinas en Las Heras 3345 2º 8, avisan que de común acuerdo entre las partes han dejado sin efecto la venta del negocio sito en la calle AV. DIAZ VELEZ 5584 60 que según edicto Nº 31.127 los Sres. Francisco Echevarría, Manuel Barcalá, José Soberón, José Cagiao, Antonio Pérez y Luciano Amato vendían a los Sres. Serafín Expósito, José Expósito, Alfredo Expósito, Plácido Expósito, Nicolás Cavallo y Loreto Rufino Montes de Oca. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 7|12 Nº 36.667 v. 13|12|62

"B"

Quiroga, González y Cía., mart. públ., Santa Fe 2221, of. 4, avisan: Berta Jaroschesvy vende a Cleto Herrera y Antonio Somoza, negocio hotel alojamiento calle BELGRANO 3348, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, n/ofic.
$ 800.— e.12|12-Nº 37.508-v.17|12|62

Osvaldo Destito, Balanc. y Mart. Público, oficinas Venezuela 1676, Capital, T. E. 37-4936, avisa: Luis Clemente Vázquez y Alberto Guillermo Conesa, venden a Dante Cerino el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle BULNES 2518, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 800. — e.11|12 Nº 37.198 v.15|12|62

Química Argentina S. R. L. elaboradora de especialidades medicinales con oficinas en Viamonte 2467, Capital y laboratorios sitos en la calle BOGOTA 336 Capital, avisa que ha transferido a Química Argentina S. A. C. I. F. I. la totalidad de su activo y pasivo. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.11|12-Nº 33.491-v.15|12|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 22|11|62.

Ernesto Lisi, vende a Elena Carmen Dolores Lara de Kurlowicz, el negocio de Despensa y Venta de artículos de granja, sito en esta Capital, BARRIO LOS PERALES, PABELLON CIVICO, LOCAL Nº 2. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en el mismo.
$ 800.— e.10|12 Nº 37.049 v.14|12|62

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Méjico 1220, Cap. y Mauricio Krolovetzky, Carlos Calvo 961, Cap., martilleros públicos, en común para esta venta avisan que Constantino Bertsos vende su negocio de despacho de comestibles por menor y vta. de bebidas envasadas sito en BURELA 1424, Cap. a Laura Ester Petulla, quien toma a su cargo activo y pasivo del negocio. Reclamos ley nuestras oficinas. — Domicilio partes mismo negocio.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.815 v.13|12|62

Se hace saber por 5 días que el Estado Nacional (Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía) con domicilio en esta Capital calle Hipólito Yrigoyen 250 vende a don Panagiote Charalambous du George con domicilio en esta Capital calle Brandsen 602 el negocio de proveeduría ubicado en esta Capital calle BRANDSEN 602 (local 125) que fuera incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes Nos 5561|55; 11.922|56 y 12.929|57. La escritura respectiva será otorgada ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, domiciliado en esta Capital calle Uruguay 637, donde deberán formularse los reclamos de ley.
$ 2.000 e. 7|12 Nº 36.611 v. 13|12|62

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Alejandro Sellez vende a Isolina Barbeito Romar de López el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en BOYACA 960 Cap., domicilio partes. Reclamos ley n/oficinas.
$ 800 e. 7|12 Nº 36.813 v. 13|12|62

"C"

Ageitos & Cía., mart. públ., ofic. Rivadavia 8050, Cap., avisan que la venta realizada por el Sr. Oscar Vitale a Julio Mario Sarracino del negocio de panadería sito en CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE 1052|54, ha quedado nula y sin efecto.
$ 800.— e.12|12-Nº 37.409-v.17|12|62

José Scalise, martillero público. Alvarez Jonte 3173, avisa que José Campana y Cataldo Juan Campana, venden a Nélida Sansone su negocio de fiambrería sito en CARACAS 2352; domicilio y reclamo ley, mi oficina.
$ 800. — e.11|12 Nº 37.074 v.15|12|62

Se hace saber la disolución de "Casa Beckerman, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con negocio de Almacén de Suelas y Reventa de Cueros en CORDOBA 4537 y que se hace cargo de su activo y pasivo "Casa Beckerman Sociedad en Comandita", continuadora de aquélla. Reclamos: Estudio Becker-man-Austerlic, abogado, calle Uruguay Nº 772, 8º piso. Dom. partes.
$ 1.200.— e.10|12 Nº 36.902 v.14|12|62

Juan La Rocca, escribano titular del Registro 333 de esta Capital, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 754, primer piso, oficinas 113, hace saber que la "Sociedad Anónima Obligado y Compañía Limitada, Agencia de Patentes y Marcas" en su carácter de socio colectivo de la sociedad "Rosisan Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en CANGALLO Nº 466, tercer piso vende y transfiere su capital y expresado carácter en esta última sociedad al señor Juan Caracciolo, retirándose de la misma. Reclamaciones de ley, en mi escribanía, domicilio que constituyen las partes.
$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.852 v.14|12|62

Al comercio: Hijos de Aragón Vale ra S. A. C. y M. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital. T. E.: 35-2238 y 1158, avisan que Manuel Roberto Míguez, Inscripto en Réditos bajo el Nº 848.531.007, vende a Antonio Pérez Blanco, inscripto en Réditos bajo el Nº 848.492.005 la parte mitad que tiene conjuntamente con éste en el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Bebidas Alcohólicas sito en esta Capital, calle CALIFORNIA Nº 1902|08 esquina a la de HERRERA, domicilio de ambas partes. — El comprador toma a su cargo el Activo y Pasivo del negocio.
$ 2.000.— e.7|12 Nº 36.656 v.13|12|62

Se hace saber por cinco días que "A Razeni y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en CABILDO Nº 20, Mayorista Distribuidores de Artículos para la Tapicería en General, transfiere su Fondo de Comercio a "Razeni" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera con domicilio en la calle Obligado Nº 3906 Capital, haciéndose ésta cargo del Activo y Pasivo en aquélla desde el 30 de setiembre de 1961. — Reclamos de Ley: Escribano José Clemente Alonso, con domicilio en Sarmiento Nº 643, 1º piso, ofic. 108, capital.
$ 1.600.— e.7|12 Nº 36.651 v.13|12|62

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.) martilleros, Humberto 1º Nº 641 T. E.: 30-1828 avisan que Perfecto Laureano Douton y Mariano Goyanes venden las 2|3 partes que tienen y le pertenecen en el negocio de Hotel, Alojamiento, sito en CAPITAN GENERAL RAMON FREYRE Nº 801, esquina TEODORO GARCIA a los Señores Francisco Gómez y Estrella Dieguez. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|12 Nº 36.830 v.13|12|62

"CH"

Verna, Torres Verna y Cía. Martillero y Contador Públicos, avisan: Que José Mateo, Nicolás Máximo Mateo, Antonio López y Manuel Matalobos venden a Camilo Díaz, Horacio Arturo Díaz, Carlos Alberto Uribe, Vicente Martín Celaya, Ricardo Miguel Faustino Morcillo y Luisa Cionti, el negocio de Restaurante y Bar denominado "Cantina Porto di Napoli", sito en la calle CHARCAS Nº 5196 al 5200 ESQUINA BONPLAND, Capital Federal, domicilio vendedores. Domicilio compradores y reclamos de Ley, en nuestras Oficinas, Bernardo de Irigoyen Nº 362, T. E. 38-5922 y 37-8733 Capital Federal.
$ 2.000.— e.10|12 Nº 37.048 v.14|12|62

"F"

Julio Alvarez y Cía., martillero públicos, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan que Samuel Mantelman vende a Emilio Cid su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle FRENCH Nº 2790, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 37.350-v.17|12|62

Se hace saber que la sociedad colectiva "Gorzelany y Wit", con domicilio en la calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA número 1551, formada por los señores Pablo Gorzelany, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 1551, y Juan Wit, domiciliado calle Córdoba 1356, departamento 15, vende fondo de negocio de fabricación y venta de muebles y anexos, a don Alejandro Esteban Gorzelany, domiciliado calle Sucre 4245. Reclamos término de ley. Escribano Alberto Rillo, calle Reconquista 331.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 37.023 v.14|12|62

"G"

Sánchez, Portilla y Cía, martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: "Luca S. R. L.", transfiere la totalidad de sus cuotas de capital a Alfredo Fidel Sierra, Tomás Villaverde, Juan Liste, Ovidio Sierra, Serafín Eduardo Ortiz y Luis Rey, negocio café, bar, sito GAONA 1198, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.11|12 Nº 37.200 v.15|12|62

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Epifanio Angel Miranda, vende a Nélida Isabel Riusech y Olga Azucena Lamartina su carnicería, calle GUAMINI 5233. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. 1º.
$ 800.— e.7|12 Nº 36.714 v.13|12|62

"H"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Luis Marcelo Ducay vende a Armindo Ferreira Barbosa, José Joaquín Candeias y Antonio Oscar Candeias negocio panadería mecánica y elaboración y expendio de productos de graham y similares, denominado "Hidalgo", sito en esta ciudad, calle HIDALGO Nº 628|30, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.360-v.17|12|62

"J"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Benjamín Gómez vende, con retroactividad al 31 de agosto de 1961, a su condómino Fernando Fernández una parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y confitería denominado "La Condal", sito calle JERONIMO SALGUERO Nº 2778|80, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas. — Se publica nuevamente por haberse hecho con error en las publicaciones del 17 al 22|5|62.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.361-v.17|12|62

"L"

Se comunica que la venta realizada por el señor Enrique Molina a doña Elba María Cabrera, del negocio de peluquería para damas sito en la calle LUIS BELAUSTEGUI 1133, Capital, ha quedado anulada conforme a que las oposiciones recibidas exceden el monto del precio de venta. Intermediario, estudio jurídico Svidler, a cargo del Dr. Horacio Hugo Grippo (abogado). Tº XVII, Fº 345, sito en la calle Sarmiento 1479, 1er. piso, Capital.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.410-v.17|12|62

"M"

Oscar Rúa, Martillero Público, avisa: Oriente S. R. L. vende a Pelayo Reinaldo Soto, Pedro Castelló, Manuel Campos, Antonio Jiménez y Manuel García, el Restaurant y Bar, Calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 469. — Domicilio de las partes, reclamos de Ley, Lavalle Nº 1246, Piso 1º, esc. 3.
$ 800.— e.7|12 Nº 36.684 v.13|12|62

José A. Degregorio, Escribano Público, con oficinas en Sgo. del Estero 112, avisa al comercio que 'Santamarina & Cía." (Sociedad Colectiva) se disuelve totalmente al 31 de diciembre de 1962, haciéndose cargo del activo y pasivo César García Soto y Agustín Mendaña, para transferirlo a su vez a "García Soto & Cía." (Sociedad en Comandita) que se constituirá como continuadora de la anterior; todos con domicilio en la calle MORENO 1785, piso 3º, dedicada también a la fabricación y ven-

ta al por mayor de corbatas echarpes, puñuelos y afines. — Reclamos de ley en la Escribanía, donde las partes han constituído domicilio especial. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1962.
$ 2.000.— e 7|12 Nº 36.683 v.13|12|62

Tomístocles N. Canale, Martillero Público, avisa: Saturnino Tassaro vende a José Lombardo y José Salvador Lombardo, negocio de Carnicería, sito en MONROE 1692. Domicilio partes y reclamos ley, Montevideo 357.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.747. v. 13|12|62

"N"

Hijos de Eduardo Pérez de la Asociación de Banlaceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que José María Víctor Rodríguez vende con retroactividad al 31 de agosto de 1961 la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica denominado "La Victoria" sito en NUÑEZ 526 /65, Capital, al señor Manuel Barreiro. — Reclamo de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 37.297-v.17|12|62

"P"

Basso y Cía. martilleros públicos avisan: Elisa Ostrovky y Silvio Edgardo Saidman venden a Mario López Suárez negocio de ferretería y afines sito en PERU 1019, Capital, domicilio partes. Reclamos ley Rivadavia 1575, 3P. Capital.
$ 800.— e.12|12-Nº 37.375-v.17|12|62

Organización Comercial Ayacucho (Enrique O. Faragasso y Cía.), balanceador y martilleros públicos, Ayacucho 30, Capital 46-0907, avisa que Julián Vicente Gil, vende a su socia Juana Goya, la parte mitad indivisa del negocio "Despacho de pan" cito PAEZ 3000, Capital, libre de toda deuda. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mismo negocio.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 36.841-v.17|12|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 13|12|62.

J. C. De Nápoli, balanceador, hace saber al comercio, que Alejandro Sipos vende a Cosme Torchia, el negocio de sastrería, sito PARANA 962, piso 1º, libre de deuda y gravamen. Domicilio partes negocio. Oposiciones Escribanía Posse, Monroe 5171, Capital.
$ 800.— e12|12-Nº 37.468-v.17|12|62

Avisa José M. Miguez, martillero público, oficina Avda. Pavón 2255, Avellaneda, que: Jorge Siderakis y Mario Francisco Amadori, venden su Hotel "Tanger", sito calle PATAGONES número 566 a Arsiero Bucchi y Alberto Telmo. — Reclamos de ley mis oficinas domicilios de partes.
$ 800.— e.12 12-Nº 37.331-v.17|12|62

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Jesús López Torrado vende a José Dios negocio despacho de pan y venta de helados sito PAMPA 3044. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas Domicilio partes.
$ 800.— e.12|12-Nº 37.473-v.17|12|62

Contarino & Cía., Mart. Públicos, Av. del Trabajo 3044, Cap., 612-8506, avisan: Antonio Roque Vetere vende a Juan Mormandi, negocio de carnicería, sito calle PEDERNERA Nº 655, Capital; reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 800. — e.11|12 Nº 37.082 v.15 12 62

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, 67-8503, avisa: Enrique Ehrlich y Francisco Oscar Irmici venden a José Seoane, negocio: "Elaboración y venta de pastas frescas", sito Dr. PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 5763. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos de ley: mi oficina.
$ 800 e.11|12 Nº 37.157 v.15 12|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, Oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Pablo Andrés Portillo vende a Brígida Lozano su negocio Productos de Granja, Venta de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito PEDRO IGNACIO RIVERA 4225. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.064 v.15|12|62

Vicente González, martillero público, con oficinas en Av. Pueyrredón 907, Capital, avisa que Agencia Pompeya, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a los señores Rodolfo Fernández, Amado A. Tagliaferro, Luciano R. Baglieri, Oscar C. Pérez y Rubén Martínez, su negocio de Estación de Servicio para Automotores Esso, autorizada, sito en la calle PAVON Nº 4015, libre de todo gravamen. — Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.11|12 Nº 37.228 v.15|12|62

José V. Bergogna y Cía., balanc. y mart. públ., oficinas Sanabria 2495, Capital, avisan que Manuel María Fernández vende a Acacia Arias su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas al por Menor, calle SANABRIA 3201 esquina SIMBRON 4299. — Reclamos Ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200 e.11|12 Nº 37.252 v.15|12|62

Avisa Cayetano Pécora, balanceador, oficina Rincón 226, T. E. 47-2931, que la señora María Isabel Mout vende a los señores José Lozano, Emilio Lozano y Juan Antonio Lozano (Lozano Hnos.), neg. Hotel Alojamiento denom. "Firenze", sito PDENTE. LUIS SAENZ PEÑA Nº 1274, domic. partes. Reclam s ley mi ofic.
$ 800. e. 7|12. Nº 36.734. v. 13|12|62

Organización Comercial Ayacucho (Enrique O. Faragasso y Cía.) Balanceadores y Martilleros Públicos, Ayacucho 30, Capital, 46-0907, avisa que Julián Vicente Gil, vende a su socia Juana Goya, la parte mitad indivisa del negocio despacho de pan, sito PAEZ 000, Capital, libre de toda deuda. Reclamos de ley y domicilio de las partes mismo negocio.
$ 1.200. e. 7|12. Nº 36.841. v. 13|12|62

"R"

Castilla Hnos. y Cía. Corred. y Mart. Púb. Matriculados, avisan comercio, que ha quedado sin efecto la venta de Alberto Ignacio Colman a Juan Carlos Barbieri, negocio Panadería Mecánica "La Rosa" Rojas 756/58, Capital.
$ 800.— e.12|12-Nº 37.471-v.17|12|62

El escribano público Aureliano García Calvo hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que la sociedad "Sumaresta Comercial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a la entidad "Sumaresta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", ambas con domicilio en esta Capital, calle Florida Nº 671, escritorio Nº 114, el comercio instalado en la calle RECONQUISTA Nº 527 y escritorios en la calle Florida Nº 671, de esta Capital, que se dedica al negocio de compraventa de máquinas de escribir y calcular, muebles y útiles para escritorio y artículos para el hogar. Oposiciones y reclamos, escribano García Calvo, calle Córdoba Nº 679. Buenos Aires, 31 de octubre de 1962.
$ 2.400. — e.11|12 Nº 37.185 v.16|12|62

Bochicchio Hnos., Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Pedro Goyena Nº 1748, Capital. T. E. 63-9644. Avisan: Teresa Elvira Pérez de Rivas, vende a Martha Leonor Caamaño de De Guzmán, negocio Lencería, RIVADAVIA Nº 6257, Local Nº 26, Capital, libre deudas y/o gravámenes. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200. e. 7|12. Nº 36.689. v. 13|12|62

"S"

Berger Hnos. Martilleros públicos Luis Sáenz Peña 229 avisan: Dino Maestripieri vende negocio ramo Bazar a Elva Lidia Vázquez ubicado SALCEDO 3355 Capital. Dom. part. Recl. ley n/oficinas.
$ 800.— e.12|12-Nº 37.338-v.17|12|62

Favier Wainberg, martillero público con oficinas en Rivadavia Nº 770, de esta Capital, avisa que los señores Juan Quintero y Federico de Cristo, venden el quiosco de cigarrillos y golosinas, cito en la calle SUIPACHA 327, de esta Capital, al señor Horacio Occhiuzzo, reclamos de las partes en término de ley mi oficina.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 37.422-v.17|12|62

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital 69-6129: Avisan: Los señores Cándido Franco, José Manuel Elvin, Jesús Quintela y Esperanza Canost de Pérez venden a los señores Julio González, Daniel Ribeira, Emigdio Mouronte y Antonio Rivela, libre de toda deuda, el negocio de Casa de Lunch y venta de bebidas alcohólicas, sito en la calle SUIPACHA Nº 19/21, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley n/oficinas.
$ 1.200.— e.12|12-Nº 37 5 7-v.17|12|62

Cuadra, González y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Tiberio Horvath y Samuel Behar venden Gilbertó Ismael Guayan los negocios de: Hotel-Alojamiento sito en la calle SARMIENTO 3932; Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle SARMIENTO 3990 ambos de esta ciudad. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos dentro término ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|12 Nº 37.052 v.14|12|62

Al comercio: Se avisa que José Vila vende a Manuel Baños P. , la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1232, que posee conjuntamente con los señores: José María Buela, Antonio Ortiz, José María Buela (hijo), Alberto González, y Nicolás Rigopoulos. — La nueva firma toma a su cargo el activo y pasivo. — Domicilio partes en el negocio
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.657. v. 13|12|62

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que la señorita Elsa Noemí Panella (Réd. 408.412-011) vende a los señores: Raúl Belinco (Réd. 463.444-006), Jacobo Rubinstein (Réd. 463.446-006), Cesáreo Rodríguez (Réd. 536.185-013) y Motel Zimerman Réd. 463.445-007), su negocio del ramo de café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito calle SAN MARTIN Nº 951, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.000. e. 7|12. Nº 36.759. v. 13|12|62

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en Bs. Aires, calle Virrey Cevallos 481, T. E. 37-0860, 1379, avisan que por su intermedio los Señores Ermenegildo Prieto y José A. Fernández venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de Hotel sito en esta Capital calle SARMIENTO Nº 338, a los señores Lino Vázquez, Ramón Rey y Luis Pérez, domicilio de las Partes mismo Negocio Rlley. N/oficinas.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.756. v. 19|12|62

"T"

Se hace saber por el término de Ley, que la firma "Carlos Alberto Lascano, Ingeniero Civil, Empresa Constructora", con domicilio en TACUARI Nº 237, 6º piso, Of. 65, Capital Federal, que se dedica al negocio de construcciones, transfiere su activo y pasivo a "Vial Hidráulica, Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial", que continuará el giro de la firma que transfiere en el mismo domicilio. — Oposiciones Escribanía Pico, Lavalle 1454.
$ 1.600 e.11|12 Nº 37.075 v.15|12|62

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1355, Piso 1º, T. E. 37-9571 avisan: Tomás Paulino Alonso, José Manuel González, Emilio Lorenzo, Luis Fraga, Ceferino González, Modesto Alvarez, Francisco Ríos, Ernesto Noguera, José Montoto, Santiago Fernández, José María Castro, Celestino Rodríguez, Alfredo López, José Antonio Guillan Paradela y Manuel Hermida venden a Lucas Lino Mateo, José Mateo, Nicolás Máximo Mateo, Manuel Matalobos, Santiago Porto y Gerardo Porto negocio de Restaurante, Casa de Luch y Expendio de Bebidas Alcohólicas, denominado "FUYI" sito calle TUCUMAN Nº 1201|07 ESQUINA A LA DE TALCAHUANO. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones Ley n oficinas.
$ 2.000.— e.10|12 Nº 36.983 v.14|12|62

"U"

Pernas & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 45-1.02, avisan que: Rafael Francisco, Miguel, José Domingo y Mariano Giménez venden a "Apolo S.R.L." (en formación) su negocio de casa de lunch despacho de bebidas alcohólicas y venta le helados denominado " ol", sito en esta Capital, calle URUGUAY 381, libre le toda deuda y/o gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. e. 7|12. Nº 36.652. v. 13|12 62

"V"

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Alfredo López vende a Alfonso Pérez, Manuel Gesto, Angel M. García, Manuel Fernández, Antonio Bargados, José María Fonseca, Aurelio Rodríguez y Secundino Portas, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle VIAMONTE Nº 1700, esquina RODRIGUEZ PEÑA, domicilio de contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
Nota: Este edicto rectifica y anula el de fecha 15 al 20|11|62. Nº 32.940.
$ 2.000 e.11|12 Nº 37.165 v.15|12|62

Laborda y Rossi, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Callao Nº 406, Capital, avisan que: El señor José Vila vende su negocio de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 454 al señor Avelino García, Celso Gancedo y Juan Antonio Sánchez. Reclamos de ley, domicilio de partes en nuestras oficinas.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1962.
$ 1.600.— e.10|12 Nº 36.959 v.14|12|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CONRADO MAGGIORINI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas que desde el 19 de diciembre de 1962 está a su disposición el dividendo del 20 o|o en efectivo resuelto por Asamblea Ordinaria del 12 de mayo de 1962 efectuándose el pago contra entrega del cupón Nº 10. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|12 Nº 37.381 v.17|12|62

CABU S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
N - 7.819

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha protocolizado la emisión de la sexta serie de acciones ordinarias clases "A", "B", "C" y "D" por un total de $ 3.000.000, destinándola: a) $ 1.470.000 para capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272; b) $ 1.530.000 para ser ofrecidos a los accionistas en suscripción a sus respectivas tenencias. Los accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia de suscripción dentro de los 15 días de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|12 Nº 37.356 v.14|12|62

BADE S.A.C.I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir seis mil acciones ordinarias, al portador de la clase "A" correspondientes a la Serie "B" por un valor nominal total de m$n. 6.000.000.— (seis millones de pesos moneda nacional) y las series "C" y "D", por un valor nominal total de m$n. 12.000.000.— (doce millones de pesos moneda nacional), de acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" con derecho a un voto. — Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del término estatutario. — El Directorio.
$ 1.440. e. 12|12. Nº 37.464. v. 14|12|62

CRISTALUX S. A. I. C.
Chacabuco 646 - Capital

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 49ª a 58ª inclusive y 59ª parcial cada una de m$n 1.000.000 a fin de poder satisfacer el pago de dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1960. Dicha emisión se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.574 al folio 495 del libro 53 Tomo "A" de los Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|14 Nº 37.339 v.14|12|62

EUCALYPSA
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial
Bartolomé Mitre 441 — Capital Federal

La sociedad ha resuelto emitir cuatro millones setenta y tres mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), de iguales características a las actuales en circulación teniendo los accionistas derecho de preferencia en la suscripción a razón de una nueva acción por cada 4.720599 de su tenencia, s sea el 21.183752 o/o de las que posean, contra entrega del cupón Nº 4 de estas últimas. La emisión se realiza al precio de $ 116.50 m|n cada acción, pagadero el 20 o/o en el momento de la suscripción; el 20 o/o antes del 28 de febrero de 1963; el 20 o/o antes del 31 de marzo de 1963, el 20 o/o antes del 31 de mayo de 1963 y el 20 o/o antes del 31 de julio de 1963. Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta quince días después de la última publicación del presente después de cuyo período el cupón Nº 4 quedará nulo y sin valor. El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas suscriptores que así lo soliciten. Se hace saber que el capital emitido se eleva con la decisión que se comunica, a veinte y tres millones trescientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|12-Nº 37.326-v.14|12|62

TRAJTENBERG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 8959

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las series novena y décima de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, por un total de $ 20.000.000.— (veinte millones de pesos). Dicha emisión llevará la letra "B" y los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 3º de los Estatutos, durante el término de 30 días hábiles a contar de la última publicación en el Boletín Oficial debiendo —para ello— presen-

tar el Cupón Nº 12 de las acciones de su pertenencia.

El Directorio.

$ 1.440.— e.12|12-Nº 37.303-v.14|12|62

SHULMAN HNOS.
S.A.I.C.

Se avisa a los señores accionistas que se han emitido acciones ordinarias al portador por m$n. 14.000.000.—, las que servirán en parte, para la Capitalización Saldo Revalúo Ley 15.272 y pago de Dividendos Ejercicio 1961|62. — El Directorio.

$ 720 e.12|12 Nº 37.475 v.14|12|62

LUDOVICO LEYER E HIJOS
S. A. C. I. I. F.
Expediente Nº 8826

Se comunica emisión series 2a. a 5a. por m$n. 800.000.—

El Directorio.

480.— e.12|12-Nº 37.330-v.14|12|62

KREIMER Hnos. S. A.
C. I. A. F. I. F
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Forestal, Importadora y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por el término de tres días, que el Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 31 de mayo de 1961, dispuso la emisión de acciones nominativas por un valor de pesos 2.280.000.— (Dos millones doscientos ochenta mil pesos moneda nacional). — Esta emisión se compone. Doscientos ochenta acciones nominativas de un mil pesos cada una; por valor de pesos 280.000.— (Doscientos ochenta mil pesos moneda nacional) para completar la tercera serie de la emisión; mil acciones nominativas de un mil pesos cada una, por valor de $ 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional), correspondiente a la cuarta serie de la emisión; Mil acciones nominativas de un mil pesos cada una, por valor de $ 1.000.000.—, (Un millón de pesos moneda nacional) correspondiente a la quinta serie de la emisión. — La totalidad de ésta emisión está destinada a pago del dividendo en acciones liberadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrado el 31 de mayo de 1961 — Con esta emisión, el capital suscripto e integrado de la sociedad asciente a la suma de $ 5.000.000.—, (Cinco millones de pesos moneda nacional) en acciones nominativas de $ 1.000.—, (Mil pesos moneda nacional), valor nominal cada una.

El Directorio.

$ 2.880.— e.12|12-Nº 37.289-v.14|12|62

CROMOLAC S. A. I. y C.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución de las Asambleas Generales Ordinarias que se indican a continuación, se efectuaron los siguientes aumentos del Capital Autorizado:

A.G.O del 30|5|1959 a $ 2.000.000.—;
A.G.O. del 21|5|1960, a $ 3.000.000.— y
A.G.O. del 31|5|1962 a $ 5.000.000.—.

Que en tales condiciones el Directorio ha resuelto las siguientes emisiones:

v$n. 1.000.000.— series 6 a 10, inclusive, en acciones ordinarias de 1 voto por acción; $ 200.000.— c|serie, destinándose $ 47.000.— para pago dividendos al 31|1|59, resto suscripción;

v$n. 1.000.000 — series 11 a 15, inclusive, de acciones ordinarias al portador, [illegible] $ 200.000.— c|serie, destinándose $ 84.[illegible] 1|1960 y $ 322.000.— para pagos dividendos al 31|1|61; resto suscripción;

v$n. 2.000.000.— series 16 a 25, inclusive, de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción; $ 200.000.— c|serie, destinándose $ 450.000.— para pago del dividendo al 31|1|62, $ 734.428,21 para capitalización del saldo de revalúo y el resto para suscripción.

Suscripciones dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 2.640 e.12|12 Nº 37.514 v.14|12|62

DELCARLO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se pone a disposición de los señores accionistas, contra presentación del cupón Nº 3, el dividendo del ejercicio Nº 3, del 60%, en efectivo, en Av. Córdoba 612, entre piso, Capital Federal, a partir del día 26 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 720 e.12|12 Nº 37.491 v.14|12|62

CRISTALUX S. A. I. C.
Chacabuco 646 — Capital

Comunícase que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de abril de 1960, se elevó el capital autorizado de m$n. 50 millones a m$n. cien millones, encontrándose inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1573, folio 495 del libro 53, tomo A de Estatutos Nacionales.

El Directorio.

$ 960.— e.12|12-Nº 37.[illegible]-v.14|12|62

CIA. TODDY
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Tucumán [illegible], ofic. 3, Capital Federal

SUSCRIPCION DE V$N. 20.000.000,— DE ACCIONES ORDINARIAS DE 1 VOTO

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio de conformidad con el Estatuto y las disposiciones reglamentarias y respectivas ha resuelto ofrecer, a la par, v$n. 20.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto por acción para su suscripción, en las siguientes condiciones:

Derecho de suscripción: Los actuales tenedores de acciones ordinarias en circulación, contra entrega del cupón Nº 5, podrán suscribir una nueva acción por cada 3,5 de acción que posean.

Período de suscripción: Desde el 17|12|62, al 31|12|62, inclusive, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas, en Tucumán Nº 927, of. 3, Capital Federal. — Vencido el plazo de suscripción el cupón Nº 5, quedará nulo y sin valor.

Goce de dividendo: Tendrán dividendo a partir del 1º de julio de 1962.

Forma de pago: Al contado en el momento de la suscripción.

Características de las nuevas acciones: Son de idénticas características a las actuales en circulación, llevando adherido el cupón Nº 6.

Fracciones: Las fracciones menores de 1 acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

La presente suscripción se realiza de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la sociedad, y en caso de existir remanente, los accionistas podrán suscribir el mismo en proporción de sus tenencias. — El Directorio.

$ 3.120. e. 12|12. Nº 37.438. v. 14|12|62.

CIA. TODDY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 1962, esta sociedad elevó su capital autorizado a m$n. 120.000.000.— y procedió a la emisión de las series Nº 141a. a 220., inclusive, de acciones ordinarias por un valor nominal de $ 40.000.000.— — El Directorio.

$ 960. e. 12|12. Nº 37.435. v. 14|12|62

F U R L A N
Sociedad Anónima Constructora Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir las series 3 a 10 de acciones ordinarias al portador, acordándose preferencia a los accionistas que lo sean al vencimiento de la presente publicación hasta el término de los quince días siguientes. — El Directorio.

$ 720.— e.12|12 Nº 37.399 v.14|12|62

LABORATORIOS GOBBI S. A. I. y C.
Chacabuco 733

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el directorio de esta sociedad resolvió emitir las series 4ª y 5ª de 5 y 1 votos respectivamente por v$n. 6.500.000 c|u. Dividendo a prorrata temporis de su integración en efectivo.

$ 720.— e.12|12 Nº 37.391 v.14|12|62

M. TELESON E HIJOS S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmb.

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del 28 de marzo de 1962, elevó el capital de $ 30.000.000, a $ 50.000.000, emitiendo las series 4 y 5 en acciones ordinarias al portador de la clase A por un valor de $ 20.000.000. — El Directorio.

$ 720. e. 12|12. Nº 37.449. v. 14|12|62.

EL INGLESITO S. A.

Comunica a los señores accionistas que se ha emitido la cantidad de v$n. 4.800.000.— en acciones según las características siguientes: 44 series de acciones ordinarias clase "A" o sea pesos 4.400.000.— y 4 series de acciones ordinarias clase "B" o sea $ 400.000.— con lo cual el capital emitido se eleva a pesos moneda nacional 6.000.000.

El Directorio.

$ 960.— e.11|12 Nº 37.190 v.13|12|62

ANTONIO VERNOCCHI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hacen saber por tres días las siguientes resoluciones: (a) que la Asamblea General Extraordinaria del 16|5|1962 se resolvió ampliar el Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 43.000.000 — (b) Que en la reunión de Directorio del 24|9|1962 se resolvió emitir las series 26a. a 43a. inclusive de acciones ordinarias por un valor nominal total de pesos moneda nacional 18.000.000.—, destinadas al pago del dividendo del 38 o|o en acciones por el ejercicio al 30|6|1960, y del 40 o|o del saldo del revalúo contable, conforme a lo dispuesto en la Asamblea Extraordinaria del 16|5|1962; (c) Que en la Asamblea Ordinaria del 29|10|1962 se resolvió aumental el capital autorizado a m$n. 125.000.000.—; (d) Que en la reunión del Directorio del 5|12|1962 se resolvió emitir las series 44a. a 110a inclusive, por un valor nominal total de m$n. 67.000.000.—, y ofrecerlas a los accionistas junto con el remanente de 9.329 acciones de la Serie 43a., para su suscripción, a prorrata de sus respectivas tenencias, pudiendo ejercitar el derecho de suscripción que les acuerda el Art. 11º del Estatuto, hasta el día 27|12|1962, inclusive. — El pago de las acciones que se suscriban podrá hacerse en efectivo ó en especie hasta el 31|1|1963.

El Directorio.

$ 2.400.— e.11|12 Nº 37.177 v.13|12|62

ANTONIO VERNOCCHI S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio hace saber que se hallan a disposición de los accionistas los certificados provisorios a entregarse en concepto de pago del dividendo del 38 o|o en acciones, resuelto en la Asamblea Ordinaria del 31|10|1960; y de capitalización del 40 o|o del saldo del revalúo contable, conforme a la decisión de la Asamblea Extraordinaria del 16|5|1962.

El Directorio.

$ 960.— e.11|12 Nº 37.173 v.13|12|62

DOVER S. A. C. I. F. I. y A.
Chacabuco 1271 — Capital Federal

Se comunica a los accionistas, que por resolución Directorio 30|11|62, se emitieron 4 series de acciones clase "A" de m$n. 1.000.000,00 cada una.

$ 720.— e.11|12 Nº 37.191 v.13|12|62

BABUÑA S. A. I. C. I. y F.
Expediente Nº 10.502

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 3.000.000.— en acciones clase "A" (5 votos), serie 3 al 5.

El Directorio.

$ 720.— e.11|12 Nº 37.207 v.13|12|62

DISTRIBUIDORA LANERA S.A.C.I.F.
Nazca 754-8 — Capital

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "A" y "B" (cinco votos y un voto respectivamente), que el Directorio ha resuelto ofrecer a la par acciones ordinarias de la clase "A" (cinco votos) por $ 720.000.— m.n. valor nominal de $ 100 cada acción y $ 2.880.000.— m|n valor nominal de $ 100.— cada acción pagadera totalmente al contado, hasta el 31 de marzo de 1963. Las acciones que se ofrecen gozarán de dividendo a partir del 1º de setiembre de 1961. Los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación del presente aviso en proporción a su tenencia o sea 1 1|2 acción por cada 1 de tenencia y contra presentación del cupón número 1. No siendo suscripta en esta forma la totalidad de las acciones ofrecidas el remanente será prorrateado entre los que hayan solicitado una cantidad mayor a la que le corresponda.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1962 — El Directorio.

$ 2.160.— e.11|12-Nº 36.351-v.13|12|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 a 6|12|1962.

D. A. C. A. S. A. I. C. I. F. y A.

Se comunica que en sesión del Directorio del 3 de diciembre de 1962 se resolvió emitir 80.000 acciones ordinarias de cinco votos. Los señores accionistas deberán ejercer sus derechos dentro del plazo estatutario y abonar íntegramente la suscripción. — El Directorio.

$ 720. — e.11|12 Nº 37.108 v.13|12|62

R A I T
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Llámase a suscripción e integración total a la par de dos millones de pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador, clase "A". Galería Güemes, edificio Supervielle, 2º piso, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 720. — e.11|12 Nº 37.115 v.13|12|62

RADIO MIGUEL S.A.

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatrocientas series de acciones ordinarias al portador de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — El Directorio.

$ 720. — e.11|12 Nº 37.119 v.13|12|62

RUEDA HNOS. S.A.I.C.

A los fines del artículo 3º de los estatutos se comunica la emisión de las series 21ª a 30ª de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, por un valor nominal de $ 5.000.000 m|n. — El Directorio

$ 720. — e.11|12 Nº 37.183 v.13|12|62

EL DIARIO ISRAELITA S. A.
(Fundado en el año 1914)

Se hace saber por tres días elevación capital autorizado a m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias al portador, un voto, y emisión series 7/11, para ser entregadas liberadas por m$n. 900.000, a accionistas, en pago dividendo ejercicio 30|4|62. — El Directorio.

$ 720. — e.11|12 Nº 37.089 v.13|12|62

CALERAS BLOCKAL
S. A. Ind. y Com.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 20.000.000, en series de pesos 1.000.000 de acciones ordinarias. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — El Directorio.

$ 720. — e.11|12 Nº 37.169 v.13|12|62

EATON EJES S.A.I.C.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de Asamblea del 30|6|1962, se ha elevado el capital autorizado $ 200.000.000 m.n., y, con fecha 21|11|1962, el Directorio ha emitido 80 series de acciones ordinarias, del número 101 al 180. — El Directorio.

$ 720. — e.11|12 Nº 37.257 v.13|12|62

SEFINCO S.A.C.I.I.F.

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 1º|12|962, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000, y el Directorio dispuso la emisión de cinco series. Cada serie de diez mil acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, de cien pesos m|n. cada una. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. séptimo de los estatutos. — El Directorio.

$ 960. — e.11|12 Nº 37.240 v.13|12|62

D I S T R I M A T
Sociedad Anónima Comercial, Indust., Financ. e Inmob.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto, con fecha 8 de setiembre de 1962, una emisión de acciones por valor de m$n. 1.600.000, que se lanzan a la par, con obligación de pago al contado, en efectivo. — El Directorio.

$ 720. — e.11|12 Nº 37.236 v.13|12|62

P A L E R M O
Soc. Anón. Ind. y Com.

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado, de diez millones quinientos sesenta mil pesos moneda nacional a cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 720. — e.11|12 Nº 37.077 v.13|12|62

F E R R O T E C N I C A
S.A.I.C. e I.

Avisa que el aumento del capital autorizado a m$n. 35.000.000, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 22|10|62. Asimismo, que por resolución del Directorio se han emitido 10 series de acciones ordinarias al portador, clase "B", por un total de pesos 5.000.000, de los cuales $ 4.273.545,50 corresponden al dividendo aprobado por capitalización del revalúo contable, Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.200. — e.11|12 Nº 37.084 v.13|12|62

A R G E N I A S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Rural e Inmobiliaria

Comunícase a los Accionistas a los efectos del Artículo 5º de los Estatutos la emisión de las siguientes acciones ordinarias, al portador, clase B con derecho a 1 voto por acción:

1º Series 23 y 24, de m$n. 1.000.000, (representadas por 10.000 acciones) cada serie

2º Las indicadas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1961.

3º Forma de integración: en efectivo, a la par.

4º Conforme a prescripciones, dicha emisión fue elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio.

El Directorio.

$ 2.000 e. 10|12 Nº 36.957 v. 14|12|62

M I F O R
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

A los efectos del Art. 8º de los Estatutos se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6º al 20º de acciones ordinarias clase "B", las que totalizan v$n. 1.600.000.

El Directorio.

$ 1.200 e. 10|12 Nº 36.983 v 14|12|62

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Molinos Río de la Plata S A. avisa la pérdida de 15 cupones Nº 9 correspondientes a los títulos de 20 acciones cada uno Nos. 110.512|3, 271.881|2, 417.105|9, 316.776, 96.935, 274.344, 370.811, 427.692, 434.541, y 10 cupones Nº 9 de 10 acciones cada uno Nos. 65.939, 73.798, 255.729, 292.291, 87.226|7, 294.462|5, oposición formulada por Don Hamlet Cicero, quedando suspendidos su efectos.

$ 7.040.— e.4|12-Nº 36.188-v.31|12|62